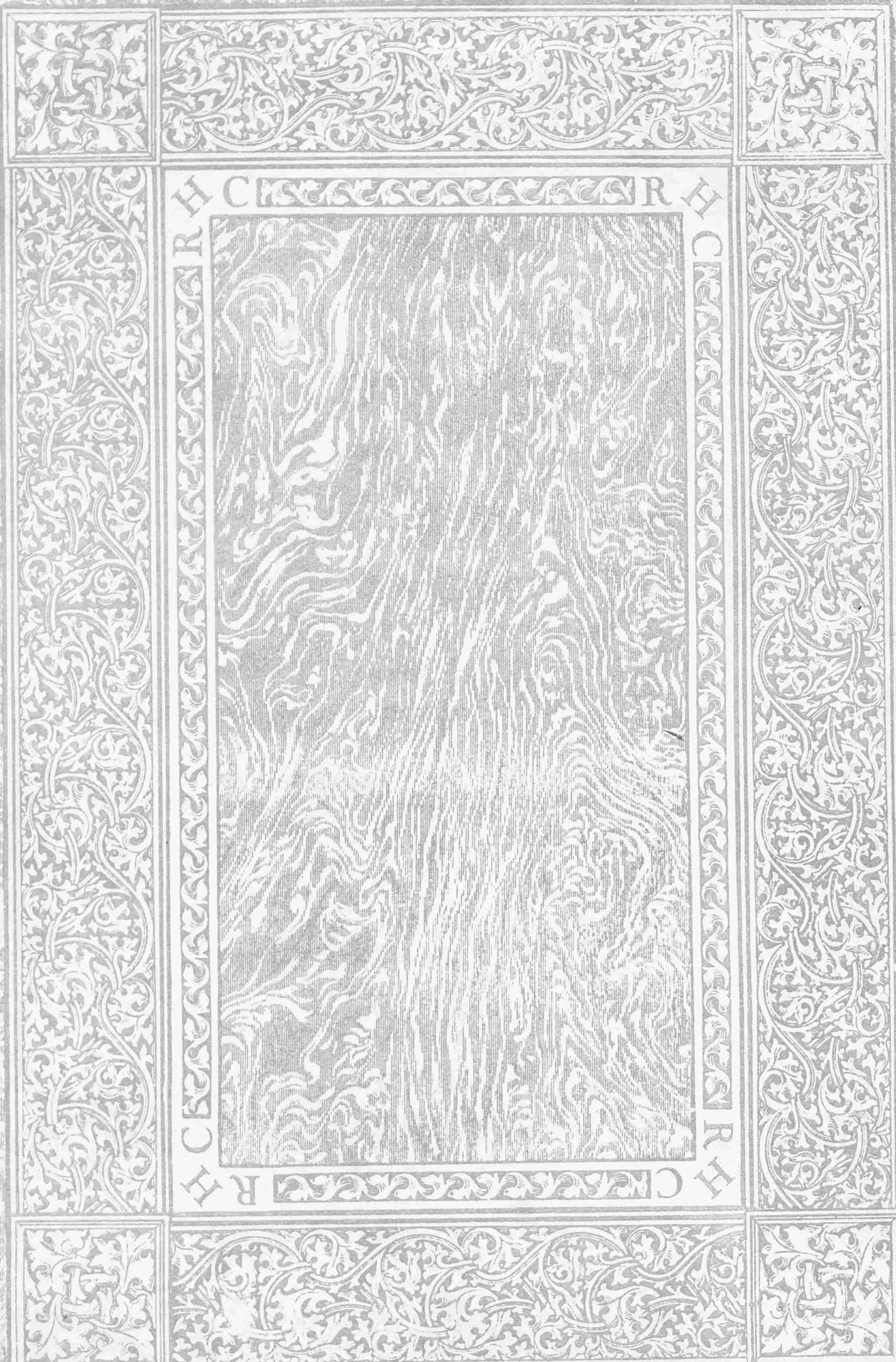


1

ACTAS

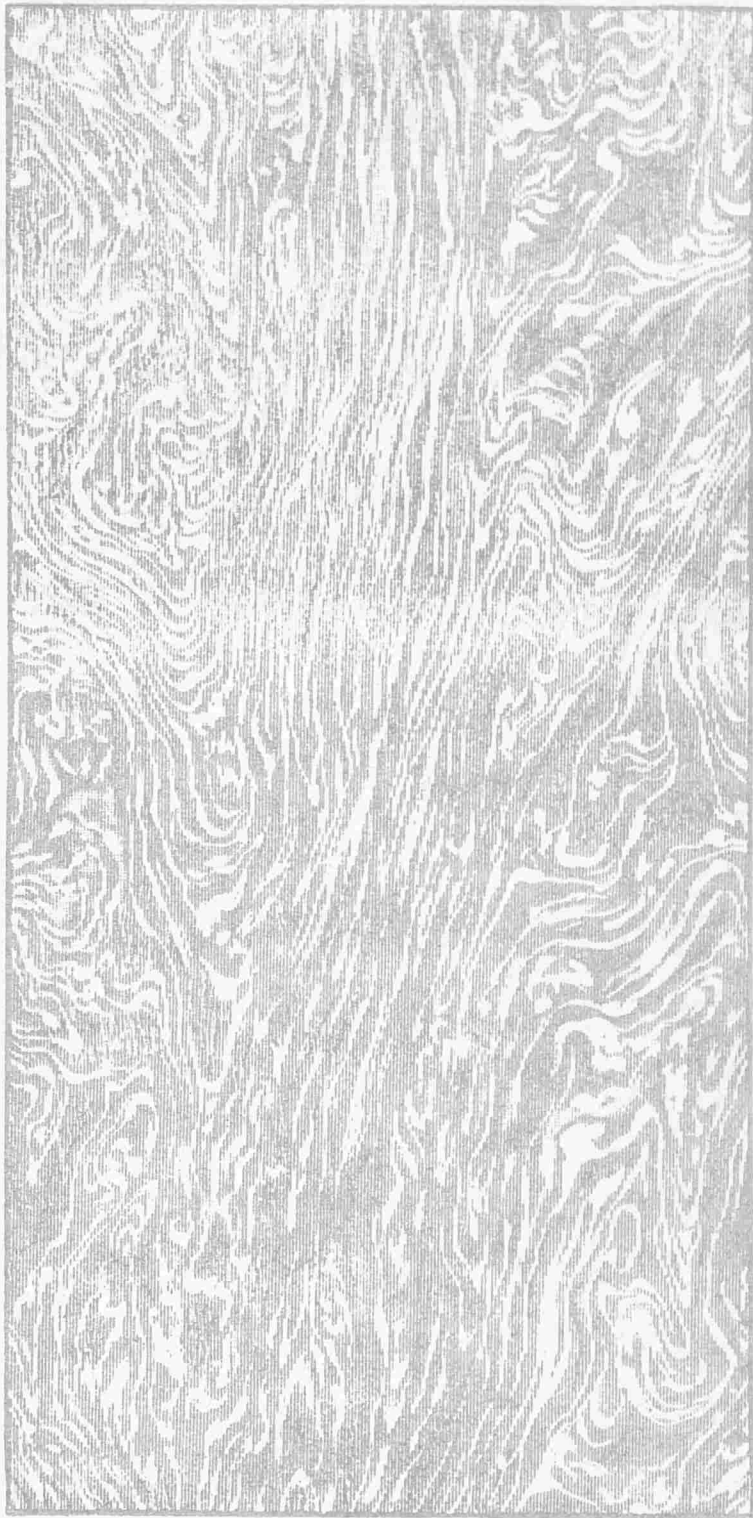




R H C R H
R H C R H
R H C R H
R H C R H



R H C R H
H C R H C R H
H C R H C R H
R H C R H





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE Los Santos de Maimona Provincia de Badajoz

AÑO DE 19 79

LIBRO DE ACTAS

de las sesiones celebradas por

el Pleno Municipal

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno de este Ayuntamiento, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Los Santos de Maimona, a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.Presidente.

D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Sres. Concejales.

D. Juan-A. Paudelario Soba.

D. Santiago Poves Verde.

D. Aut^o Fernández Martínez.

D. Pablo-L. de Toro Suárez.

D. Aut^o Gómez Rubiales.D. Aut^o Martínez Gordillo.D. F^{co} Rodríguez Domínguez.

D. Jesús Aguilar Romero.

Secretario Acetal.

D. Rafael González Gordillo.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las diez y nueve horas del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se

relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.^o Acta Anterior.- Previa lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.^o Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de las disposiciones últimamente publicadas y que se refieren a:

Real- Decreto Ley 2/79 de 26 de Enero de 1979.

sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local.

Real Decreto 115/79, de 28 de Enero por el que se desarrolla el Real-Decreto Ley anterior sobre medidas económicas.

Real Decreto 116/79, de 26 de Enero por el que se agiliza el procedimiento electoral.

Orden de 27 de Enero sobre Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas.

Real Decreto 117/79 de 26 de Enero de convocatoria de elecciones locales.

Orden de 23 de Enero del Ministerio del Interior, relativa a la suspensión del procedimiento recaudatorio en las reclamaciones sobre aplicación y efectividad de exacciones municipales.

Real Decreto 3.288/78 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Real Decreto 106/79, de 19 de Enero sobre "quorum" de las Corporaciones locales en las que se produzcan vacantes como consecuencia de la celebración de las Elecciones locales.

Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz sobre el número de Diputados y Concejales que habrán de elegirse en las próximas elecciones locales.

De circular de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, dando normas sobre Presupuestos Extraordinarios de liquidación.





ción de dudas.

3º - Licencias de Obras. - Es examinado el Proyecto para la ejecución de vivienda en la prolongación de la calle Tte. Verdú, que se va a llevar a cabo por parte de D. Juan - Manuel el Lavado Musena. Los Sres. reunidos examinado todo ello acuerdan por unanimidad:

Remite con certificado de este acuerdo el citado Proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe preceptivo y con su resultado se acordará lo que proceda.

4º - Licencias de obras. - A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 18 de Enero ppda y de que la Comisión Provincial de Urbanismo, ha informado favorablemente el Proyecto para la construcción de vivienda por parte de D. Santiago Otero Blanco en la prolongación de la calle Tte. Verdú

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obras que se solicita ajustada al Proyecto de Obras presentado y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de seguridad social e higiene en el trabajo, las de carácter sanitario y las relativas a la fiscalidad de la vivienda.

Asimismo y a la vista del Proyecto presentado por D. Francisco Tinoco Bordillo en representación de la Sociedad "Cooperativa Sentaña de consumo" de la cual

es Presidente, acuerdan conceder en los mismos términos que la anterior la licencia de obras solicitada para la construcción de una nave con destino a la ubicación de la citada cooperativa.

5.º - Alumbrado campo de fútbol. - Por la Presidencia se expone que una vez finalizadas las obras del Campo de Fútbol, se hace necesario el proceder a su iluminación, a fin de completar sus instalaciones y dotarlas de todos los medios necesarios para un perfecto desarrollo en las competiciones deportivas que en el mismo se celebren.

Los Sres. del Pleno, por unanimidad acuerdan:

1.º - Solicitar una ayuda de la Real Federación Española de Fútbol de 1.811.250 pts., en concepto de subvención a fondo perdido, para la instalación del alumbrado por un presupuesto de 3.622.500 pts. con arreglo a las normas establecidas por el referido Organismo.

2.º - Comprometarse a tomar a su cargo parte del Presupuesto de las Obras de referencia que sobrepase la ayuda de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, así como los excesos que sobre el Presupuesto indicado pudieran producirse como consecuencia del Proyecto adicional reformado, revisiones de precios o por cualquier otra causa.

3.º - Obligarse a mantener las instalaciones de que se trata, en su destino depor-



tivo y por un precio minimo de VEINTICINCO AÑOS cuidando de su entretenimiento y conservación, en la inteligencia de que el incumplimiento de esta obligación - llevará aparejado la devolución de la citada Delegación de la ayuda concedida.

4º.- Autorizar a las Federaciones y demás organizaciones deportivas dependientes de la referida Delegación para utilizar las instalaciones objeto de la ayuda, en las condiciones mas favorables posibles - cuando lo quieran para el desarrollo de sus actividades normales.

y no teniendo mas acuerdos de que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve y cincuenta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, con unigo el secretario de lo cual certifico:

Oscuras
J. Aguirre
A. Martínez
Fore
Antonio
Antonio

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.

Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo,

Sres. Concejales.

D. Juan Ant^o Parediano Sobr. ✓

D. Santiago Poves Verde, ✓

D. Ant^o Fernández Martínez, ✓

D. Pablo Luis de Toro Suárez,

D. Ant^o Gomez Rubiales.

D. Ant^o Martínez Gordillo. ✓

D. F^{co} Rodríguez Domínguez,

D. Jesús Aguilar Romero. ✓

Secretario Acctal.

D. Rafael González Gordillo,

En la villa de Los Santos de Maimoya, a las veintinueve horas del día nueve de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes

al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. Reconocimiento de Eudibas. - Por la Presidencia se da cuenta del Real-Decreto Ley 2/79 de 26 de Enero sobre medidas económico-financieras en relación con la



Administración local, así como del Real-Decreto 115/79 y Orden de 27 del mismo mes, por los que se desarrolló entre las normas previstas en dichas disposiciones, figuran la posibilidad de transitarse por las Corporaciones Locales Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas, y siendo preceptivos al aludido objeto el previo reconocimiento de los créditos correspondientes previa propuesta e informe de la Intervención de Fondos de haber sido materializada la obra, servicio o suministro, motivo de la misma antes del 31 de Diciembre de 1978, y no tener el gasto de consignación alguna en Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento y que tampoco ha sido cobrado.

Los Sres. del Pleno por unanimidad y con el "quorum" establecido por la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan Reconocer por estar en forma y debidamente justificados los siguientes créditos:

Ortoplast 196.241 pts. - Andrés Gutiérrez 28.430 pts. - Cia. Sevillana de Electricidad 346.944 pts. - Cia. Telefonica Nacional de España 41.626 . - Fernando Navarro 3.888 pts. Francisco Luillo de la Calzada 479.292 pts. Juan Pachón Luacias 165.286 pts. - Rafael Navarro Ponedelario 47.270 pts. - Ceramica Segedana 17.899 pts. - Pedro Fernandez 68.238 pts. - Juan José Pachón Luamas

68.664 pts.

3º.- Expediente de Presupuesto Extraordinario liquidación de deudas con operación de crédito al Banco de Crédito Local de España.- En base al acuerdo que antecede, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que para hacer frente a las deudas de esta Corporación al 31 de Diciembre de 1978, es necesario utilizar a la vista del Real- Decreto Ley 2/79 de 26 de Enero Real- Decreto 115/79 y Orden de 27 de Enero del mismo año, la modalidad de Presupuesto Extraordinario con operación de crédito que se dotaría con los recursos-reglamentarios y fundamentalmente con operación de créditos a realizar con el Banco de Crédito Local de España en las condiciones que establecen las disposiciones antes indicadas.

En su virtud, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, por su- mueve los miembros asistentes sobre un total de nueve que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda por una vezidad de los Sres. asistentes:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1978, cuyo resumen por capítulos arroja la suma de 8.599.986 pts. tanto en su estado de Gastos como de Ingresos.

2º.- Que dicho Presupuesto Extraordinario se dote fundamentalmente con el producto de una operación de crédito a concertar con





el Banco de crédito local de España por el importe anterior.

3º.- Que el Presupuesto sea expuesto al público por plazo de ocho días y en caso de que no se produjeran reclamaciones se entenderá automáticamente aprobado reuniéndose rápidamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

4º.- Que se de cumplimiento a los límites trazados a los efectos que sean preceptivos y se faculte al Sr. alcalde para la cumplimentación de aquellos que por su índole lo requieran.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro y cincuenta horas y de ella se extiende la presente acta que habrá de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

Handwritten signatures of council members and the secretary, including names like Quintana, Sanjurjo, and others.

Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento.

Srs. Concurrentes.

Presidente.

D. Juan Ant^o Paudelario Sobr.
Srs. Concejales.

D. Santiago Poves Verde

D. Ant^o Martínez Gordillo.

D. Ant^o Fernández Martínez.

D. Ant^o Gómez Rubiales.

D. Jesús Aguilar Romero.

Secretario Acabal.

D. Rafael González Gordillo.

En la Villa de -
Los Santos de Maimona, a las diecinueve y treinta horas del día veinte de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de -
sesiones de este Ayuntamiento se reunieron los Srs. Concejales -

que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o Acta Anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o Correspondencia y Disposiciones de Interés Oficial. - Los Srs. del Pleno se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:
- Real-Decreto 363/1979, de 13 de Febrero, por el que se regula la integración del personal



interino, temporero, eventual o contratado de la Administración local como funcionarios de carrera.

- Real Decreto 264/1.979, de 13 de Febrero sobre fijación y recaudación de cuotas y pago de pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

- Orden del Excmo. Sr. Ministro del Interior, sobre expedientes de liquidación de deudas y otras disposiciones referidas a la Administración local.

- De comunicación del Gobierno Civil de la provincia, por la que se participa la concesión de una nueva subvención de 3.000.000 pts., para obras de empleo comunitario.

- Orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se comunica haber otorgado a este Ayuntamiento una subvención con destino a materiales para obras de empleo comunitario en cuantía de 100.000 pts.

- De comunicación de la Diputación Provincial, en la que se manifiesta que le han sido adjudicadas las obras de mejora del firme de la carretera Provincial de Rivera del Fresno a los Santos de Maimona, a la Empresa Construcciones Teut, S. A.

3.º - Petición de ayuda de empleo comunitario para instalaciones deportivas.

Acto seguido el Sr. Alcalde expone que en consulta mantenida con el Sr. Dele-

gado Provincial de Deportes para recabar ayuda para instalaciones deportivas en esta villa, le informó de la posibilidad de poder obtener la misma para toda clase de instalaciones al amparo de lo dispuesto en la Orden de 13 de Enero de 1.975 del Ministerio de Trabajo que ejecuta el Plan de Inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, en una cuantía del setenta por ciento de los Presupuestos. La Corporación, teniendo en cuenta el paro obrero existente y la necesidad de contar con instalaciones deportivas para esta villa, acun- da por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que curse petición en aludido senti- do, interesando la construcción de una pista polideportiva por una cuantía de setecientos setenta y cinco mil quinientas pesetas (775.500 pts), al Sr. Delegado Pro- vincial de Deportes, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el 30% restante de aludidos Presupuestos por valor de doscientas treinta y dos mil seiscientos cincuen- ta pesetas, ejecutando las obras en los próxi- mos meses de Marzo y Abril, época en - que existe en la villa el mayor número de obreros parados y a un ritmo economi- co mensual de un 33%.

4º.- Asuntos de personal. - Los Sres. asisten- tes se dan por enterados de que en las - pruebas selectivas celebradas en el día de ayer para ocupar la plaza de Auxiliar de Administración Gral. de este Ayuntamiento ha sido aprobada la Sra. María Teresa Ro-



diíguez Pachón,

y no teniendo mas asuntos de que habar se levanta la sesión siendo las veintituna horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta

de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.

Presidente

D. Juan Alcaudalano Soto

Sres. Concejales

D. Santiago Poves Verde,

D. At.º Fernando Martínez

D. At.º Gómez Rubiales,

D. At.º Martínez Gordillo

D. Jesús Aguilar Romero

Secretario actal.

D. Rafael González Gordillo.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.



Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta anterior. - Previa lectura del honorar del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º - Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los Dres del Pleno se dan por enterados de la correspondencia recibida y de las disposiciones publicadas y que se refieren a:

Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo por el que se dictan normas para la constitución de las nuevas Corporaciones Locales a efectos de que las mismas se produzcan en la forma debida.

De comunicación del Servicio de Empleo y Acción Formativa del Ministerio de Trabajo, por la cual se indica que atendiendo a petición de este Ayuntamiento se ha propuesto la ubicación en esta localidad de una corresponsalía de la Oficina de Empleo.

De Comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia en la que se participa que han sido asignados los cantidades de 2.700.000 pt para mano de obra y materiales para que sean destinados a la realización de trabajos comunitarios.

De carta de la Presidencia de la Excma Diputación Provincial, donde se comunica que nos han sido adjudicados los obras de abastecimientos de agua por importe de 3000.000 pt.

De otro escrito del mismo organismo en el que se agradece la colaboración prestada así como se solicita se comuniquen las necesidades más urgentes que tengan esta Corporación para hacerla llegar al nuevo Presidente.

3.º - Asuntos de personal. - Concurso restringido. - Se da cuenta del Real - Decreto 263/79 de 13 de Febrero por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, así como también de la Resolución de la Di-



rección Gral de Adm. Local por las que se dictan normas aclaratorias del Real Decreto anterior.

Los Sres. de la Corporación por breve deliberación por unanimidad acuerdan: Que se convoquen las pruebas respectivas con carácter restringido para cubrir las siguientes plazas: 1 de Auxiliar de Administración General; con el nivel 4; Una de Auxiliar de Recaudación con el nivel 3 y tres de Obreros del Servicio de Limpieza con el nivel 3.

2.º - Aprobar las condiciones oportunas fijadas en la convocatoria elaborada por la Comisión Informativa de Gobernación de este Ayuntamiento.

3.º - Que se anuncie seguidamente las mismas y continúe el expediente su trámite respectivo.

4.º - Reconocimiento de Servicios. - Se trae a la vista el escrito que presenta el funcionario Administrativo de plantilla de este Ayuntamiento D. Rafael González Gordillo, solicitando el reconocimiento de servicios que prestó como temporero a este Ayuntamiento a la vista de la Ley 70/78 de 26 de Diciembre.

Los Sres. del Pleno, a la vista del escrito indicado y de la Ley referida, por unanimidad acordó: Reconocer a indicado funcionario el tiempo de servicios solicitado, y que le sean abonados los aumentos oportunos, a partir de la fecha del presente acuerdo.

5.º - Aprobación de Plazas. - Los Sres. asistentes quedaron enterados de que por oficio de fecha 6 de Marzo actual, la Dirección Gral de Administración Local, ha resuelto votar la modificación de la plantilla de este Ayuntamiento, cuando varíen plazas a fin de que sean cubiertas por el personal contratado que superó las pruebas oportunas en los exámenes celebrados, acordándose también que los mismos tomen posesión en la fecha en que le sea notificado por la Presidencia.

6.º - Exención de la Contribución Urbana. - Acto seguido se da cuenta de la Resolución definitiva del expediente, en virtud del cual este Ayuntamiento, ha adquirido la finca -

urbana propiedad de D. Manuel Candelario Guerrero, sita en la calle Mérida n.º 35, de esta localidad, la cual ha sido ya demolida y afectada a vía pública, por lo que se ha convertido en un bien de dominio y uso público que debe quedar exento por tanto de la Contribución Territorial Urbana en virtud de la Ley de Régimen Local vigente y de los textos fiscales relativos al mencionado tributo. A estos efectos se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que al objeto de dar ejecutividad al mencionado acuerdo, suscriba la correspondiente instancia ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

7.º Proyecto de Obras. - Son examinados los Proyectos para la ejecución de viviendas en la prolongación de la calle Teniente Verdú, que se va a llevar a cabo por parte de D. José Trinidad Espinosa y D. Antonio Luján Pachón.

Los Sres. reunidos examinado todo ello acuerdan por unanimidad:

Remitir con certificado de este acuerdo los citados Proyectos a la Comisión Provincial de Urbanismo para su informe preceptivo y con su resultado se acordará lo que proceda.

8.º - Licencias de obras. - A la vista de los acuerdos adoptados por el Pleno de esta Corporación y de que la Comisión Provincial de Urbanismo, he informado favorablemente el Proyecto para la construcción de viviendas por parte de D. Juan Manuel Lavado Floren en la prolongación de la calle Tte Verdú.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de Obras que solicita ajustada al Proyecto presentado y con la obligación de cumplir la legislación vigente en materia de Seguridad Social e Higiene en el trabajo así de carácter sanitario y las relativas a los Fines de la Vivienda.

Asimismo ratifica el acuerdo adoptado por la Comisión



Municipal Permanente concediendo Licencia de Construcción a D. Angel Teixeira Bratero, para 33 viviendas en la prolongación antes citada.

9.º - Rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio. - Se acuerda por unanimidad y en cumplimiento del art.º 32 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, la aprobación del Inventario anual rectificado con referencia al 31 de Diciembre de 1978, acordándose asimismo se remita copia al Gobierno Civil de esta provincia.

10.º - Edificios para Correos y Telégrafos. - Por la Presidencia se expone que una de las más viejas aspiraciones que siempre ha tenido la Corporación ha sido la de dotar a las Oficinas de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado para las necesidades que presta a esta población. Que de todos es conocido el grave problema planteado en las dos cosas donde actualmente se encuentran ubicadas las mismas; uno de estado ruinoso y el otro efectuados los requerimientos oportunos por la propiedad para que sea desalojado.

Por ello cree es llegado el momento de que esta Corporación adopte los acuerdos pertinentes a fin de que con la máxima urgencia se arbitren los recursos necesarios para poder dotar a nuestra localidad de un edificio adecuado a las necesidades que cubren los de Correos y Telégrafos en esta villa.

Los tres del Pleno, a la vista de todo ello, por unanimidad acuerdan: Facultar al Sr. Alcalde - Presidente - o éste de Alcalde en quien delegue, a fin de que se lleven a efecto los gestiones oportunos, tanto para la localización de solar adecuado para la construcción que se pretende como para la financiación oportuna del mismo, y una vez efectuado todo ello, se dé cuenta a este Pleno para la resolución que proceda.

11.º - Máquina fotocopidora. - Se trae a la vista el expediente instruido por la Secretaría, para la adqui-

ción de una nueva máquina fotocopidora del que resulta que la que mejores condiciones ofrece es la Cano - Canon.

Los Sres. reunidos, previa breve deliberación, por unanimidad acuerdan: Adquirir a la OASA CANON, la máquina fotocopidora ofrecida por el precio de 290.156 pt, de las cuales se tendrá que deducir la suma de 30.000 pt, por la máquina vieja que ellos se llevan.

Que su importe sea abonado con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

12º. - Cooperativa de Consumo. - Se da cuenta del escrito que presenta la Sociedad Cooperativa de Consumo, solicitando no se le cobren los arbitrios o tasas correspondientes a una Licencia de Obras, para la construcción de un edificio que está realizando en la calle Virgen del Pilar.

Los Sres. reunidos a la vista del mismo, acuerdan: Participar a dicha Cooperativa que este Ayuntamiento no puede con arreglo a las disposiciones en vigor, dejar sin efecto el cobro de esos arbitrios o tasas por la expedición de licencias, lo único que le concede es que su importe, pueda hacerlo efectivo durante el actual ejercicio de 1979.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintituna y treinta horas y de ello se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:



Acha

de la sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes.Presidente.

D. Juan A. Landelario Sobó.

Sres. Concejales.

D. Santiago Poves Verde.

D. Aut^o Fdez. Martínez.

D. Aut^o Gomez Rubiales.

D. Aut^o Martínez Gordillo.

D. Jesús Aguilar Romero.

Secretario Acchal.

D. Rafael González Gordillo.

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptó el siguiente acuerdo:

Acha Auténica. - De acuerdo con el Real Decreto 561/1979, de 16 de marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, el objeto de esta reunión es solamente el de aprobar el acta de la última sesión celebrada, en consecuencia y previa lectura de la misma, por unanimidad quedó aprobada.

Y no teniendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las
veintuna y veinte horas y de ella se
extiende la presente acta que habran
de firmar los Sres. Concurrerentes, de todo
lo cual certifico:

[Handwritten signature]





Acha

de la sesión de constitución del nuevo Ayuntamiento, celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En los Saños de Maimona, siendo las once horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y nueve,

Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres:

- D. Cipriano Tienco Bordillo.
- D. Francisco Rodríguez Domínguez.
- D. José Gómez Montilla.
- D. Jacinto Gallego Lozano.
- D. Juan Suárez Moubañó.
- D. Eulogio Martín del Río.
- D^o Manuela Rico Álvarez.
- D. Rafael Camacho Márquez.
- D. Antonio Amador Ortiz.
- D^o Carmen Justo Holgado.
- D. Angel Moubañó Vázquez.
- D. Antonio Guerrero García.
- D. Manuel Zapata Maucua.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las elecciones del pasado día tres de los corrientes, con mi asistencia como Secretario - acetal. de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art^o 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo.

A la hora indicada, se procede a for-

mas la mesa de edad que queda constituida por Don JOSE GOMEZ MONTILLA y D. MANUEL ZAPATA MANCERA, Concejales electos de mayor y menor edad de los preentos respectivamente, ostentando la Presidencia el Primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa el que suscribe como Secretario acetal, de la Corporación.

Seguidamente de orden de la Presidencia se dá lectura a las disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como al régimen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que es como sigue:

Por Unión del Pueblo Democrático:

D. Cipriano Tiucó Gordillo.

D. Francisco Rodríguez Domínguez.

D. José Gómez Montilla.

D. Jacinto Gallego Lozano.

D. Juan Suárez Montaña.

D. Eulogio Martín del Río.

D^a Manuela Rico Álvarez.

D. Rafael Lamacho Márquez.

D. Antonio Amador Ortiz.

D^a Carmen Justo Holgado.

D. Angel Montaña Vázquez.

Por Agrupación de Electores Independientes.

D. Antonio Guerrero García.

D. Manuel Zapata Mancera.

Examinada por la mesa de edad, las candidaturas presentadas y comprobada la personalidad de los asistentes, y, habi-



da cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos, que representaban la mayoría de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación.

Acho seguida, se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto una vez leídos los preceptos reguladores a esta elección, los concejales previo llamamiento, depositan el sobre contenido su voto en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

DON CIPRIANO TINOCO GORDILLO, que encabeza la lista de Unión de Frente Democrático con ONCE VOTOS.

DON ANTONIO GUERRERO GARCIA, que encabeza la lista de Agrupación de Electores Independientes, con DOS VOTOS.

A la vista del escrutinio y habida cuenta de que DON CIPRIANO TINOCO GORDILLO que encabeza la lista por Unión de Frente Democrático ha obtenido ONCE VOTOS, que representaban la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artº 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de Julio de 1978 e Instrucciones dadas al efecto, lo proclama ALCALDE ELECTO DE ESTE AYUNTAMIENTO, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido

elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

A continuación, se procede a la constitución de la Comisión Municipal Permanente y previa lectura de lo dispuesto en el apartado 4 del artº 28 de la citada Ley de 17 de Julio de 1978, manifiesta la Presidencia que de conformidad con las normas que acaban de leerse, dicha comisión estará constituida en este Ayuntamiento por cuatro miembros, además del alcalde que la presidirá, atribuyéndose estos puestos a las siguientes listas en proporción al número de Concejales obtenidos por cada una, una vez efectuadas las correcciones oportunas,

3 puestos de la lista de Unión de Centro Democrático.

1 puesto a la lista de Agrupación de Electores Independientes.

En consecuencia la Comisión Municipal Permanente se declara constituida por los siguientes miembros:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO

CONCEJALES:

D. FRANCISCO RODRIGUEZ DOMINGUEZ

D. JOSE GOMEZ MONTILLA.

D. SANTIAGO GALLEGO LOZANO.

D. ANTONIO GUERRERO GARCIA.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, prometiendo poner todo su esfuerzo y celo, para con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este municipio, pidiendo a los Sres. asistentes constase en acta su agradecimiento mas im-



cuo a la corporación que ahora termina por la labor tan eficaz que la misma ha realizado a través de los años que han estado al frente de los destinos de nuestro pueblo, palabras que fueron rubricadas con fuerte aplauso de todos los asistentes.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de lo cual certifico:

~~Primer~~ ~~Manuel Lopez~~ ~~José~~
~~José~~ ~~José~~ ~~José~~
~~Manuel Lopez~~ ~~José~~ ~~José~~
~~José~~ ~~José~~ ~~José~~
~~José~~ ~~José~~ ~~José~~
~~José~~ ~~José~~ ~~José~~

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno

Sres. Concurrerentes,

Presidente,

D. Cipriano Tinoco Gordillo.

Concejales,

D. Fco Rodríguez Domínguez.

D. José Bómez Montilla.

D. Jacinto Gallego Dozans.

D. Ant^o Guerrero García.

D. Juan Suarez Moutaño.

D. Eulogio Martín del Río

D^o Manuela Rico Álvarez.

D. Rafael Canado Márquez.

D. Antonio Amador Ortiz.

D^{ña}. Carmen Justo Holgado.

D. Angel Moutaño Vazquez.

D. Manuel Zapata Huancas.

Secretario Actal,

D. Antonio Alvarez Alvarado.

En la villa de Los Sauces de Guaiacanes, siendo las veinte y treinta horas del día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de

su orden el Secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - ACTA ANTERIOR. - Antes de comenzar la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que precisamente se refiere a la Constitución del nuevo Ayuntamiento con arreglo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Elecciones locales de 17 de Julio de 1978 y Real-Decreto 561/79 de 16 de Marzo, pide la palabra y manifiesta al Concejil Teniente de Alcalde asistente a esta



Sesión D. Antonio Guerrero García que constase en acta que la convocatoria de la sesión se encontraba no ajustada a derecho, puesto que se había incluido en la misma como primer punto "la aprobación si procedía, del acta de la sesión anterior" y él estimaba que dicho hecho, no debían producirse en esta sesión sino en una ordinaria, acto seguido y por la Presidencia se concede la palabra al secretario actual para que el mismo informe sobre ello manifestando que de acuerdo con el artº 837 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 que fue leído, dicho borrador debía de aprobarse en esta sesión, toda vez que si ello no se producía no podía ser transcrita al libro respectivo, y por tanto incumplíamos disposiciones legales quedando ese acta sin aprobar.

Los Sres. asistentes a la vista del informe anterior y previa lectura del mencionado borrador por unanimidad quedó aprobado.

2º.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISION PERMANENTE.- Al dar comienzo por la Presidencia este segundo punto del orden del día nuevamente pide la palabra al Concejal Sr. de Alcalde D. Antº Guerrero García, para manifestar que al no haberse incluido el apartado 0) del artº. 4º del Real Decreto 56/179 de 16 de Marzo, en dicho Orden del día, no había sido redactado correctamente, ya que suponía que el Pleno tendría

que nombra a los representantes de la Corporación en toda clase de órganos Colegiados en que debía estar representada.

De nuevo y por la Presidencia, se pide a la Secretaría informe sobre ello y la misma lo emite en el sentido de que estima no procedía la inclusión de dicho apartado, puesto que en esta población no existía ningún órgano Colegiado donde debía estar representada la Corporación Municipal, informando que el orden del día estaba totalmente correcto y ajustado al Real Decreto 561/79 de 16 de marzo. Seguidamente por el Presidente se expone que con arreglo a dicho Real Decreto y a los arts 292 y 293 de la vigente Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las Corporación debía de resolver sobre el régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.

Tras un breve cambio de impresiones por unanimidad de los Sres. asistentes, se acuerda que la Comisión Municipal Permanente, tenga sus sesiones todos los miércoles de cada semana a las 13'00 horas.

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre las suyas como mínimo una al mes y que sea esta todos los jueves últimos de cada mes a las veintitena horas y si fuese festivo la celebrará como suplente al siguiente día hábil sin perjuicio de celebrar cuantas sesiones extraordinarias sean precisas en virtud del artículo 254 de la Ley de Régimen Local.



3.º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA, SOBRE SUSTITUCIONES POR RAZON DE AUSENCIA O ENFERMEDAD Y DESIGNACION DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

Por la Presidencia se ordena a la Secretaria se proceda a la lectura del Decreto de la Alcaldia de fecha 30 de Abril de mil novecientos setenta y nueve, y que dice asi: "DECRETO". De acuerdo con el Real Decreto 561/1.979, de 16 de Marzo, por el que se dictan normas para la constitucion de las Corporaciones Locales, en su art.º 4.º asi como tambien los art.ºs 90 al 94 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales:

ACUERDO. 1.º.- Designar para el caso de ausencia, enfermedad, etc, de esta Presidencia, a los Ttes. de Alcaldes, que quedarian de la siguiente forma:

1.º.- Tte. de Alcalde: DON F.º RODRIGUEZ DOMINGUEZ

2.º.- Tte. de Alcalde: DON JOSE GOMEZ MONTILLA.

3.º.- Tte. de Alcalde: DON JACINTO GALLEGO LOZANO.

4.º.- Tte. de Alcalde: DON ANTONIO GUERRERO GARCIA.

2.º.- Proponer al Pleno para su ratificacion la composicion de las Comisiones Informativas y la inclusion en cada una de ellas de los Sres. Concejales, y que quedarian:

COMISION DE GOBERNACION.

PRESIDENTE.- El Alcalde-Presidente o aquel que ejerza sus funciones.

VOCALES.- El primer Tte. de Alcalde D. F.º Rodriguez Dominguez.

El 3º Tte. de Alcalde, D. José Gomez Mantilla, se reserva esta Comisión todo lo referente a personal del Ayuntamiento, régimen interior, estadísticas, reclutamiento, policía urbana y de tráfico, transportes públicos y Auto-Turismos, Beneficencia, Patronato San Isidro labradores para mejora de la vivienda rural y cualquier otro asunto no asignado a otras comisiones.

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.

PRESIDENTE. - 1º Tte. de Alcalde, D. Fco Rodríguez Domínguez

VOCALES. - Concejal: Don Eulogio Martín del Río,

Don Antº Amador Ortiz,

Se le asigna a esta Comisión todo lo relativo a los Presupuestos, tanto Ordinarios como extraordinarios, Bienes, Patrimonio y Recaudación.

COMISION INFORMATIVA DE URBANISMOS Y OBRAS,

PRESIDENTE. - 2º Tte. de Alcalde, Don José Gomez Mantilla

VOCALES. - Concejales: Don Juan Suarez Montañón,

Don Manuel Zapata Luaces,

Se le asigna a esta Comisión todo lo relativo a obras y urbanismo, agua, alcantarillado y alumbrado, Parques y Jardines, así como todo lo que afecta a los trabajos de empleo Comunitario (Paseo Obispo).

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y DEPORTES.

PRESIDENTE. - 3º Tte de Alcalde, Don Jacinto Gallego Dorado

VOCALES. - Concejal: Dº Manuela Rico Alvarez,

D. Rafael Carracho Marquez,

Se le asigna a esta Comisión todo lo relativo a la Enseñanza incluidos los edificios destinados a estos fines tanto de 1º como de 2º Enseñanza, Guardia Infantil, Cultura Popular, Bibliotecas Públicas, deportes, relaciones públicas, informa-



ción, prensa y propaganda, así como festejos populares y otros.

COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD.

PRESIDENTE: - 4º It. de Alcalde, D. Antº Guerrero Garcia

VOCAL: - Concejal; Dº Carmen Justo Holgado

D. Angel Montano Varquez.

Se le asigna a esta Comisión todos los asuntos relacionados con la Sanidad Pública e higiene, abastecimientos, matadero, Plaza del mercado, Cementerio

Suá presidente nato de todas estas Comisiones con arreglo a las disposiciones en vigor el sr. Alcalde-Presidente.

3º. En virtud de los preceptos legales antes invocados, igualmente efectuado las siguientes delegaciones de esta Alcaldía:

PARQUES Y JARDINES: - Dña. Manuela Rico Alvarez.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: - D. Eulogio Martin del Rio.

COMPLEJO POLIDEPORTIVO: D. Rafael Camacho Marquez.

ALUMBRADO PUBLICO: D. José Gomez Montilla.

MATADERO Y PLAZA MERCADO: D. Antº Guerrero Garcia.

Los Sres. reunidos se dan por enterados del mismo, sin objeción ni reparo alguno aprobándolo en todas sus partes tal y como ha sido decretado por la Presidencia.

4º. - FORMACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. - Por

la Presidencia se indica que tal y como había quedado indicado en el Decreto transcrito proponía a los Sres. asistentes la ratificación de la composición y funciones de las distintas comisiones informativas así como la inclusión en cada una de ellas de los Sres. Concejales.

Los Sres. asistentes por unanimidad rati-

ficaron y aprobaron la composici6n propuesta.
y no teniendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesi6n siendo las veinticuatro y diez
horas y de ella se extiende la presente acta
que firman todos los Sres. asistentes, conmigo
el Secretario de lo cual certifico:

Ortiz	Alfaro
Marcelino	J. Suarez
Jimenez	Montano
J. Lamerito	Eulogio Martin
Manuel Lopez	Alvarez
Juan Pablo	

Acta

de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno.

Sres. concurrentes:Presidente.

D. Cipriano Tiwaco Gordillo.

Concejales.

D. Fco Rodríguez Domínguez.

D. José Gómez Montilla.

D. Jacinto Gallego Dozaco.

D. Ant^o Guerrero García.

D. Juan Suárez Moubañó.

D. Eulogio Martín del Río.

D^a. Manuela Rico Álvarez.

D. Rafael Camacho Márquez.

D. Ant^o Amador Ortiz.

D^a. Carmen Justo Holgado.

D. Angel Moubañó Varquez.

D. Manuel Zapata Maura.

Secretario Acchal.

D. Ant^o Álvarez Alvarado.

En la villa de Los Santos de Maimona siendo las veintinueve horas del día catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los sres. que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente con-

vocados.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada, con la rectificación de que las Sesiones del Pleno se efectuarán los martes en vez de

los jueves como se consiguió por error.

2º.- COMPROMISARIO PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ EN LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA.-

Por la Presidencia se ordena se proceda a dar lectura al Real Decreto 1029/79 de 4 de Mayo del Ministerio de Administración Territorial, por el que se dan las normas oportunas para la renovación de los Organos de Gobierno de los Entes Municipales. Asimismo tambien de las instrucciones que a tal efecto y en virtud de la autorización concedida en dicho precepto ha dictado el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a fin de llevar a cabo la misma.

De todo ello quedaron perfectamente enterados los Sres. asistentes y acto seguido y con las formalidades legales, se procedio a la elección por papeleta secreta, dando el siguiente resultado:

DON CIPRIANO TINOCO GORDILLO, CON ONCE VOTOS.

VOTOS EN BLANCO: DOS.

Por tanto queda proclamado compromisario por mayoría de votos para la elección antes indicada y que se llevará a efecto el próximo día 24 en el Salón de Actos de la Excmo. Diputación Provincial, a D. CIPRIANO TINOCO GORDILLO, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve y cuarenta horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes conmigo, el Secretario de lo cual actifico:



~~Eulogio Martin~~ ~~Amador~~ ~~Ramuel Zapata~~
~~Alfonso~~ ~~Juan Pablo~~

Acta.

de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno.

Sres. Concejales.

Presidente

D. Cipriano Trincas Jordillo.

Concejales.

D. Francisco Rodriguez Dominguez

D. Jose Gomez Montilla ✓

D. Jacinto Gallego Sorano. ✓

D. Antonio Guerrero Garcia ✓

D. Juan Suarez Montano ✓

D. Eulogio Martin del Rio

Dña. Raquel Rico Alvarez ✓

D. Rafael Canucha Marquez ✓

D. Antonio Amador Ortiz

Dña. Carmen Futo Hidalgo ✓

D. Angel Montano Vazquez ✓

D. Ramel Zapata Blancas ✓

Secretario

D. Diego Petrocini Jimenez.

Se la villa de los Santos de Nubion, y siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reunen, previa convocatoria al efecto los Sres. señalados al margen y que constituyen el Pleno de esta Corporación Municipal y abierto el acto por la Presidencia se procede a dar cuenta por Secretario de los asuntos comprendidos en el orden del día y con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º Acta anterior. - Fue leida el borrador del Acta de la Sesión anterior que quedó aprobada.

2º Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - La Corporación tuvo conocimiento tanto de la correspondencia como de las disposiciones de interés oficial, entre las que cabe destacar lo siguiente:

a) - Escrito núm. 1.773 de fecha 26 de Mayo - 1979 de la Comisión Provincial de Urbanismo dando traslado de Plancha de dicha Comisión por el que se adaptan los Normas Subsidiarias Provinciales

des como Normas Subsidiarias de Arbitrio Provincial, conforme a Art.º n.º 90 a 96 del Reglamento de Planeamiento, así como - dejar determinados el que las Licencias de Obras en los Municipios que no cuenten con delimitación del suelo urbano o Normal Subsidiarias Municipales, se ajustarán a lo establecido en los art.º 98, 99 y 100 del citado Reglamento, hasta tanto se aprueben Normas Subsidiarias Municipales, redactadas conforme al art.º 90 de repetido cuerpo legal. - La Comisión citada acordó igualmente solicitar de la Dirección General de Urbanismo subvenciones para redactar estas Normas.

En este sentido la Corporación acuerda aceptar esta normativa, si bien estima que deberá continuarse la tramitación correspondiente hasta conseguir que esta localidad disponga de Plan General de Ordenación Urbana.

Queda enterada la Corporación Municipal de haberse formalizado contrato de préstamo simple con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 977.595 pts. con destino a dotar en parte el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en Real Decreto Ley 2/77 de 26 de Enero y Real Decreto 115/77 de igual fecha. Este préstamo será reintegrado en el plazo de Diez Años contados a partir del 1.º de Enero de 1.980 y devengará un interés del 10.20 % anual.

3.º Guardería Infantil. - Comunicado a este Ayuntamiento por oficio n.º 869 de que la apertura de la Guardería Infantil "PADRE LUIS", tendrá lugar el próximo 1.º de Septiembre, se acuerda proceder de inmediato a cumplimentar los expedientes de futuros alumnos.

4.º Póliza de accidentes de Miembros de la Corporación. - Se acuerda actualizar la póliza que este Ayuntamiento suscribió el 14 de Abril de 1.960, sobre la base de que los asegurados sean los nuevos miembros que componen nuestra Corporación y teniendo en cuenta que las prestaciones estipuladas comprenden 1.000.000 de pts por muerte y 2.000.000



de pts para caso de invalidez permanente, por cada uno de los miembros, se acuerda DUPLICAR tales prestaciones.

5º Licencias de Obras. - Presentados sendos proyectos de obras mediante los cuales D. José Trinidad Espinosa y D. Antonio Luján Pachón, ambos vecinos de esta villa, pretenden construir el primero dos viviendas y el segundo una vivienda con bajo comercial, riba ambas obras en el 2º travesía s/n. y constando en ambos expedientes los informes favorables de la Comisión provincial de Urbanismo, se acuerda les sean concedidas las oportunas licencias Municipales de conformidad con los proyectos presentados haciendo saber a sus promotores la obligación de dar cuenta a citada comisión de Urbanismo, de la terminación de las obras mediante presentación del cuestionario 1. T.L. debidamente cumplimentados.

6º Estado de Necesidades para emitir a la Excmo. Diputación. - Se acuerda elevar a la Excmo. Diputación el Estado General de Necesidades de este Municipio, en total conformidad con el informe presentado por la Comisión de Urbanismo y obras, añadiendo lo referente a obras de reforma en plaza del mercado y matadero, cuyas deficiencias fueron apuntadas en forma clara por el concejal Sr. Justo Helgado.

7º Instalación de alumbrado en vías públicas. - La Corporación queda enterada del proyecto de instalación de diversos puntos de luz en varias calles cuya enumeración y detalle constan en el expediente, por un presupuesto total de 1.107.683 pts. acordándose la imposición de contribuciones especiales por importe del 70% del total del presupuesto, en concordancia con el Decreto 3.200/76 de 30 de Diciembre, acordándose que las bases de reparto se establecerán teniendo en cuenta tanto el líquido imponible como los metros de fachada de los inmuebles afectados, por estimar ser este criterio el más racional y más ajustado a un sentido de justicia distributiva.

8º. Adjudicación de obras de Nueva Captación de aguas. - Se da cuenta de que por oficio n.º 4.101 de 30 de Abril del presente año, se comunica que la Excma Diputación en sesión plenaria de 28-3-77, acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento las obras de abastecimiento de agua por importe de TRES MILLONES DE PESETAS y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la Corporación Municipal formalice el pertinente contrato de ejecución de tales obras.

9º. Recurso Económico Administrativo de la CIA. Sevillana. - Queda enterada la Corporación por lectura íntegra, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre reclamación n.º 6/77 interpuesta por Cia Sevillana de Electricidad, S.A., contra la exacción de timbres Municipales por facturaciones de suministro de energía eléctrica. Apreciada por dicho Tribunal la reclamación de mencionada Compañía, se acepta el fallo que cause estado de cosa juzgada por ser en última instancia, acordándose la devolución a la misma del importe de lo cobrado y que se cifre en la cuantía de 7.441 pts.

10º. Petición de ayuda a la Excma Diputación. - La Corporación se da por enterada y se considera que esta petición se encuentre incluida en el "Dossier" de necesidades - a que se refiere el asunto tratado con el n.º 6 de este orden del día.

11º. Adjudicación del Bar en el Parque-Jardín Público. - Se considere lógico el hecho de que haya quedado desierto el concurso para la adjudicación del Bar en mencionado parque público, dados las condiciones onerosas que se incluyeron en el pliego de condiciones aprobado, por lo que en esta sesión se acuerda la redacción y ulterior aprobación, si procede de un nuevo pliego de condiciones en el que, entre otras cosas se establezca que el adjudicatario deberá dotar las instalaciones de mobiliario y maquinarias nuevas, en-

ya adquisición deberá ser usada por la comisión encargada al efecto y a resultas del valor de los mismos, cuya propiedad pasará a ser de este Ayuntamiento, el adjudicatario se irá resarciendo del desembolso efectuado, a razón de cien mil pts. anuales con cargo al pago de la concesión, la cual deberá hacerse por un período de cinco años.

12º Felicitación al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial. - Se acuerda conste en acta la más sincera felicitación a D. Luciano Pérez de Acevedo y Duos por su nombramiento como presidente de la Excmo. Diputación de Badajoz, deseándole los mayores éxitos en su cometido.

13º Construcción de nichos. - Dada la escasez de nichos existentes en este momento, se acuerda la iniciación del oportuno expediente para construcción de los mismos, aprobándose el Pliego de Condiciones, presentado por la Comisión de Sanidad y que se ejecuten bajo la supervisión de dicha Comisión y del Maestro de Obras de este Ayuntamiento celebrándose un concurso entre los profesionales de la localidad y adjudicándosele al que mejor oferta presente.

14º Aprobación de cuentas del Polideportivo. - Se concuerda con lo establecido en los estatutos del Patronato del Complejo Polideportivo Municipal, y previo examen del oportuno expediente, quedan aprobadas las cuentas de dicho Patronato del cual referidas al ejercicio de 1978 arrojan un total de pagos de 1.038.608 pt., totalizando los ingresos la cantidad de 1.057.435 pt., con un saldo a cuenta nueva de 18.817 pt.

15º Ruegos y Preguntas. - Sugiere el Concejil Sr. Jalego Lozano el cambio de fecha de la feria de Agosto y declare la urgencia de este asunto, se acuerda por mayoría fijar nueva fecha para los días 2, 3 y 4 de dicho mes. - El Concejil Sr. Gómez Montilla toma la palabra y hace una minuciosa exposición sobre la problemática referente a la comisión de -

obras a la que pertenece, se considere con atención a la temática presentada y dada la trascendental importancia de los asuntos planteados, se acuerda su tratamiento en forma detallada en diez sucesivas y próximas sesiones.

Conjuntamente por los Concejales Sres. Rodríguez Domínguez y Guerrero García se propone la felicitación a nuestro Alcalde D. Cipriano Trinos Gordillo con motivo de su reciente nombramiento para la vicepresidencia de la excma Diputación. La Corporación así lo acuerda y se congratula que nuestro Alcalde haya sido designado para tan importante cometido y espera, sin el menor asomo de duda, que ello redundará en beneficio de nuestra provincia y del municipio de los Santos de Palmona.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que con motivo de los recientes y nefastos hechos que han conmovido la vida de la nación por los que en execrables actos han perdido la vida dignos representantes de nuestros fueros - Armados, así como numerosas personas civiles, esta Corporación se hace eco del sentir popular y acuerda expresar la más enérgica repulsa a hechos tan criminales y tresmitir la más sincera condolencia en sendas comunicaciones que serán enviadas tanto al Excmo. Sr. Ministro del Interior, Gobernador Militar de la Provincia, y Gobernador Civil.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitis y veinte horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, como el Secretario de lo cual certifico:

[Handwritten signatures and names, including "Pico", "Rodríguez Domínguez", "Guerrero García", "Cipriano Trinos Gordillo", "Rodríguez Domínguez", "Guerrero García", "Rodríguez Domínguez", "Guerrero García", "Rodríguez Domínguez", "Guerrero García"]



-Srs. Concurrentes-

Presidente: D. Cipriano

Tinoco Gordillo

Concejales: D. José Gómez

Bontilla, D. Jacinto

Gallego Losano

D. Antonio Guerrero

García, D. Juan Suárez

Montaño, D. Eugenio

Martín del Río

D^a Manuela Rico

Alvarez, D. Rafael

Lamaecho Márquez,

D. Antonio Amador

Ortiz, D^a Carmen

Justo Holgado, D.

Ángel Montaño

Vázquez y D. Manuel

Zapata Manera

Secretario: D. Diego

Patrocinio Jiménez.

- Sesión Extraordinaria de 12 de Junio de 1979 -

En la Villa de Los Santos de Maimona,

y siendo las veintiuna horas del día doce de

Junio de mil novecientos setenta y nueve, se

procede a la celebración de sesión Extraordi-

naria, previa convocatoria y con arreglo al

orden del día y reunidos en el salón de

actos de las Casas Consistoriales, las per-

sonas que al margen se expresan, exen-

ciendo su asistencia el Concejál D. Fran-

cisco Rodríguez Domínguez. Por la Presi-

dencia se abre el acto adoptándose los si-

guientes acuerdos:

1^o) ACTA ANTERIOR - Por el Secretario se

dió lectura íntegra al borrador del acta /

de la sesión anterior que quedó aprobado,

dándose cuenta de que con fecha veinti-

cuatro de Abril del presente año se había

posesionado de la Secretaría de este /

Ayuntamiento con el carácter de propie-

taño, D. DIEGO PATROCINIO JIMÉNEZ,

el cual había sido nombrado por Orden

del Ministerio del Interior de 20 de Mar-

zo de 1979 (Boletín Oficial del Estado

N^o 85 del 9 de Abril de 1979). -

2^o) PLAZA DE CABO DE POLICIA MUNICIPAL -

La Corporación queda enterada de

comunicación suscita por el Presidente /

del Tribunal que juzgó las pruebas para

provisión en propiedad de una plaza de

Cabo de la Policía Municipal de este /

Ayuntamiento, en el que se declara no /

considerar apto a ninguno de los as-

pirantes, acordándose volver a sacar

a concurso-oposición libre mencionada plaza.—

3º) ASISTENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS.

Se acuerda sobre este punto encomendar a la Comisión de Sanidad de esta Corporación para que proceda a realizar un estudio comparativo entre las condiciones tanto de prestación de asistencia como cuantía de las primas a satisfacer que puedan ofrecer, por una parte, ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA u otra entidad aseguradora y, por otra, la Exema. Diputación Provincial, según Ordenanza Fiscal nº 3, en la que se contienen las prestaciones sanitarias a Funcionarios Locales. Evacuado este trámite se resolverá lo que esta Corporación estime más oportuno.

4º) INFORME SOBRE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Se da cuenta de informe de la Comisión de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento emitido a la vista del expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales para financiación, en parte, de las obras de pavimentaciones en calles Valmoreno y San Cristobal. En dicho informe se llega a la conclusión de que la cantidad a satisfacer por edificio beneficiado con motivo de tales obras, sería por término medio muy elevado, y que incide sobre familias de clases modestas que ocupan las viviendas afectadas. A la vista de este informe la Corporación Municipal



acuerda continuar la tramitación del expediente en concordancia con lo establecido en Real-Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y, en todo caso, conceder moratorias a los contribuyentes afectados. —

5º) CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1978.

Se somete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1978, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que sea por los Srs. Distintos, tras deliberar la Comisión acordó por UNANIMIDAD aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional. —

6º) PETICION DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION. —

Por el Alcalde Precedente se hace exposición en la que se contiene análisis de las vicisitudes y dificultades afortunadamente superadas, hasta conseguir que sea realidad el Complejo Polideportivo Municipal. Los sucesivos desfases de su presupuesto nos han llevado irremisiblemente a una situación deficitaria de 4.000.000 de pts. que es preciso hacer efectivas al contratista encargado de las obras, proponiendo al Pleno la

resolución precedente para solicitar de la Excm. Diputación Provincial una subvención en garantía máxima a esta deuda. Los Srs. del Pleno así lo acuerdan.

7º) ANTICIPO DE TESORERÍA. - Por la Alcaldía-Preidencia se manifiesta que como queda consignado en el acuerdo precedente, las vicisitudes y dificultades afortunadamente ya superadas, hasta conseguir ver hecha una realidad y en pleno funcionamiento el Complejo Polideportivo municipal. Todo ello ya ha llevado por los años de su construcción a un desfase de 4000.000 de pts. - que es preciso y necesario hacer efectivo al contratista encargado de las obras, por ello propone al Pleno de la Corporación solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo de Tesorería, en la cantidad antes indicada.

En unanimidad los Srs. ayuntados acuerdan: Aceptar la propuesta de la Preidencia y facultarla para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

8º) OFICINAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS. - Dada la precaria situación en que se encuentran los locales destinados al servicio de Correos y Telégrafos de esta Villa, se acuerda:
1º) Aprobar el pliego de condiciones elaborado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para la adquisición de un in-



mueble con destino a estos servicios y abrir con
cursillo al que podrán acudir los propietarios
de aquellos inmuebles que a juicio de la
Corporación reúnan las condiciones más ven-
tajosas para la construcción del edificio/
que se pretende.

2.º) - Que por la intervención de fondos
se proceda a la tramitación del correspon-
diente Presupuesto Extraordinario para la
construcción de un edificio de Correos y Te-
lecomunicación en esta localidad con vi-
viendas para sus encargados, el cual esta-
rá financiado mediante el convenio con
la Caja Postal de Ahorros de un préstamo
en cuantía suficiente a cubrir los gastos
que mencionado presupuesto arroje.

3.º) Facultar a la Comisión de Hacienda
para que lleve a cabo la resolución
del presente acuerdo.

4.º) Autorizar expresamente al Sr. Al-
calde o a aquél que ejerza sus funcio-
nes para la firma de cuantos documen-
tos sean precisos para llevar a buen fin
esta resolución.

9.º) APROBACION INVENTARIO DE BIENES.

Se hace un detallado examen del In-
ventario de Bienes y Derechos de este Muni-
cipio cerrado al 31 de Mayo de 1979, que
dando por unanimidad aprobado con el
detalle que en el mismo consta y que ofre-
ce el siguiente resumen:

RUSTICA	56.920.604 P _s
URBANA	40.634.152 "
CENSOS	72.283 "

VALORES MOBILIARIOS	61.373 Ptas
VEHICULOS	384.740 "
MOBILIARIO	1.435.987 "
<u>TOTAL</u>	<u>99.509.139 Ptas</u>

10º) MEMORIA DE GESTION MUNICIPAL. -

Presentada la Memoria correspondiente al ejercicio de 1978, redactada por la Secretaria de este Ayuntamiento en cumplimiento del artº 263 del Reglamento de Organización, artº 144-5 del Reglamento de Funcionarios, y circular de El de Mayo de 1957 de la Dirección General de Administración Local, se procede al examen de la misma a la que se presta máxima aprobación.

11º) AYUDA DEL INSTITUTO DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS COMERCIALES. -

Se conoce el informe emitido por la Comisión correspondiente, así como del presupuesto presentado para el acondicionamiento y mejora de la Plaza del Mercado, en forma que permita suprimir las deficiencias condiciones higiénico-sanitarias, cuyo presupuesto se cifra en 1.780.000 Ptas. en el que va incluida la dotación a la misma de cámara frigorífica. Se acuerda de conformidad con dicho informe, solicitar de IRESCO una subvención y préstamo, si fuere preciso en la cuantía determinada.

12º) CONTRIBUCIONES ESPECIALES ALUMBRADO. -

Se acuerda, a la vista del expediente de contribuciones especiales instruido para



La mejora del servicio de alumbrado público en las calles: Castilla, Tetuan, Margallo, Gral Zabala, Gral Mola, Ramón y Cajal, Plaza Echagüe, Obispo Luna, Plaza de Pinar y Sauto-Eldes, aprobar las bases de reparto y fijada la cuota asignada a cada contribuyente continuar la tramitación del expediente hasta su total resolución. —

13º CARRETERA GENERAL. — Se da cuenta de que por la Alcaldía se han hecho gestiones a nivel de la Delegación Territorial del Ministerio de Obras Públicas, así como en la Jefatura Provincial de Carreteras, tendientes a resolver cuanto antes y agilizar las obras de mejora de la Carretera de Los Santos de Majimón a Zafra, informando la Presidencia de que por sucesivos servicios le ha sido manifestado que las mismas finalizarán en plazo breve, para lo que se establecerán dos turnos de obreros. Se informa así mismo que la decisión de cortar la carretera ha sido absolutamente necesaria, por las circunstancias del terreno en su mayor parte de rocas, aparte de que esta medida acelerará el proceso de las obras. —

14º) BOLETIN INFORMATIVO. — Se acuerda facultar a la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento para que edite un Boletín donde se recojan las diferentes actividades y acuerdos de esta Corporación. —

Y no habiendo más asuntos



-ASISTEN-

Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo

Concejales: D. Francisco Rodríguez

D. Domingo; D. José Gómez Montilla;

D. Jacinto Gallego Lozano; D. Antonio

Guerreiro Garcia; D. Juan Suárez

Montaño; D^a Manuela Rico Alva-

rez; D^a Carmen Justo Holgado; D. An-

tonio Amador Ortiz; D. Angel Montaño /

Valequez; D. Eulogio Martín del Río; D.

Manuel Zapata Manera y D. Ra-

fael Camacho Márquez.

Secretario: - D. Diego Patrocinio Jiménes.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el 31 de Julio de 1979.

En la Villa de los Santos de Maimo y siendo las ocho y media de la tarde del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, se procede a la celebración de Sesión ordinaria, por cuyo motivo se reúnen en el salón de actos de las Casas Consistoriales, las personas anotadas al margen y que son la totalidad de los miembros de derecho de esta Corporación Municipal. - Abierto el acto por el Presidente, yo el Secretario di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada. -

CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL:

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones de interés oficial, de entre las que cabe destacar las siguientes: - Real Decreto 1.710/79 de 16 de Junio por el que se dejan sin efecto procedimientos de fiscalización, intervención y tutela del Ministerio de Administración Territorial, sobre los municipios. Real Decreto-Ley 11/79 de 20 de Julio sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales. Dada la importancia de esta disposición, por el Secretario se hizo un solemne examen y comentario sobre el contenido de la misma, aclarando aquellos puntos de mayor importan-

22

cia, tales como los referentes a la participación en Impuestos indirectos del Estado, revisión del valor catastral de urriana, recargo sobre la cuota del Tesoro de la Hacienda Fiscal del Impuesto Industrial, imputación municipal sobre gastos suntuarios, gravando las comunicaciones en Restaurantes, cafeterías, bares, etc.; gravamen sobre viviendas suntuarias, así como el reformamiento del principio de autofinanciación de los servicios públicos, en el sentido de que el total de los costos deberá cubrirse con las aportaciones de los usuarios de tales servicios. —

Se da cuenta de diversas cartas muscitas por los familiares del Padre Luis en reconocimiento a los diversos actos de este Ayuntamiento honrando su memoria. Otra del Director del Instituto de Bachillerato de Zafra sobre la posible transformación en Instituto Nacional del Colegio Libre Adoptado "General Ancho" de nuestra Villa. —

INSTANCIAS DE PARTICULARES:

Conocida instancia Anseita por los propietarios de vacas en petición de aumento del precio de venta de la leche; esta Corporación acuerda reabrir informe de la Comisión Delegada sobre el mismo. Por otra parte se acuerda informar al Sr. Inspector municipal setenariso



para que extienda sus servicios, principalmente en lo referente a control de calidad de la leche vendida.

ASUNTOS DE PERSONAL. - Se da cuenta de escrito de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento en petición de mejoras retributivas. Esta Corporación acuerda recomendar a la Comisión Municipal de Hacienda para que elabore un Estado Propuesta de dichas mejoras, que será examinado por la Corporación en otra sesión plenaria.

Se da lectura íntegra de escrito presentado por D. José Gómez Montilla, Concejal de este Ayuntamiento y Presidente de la Comisión Municipal de Obras y Urbanismo, en el que dice que por razones de trabajo, no puede prestar la atención que tan importante cometido merece y él quisiera solicitando se le releve de la presidencia de dicha Comisión cuyo cometido pudiera integrarse en otras más descargadas de trabajo, o bien, llevarse en forma colegial por la Comisión Municipal (forzadamente).

El Sr. Alcalde toma la palabra para llevar al convencimiento del Concejal Sr. Gómez Montilla a que desista de su pretensión ya que reconociendo la trascendental función de la Comisión que preside, considera necesaria la continuidad al

frente de la misma de menciona-
do Concejal. - A la vista de ello el Sr.
Gomes Montilla retira el escrito pre-
sentado dejándolo sin efecto. -

ADJUDICACION DE NICHOS - Se ad-
judica definitivamente la construc-
ción de 54 nichos en el Cemente-
rio Municipal al precio de 495.000-
Pts., al único licitador D. José Can-
delario Sánchez y en las condicio-
nes que se contienen en el pliego
elaborado por la Comisión de Sani-
dad y aprobado en reunión corporati-
va de 29 de Mayo actual. -

Adjudica-
ción del
Bar del Par-
que Nuevo →

Iguualmente se hace adjudica-
ción definitiva del Bar instalado
en el Parque - Jardín Público de es-
ta Villa, en favor del licitador D^a
Juana Cuellar Drejon por el precio
de 126.000 pts. anuales de conformi-
dad con el pliego de condiciones re-
dactado al efecto y previa votación
efectuado en esta reunión. Se faculta
al Sr. Alcalde - Presidente para que
rube los respectivos contratos de
las dos adjudicaciones referenciadas

Y no habiendo más asuntos que
tratar, el Sr. Alcalde levanta la re-
unión, siendo las diez y media de la
noche del mismo día. Doy fe.



[Handwritten signatures and stamps]



- Concurrentes -

Acta de Sesión Plenaria y Extraordinaria del

Presidente: D. Cipriano Tinoco Gordillo

18 de Setiembre de 1979. - En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona a las 20 horas del día diez y ocho de Setiembre de 1979. - Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en única convocatoria, los Srs. expresados al margen que integran el Pleno de esta Corporación, con la inasistencia justificada del 1º Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez Hernández, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública. La presidencia declaró abierto el acto y yo, el Secretario, di lectura íntegra al borrador del acta anterior que quedó aprobado por unanimidad. -

Tnt^s de Alcalde: D. José Gómez Montilla, D. Jacinto Gallego Lozano y D. Antonio Guerrero García. -

Concejales: D^a Manuela Rico Alvarez, D^a Carmen Justo Holgado, D. Juan Suárez Montaña, D. Antonio Amador Ortiz, D. Angel Montaña Vázquez, D. Eulogio Martín del Río, D. Rafael Camacho Vázquez y D. Manuel Zapata Manera. -
Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez.

CORRESPONDENCIA - El Pleno conoce de la correspondencia recibida entre la que cabe destacar: a) Moción de la Excmo. Diputación Provincial o poniéndose a la resolución de la Dirección General de Energía de fecha 17-8-79, por la que se autoriza la construcción de la Central Nuclear de VALDECABALLEROS. - Dicha moción aunque acepta la energía nuclear como única alternativa válida para el progreso económico, considera ilegal y antidemocrático el procedimiento en que se ha procedido la autorización, así como la ubicación de la misma. - Enterada esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar mencionada moción en todas sus partes. -

b) El pleno se da por enterado del 1



acuerdo extraordinario de fecha 1^o de los es-
rrientes de la Junta Regional de Extremadura
oponiéndose a la resolución de 17-8-79, apro-
batoria de la construcción de una Central Nu-
clear en VALDECABALLEROS, adhiriéndose di-
cha Junta al recurso que contra la misma
acordó interponer la Exema. Diputación en se-
sión de 31 de Agosto pasado. -

c) Se da escrito de la Comisión de segui-
miento en representación de los Alcaldes encue-
rrados en Villanueva de la Serena, en protes-
ta de la autorización para construcción de
una Central Nuclear en VALDECABALLEROS. Se
abre debate y con el voto en contra de los Con-
cejales del Grupo Independiente Srs. Guerrero
y Zapata, se toma el siguiente acuerdo: "No
solidarizarse con la postura adoptada por el gru-
po de Alcaldes encerrados en Villanueva de la
Serena, no tanto por el fondo de lo tratado, enan-
to por estimar que dichos Alcaldes carecen de re-
presentatividad, cuando debe prevalecer el criterio
de la Exema. Diputación y Junta Regional, legal
y democráticamente constituidas. -

d) Se da cuenta de comunicación de la Jun-
ta Regional de Extremadura, por la que se da
traslado de acuerdo tomado por dicha Junta
en sesión de 2-7-79, adoptando como Bander-
a de Extremadura la formada por tres fran-
jas horizontales y de igual dimensión con los
colores verde, blanco y negro. - Por unanimidad
se acuerda aceptar dicha bandera como la
representativa de la Región Extremeña, otor-
gándole los honores y respetos que como tal
merece y colocarla con orgullo en los edifi-



eis municipales en los actos oficiales, junto a la Bandera Nacional, sujeta a las preeminencias en favor de la Enseña Nacional; que se determinan en la legislación vigente. De este acuerdo se dará traslado a la Junta Regional. -

2) Por unanimidad se acuerda señalar el siguiente itinerario para las manifestaciones autorizadas que se celebren en nuestra Villa: comenzarán en P^{12a} Tute - Evruel Alesio, siguiendo por Carrera Chica, Carrera Grande, para finalizar en la entrada de la Av^{da} del Santuario. -

3) Se da cuenta de carta dirigida por la Alcaldía al gerente de LAING, denunciando irregularidades en la saca de productos de nuestra cantera, con manifiesto abuso e incumplimiento de contrato.

La Corporación acuerda aprobar en su totalidad los términos en que dicha misiva aparece redactada. -

PLAN DE URBANISMO. - Esta Corporación acuerda por unanimidad encargar para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta Villa, al equipo técnico encabezado por el D^{tor} Arquitecto, vecino de Badajoz, D. Jose Manera Martínez de cuyo equipo se excluye al Ingeniero de Caminos D. Roberto Diaz Franco, por incompatibilidad, según resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de Julio del año en curso. -

Esta adjudicación se hace en base al acuerdo de la reunión de la Comisión

de Asesoramiento en la que "tras minucioso examen de las tres documentaciones presentadas, se acordó recomendar al Pleno de la Corporación la adjudicación de dichos trabajos a la vista de los estudios presentados, al solicitante D. José Manera Martínez así como a la reconocida competencia de todos los componentes de mencionada Equipo Técnico.

RETRIBUCIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

La Corporación en pleno, consciente de la insuficiente dotación económica de los emolumentos percibidos por los funcionarios de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad encargar a la Comisión de Hacienda la elaboración de un Estudio-propuesta para aumentar las retribuciones de todos los funcionarios locales, que será tratado y resuelto en la próxima sesión plenaria.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS.

Esta Corporación, por unanimidad acuerda previo conocimiento, ratificar el escrito del Banco de Crédito Local de España de fecha 30 de Agosto del presente año, referente a la formalización de la 2ª fase del Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas aprobado por resolución del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 15 de Marzo de 1979, y por un importe, esta 2ª fase, de 1.622.391 Ptas; aprobando asimismo el proyecto de contrato de préstamo y facultando al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de dicho crédito, aprobándose las cláusulas de mencionado proyecto y que son las si-





quientes:

1ª) El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona por un importe de 2.599.986 pts. con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero, sobre medidas económicas-financieras, en relación con la Admón. Local y Real Decreto 11/5/79 de igual fecha, por el que se desarrolla aquel.

2ª) En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula 15.-

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.-

Las peticiones de fondo con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Srs. Interventor y Depositario.-

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en

este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas. -

3ª) El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,20% anual. -

4ª) La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, su interés y comisión en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula 3ª iniciándose su amortización en 1º de Enero de 1980. -

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, convirtiéndose que serán satisfechos tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata. -

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que se comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. -

5ª) El Ayuntamiento de los Santos de Maimona consignará en el Presupuesto ordinario de 1979, las cantidades necesarias para atender el pago de las cuotas de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes a



hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización. -

6ª) La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato. -

A si mismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma. -

7ª) El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de los Santos de Maimona por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y en tanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: -

- Participación municipal del 4% de los Impuestos Indirectos del Estado. -

Dicho recurso se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 6-12-62, 9-1-74, 7-10-77 y 7-12-77. -

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiera afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena. -

El poder otorgado por la Corporación

contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 24 de Noviembre del 1977 ante el notario de Los Santos de Maimona, D. Andrés Prieto Pelaez será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. -

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas. -

8ª) En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10% más. -

9ª) Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. -

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas



contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en 9 de Enero de 1974, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula 2ª del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula 7ª del presente contrato. -

10ª) En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas 7ª y 8ª. - En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación. -

11ª) El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo,

sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas. - No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada y, al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula 10^a, antes de proceder a la rescisión del contrato. -

12^a) Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930. -

13^a) Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros 5 días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo. - Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los Presupuestos Extraordinarios, en



Los datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

14ª) La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula 4ª, que figurará en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimo le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

15ª) Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan

58

en las cláusulas de este contrato. Dicho/ cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-

16.^a) En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la ley 13/1971 de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2.817 general, 2140 de la Sección 3.^a del Libro de Sociedades, folio 1.^o, hoja n.^o 19.327, inscripción 1.^a.-

17.^a) Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

CLÁUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisiones y, en su caso, de costas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50% anual sobre la suma impagada.-

CONTRATACION DE FONTANERO-ELECTRICISTA.-

Consciente esta Corporación de que resultaría muy ventajoso la contratación de servicios de fontanero-electricista, se acuerda encomendar a la Comisión de Hacienda para que en otro pleno presente informe de este asunto.-

- CONCURRENTES - Acta de Sesión Ordinaria de 25 de Setiembre -

Presidente D Cipriano Tinoco Gordillo.

Intes de Alcalde: D.

Francisco Rodriguez

Dominguez, D. José

Gómez Montilla, D.

Jacinto Gallego Lo-

zano y D. Antonio

Guerrero Garcia.

Concejales: D^a Car-

men Justo Holgado

D^a Manuela Rico

Alvarez, D. Juan

Suárez Montaña,

D. Eulogio Martín

del Río, D. Antonio

Amador Ortiz, D. Ma-

nuel Zapata Man-

cera y D. Angel Mon-

taño Vázquez.

Secretario: D. Diego

Patrocínio Jiménez

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona, a las 20,30 horas del día veinticinco de Setiembre de 1979, se reúnen las personas anotadas al margen que componen el Pleno de esta Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo; no concurre sin excusa el Concejál D. Rafael Camacho Márquez, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria. Y abierto el acto, se procede por el secretario a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad, quedó aprobada.

INFORME SOBRE ZONA DE EXPANSION INDUSTRIAL

El Sr. Alcalde hace una exposición muy completa de los beneficios otorgados a aquellos municipios encuadrados dentro del Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura, entre los que se encuentran / nuestra Villa y que se recogen en sendas disposiciones oficiales insertas en los Boletines del Estado de 17 de Enero y 18 de Agosto del corriente año, así como de una Delegación creada en Badajoz, a estos efectos y a la que pueden dirigirse las personas interesadas a recibir instrucciones y asesoramiento debido.

CONCIERTO PARA SUBVENCIONES DE EMPLEO COMUNITARIO

- La Corporación queda enterada del convenio establecido entre el Gobierno Civil y este Municipio para la obtención de una subvención especial para mitigar el desempleo estacional agrícola y que ya ha sido recibida e invertida, teniendo como contra-





partida que durante el tiempo que dure la vendimia, no se recibirán subvenciones de este tipo, al darse durante esta época el pleno empleo en tales trabajadores.

EMOLUMENTOS A FUNCIONARIOS. - La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, presenta a la consideración del Pleno el siguiente INFORME que en cumplimiento de acuerdo Corporativo de la sesión extraordinaria de carácter Plenario, celebrada el pasado día 18, una vez recabados los pertinentes datos tanto de los servicios de Intervención como de Depositaria:

Nivel Retributivo 3 : Teniendo en cuenta que / del total de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, existen 13 puestos de trabajo a los que se les tiene asignado el nivel retributivo 3, estimamos que a mencionados funcionarios debería reconocérseles, de una parte, y en concepto de prolongación de jornada, cincuenta horas mensuales que arrojan cuatromil novecientas pesetas/mes, y por otra una gratificación a cada uno a cifra en dosmil cien pesetas, por peligrosidad, toxicidad y efectividad en el trabajo, por lo que el aumento de cada uno de ellos se cifra en siete mil pesetas mensuales. -

NIVEL RETRIBUTIVO 4 - Pasando a considerar a aquellos funcionarios a quienes les corresponde el nivel 4 de proporcionalidad y que lo componen 14 personas, proponemos el establecimiento de 50 horas al mes de prolongación de jornada, lo que implica un aumento retributivo de seis mil doscientas pesetas al mes para cada uno de estos funciona-

rios. Si bien dentro de este colectivo y por razones de estricta justicia, estimamos que deberá gratificarse en otra cuantía de mil trescientas pesetas mensuales a D. Antonio Castaño Tardío, por la mayor responsabilidad que implica el desempeño de la Jefatura de la Policía Municipal, y a los Policías Municipales D. Enrique Garrido Santiago y D. Juan Luna Montaña, en 800 pts. más al mes a cada uno de ellos por el evidente peligro que encierra la prestación de sus servicios motorizados. Así mismo y al considerar que D. Anastasio Romero Lavado viene prestando una especial dedicación al cuidado, limpieza y entretenimiento del camión que presta el servicio de recogida de basuras, como conductor que es del mismo, se le gratificará además en cuantía de 800 pts. al mes. Por lo que se refiere al Maestro Albañil, se propone una prolongación de jornada cifrada en 44 horas y media al mes, que supone un aumento de 5.511 pts. al mes. En la misma cuantía se propone una prolongación de jornada de otras 44 horas y media al mes en favor del Recaudador Municipal D. Isidro Corchado Borrequero.-

NIVEL RETRIBUTIVO 6: Están dotadas con este nivel las plazas desempeñadas por los Auxiliares Administrativos D. Rafael González Gordillo, D. Manuel Pachón Parras y D. Antonio Álvarez Alvarado, para quienes proponemos una prolongación de jornada de 20 horas al mes y que representa la cantidad de 5.511 pts. al mes para cada uno de ellos.-





NIVEL RETRIBUTIVO 10: Este nivel de proporcionalidad corresponde únicamente al Secretario D. Diego Patrocinio Jiménez para quien proponemos una prolongación de jornada de 15 horas al mes, lo que representa un aumento de 5.220 Pts al mes.-

ESTADILLO DE LOS INCREMENTOS INDIVIDUALIZADOS QUE SE PROPONEN.-

Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez, 5.220 pts. al mes

Auxiliares Administrativos:

D. Rafael González Gordillo 5.511 pts. al mes

D. Manuel Pachón Parras 5.511 pts. al mes.

D. Antonio Alvarez Alvarado 5.511 pts. al mes

Auxiliares.-

D^a M^a del Carmen Candelario Romero... 6.200 Pts al mes

D^a M^a Teresa Rodríguez Pachón 6.200 Pts al mes

Guardia Municipal.-

Cabo Astal. D. Antonio Castaño Tardio.. 7.500 Pts al mes

Guardia Motorizado, D. Juan Luna... 7.000 " " "

Idem. D. Enrique Garrido Santiago.. 7.000 " " "

D. José Apolo Eustodio 6.200 " " "

D. Manuel Durán Torres 6.200 " " "

D. Faustino Estévez Tardio 6.200 " " "

D. Juan Follarat Candelario 6.200 " " "

D. Federico Guerrero Magro 6.200 " " "

D. Marcelino Parras Llerena 6.200 " " "

Alguaciles.- D. Catalino Montaña.. 7.000 " " "

D. Manuel Gordillo Becerra 7.000 " " "

Recaudador.-

D. Isidro Porchado Borreguero 5.511 " " "

Cobradores.-

D. José Vergara Moreno 5.511 " " "

D. José Romero Lavado 5.511 " " "

Albañil Municipal.-

D. Miguel Guerrero Sayago 5.511 Pts. al mes
conductor del camión de
recogida de basura.

D. Anastasio Romero Lavado 7.000 Pts. al mes
Servicio de limpieza.

D. Angel Gordillo Sánchez 7.000 " " "

D. José Rangel González 7.000 " " "

D. Manuel Lavado Pérez 7.000 " " "

D. Emilio Candelario Romero 7.000 " " "

D. Francisco Parras Moreno 7.000 " " "

D. Máximo Guerrero Gordillo 7.000 " " "

D. José Luis H^{dez} Pastuera 7.000 " " "

Recogida de basura.

D. Domingo Vázquez Hernández 7.000 " " "

D. Bernardino San Miguel Rando 7.000 " " "

conserje Colegio Libre Adoptado.

D. Basilio García García 7.000 " " "

Jardinero.

D. Ambrosio López Román 7.000 " " "

Total Incremento mensual 212.897 Pts.

FINANCIACION. - Teniendo en cuenta la última normativa vigente en materia de reformamiento de las Haciendas Locales que se contiene en el Real Decreto-Ley 11/79 de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones Locales, así como la necesaria modificación de tarifas que se pretende realizar en breve plazo de las principales ordenanzas fiscales establecidas, para con ello conseguir que los servicios públicos se autofinancien como es preceptivo, consideramos que la situación económica de este Ayuntamiento se encuentra suficientemente dotada para



3
poder hacer frente al aumento que se proyecta.-

ENTRADA EN VIGOR. - Por último proponemos que tales aumentos retutivos tengan efectividad a partir del día primero de Octubre del presente año, y si la situación contable o los posibles inconvenientes de carácter presupuestario no permitieran ser satisfechas las mismas dentro del vigente ejercicio, estimamos que deberá reconocerse el correspondiente crédito dentro del próximo ejercicio de 1980.-

No obstante el Pleno de la Corporación con su pleno enterio acordará lo que estime más procedente".

Finalizada la lectura del precedente informe, el Pleno Corporativo acuerda por absoluta UNANIMIDAD prestar aprobación al informe que precede en todas las partes en que aparece redactado.-

CONTRATACION DE FONTANERO - ELECTRICISTA. - Considerando que es muy necesario que estos servicios estén bien atendidos y habiendo tomado contactos con un profesional que actualmente trabaja en Vascongadas, la Comisión de Hacienda presenta un estudio en el que se recojen tanto los gastos que implicaría contratar la prestación de tales servicios, como la compensación y ahorro que conlleva al dejar de satisfacer a otros profesionales de la Villa, cantidades por servicios aislados y nunca bien atendidos, cual si fueran realizados por empleado municipal. Dicho estudio presenta el siguiente

RESUMEN:

Coste anual del salario - - - - - 403.200 Pts.

Cuotas anuales a Segurid. Social - 262.080 "

Total anual - - - - - 665.280 Pts.

Pagado al electricista Sr.

Pachón Lemus por servicios
a este Ayuntamiento duran-
te 1978 - - - - - 145.986 Pts.

Pagado al fontanero por idem. 25.000 "

Total anual - - - - - 170.986 Pts.

Con este estudio se llega a la conclusión de que por una cantidad aproximada de 500.000 pts. anuales, puede contar este Ayuntamiento con los servicios permanentes de un fontanero-electricista y por ello la Corporación aprueba el estudio que precede y acuerda, antes de proceder a la suscripción del oportuno contrato para lo que se faculta al Sr. Alcalde, recabar informes sobre la conducta del posible contratista, tanto en su faceta personal, como en la profesional.

ASUNTOS DE URGENCIA. - EL Sr. Alcalde expone que se han suscitado dos asuntos de importancia, con posterioridad a la convocatoria de esta sesión, y propone al Pleno, si lo considera oportuno, se incluyan entre los temas a tratar hoy. La Corporación por unanimidad declara la urgencia de tales asuntos a tenor de lo establecido en el art.º 297 de la Ley de Régimen Local y 208 del Reglamento de Organización. Tales asuntos son: Dar cuenta de Circular n.º 2 de la Excm. Diputación Provincial, en la que comunica



que dentro del PLAN PROVINCIAL DE OBRAS y SERVICIOS 1979, se encuentra aprobada la obra n.º 88 de Pavimentación a realizar en nuestra Villa, con arreglo a la siguiente financiación:

APORTACION del Ayuntamiento	-----	668.849 Pts
APORTACION de la Diputación	-----	668.849 Pts
Total Presupuesto aprobado	-----	1.337.698 Pts.

En este sentido la Corporación acuerda que se lleven a cabo los trámites necesarios, para lo cual el Maestro de la Villa redactará presupuesto ajustado a la cuantía reseñada, para realizar pavimentaciones en la Calle María Gordillo de esta localidad. -

Se da cuenta de Circular n.º 3 de la Ex. ma. Diputación Provincial, comunicando la aprobación dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1979, de la obra de EMISARIO a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	-----	200.000 Pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	-----	800.000 Pts.
Total Presupuesto aprobado	-----	1.000.000 Pts.

Entorada la Corporación, por UNANIMIDAD acuerda aceptar el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de mensurada obra cuyo crédito estará disponible durante el plazo de dies y ocho meses, en que se realizarán las obras. -

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - En relación con las obras de pavimentación realizadas en las calles Valmoreno y

San Cristobal, se acuerda proceder al reparto del 50% entre los propietarios de los inmuebles afectados y dado que ello incide sobre contribuyentes de economías modestas, establecer el fraccionamiento del pago, que se realizará en dos plazos: durante los meses de Octubre y Enero próximos.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Toma la palabra el Concejal D. Jacinto Gallego para exponer en este en acta la repulsa por la mutilación sufrida días pasados en la estatua pública de "la niña de la tortuga", se adhiere el Concejal D. Antonio Guerrero y a continuación el resto de los miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 23 horas del mismo día. Hoy fé-



The lower section of the document contains several handwritten signatures and official seals. On the left, there is a circular seal of the Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, partially obscured by a signature. Below it are several more signatures. On the right, there is another circular seal, also partially obscured by a signature. The signatures are written in cursive and some are crossed out with a diagonal line.

-Acta de Sesión Ordinaria de 30 de Octubre de 1979-

5 - CONCURRENTES -
 - Presidente: D. Francisco Rodríguez Domínguez.-
 - Concejales: D. Jacinto Gallego Lozano, D. José Gómez Montilla, D. Antonio Guerrero García, D^a Carmen Justo Holgado, D^a Manuela Rieco Álvarez, D. Juan Suárez Montaña, D. Antonio Amador Ortiz, D. Eulogio Martín del Río, D. Ángel Montaña Vázquez y D. Rafael Lamacho Márquez
 - Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez.-

En Los Santos de Maimona, se reúnen las personas anotadas al margen, siendo las 19,30 horas del día treinta de Octubre de milnovecientos setenta y nueve, en el salón de actos de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesión ordinaria de carácter plenario, previa convocatoria al efecto y comprensiva del siguiente

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR: Una vez abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.-

RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE - El Pleno conoce y ratifica los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en sesiones anteriores, especialmente aquellos que como determina el artº 24-2 del Reglamento de Organización, haya asumido dicha Comisión atribuciones de la Corporación Plena por razones de urgencia.-

COMUNICACIONES Y BOLETINES DE INTERES.

La Corporación conoce escrito de la Empresa LAING S.A. solicitando la devolución de 60.000 Pts. en concepto de fianza provisional que tenía depositada, una vez finalizado el contrato que con fecha 30 de Agosto de 1977 tenía suscrito con este Ayuntamiento para explotación de las canteras. Se acuerda la devolución de dicha fianza, tras los trámites reglamentarios.-

Se da cuenta, por lectura íntegra, del

contenido de la Ley 26/1979 de 19 de Octubre (B.O.E. de fecha 24) del Fondo de Acción Urgente para compensar desequilibrios regionales, quedando enterada la Corporación que la asignación que se comprende en dicha Ley para la región extremeña se cifra en mil ochocientos cuarenta y nueve millones de pesetas, de los cuales 1.387 millones son a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los 462 millones restantes serán canalizados por el IRYDA.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Calles Valmoreno y S. Cristobal. - Instruido expediente de contribuciones especiales a tenor del Decreto 3250/76 de 30 de Diciembre, por obras de pavimentación en Calles Valmoreno y San Cristobal y una vez hecha la asignación de cuotas a cada contribuyente, se aprueba el reparto realizado, que deberá notificarse individualmente a los interesados, haciéndoles saber que disponen de 15 días para interponer recurso previo de reposición o reclamación económico-administrativa. Por otra parte y según acuerdo plenario del 25 de Setiembre actual, se fracciona el pago de esta imposición en dos partes que finalizarán el 31 de Enero de 1980.-

PLAZA DEL MERCADO. - El Concejal-Delegado D. Antonio Guerrero Garcia, presenta ante el Pleno la siguiente MOCIÓN: Pretendo exponer el ya por todos conocido deficiente estado en que se encuentra la plaza del Mercado. Este asunto ya ha sido tratado en sesiones anteriores y me consta es-





ta en el ánimo de la Corporación, darle la más pronta solución. Como casi siempre sucede, topamos con la carencia de medios económicos para ello, y, por tanto, hemos de acudir a los organismos Oficiales en petición de ayuda y sabemos que perteneciente al Ministerio de Comercio y Turismo, existe el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) que se ocupa de prestar apoyo económico a estas atenciones.-

Con fecha 29 de Junio actual se remitió a mencionado Instituto solicitud de subvención y el expediente se halla paralizado en espera de que por este Ayuntamiento se aporten los documentos necesarios que lo completen. Tales documentos son: a) Acreditar la necesidad de la inversión.- b) Probar la carencia de recursos y c) pronunciarnos sobre si existen o no otras fuentes de financiación. Estos tres requisitos deberán ser tratados en esta sesión plenaria, para, caso de ser aprobados, remitir las oportunas certificaciones.-

La memoria descriptiva de la obra a realizar, así como la valoración de la inversión, nos vendrán dados por los servicios municipales correspondientes, y una vez cumplimentada esta documentación, elevarla con atento esento a IRESCO, en espera de que sea admitida y se nos comuniquen la cuantía de la subvención concedida, así como las condiciones de la parte a reintegrar.-

Finalizada la precedente moción, el pleno por UNANIMIDAD la aprueba en todo su contenido, con especificación de los siguientes puntos:

Es de toda necesidad por razones de higiene y salubridad públicas, proceder a la reforma de los puestos de la PLAZA DEL MERCADO, así como dotar a la misma de una cámara frigorífica, por un total presupuesto de DOS MILLONES CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS, por lo que se hace necesaria la inversión del importe de dicho presupuesto. - Este Ayuntamiento carece de recursos para poder hacer frente a esta obra, pues la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio (primer semestre del presente año) arroja un déficit de 1.192.202 pts. - Por último, carece este Municipio de otras fuentes de financiación que pudieran permitir afrontar tan necesario gasto.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Dentro de este apartado, el Concejal Sr. Gómez Montilla expuso que deberá existir mayor coordinación entre los empleados municipales encargados de los servicios de obras, alumbrado público, abastecimiento domiciliario de aguas y alcantarillado, tanto por lo que se refiere con la persona encargada de los mismos, así como con los Srs. Concejales Delegados para la mayor efectividad y rendimiento de tales servicios.

También se expuso la necesidad de dotar al parque nuevo de bancos para lo cual debería comunicarse a la empresa que hizo ofrecimiento de instalación gratuita de los mismos mediante una publicidad.

-Srs. Asistentes -
Presidente. - D. Cipriano Tinoco Gordillo.
Concejales. - D. Francisco Rodríguez Domínguez, D. José Gómez Montilla, D. Jacinto Gallego Lozano. D. Antonio Guerrero García, D. Eugenio Martín del Río, D. Juan Suárez Montaña, D^a Carmen Justo Holgado, D. Rafael Camacho Márquez, D. Ángel Montaña Vázquez, D. Antonio Amador Ortiz y D. Manuel Zapata Mancera.
Secretario. - D. Diego Patrocinio Jiménez.

- Acta de la sesión de 29 de Noviembre 1979.

En Los Santos de Maimona y siendo las ocho de la tarde del día 29 de Noviembre de 1979, se procede a la celebración de sesión ordinaria del pleno, con cuyo objeto se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el total de miembros corporativos con la única excepción de D^a Manuela Rico Álvarez que se encuentra enferma. - Abierto el acto se procede al examen del orden del día comprensivo de los siguientes asuntos: -

ACTA ANTERIOR. - Yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra al borrador del acta anterior que quedó unánimemente aprobada.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - La Corporación conoce los siguientes:

a) Normativa para confección de Presupuestos para 1980, que se contiene en la Orden de 14 de los corrientes. -

b) Carta de LAING, S.A. en contestación a la remitida por la Alcaldía denunciando / ciertas irregularidades en la extracción de áridos de las canteras municipales y cuyo asunto quedó sanjado mediante la correspondiente indemnización. -

c) Título de huésped distinguido que el Alcalde de Lima, se ha dignado otorgar a nuestra primera autoridad local D. Cipriano Tinoco Gordillo. -

d) Escrito de USIAL referente a la convocatoria de huelga intermitente como respuesta a la no atendida petición de este colectivo de funcionarios de las reivindicaciones que les afectan. En este sentido la Corporación acuer-



da por unanimidad encontrar muy justas dichas peticiones y, por ello, hacerse eco de las mismas.

e) Escrito de la 8ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, sobre modificación del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Valladolid y Sevilla. Al tratarse del establecimiento de una nueva expedición para viernes y domingos entre Sevilla y Valladolid con salidas simultáneas de ambas capitales, se acuerda considerar favorable y beneficioso el establecimiento de mencionado servicio.

f) Se conoce escrito de la Delegación Provincial de Cultura concediendo a este Municipio una subvención por importe de 85.000 Pts con destino a actos y fines culturales.

g) Se da cuenta de concesión de subvención por importe de 3.000.000 pts. de la Comisión Provincial de Gobierno para obras de acción comunitaria, con la permisibilidad de invertir 700.000 Pts. en materiales.

h) Queda enterada la Corporación de escrito presentado por los vecinos de la calle Valmoreno en solicitud de que los Acerados de las Puertas sean de baldosines encauculados en vez de cemento u hormigón. Se acuerda acceder a ello, siendo por exclusiva cuenta de los mismos el mayor gasto que suponga esta mejora.

i) En relación con la circular nº 3 referente al Plan Provincial de Obras y Servicios 1979 de la Excm. Diputación Provincial para la obra de Emisarios a realizar en esta localidad por un total importe de un

millón de pesetas, se acuerda por unanimidad lo siguiente: Aprobar mencionada obra que será financiada por la Corporación Provincial en cuantía de 800.000 Pts., comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de las 200.000 Pts. restantes, que significan el 20% del total del presupuesto; así mismo se adquiere el compromiso de que el crédito de las figuradas 200.000 Pts. estará disponible durante el plazo de 18 meses en que se realizarán las obras.- También se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial, el que esta obra se realice por la administración directa y se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad de la misma.-

FIESTAS LOCALES.- La Corporación por unanimidad acuerda señalar como fiestas locales de esta Villa, a efectos laborales, para el próximo año de 1980, los días 1 de Agosto y 8 de Setiembre.-

NOMBRAMIENTO DE PROFESORADO PARA EL C. L. A. "GENERAL RODRIGO".- se acepta la propuesta formulada por el Director de citado Colegio sobre nombramientos de Profesores de dicha Institución docente para el curso 1979-80.-

EXPEDIENTE MODIFICATIVO DE CREDITOS
Visto el expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, en el que consta memoria de la Alcaldía, Informes de Comisión de Hacienda e Intervención, y considerando que las modifica-





ciones propuestas responden a necesidades urgentes y cumplen las prioridades establecidas en el art. 2°, 2 del Real Decreto 2.159/1979, y que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobación a las modificaciones de crédito propuestas con arreglo al siguiente estado:

HABILITACION

- NOTACION- FINES A QUE SE DESTINAN LOS CREDITOS - CONSIGNACION

Cap. Artº PARTIDA

2 2,11 2,1107- Delegación de Hacienda, diferencia a favor de la misma por mayores ingresos..... 76.292

SUPLEMENTOS

1 1,1 1,1102- Gastos de dietas, viajes y traslados 5.244
 1, 1,1 1,1103- De Cueros Nacionales 148.964
 1 1,1 1,1104- De Escala Administrativa..... 158.916
 1 1,1 1,1105- De Subalternos adscritos a oficinas 42.457
 1 1,1 1,1108- Crédito global por horas Extraordinarias 602.529
 1, 1,1 1,1201- Policía Municipal 214.038
 1 1,1 1,1503- Personal Subalterno..... 414.215
 1 1,1 1,1504- Personal Contratado 166.897
 Suman 1.753.260.

FINANCIACION

2 2,1 2,1502- Abastecimiento agua a la población 300.000
 2 2,1 2,1508- Plaza del Mereado y acarreo de carnes 150.000
 2 2,1 2,1510- Recogida de basuras 198.000
 6 6,1 6,1102- Bienes inmuebles 10.000

6	6,1	6,1104.-	Mobiliario y efectos	9.844.-
6	6,1	6,1106.-	Parque móvil	10.000.-
			Suman	677844.-

MAYORES INGRESOS

3	3,1	3,111.-	Suministro de agua a la población	127.035.-
3	3,2	3,212.-	Puestos, barracas, industrias callejeras	192.050.-
4	4,1	4,105.-	Participación en impuestos indirectos	53.281.-
			Suman	372.371.-
4	4,1	4,108.-	Subcomisión Fondo Nacional de Cooperación Municipal	703.045.-
			Suman en Total	1.753.260.-

RESUMEN

Importan las habilitaciones	76.292 Pts
Importan los suplementos	1676.968 "
Sumas	1.753.260 Pts
Importa la financiación	1.753.260 Pts

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

La Corporación examina minuciosamente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento en el que consta la Memoria de la Alcaldía y los favorables informes de la Comisión de Hacienda e Intervención, y a la vista de todo ello, se acuerda aprobar por unanimidad la modificación de las Ordenanzas Fiscales que han de regir para el ejercicio de 1980 y siguientes, mientras no se acuerden modificaciones posteriores, y en los mismos términos en que aparecen redactadas en el expediente de su razón. Se /





acuerda así mismo la exposición al público de las mismas para reclamaciones, así como la tramitación correspondiente. -

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizada la presente sesión, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día. Doy fé.









ACTA DE SESION ORDINARIA DE 26-DICIEMBRE-1979.

- Srs. Asistentes -

Presidente - D. Cipriano

Tinoco Gordillo.

Concejales - D. Francis

eo Rodríguez Domínguez

D. José Gómez Montilla,

D. Jacinto Gallego Lo-

zano, D. Antonio Gue-

rero García, D. Eulo-

gio Martín del Río,

D. Juan Suárez/Mon-

taño, D^a Carmen Jus-

to Holgado, D. Ra-

fael Camacho/

En Los Santos de Maimona a veintiseis

de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve

Se reúnen a las 17 horas en el salón de actos

de la Casa Consistorial, las personas anotadas

al margen, al objeto de celebrar sesión ordi-

naria. - El Sr. Presidente abre el acto y se pa-

sa a considerar el temario del orden del día. -

ACTA ANTERIOR - Por el Secretario se dió lectu-

ra al borrador del acta anterior que fue aprobada

ASUNTO SECRETARIA - El Pleno se dá por entera-

do de que por el Secretario de esta Corpora-

ción, se viene desempeñando en forma acci-

dental, hasta tanto sea solicitada en acumu-

lación la secretaría del Ayuntamiento de Maimona.

Márquez, D. Angel Mon
taño Vázquez, D. An-
tonio Amador Ortiz
y D. Manuel Zapata
Maucera.

Secretario.- D. Diego
Patrocinio Jimenez.

AYUDA A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.- El Sr. Alcalde dió cuenta, mediante lectura íntegra, de una comunicación suscrita por el Presidente de la Excm. Diputación Provincial haciendo saber la creación de un Patronato de Ayuda a la Universidad de Extremadura y solicitando de este Ayuntamiento una subvención en favor de dicha Universidad. La Corporación queda enterada y, teniendo en cuenta que los fines que persigue nuestra Universidad no son otros, sino los de la formación intelectual de nuestras juventudes extremeñas, cuyos frutos, sin duda, han de redundar, no solo en la elevación cultural, sino principalmente en potenciar nuestra "Alma Mater" de donde saldrán debidamente preparados / aquellos profesionales que en un futuro próximo sean quienes marquen la pauta a seguir en nuestros destinos y estimando sopesar en su justa medida el enorme valor de nuestra Universidad, donde sin duda puede fraguarse nuestro futuro, por UNANIMIDAD se acuerda conceder una ayuda a la misma en cuantía del 0.75% / del Presupuesto Ordinario para 1980, con diciónado su pago a las posibilidades económicas de este Municipio.-

PLAZA DEL MERCADO.- Se dá cuenta de comunicación de IRESCO en relación con las obras de reforma de la Plaza del Mercado, en la que se contienen las normas a tener en cuenta para tales obras. Se acuerda encomendar este asunto a la Co-





misión correspondiente para la elaboración del pertinente proyecto básico y de ejecución.

VIVIENDA DE CORREOS. - El Sr. Alcalde toma la palabra y expone ante la Corporación cómo la vivienda ocupada por D^a María-Luisa Cavacasillas y Ortiz, Jefe de los Servicios de Correos de esta Villa, y su familia, se halla en evidente peligro de ruina, con las consecuencias que de ello pueden derivarse, por lo que ha sido preciso proceder por parte de este Ayuntamiento a facilitar vivienda gratuita a mencionada familia, arrendándola a D. Angel Teveira Bra sero la de su propiedad sita en Plaza de España n^o 4 de esta localidad. - Enterada la Corporación por unanimidad acuerda comprometerse este Ayuntamiento a facilitar en forma gratuita dicha vivienda.

En este orden de cosas y en tanto transcurra el tiempo necesario (tres o cuatro meses) para solicitar del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la subrogación en el pago de los alquileres, la citada D^a María-Luisa Cavacasillas, reintegrará a fondos municipales el importe de dichos alquileres, de su peculio familiar. -

OPERACION DE TESORERIA. - El Sr. Alcalde expone el hecho de que aún quedan cantidades pendientes de satisfacer con cargo a las obras del Complejo Polideportivo Municipal (2^a fase), por lo que es necesario acudir a la petición de un anticipo con la banca privada para tales fines. La Corporación por UNANIMIDAD acuerda solicitar del Ban

co de Bilbao un préstamo de UN MILLON CIENTO MIL PÉSETAS, a reintegrar en el plazo máximo de seis meses y con los intereses que legalmente correspondan, en concordancia con lo establecido en Real Decreto publicado en Boletín Oficial del Estado de 16 de Junio de 1976 y demás disposiciones vigentes. Se faculta así mismo al Sr. Alcalde Presidente en forma tan amplia como sea precisa para materializar esta operación.

PLAZA DE FONTANERO-ELECTRICISTA. - Se acuerda, previos los trámites precisos, y por UNANIMIDAD, la creación de una plaza de plantilla que se denominará FONTANERO-ELECTRICISTA y que será dotada con los emolumentos que correspondan al nivel 4 de propiedad y coeficiente retributivo 1,9. —

CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL. - Por unanimidad se acuerda convocar la provisión de propiedad y por el sistema de concurso-oposición libre una plaza de Cabo de la Policía Municipal, en el subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, con arreglo a las BASES elaboradas que constan en el expediente de su razón y que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Llevadas a cabo las obras de saneamiento de los edificios sitos en la Avenida del Santuario, por unanimidad se acuerda la imposición de contribuciones especiales en la cuantía que legalmente corresponda a los propietarios de los inmuebles afectados.



RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 19 horas de citado día. - Dox fé. -

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: Ayuntamiento de los Santos de Maimona, Alcadia; Ayuntamiento de los Santos de Maimona, Secretaria]

ACTA DE SESION DEL 30 DE ENERO DE 1980

En la Villa de los Santos de Maimona a las 20 horas del 30 de Enero de 1980, se reunieron las personas anotadas al margen, en el salón de actos de este Ayuntamiento, no asistiendo con excusa D^a Carmen Justo Holgado y D^a Manuela Rico Alvarez.

El Sr. Alcalde abre el acto pasándose a considerar los asuntos que se comprenden en el orden del día y que son los siguientes:

BORRADOR ACTA ANTERIOR. - Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

SOBRE ASIGNACION A MIEMROS CORPORATIVOS. - En relación con lo legislado a través del Real Decreto 1531/1979 de 22 de Junio, que regula las asignaciones y otras compensa-

- CONCURRENTES-
- Alcalde-Presidente:
D. Cipriano Tinoco Gordillo.
- Tentes. de Alcalde. - D. Francisco Rodriguez Dominguez, D. José Gómez Montilla, D. Jacinto Gallego Lozano y D. Antonio Guerrero Garcia.
- Concejales. - D. Manuel Zapata Mancera, D. Angel Montaña Vázquez, D. Eulogio Martín del Río, D. Juan Suárez Montaña, D. Rafael Camacho

Vázquez y D. Antonio Amador Ortiz.-

Secretario: D. Diego Patrocinio Jiménez

ciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, se acuerda delegar en la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para que previo estudio, fije los criterios y establezca las cantidades que deben percibirse por estos conceptos.-

PARCELACION DE LA COLONIA ASLAND. - Solicitada en su día por ASLAN, S.A. licencia municipal para parcelación de terrenos y habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 19 de Diciembre de 1979, por unanimidad se acuerda otorgar licencia de parcelación en la Colonia Asland de este término municipal, en la forma en que aparece redactada en el proyecto y presupuesto de urbanización presentado y que consta en el expediente de su razón.-

CUENTAS DEL POLIDEPORTIVO. - El pleno examina y aprueba el estado de GASTOS E INGRESOS realizados por el Patronato del Complejo Polideportivo Municipal durante el ejercicio de 1979 y que arroja el siguiente

- RESUMEN -

Suman los INGRESOS	1.550.887 Pts
Suman los GASTOS	1.506.920 "
Saldo a cuenta nueva	43.967 Pts

PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. - El Concejal-Delegado de Deportes Sr. Camacho presenta un detallado plan de actividades deportivas para el presente año. Examinado detenidamente se acuerda: que citados presupuestos pasen a la Comisión de Hacienda para informe, si bien los referentes a colocación de dos calentadores





en las duchas de los niños, instalación de nueva depuradora de cloro en la piscina y gastos de dos profesores para curso de socorristas, quedan aprobados para su inclusión en presupuesto ordinario. El resto del total presupuestado para estas actividades se tramitará por conducto de la Comisión de Festejos y por lo que respecta a reparación y acondicionamiento de instalaciones, cabe la posibilidad de realizarse con subvenciones bien sean estatales o provinciales.-

CAFETERIA DEL PARQUE NUEVO.- El Pleno conoce una relación presentada por D^a Juana Cuéllar, concesionaria de la explotación de la cafetería del parque nuevo, en la que se contienen, los muebles, electrodomésticos y enseres adquiridos y abonados por dicha señora, y, teniendo en cuenta, que en el pliego de condiciones de la adjudicación se hacía constar que quedarían de propiedad municipal tales bienes, aunque se computaría el pago de los mismos a deducir del precio de la adjudicación, este pleno, por unanimidad acuerda aceptar la relación presentada cuyos bienes se reflejarán en un inventario que deberá ser firmado por la interesada y por el Sr. Alcalde a quien se faculta en este acto y posteriormente sea archivado en el expediente de su razón.-

OFICINAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS.- Conociendo por esta Corporación la necesidad de dotar de instalaciones dignas e idóneas para el mejor cumplimiento de sus cometidos por lo que se refiere a los Servicios Postales y Telegráficos de la localidad, por UNANIMIDAD se toman

Los siguientes acuerdos:

a) La adquisición de un inmueble con destino a oficinas de Correos y Telégrafos con viviendas para sus dos Jefes.-

b) La solicitud de un préstamo de la Caja Postal de Ahorros para financiar el costo de mencionada edificación.-

c) Afectar a la devolución de dicho préstamo, uno o varios arbitrios de este Municipio, a elección de la Caja Postal de Ahorros

d) Vincular con igual fin las sumas que por alquiler del edificio se perciban en su día de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

e) Comprometerse formalmente este Ayuntamiento a consignar en los sucesivos Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que se derivan del crédito hasta su total extinción.-

f) Autorizar al Sr. Alcalde hoy D. Cipriano Tinoco Gordillo para que, en representación de este Ayuntamiento, otorgue cuantos documentos sean precisos y necesarios para la formalización de dicho préstamo.-

g) Ofrecer a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, el inmueble de propiedad municipal sito en la calle Teniente Valle nº-15 de esta Villa, para que se construyan las oficinas de Correos y Telégrafos, así como viviendas para ambos Jefes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo



Las veintidós horas y treinta minutos de citadodía. Dox fe.-



Handwritten signatures and stamps, including names like 'Cisneros', 'García', 'Eulogio Martín', and 'Secretario'.

Concurrentes.

Alcalde - Presidente.

D. Cipriano Tinoco.

Concejales

D. José Gomez.

D. Jacinto Gallego

D. Ant^o Guerrero

D^o Carmen Justo

D. Eulogio Martín

D. Manuel Zapata

D. Juan Suarez.

D. Ant^o Amades.

D. Angel Mouberto

D. Rafael Carracho

Secretario

D. Diego Patriocinio

Acta de la sesión celebrada el 26 de Febrero de 1.980.

En la Villa de los Santos de Maiorca a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta, se reunió el Pleno Municipal bajo la Presidencia de D. Cipriano Tinoco Bordillo, siendo las 20 horas. No asistieron con justificación D. Francisco Rodríguez Domínguez y D^o Manuel Rico Alvarez. Abierto el Acta se procedió a tratar los asuntos que componen el ORDEN DEL DIA, y que son los siguientes:

ACTA ANTERIOR. Dada lectura por el Secretario al borrador del Acta anterior quedó aprobada por UNANIMIDAD.

DENOMINACION DE URBANIZACION. Los Concejales D^{os} Gallego Dozans y Martín del



Rio, presentan mocion sobre denominacion de la Colonia Urbanizacion que se esta constuyendo en esta Villa en prolongacion de la Calle Tte. Verdú, aprobándose que la misma lleve el nombre de "Colonia Los Rosales".

MAPA SANITARIO. - La Exposición se da por entrada de la Orden de 20 de Diciembre de 1979 (B.O.E. de 30 de Enero actual), por la que se aprueba el Mapa Sanitario para la Provincia de Badajoz, en la que se establece la Comarca de Zapa - dos Suelos y se comprende a nuestra villa con la denominación de Unidad Sanitaria Local.

ACTUACIONES AGRARIAS EN LA PROVINCIA. - La Exposición se da por entrada de lo establecido en Real Decreto 3153/79 de 26 de Octubre (B.O.E. de 14 de los corrientes) por el que se dictan normas de actuación Agraria en la zona Centro de Badajoz, afectando a nuestro Municipio y relativas promoción y Ayudas a las explotaciones agrarias, canalizadas por el IRYDA y el ICONA.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS. - La Exposición acuerda el reconocimiento de créditos al 31 de Diciembre y aprueba el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas tramitado en concordancia con las disposiciones legales que lo regulan.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Escrito de varios vecinos solicitando se proceda a la pavimentación de las calles Arroyo y Maestrazgo. Se acuerda atender la petición formulada por los cauces reglamentarios y que se llevará a cabo cuando se reciban



nuevas subvenciones para empleo comunitario. Ocio de la Empresa Almacenes Mar y Mar, S.A. de Zapa solicitando la instalación de tres kioscos para venta de helados. Se acuerda acceder a ello en los lugares siguientes: Plaza de España y Parque Municipal, condicionado a que las personas que despiden los helados al público sean de esta localidad y, en todo caso que tales instalaciones no entorpezcan la vía pública ni lesionen la estética urbana.

ROGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal Sr. Gómez Moutilla se pregunta si por qué se les viene descontando a los pensionistas la cantidad de 85 pts, al hacerse efectivas sus pensiones mensuales? El Sr. Alcalde se informará de este asunto ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social. - Por el mismo edil se interesa el arreglo de las vallas existentes en la Plaza de España. Así se acuerda, como igualmente que se extienda la vigilancia para descubrir a quienes las rompiere o rompan. - El Concejal Sr. Guerrero se interesa sobre la Guardia Infantil y el Sr. Alcalde le contesta que su apertura depende del Instituto Nal. de Asistencia Social, cuyo Delegado Provincial visitará esta villa en breve.

El Concejal Sr. Gallego dice que a partir del próximo día de marzo quedará abierta una exposición de artistas & tre.

meños en la casa de la Cultura de Bada-
joz, a la que concurriran nuestros pintores
y escultores con algunas de sus obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las vein-
tidos horas y treinta minutos. Doy fe.



Sierra

[Signature]

Manuel Lopez

Jim

Enrique Montes

[Signature]

[Signature]

San Lorenzo

[Signature]

Montano



[Signature]

ConcurranPresidenteD. F^{co} Rodríguez.Concejales

D. José Gómez M.

D. Jacinto Gallego

D. Ant^o GuerreroD^a Carmen SuñeD^a Manuela Rico

D. Manuel Zapata

D. Angel Marchaño

D. Eulogio Martín

D. Juan Suarez

D. Rafael Carracho

D. Ant^o Amador O.Secretario

D. Diego Patiño.

Acha de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Siendo las siete horas del día seis de marzo de mil novecientos ochenta, se reunen, previa convocatoria, en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta Villa de los Santos de Naimona, las personas autorizadas al margen que componen el Pleno Municipal, no asistiendo con justificación el Alcalde-Presidente y Presidente la misma debidamente autorizada el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez Domínguez, quien abrió el acto, iniciándose con la lectura por el secretario del borrador del acta anterior, que quedó aprobada.

CONTRATACION DE LANTERAS. - Habiendo cesado las explotaciones de dos Lanteras de propiedad municipal, por parte de LAINGIS.A y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A., por finalización del los respectivos contratos, debería procederse a la iniciación del oportuno expediente de concesión de aprovechamientos de las mismas. (siendo explotadas por la entidad citada en 2º lugar y que corresponde a la parcela 41, polígono 31), facultando en este acto al Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en forma tan amplia como sea preciso para suscribir cuantos documentos sean necesarios hasta la total adjudicación de la misma.

JUBILACION DE D^{ña}. M^a LUISA MESTRES VITAL PROFESORA DE E.G.B. - Entrada esta Proposición de la presente jubilación de la citada profesora, por

unanimidad se acuerda conste en acta el más sincero y profundo agradecimiento por la fecunda labor desarrollada en pro de la formación cultural y espiritual de las juventudes sevillanas, fruto de una labor constante y continuada, deseándole a citada D^{ca} D^{ca} Luisa Mestas Vibal un merecido descanso.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde en funciones levantó la sesión, siendo las veinte y una y cinco. Hoy



Manuel Pico

[Signature]

[Signature]

Eulogio Mestas

J. Suarez

J. Lanza

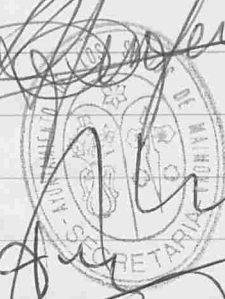
Manuel Lopez

Manuel Lopez

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año de 1980.

En las Casas Consistoriales de los Santos de Maura a seis de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y siendo las veintinueve horas, se reunió en sesión extra-ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cipriano Tinoco Gordillo y con asistencia de todos los concejales de los que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1980, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente así como las bases de ejecución del mismo:

Sres. Concurrentes
S. Alcalde- Presidente
D. Cipriano Tinoco
Sres. Ttes. Alcaldes.
D. F^{co} Rodríguez
D. José Gómez
D. Jacinto Gallego
D. Ant^o Guerrero.
Sres. Concejales
D^a Manuela Pico
D^a Carmen Lusto
D. Manuel Zapata
D. Feligio Martini
D. Angel Moubano.
D. Juan Suarez.
D. Rafael Camacho
D. Ant^o Amador.
Sr. Secretario.
D. Diego Patrocinio.

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

Remuneraciones del personal	28.485.705
Compra de bienes corrientes y de servicio.	6.668.000
Intereses	2.546.650
Transferencias corrientes	850.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Inversiones reales	1.853.685
Transferencias de capital	
Variación de activos financieros	
Variación de pasivos financieros	
Total del Presupuesto Preventivo	40.404.040

ESTADO DE INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Impuestos indirectos	3.303.840
Impuestos indirectos	2.295.000
Tasas y otros ingresos	16.698.874
Transferencias corrientes	16.600.799
Ingresos patrimoniales	1.505.527

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

Enajenación de inversiones reales.	
Transferencias de capital.	
Variación de activos financieros.	
Variación de pasivos financieros.	-
Total del presupuesto Preventivo	40.404.040

RESUMEN

Importar los gastos por todos conceptos.	40.404.040
Importar los ingresos por todos conceptos	40.404.040

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales quedará definitivamente aprobado.





ritos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todos los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Lo inserto con esta literalmente con su original, que obra en la secretaría de mi cargo. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde en dos folios de maimona, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta.



Ordoñez

Intervenciones

San Camacho *Montano* *Salgado*

Sanchez *Montano* *Sanchez*

Sanchez *Sanchez* *Sanchez*

Sanchez *Sanchez* *Sanchez*

Sanchez *Sanchez* *Sanchez*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno.

Sres. Concurrerentes

Presidente

D. Cipriano Tinoco

Concejales.

D. F^{co} Rodríguez.

D. José Gómez.

D. Jacinto Gallego

D. Ant^o Guerrero.

D. Eulogio Martín

D. Rafael Casado

D. Angel Montaño

D^o Manuela Rico

D. Ant^o Amador.

D^o Carmen Justo

D. Manuel Zapata

D. Juan Suárez.

Secretario.

D. Diego Patriquinio.

En los salones de la ciudad, siendo las veinte horas del día cabore de marzo de mil novecientos ochenta.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por la Presidencia y de su orden el secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - RECONOCIMIENTO DE CREDITOS. - Por la Presidencia se da cuenta de las disposiciones últimamente publicadas sobre medidas económicas financieras, a fin de tramitarse por las Corporaciones locales, expedientes de Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas y siendo preceptivos al aludido objeto el previo reconocimiento de los créditos correspondientes previa propuesta e informe de la intervención de Fondos de haber sido materializada la obra, servicio o suministro, motivo de la misma antes del 31 de Diciembre de 1978 y no tener el gasto consignación alguna en Presupuesto aprobado por este Ayuntamiento y que tampoco ha sido cobrado. Los Sres. del Pleno por unanimidad y con



el "quorum" establecido por la vigente ley de Régimen Local, acuerdan:

Reconocer por estar en forma y debidamente justificadas los siguientes créditos.

Al Instituto Nacional de Previsión 1.063.653
Juan José Pachón Lemus 401.736.- Compañía Sevillana de Electricidad 801.788.-
Fernando Travado Claro 1.200.000 pts., y a la Exma. Diputación Provincial, 66.201 pts.

3º.- EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LIQUIDACION DE DEUDAS CON OPERACION DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. En base al acuerdo que antecede, se informa por el Sr. Alcalde-Presidente que para hacer frente a las deudas de esta Corporación al 31 de Diciembre de 1979, es necesario utilizar la modalidad del Presupuesto Extraordinario con operación de crédito que se dotará con los recursos reglamentarios y fundamentalmente con operación de crédito a realizar con el Banco de Crédito local de España en las condiciones que establezcan las disposiciones recientemente publicadas.

En su virtud con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación, por ser trece los asistentes, sobre un total de trece que de hecho y de derecho componen la misma, se acuerda por unanimidad de los Sres.-asistentes:

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto

Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de diciembre de 1.979, cuyo resumen por Capítulos arroja la suma de 6.267.299 tanto en su estado de ingresos como de gastos.

2º.- Que dicho Presupuesto extraordinario se dote exclusivamente con el producto de una operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito local de España por el importe anterior.

3º.- Que el presupuesto sea expuesto al público por plazo de ocho días y en caso de que no se produjesen reclamaciones se entenderá automáticamente aprobado remitiéndose seguidamente al Ilmo Sr. delegado de Hacienda de esta provincia.

4º.- Que se de cumplimiento a los demás trámites a los efectos que sean preceptivos y se faculta al Sr. Alcalde para en cumplimiento de aquellos que por su índole lo requieran.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintuna y una y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Dres. asistentes, con cuyo el secretario de lo cual certifico:



Osorio

Manuel Risco

Antonio

Gregorio Martín

E. Carrascho

Fernando

[Signature]

Manuel Espinosa

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acta de la sesión celebrada por el Pleno.

Asistentes.

Presidente

D. Cipriano Tinoco.

Concejales.

D. F^{co} Rodríguez D.

D. José Gómez Lu.

D. Jacinto Gallego

D. Aut^o Guerrero P.

D. Eulogio Martín

D. Rafael Camacho.

D^o Manuela Rico.

D. Angel Moutaño.

D. Aut^o Amador.

D^o Carmen Justo.

D. Manuel Zapata.

No concurre con excusa.

D. Juan Suárez Moutaño.

Secretario.

D. Aut^o Alvarez Alvarado.

En los Santos de Murguía, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reunen los Sres. que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por la Presidencia y de su orden el

secretario da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o.- ACTA ANTERIOR.- Previa lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

2^o CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DE INTERES OFICIAL.- Los Sres. asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

Para de D^o María Luisa Mestas Vital,

agraciándole a esta Corporación el acuerdo adoptado con motivo de su reciente jubilación.

- Carta circular de la Junta Regional de Extremadura sobre transferencia de competencia de la Administración del Estado a dicha Junta.

- De comunicación de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre programa de Formación Profesional y cultural para la campaña de 1983.

- De comunicación enviada por la Alcaldía a D. Faustino Muñoz García sobre la Comarca conjunta ZAFRA-LOS SANTOS DE MARMONA, referida al mapa sanitario provincial confeccionado por la Delegación Territorial de Sanidad.

- De oficio del jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre las necesidades de este municipio, referidas a caminos, regadíos, electrificaciones rurales, etc., para que sean presentadas al Equipo Técnico, que se desplazara a esta población a fin de redactar el Plan de mejoras territoriales y obras, dentro del Plan especial de la zona Centro de Ordenación de Explotaciones. En este sentido se acuerda la constitución de una comisión que estará formada por los Tenientes de Alcaldes, D. Francisco Rodríguez Domínguez, D. José Gómez Montilla, D. Jacinto Gallego Dozama, D. Antonio Amado Ortiz, a fin de que efectúen los estudios oportunos a ese respecto.



3º.- APROBACION DE CONTRATO.- Para la lectura del mismo se aprueba el Contrato entre este Ayuntamiento y Montajes eléctricos SOCA, S. A. relativos a la instalación de la línea eléctrica a los nuevos pozos de captación de aguas y que importa la cantidad de 1.136.673. pts. que irá con cargo al Plan de Obras y Servicios aprobado por la Excmo. Diputación para el año de 1977 facultándose expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

4º.- CONCURSO RESTRINGIDO PERSONAL CONTRATADO.- Se trae a la vista el expediente inuido para la realización de las pruebas selectivas de carácter restringido, anunciadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de diferentes plazas.

En consecuencia y no existiendo en la Plantilla de la Corporación las plazas indicadas para que los aspirantes aprobados puedan tener acceso a las mismas esta Corporación por unanimidad de los Sres. asistentes acuerda:

1º.- Crear dentro de la plantilla de esta Corporación y en los distintos subgrupos las plazas necesarias para normalizar la situación del personal con nombramiento distinto al de la propiedad, como funcionarios de carrera, en virtud de las pruebas selectivas celebradas al efecto.

Una plaza de Auxiliar de Admón. General, con el coeficiente 1'7 y nivel de proporcionalidad 4.

Acta.Concurrentes.Alcalde Presidente.

D. Cipriano Zinoco Jordillo

Concejales.

D. Jacinto Calleja Rozas.

D. Antonio Guerrero Garcia

D. José Gomez Montilla.

D. Eulogio Martín del Río

D. Rafael Camacho Marquez

D. Angel Montano Vázquez

Dña. Marcela Rico Alvarez

Dña. Carmen Fusto Holgado

D. Antonio Benador Ortiz

D. Manuel Zapata Mancera

D. Juan Suarez Montano

No concurre con excusa.

D. Fco. Rodríguez Domínguez

Secretario

D. Diego Patrocinio Jimenez.

En Los Santos de Maimona, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta, se procede en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial a celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal - previamente convocada, para lo cual se reúnen los Sres. que al momento se relacionan bajo la Presidencia de D. Cipriano Zinoco Jordillo Alcalde-Presidente de esta villa, quien abre el acto - y autoriza al Secretario Municipal a dar lectura del boletín del Acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

2.º - Correspondencia y Disposiciones de Interés. - a)

El Pleno se da por enterado de una carta del Diputado por Cáceres D. Faustino Muñoz Garcia, dirigida al Alcalde expresando su interés en relación con la denominación conjunta Zafre-Los Santos como Comarca dentro del Mapa Sanitario Provincial.

Otro del Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social haciendo saber la apertura de la Escuela Infantil para los próximos días del mes venidero.

Otro del Director Gen. de Presupuestos. Ministerio de Hacienda. Madrid, en el que se comunica que el Consejo de Ministros en reunión del pasado 14 de Mayo resolvió conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 923.522 pts. con la finalidad de cancelar la carga financiera correspondiente a la anualidad de 1.979 y por Presupuestos

22

los extraordinarios de liquidación de Deudas al 31-12-76 y 31-12-78, contratada por el Banco de Crédito Local de España.

3º.- I.R.Y.D.A.: - queda enterado el Pleno de lo dispuesto en Real-Decreto 3.153/79 de 26 de Octubre sobre actuaciones ajenas en la denominada Zona Centro de Badajoz y se acuerda que este importante asunto pase a estudio de la correspondiente Comisión a la que deberá integrarse el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en misión de colaboración y asesoramiento.

4º.- Duplicación de Captación de aguas. - El Sr. Alcalde da cuenta de que con motivo de los nuevos captaciones y consiguiente conducción de aguas efectuados con vistas a dotar a la población del mejor y más abundante servicio, es preciso atravesar fincas de propiedad privada tanto con tuberías subterráneas como con líneas de tendido eléctrico. Para ello he tenido contacto con los propietarios afectados que en principio muestran buena disposición de ánimo para facilitar estas instalaciones. En definitiva este Pleno Municipal, por unanimidad acuerda facultar de forma expresa y tan amplia como sea necesario en derecho, al Sr. Alcalde, D. Cipriano Fainos Jordillo para gestionar este asunto y otorgar los documentos precisos para su efectividad, tanto con los propietarios de los terrenos afectados como con los vendedores de D. Vidal Pleno, por una parte y D. Luis Jordillo Benegas por otra, en cuyos terrenos de su propiedad se hallan ubicados los raudales y además, con este último el camino de acceso al mismo, según las mediciones practicadas por técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Y con la lectura de una carta que dirige el delegado Provincial del Consejo Superior de Deportes dando cuenta de



que la Casa NUTREXA, S.A. ha donado un juego de 21
 placas con destino a la instalación de un circuito natural
 en esta villa y a la que esta Corporación acusa recibo y mes-
 tre el más sincero agradecimiento a dicho delegado por
 la marcada preocupación e interés que viene mostrando
 por los asuntos de su cargo en nuestra localidad, el Sr.
 Alcalde dió por levantada la presente sesión, siendo
 los reñtidos horas del mismo día y fin fue unánime de
 los miembros corporativos asistentes hicieron uso del ope-
 rado correspondiente a mogo y pregunta, y firmando los
 mismos en unión del Secretario actuante, de todo lo cual
 doy fe:

 *Diago*
Pera

Leopoldo

[Signature]

Antonio Lopez

J. Montano

J. Suarez

[Signature]

Eulogio Martin

[Signature]

J. Camacho

[Signature]



Acta.

Concurrentes.

Alcalde Presidente.

D. Cipriano Zinoco Jordillo.

Concejales

D. José Pérez Montilla.

D. Jacinto Salgado Lozano.

D. Antonio Ferrero Garcia

D. Rafael Camacho Blázquez

D. Eulopio Martín del Río

D. Ángel Montano Vázquez

D. Antonio Amador Ortiz

D.ª Carmen Fúto Holgado

D. Manuel Zapata Mancera

y D. Juan Suarez Montano

Secretario Interventor.

D. Diego Patrocinio Jimenez

Que los Santos a las 20 horas y 30 minutos del día 27 de Mayo de 1980, se reunió en el salón de actos de la Cate Consistorial a celebración ordinaria del Pleno Municipal, para lo que se reúnen las personas anotadas al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Zinoco Jordillo y con la ausencia justificada del Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez Domínguez.

Abierto el acto fueron tratados los asuntos que se comprenden en el orden del día y que son los siguientes.

Acta anterior. - El Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Correspondencia Oficial. - Sendos saludos de los recién posesionados Srs. Subdelegados Provincial de Comunicaciones y Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo. Escrito de Montajes Eléctricos Joca, S.A. ofreciendo servicios de asistencia y asesoramiento para el mejor funcionamiento del servicio domiciliario de agua. Se acuerda tomar contacto con dicha empresa para conocer detalles, por si pudiere interesar.

Se da cuenta de escrito de la Delegación Provincial de cultura en el que se recogen las conclusiones y acuerdos de la I. Jornada de Estudio para la defensa de la Arquitectura Popular Extremeña.

Se conoce de invitación del Presidente de la Comisión Parlamentaria de la Villa para actos religiosos.

Sobre instalación de un circo los días 31 de Mayo y 1 de Junio



del presente. Se acuerda autorizarlo en los ritos de costumbre y previo pago de la tasa correspondiente.

Gestión Municipal. - A) Paro obrero. - El Sr. Alcalde hace una exposición de este grave problema y de las insuficientes subvenciones que se reciben para ventilarlo. Da cuenta de haberse tomado la decisión de hacer un reparto más justo y equitativo para que sean los verdaderos necesitados quienes más se beneficien.

En este orden de cosas el Pleno por UNANIMIDAD acuerda pronunciarse sobre inoportuna y desafortunada regulación que sobre este asunto hace el Decreto n° 448/78 de 11 de Marzo.

B) Actuaciones Agrarias en Zona Centro de Badajoz. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que según orden Ministerial de 6 de Mayo de 1980 y a los efectos del art. 13 del Real Decreto 3153/79 de 26 de Octubre, en el que se acuerdan actuaciones agrarias en la Zona Centro de Badajoz, esta localidad ha sido clasificada como medio no seleccionado. - Como tal resolución implique enormes perjuicios para este Municipio, se acuerda impugnarla, aceptando el escrito en todas sus partes que a tal respecto y del que se da lectura íntegra, dirige la Alcaldía al Ilmo Sr. Jefe del IRVDA en Madrid.

C) Urbanismo. - Se emite informe dando contestación a escrito n° 10 P/ra. BEOD/003/80 de la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, en relación con denuncia formulada por el Colegio de Arquitectos de Badajoz Occidental y Badajoz, sobre infracciones urbanísticas cometidas, a juicio de dicho Colegio. Se da lectura íntegra de dicho informe y el Pleno lo aprueba en todas sus partes. - Sobre los supuestos molestias que la vaguería de D. Luis Blain Montañó ocasiona a los también vecinos D. Eusebio Aldare y D. Angel Paros, se acuerda oficiar al Jefe Local de Sanidad para que emita nuevo informe que comprenda si se ocasionan miedos y malos olores para mencionados vecinos.

Nuevos Pozos de Captación de Agua. - Se acuerda

acometer los datos necesarios para captación de aguas, entre los cuales se encuentre la instalación de una línea aérea de Alta Tensión y Centro de Transformación para suministro de energía al lugar donde están ubicados dichos pozos.

Edificio de Correos y Telégrafos. - En relación con la vivienda que este Ayuntamiento ha facilitado a la Sra. Jefe de la Oficina de Correos ^{de esta villa} D.ª Marie Luisa Cavacastillos Ortiz, sita en Plaza de España n.º 5 y propiedad de D. Rufel Bexeira Bratero, y no pudiendo hacer frente al pago del alquiler cifrado en diez mil pesetas mensuales. Esta Corporación por UNANIMIDAD, acuerda solicitar del Estado la subrogación como arrendataria de dicha vivienda. Para la realización y construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos y Telégrafos con dos viviendas en Calle Beniente Valle n.º 15, se acuerda encargar al Arquitecto D. Alberto Barbera Platas, la confección y redacción del correspondiente proyecto, así como la dirección de dichos datos. Facultándose al Sr. Alcalde en forma tan amplia como sea precisa para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios a este fin.

Festejos. - Se acuerda que en las próximas fiestas de Agosto sea instalada una caseta municipal. Se acepta el presupuesto presentado por D. Nando More y se constituye la Comisión de Festejos que estará formada de la siguiente forma: Presidente. - D. Jacinto Zellejo Lozano; Vocales: D. Rafael Camacho Márquez, D. Antonio Guerrero Jorjie; D.ª Paulita Rico Álvarez; D. Eulogio Martín del Río y D. Antonio Aguador Ortiz. - En otros momentos y por razones de ausencia, se ausenta el Sr. Alcalde - Presidente, D. Cipriano Zainoco, haciéndose cargo de la Presidencia el Sr. Este de Alcalde, Don José Gómez Montilla, poniéndose el orden del día de la sesión:

Asunto núm. 7. - Adhesión a la iniciativa del



proceso Autonómico para la Región Extremeña
tomado por la Junta Regional de Extremadura el
12-5-80. - Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo por unanimidad de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143 apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña una de las regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicie el plazo de seis meses que determine la Constitución en su artículo 143-2º informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determine dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:

1º.- Iniciativas de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución,

2º.- De las dos terceras partes de los Municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar

el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y expuestas al propio tiempo que esta Corporación desee que por esta vía, se confiera el techo máximo que permita la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicie a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que tiene a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde-Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12-5-80, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región Extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría, con la abstención de los Sres. Guerrero y Zapata, por la Corporación Municipal en sesión Plenaria de hoy es el siguiente:

Primero: A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia el acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en Sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de Mayo de mil novecientos ochenta.



Segundo: Que de este acuerdo, juntamente con certifi-
cación del censo electoral de esta localidad se remita copie-
certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional
de Extremadura para constancia.

8.- Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas. - Por lectura íntegra los Sres. asistentes que-
daron enterados de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. De-
legado de Hacienda de esta provincia, en expediente de Pre-
supuesto Extraordinario tramitado por esta Corporación para
la liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1979, y por
la cual queda aprobado el mismo. Los Sres. asistentes fa-
cultan ampliamente al Sr. Alcalde o aquel que ejerza sus
funciones, para que solicite y firme cuantos documentos
sean necesarios para llevar a buen fin la operación de
préstamo oportuno con el Banco de Crédito Local
de España.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta
la sesión siendo los veintidos y cuarenta horas y de ello
se extiende la presente acta que habrán de firmar todos
los Sres. asistentes, conmigo el Secretario, de lo cual ces-



Escritura
J. Suarez *J. Montano*
J. Perea
Enlorigio
Sanchez
Amador
J. Comas
J. Comas



Srs. Concurrentes
Presidente. - D. Epifanio Tinoco.
Concejales. - D. José Gómez, D. Jacinto Gallego, D. Antonio Guerrero, D. Manuel Zapata, D. Eulogio Martín, D. Antonio Amador, D. Juan Suárez, D^{ca} Carmen Justo, D. Ángel Montaña y D. Rafael Camacho.
Secretario. - D. Diego Patrocenio.

ACTA. - En la Villa de Los Santos de Maimona y siendo las veintiuna horas del día treinta de Junio de milnovecientos ochenta, se reúnen las personas que al margen se reseñan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Tinoco Gordillo, en el Salón de Actos de la Casa Comunal, al objeto de celebrarse sesión plenaria municipal, previa citación y convocatoria de la misma.

Por la Presidencia se abre el acto pasando a continuación a conocer los asuntos comprendidos en el orden del día y que son:

1) ACTA ANTERIOR. - Fue leído por el Secretario el borrador del acta anterior que quedó aprobada.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES. - Se dió cuenta al Pleno de carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigida a la Alcaldía agradeciendo las atenciones recibidas con motivo de su visita a esta Villa en Acto de inauguración de la Guardia Infantil.

El Pleno conoce escrito que BALPIA, S.A. dirige a este Ayuntamiento dando cuenta de haber llegado a un acuerdo con DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES referente a la línea eléctrica utilizada para la explotación de la cantera de propiedad municipal, así como de las obras de acondicionamiento y puesta a punto de dicha línea, que, parece se sufrirá una ligera modificación en el trazado del tendido, afectando a otros terrenos de propios de



este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad no oponerse a la pretensión de BALPIA, S.A. facilitando dichas modificaciones, siempre que, como es de esperar, se lleve a cabo en forma correcta y no se vulven las pertinentes normas en materia de seguridad. Que esta Empresa concesionaria no mezcle los productos que obtenga de la cantera con aquellos residuos o detritus existentes de otras explotaciones anteriores que se encuentran depositados y que son de propiedad municipal. Por otra parte se hará saber a BALPIA, S.A., que dentro de lo posible deberá utilizar obreros vecinos de esta villa en la explotación de la cantera contratada. Referente a la solicitud formulada por D. Luis Gordillo Rejano vecino de esta villa solicitando la reivindicación de unos terrenos sitos en la plaza del Pilauito y con una superficie de 163 m², el Sr. Alcalde toma la palabra y hace exposición de este asunto, en forma clara, haciendo saber a la Corporación que el padre del solicitante hace aproximadamente veinte años, dio toda clase de facilidades para la construcción de un grupo escolar sobre un solar de su propiedad, sin recibir nada a cambio. Este tema que ha venido colgando desde entonces, es fin-

to que se apronte y resuelva de una vez, por lo que entiendo que la petición del Sr. Gordillo Rejano está llena de razones.

La Corporación por unanimidad acuerda atender la petición del vecino D. Luis Gordillo Rejano e iniciar expediente de permuto, para con ello compensar en parte la pérdida económica que por su patrimonio supuso la cesión de tales terrenos.

Se dió cuenta de comunicación de la Junta Regional (Consejería de Cultura) sobre Luisa Externada e Hincos a Externadura, este último con letra de Jesús Delgado Valhondo, prestigioso poeta extremeño.

3º. - REQUERIMIENTO NOTARIAL. - Dada cuenta por Secretaría de que el pasado día 28 actual se formuló requerimiento notarial promovido por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, en petición de exhibición de ciertos expedientes de licencias de obras, existentes en el archivo municipal, este Pleno por unanimidad acuerda dar contestación a dicho requerimiento haciendo saber que deberá gestionarse en breve plazo una entrevista con la representación de mencionado Colegio Profesional con la finalidad de tener conocimiento exacto y concreto de cuales sean sus criterios y pretensiones, para con ello adoptar las medidas precisas al respecto.



4º - ACUERDOS DE LA JUNTA DE PATRONATOS
DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DE MAYOR INTERES.

Sobre este punto el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno por concurrir en él la condición de Presidente de dicho Patronato, de alguno de los acuerdos tomados por dicha Junta en sesión del pasado 16 de los corrientes, entre los que cabe destacar las diversas obras de mejora realizadas en el recinto, la fijación de precios para utilización de piscina y, principalmente, las medidas tomadas para el llenado de las mismas. En este sentido se da cuenta de una perforación que en este momento se está realizando dentro del recinto por TSONDA, S.A. y con resultado positivo, con lo que se pretende dotar de agua suficiente a dicho complejo para su auto-abastecimiento sin tener que depender del servicio general de abastecimiento a la población como hasta ahora viene realizándose. El Pleno se congratula de ello y otorga amplias facultades al Sr. Alcalde para que impulse estas obras, utilice los medios necesarios y suscriba cuantos documentos sean precisos. Por último el Sr. Alcalde dio cuenta de una moción que el Ayuntamiento de Orellana la veía aprobó en sesión del 12 de Abril

relativa al Bugo Turístico, junto al embalse de Orellana, y que se encuentra paralizado por parte del Gobierno y a la vista de las fundamentadas razones que aduce el Ayuntamiento de Orellana la Vieja esta Corporación Municipal de Los Santos de Maimona, por unanimidad toma el siguiente acuerdo:

- Solidarizarse en este asunto con la localidad hermana por entender;

1º.- Que es de todo punto ilógico, inexplicable e incomprensible el que se inicien unas obras y se hagan unos cuantiosos gastos, para después paralizarlas y esperar a que el tiempo y la meteorología se encarguen de destruir.

2º.- Porque ello está ocasionando un empobrecimiento al municipio de Orellana la Vieja al haber cedido unos terrenos que bien pudieran haber destinado a otros fines y mantener unos gastos que antes de iniciar las obras no tenían.

3º.- Porque el paraje donde se encuentra enclavado dicho Bugo es de una belleza natural incomparable, que convertiría esta zona en un lugar ideal para el turismo y práctica de deportes tales como náutica, pesca, caza, etc. y,

4º.- Porque estimamos ser ya hora de que los poderes públicos se den cuenta de que existe en nuestra pe-



3

ínsula una importante posición de terreno, con unas riquezas naturales, por desgracia bastantes poco conocidas y unas posibilidades ignoradas, habitadas por unos españoles que tienen a gala llamarse extremeños y que no están dispuestos a renunciar al derecho de recibir un tratamiento paritario al de otras regiones.

Tambien se acuerda remitir al Ayuntamiento de Orellana la Vieja testimonio literal de este acuerdo a los efectos que procedan

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la presente sesión siendo las veintitres horas del citado dia. Voy fe:

[Handwritten signatures and stamps]

[Stamps: Ayuntamiento de los Santos de Murguía, Alcaldia; Ayuntamiento de los Santos de Murguía, Secretaria-Procuraduría]



Acta

Concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tiuoco.

Concejales.

D. F^{co} Rodríguez, D.

José Gómez, D. Sa-

cinto Gallego, D. Ant^o

Gurrea, D^o Manuela

Rico, D. Juan Suarez,

D. Angel Loureiro, D.

Ant^o Aueador, D. Eulo-

gio Martín, D. Ma-

nuel Zapata, D. Ra-

fael Pausacho.

Secretario.

D. Diego Patrocinio.

En la Villa de Los Santos de Maiorova se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, el Pleno Municipal, siendo las veintinueve horas del día siete de Agosto de mil novecientos ochenta, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Concurrieron al acto las personas autorizadas al margen con la única ausencia justificada de D^o Carmen Justo Holgado.

Abre el acto la Presidencia y se pasa a continuación a tratar los asuntos que comprenden el orden del día y que son los siguientes:

1.^o - ACTA ANTERIOR. - Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta anterior que fué aprobada.

2.^o - SERVICIOS DE URGENCIAS MEDICAS. - Se dá lectura a escrito del Jefe local de Sanidad proponiendo que el cuadro médico de esta localidad se incluya en el servicio de urgencias médicas próximo a inaugurarse para la zona de Zafra.

Se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto no se tenga un convenio más detallado, para lo cual



se pedirán informes más explícitos tanto a la Jefatura Local de Sanidad como a la Delegación Territorial en Badajoz.

3.- CAMINOS VECINALES. - Se da lectura íntegra de escrito de la Cámara Local Agraria denunciando el mal estado en que se encuentran los caminos rurales ofreciendo cuanta colaboración sea precisa para proceder a su reparación y acondicionamiento. Se acuerda no acometer por ahora tales trabajos en espera de las posibles actuaciones del CRYDA en tal sentido.

4.- BARRIO SANTO ANGEL. - El Sr. Alcalde da cuenta de que por la Fundación "Rafael León" dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y tras un minucioso estudio sobre Arquitectura Extremeña, ha llegado a la conclusión de que el mejor barrio de toda la Región, es el del SANTO ANGEL de los Santos de Maimona, y que servirá de tipo piloto para unos estudios que presentaran a nivel Europeo.

La Corporación se congratula de ello y acuerda dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Cooperativa de Viviendas de dicho barrio.

5.- PLAZAS DE CABO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO. - La Corporación acuerda convocar oposición libre para la provisión en propiedad de

las plazas vacantes de CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL Y AUXILIAL DE ADMINISTRACION GENERAL.

6.- OBRAS DE PAVIMENTACION EN CALLES M^{tas} GORDILLO Y SAN BARTOLOME. - Finalizadas las pavimentaciones de dichas calles, se acuerda: la instrucción del oportuno expediente de contribuciones especiales en concordancia con lo establecido en Decreto de 30 de Diciembre de 1976 y disposiciones aplicables, con especial aplicación de lo contenido en los arts. 26 y siguientes de mencionado Decreto, referentes a cantidades a distribuir, sobre metros lineales de fachada, superficie y bases imponibles de los inmuebles afectados, buscando de esa forma una mas justa distribución del tributo. Tambien se acuerda autorizar expresamente al Sr. Alcalde para que impulse este procedimiento y suscriba cuantos documentos sean necesarios hasta su total terminación.

7.- SOBRE SUMINISTRO DE GRAVA Y ARENA. - Siendo cada vez mas importantes las utilizaciones de grava y arena y otros áridos para obras municipales, se toma el acuerdo de hacer saber a los proveedores hagan ofertas de precios, condiciones de pago etc. para contratar con quien presente condiciones mas ventajosas. Sobre este punto se facultan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde para la efectividad de este acuerdo.

8º. PROYECTO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. - Se da cuenta del Proyecto de



3
contrato de préstamo simple entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 6.267.299 Pts. con destino a dotar el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas al 31 de Diciembre de 1979 y concedida en palabra al Sr. Interventor de Fondos, por este se emitió el siguiente INFORME: Está perfectamente justificada la operación de tesorería que se proyecta, ya que con ella se pretende cubrir el déficit momentáneo de tesorería, resultante de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, al cierre del ejercicio económico de 1979, por lo que entiendo no se incumple la normativa legal que regula esta clase de operaciones y, principalmente lo que se contiene en el art. 168 del Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre y demás disposiciones concordantes.

Finalizado el precedente informe, se dió lectura íntegra al proyecto de contrato de préstamo simple con el banco de crédito local de España el cual fué aprobado íntegramente y por unanimidad.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente, se transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España concede un préstamo al Ayun-

10

tamiento de los Santos de Guadalupe por un importe de 6.267.299 pesetas con destino a dotar en parte, el Presupuesto Extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real-Decreto de 1/1980, de 25 de Enero, sobre Presupuestos Extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones Locales y su financiación, y Real-Decreto 231/1.980, de 1 de Febrero, por el que se desarrolla el citado Real Decreto-Ley.

SEGUNDA.- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento. En dicha cuenta se cargarán en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos encasados se efectúa con sujeción a lo previsto en



en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA.- El préstamo a que se refiere este contrato se concierne por un plazo de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10'20 por 100 anual.

CUARTA.- Durante el citado plazo de carencia de dos años en cuanto al principal, la liquidación de intereses y comisión sobre el total del importe del préstamo, a los tipos establecidos en la cláusula tercera se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisión será el día final del Trimestre natural en que se formalice este contrato.

QUINTA.- Transcurrido el citado plazo de carencia de dos años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, la Corporación reembolsará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, mediante el pago de ocho anualidades iguales, comprensivas de intereses, comi-

sióe y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el semiciclo del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el correspondiente cuadro de amortización, según las cláusulas de este contrato y con arreglo al citado tipo de intereses y comisión del 10'20 por 100 anual.

SEXTA.- Durante los mencionados dos años de carencia en cuanto al principal de este préstamo, la Corporación conseguirá en sus correspondientes presupuestos ordinarios las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de intereses y comisión, y en los de los ocho años sucesivos, las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses comisión y amortización.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberá destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a las mismas.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor Preferente del Ayuntamiento de Los Santos de Jumiéna por razón del préstamo, sus intereses, comisión



gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- Participación municipal en los impuestos indirectos del Estado.
- Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de autorización formalizadas con el Banco.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente, en favor del Banco, produciéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de los Santos de Guadalupe otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de crédito local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados.

Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados

dos o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de las anualidades y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en toda caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no este al corriente en el pago de sus vencimientos.



La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 9 de Enero de 1977, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones sean los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio sean los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

UNDÉCIMA.- En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se se sacará de la cuota de intereses y comisión, en su caso, o de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión de préstamos en la finalidad a que se destinan. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato la Corporación se obliga a suministrar al Banco, en los primeros



cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco las cuotas por intereses y comisión o antigüedad prevista en las cláusulas cuarta

y quintas, que figuren en el Presupuesto de Gastos, a fin de que puedan recurrir legalmente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a Cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercambiados, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de



Sociedades, folio 1^o hoja número 19.327
inscripción 1^a.

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en causas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La deudora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Encomienda, devengará en por dicho concepto de deudora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea el del 10 por 100 anual más una comisión del 3 por ciento anual.

También se acuerda por una vez facultar al Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, para que obregue escritura notarial de apoderamiento en favor de Cibada Putidad Balearia para cobros en la Delegación de Hacienda, así como la suscripción de cuantos documentos sean precisos y necesarios, hasta la total terminación de este asunto.

9^a NORMATIVA URBANISTICA.- La Corporación conoce y aprueba el nuevo Plan formado por Sección para la tramitación del procedimiento en materia de licencias de obras. Queda enterada de los contactos que la Alcaldía de

sidencia ha mantenido con el Colegio oficial de los Arquitectos llegándose a un acuerdo de colaboración y asesoramiento por parte de mencionado Colegio Profesional de quien ya se ha recibido alguna circular orientadora de la normativa urbanística, de entre la que cabe destacar una refusa aminoración de honorarios para la construcción y reforma de viviendas RURALES. Se acuerda difundir tales normas entre los promotores de obras en la Villa.

10.º - ASUNTOS DEL IRYDA. - Se acuerda Realizar en esta localidad la obra de mejora del alumbrado público en fecha inmediata, con un presupuesto de SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Ptas que serán financiadas con ayudas del IRYDA y aportación municipal.

Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. D. Cipriano Tinoco Gordillo en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Entidad local, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y pida en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realice en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levató la presente sesión, sien-



do las 23 horas de citado día. - Do y fe:



~~Alcaldia~~
~~Antonio Lopez~~

Margueta Rico

~~Francisco~~

~~J. Montano~~

~~J. Suarez~~

~~Amador~~

~~J. Llanucha~~

~~Antonio Juan~~

~~Eulogio Martin~~



~~Juan Pablo~~

Acta

Sres. concurrentes

- Sr. Rodriguez Dominguez.
- Sr. Gomez Macetilla.
- Sr. Guerrero Garcia.
- Sra. Rico Alvarez.
- Sr. Suarez Macabano.
- Sr. Macabano Vazquez.
- Sr. Amador Ortiz.
- Sr. Llanucha Marquez
- Secretario
- Sr. Patrocinio Jimenez.

Borrados de acta de sesion extraordinaria, en los Santos de Maimona a 5 de septiembre ¹⁹⁸⁰ y siendo las veinte horas, se procede a celebrar sesion extraordinaria del Pleno Municipal. Asisten las personas autorizadas al margen y preside esta

sesion el primer teniente de Alcalde D. Fco Rodriguez Dominguez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde. Se abre el acta y el secretario procedio a dar lectura al borrados del ac-



ta anterior que quedó aprobada.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Pleno conoce de las principales y comunicaciones habidas y en relación con la creación de un consorcio para la gestión e inspección de la contribución territorial tanto sus-titica como urbana, acuerda designar a los señores Alcalde de ZAFRA, VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y JEREZ DE LOS CABALLEROS para que representen a esta zona en mencionado consorcio.

Se da lectura a escrito presentado por el Administrativo de este Ayuntamiento D. Rafael Gonzalez Gordillo, en el que expresa el agradecimiento más profundo al Sr. Alcalde, Sr. Teniente y todos los miembros de la Corporación, así como a los compañeros funcionarios en general, por la colaboración y atenciones recibidas durante su dilatada vida profesional que se remonta al cuatros de Abril de 1941, en que mencionado funcionario comenzó a prestar sus servicios a este Ayuntamiento. Sigue el escrito considerando las vicisitudes, alegrías y tristezas que el desempeño de toda profesión encierra y termina deseando a todos mucha salud y energías para seguir trabajando por el futuro de nuestro pueblo.

La Corporación se hace eco de dicho escrito y por unanimidad acuerda: Conceder a D. Rafael Gonzalez Gordillo un voto de gracias como justo reconocimiento a una dedicación honrada y eficiente durante cerca



de cuarenta años. al fin del Ayuntamiento como Administrativo y después largos años de el disfute y merecido descanso, con motivo de su jubilación, Quedó enterada la Corporación de haber sido concedida una subvención a este Municipio, por importe de tres millones de pesetas para obras de ejemplo Comunitario.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Ante la necesidad de dotar este servicio de un nuevo camión dado el estado en que se encuentra el vehículo que actualmente lo presta, la Corporación se plantea el problema de tener que adquirir uno que esté dotado con recolectos, compresos y vasculante de descarga. Se trae a la vista presupuesto de modelo Atlántico de doce metros cúbicos de capacidad de la marca Pegaso y se acuerda dejar sobre la mesa este asunto para ser reconsiderado en otra sesión plenaria y caso de pronunciarse por su adquisición hacer la tramitación del oportuno expediente y consignaciones presupuestarias dentro del próximo ejercicio de 1981.

SOBRE PARCELACION EN EL PARAJE DENOMINADO "CABEZO DE LA ^{HORCA} VACA". - La Corporación conoce escrito presentado por D. Rafael Pando Salguero vecino de Badajoz al que acompañaba un plano de parcelación de terrenos en mencionado paraje de este término municipal y a la vista de todo ello por una

unidad se acuerda no otorgar licencia municipal de parcelación en tanto no se cumplan las siguientes condiciones a cumplimentar por el solicitante:

- a) Los planos han de estar visados por el Colegio de Arquitectos.
- b) Los viales deberán tener, al menos, diez metros de anchura y las calles principales un mínimo de doce metros de anchura,
- c) presentarán planos de situación y
- d) deberá dejar las zonas y espacios libres para aparcamientos, zonas verdes y servicios, en concordancia con lo establecido por la vigente Ley del suelo y reglamentos que la desarrollan.

ASISTENCIA MEDICA FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS.-

Habiendo sido aceptado en principio, un plan presentado por Senecaia para la regulación de la asistencia médica a funcionarios y con ello llevar el caso que es tan importante asunto, ha dejado la libertad Nacional de Funcionarios de Administración Local, esta Corporación acuerda aprobar en líneas generales dicho programa que consiste en la dotación de un fondo especial para estas atenciones, si bien por los servicios de Senecaia-Intervención de este Ayuntamiento se presentará un estudio económico del problema para ser tratado y resuelto, en su caso en otra sesión plenaria con vistas a una posible puesta en funcionamiento antes del día 1 de marzo del próximo año, fecha en que fi-

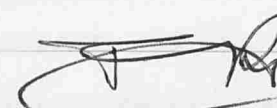
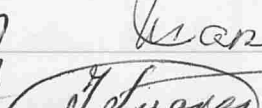

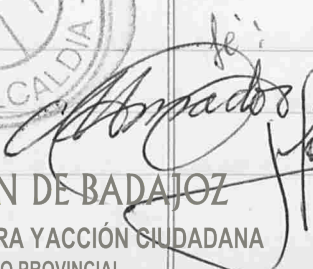
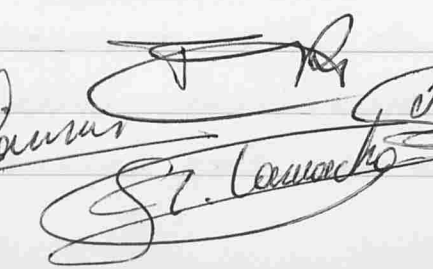



3
realiza el concierto suscrito con la Alianza Médico Extremeña,
EXPEDIENTE DE LA VAQUERIA DEL VECINO D. LUIS MARIN MONTAÑO. - Se trae al Pleno Municipal este asunto despues de haber realizado numerosas gestiones y trámites tendientes a conseguir una solución armonica entre los intereses de D. Luis Marin Montañó que cuenta con una vaquería en el número 24 de la calle Guadajira, y los de los también vecinos D. Eusebio Aldana Reyes y D. Angel Parra Gonzalez, moradores de sendas viviendas colindantes con la citada vaquería, existen informes de la Jefatura Local de Sanidad, inspección Municipal Veterinaria y concejal delegado. Se han girado visitas al lugar y se han considerado lo establecido en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Es de especial consideración la diversidad de hechos que el artículo 13 del mencionado cuerpo legal otorga a poblaciones con un censo de habitantes inferior a diez mil y no se ha despreciado el hecho de que nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero, sin por ello olvidar el prioritario derecho al descanso, la tranquilidad y la sanidad de las personas. Como este asunto viene siendo considerado desde hace más de diez años sin que se dé

al mismo una solución definitiva y teniendo en cuenta que el caso que nos ocupa puede considerarse molesto, aunque no atentatorio a la salud pública, ni siquiera a la de las personas interesadas de forma directa y teniendo en cuenta que el hecho de erradicar dicha vaquería del lugar en que se encuentra, supondría en justicia tener que dar igual tratamiento a otras existentes el caso urbano de esta villa, con lo que se conseguiría abasar en forma grave a uno de los principales medios de subsistencia de muchas familias santianas y con ello ocasionar una situación de consecuencias imprevisibles, este Pleno toma el acuerdo de inhibirse ante este asunto por entender que en realidad se sale de la competencia municipal cuando no están en juego de forma clara los intereses públicos de la comunidad y estima que más bien pueda tratarse de una cuestión privada y personal de los afectados que deberán dirimir, si lo estiman oportuno ante los órganos jurisdiccionales competentes. Dese traslado de este acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidos horas del citado día. Doy



fe:   
  





- CONCURRENTES -

Acha.

Sr. Presidente,

Sr. Gomez Montilla
1^{er} Tes. Alcaldes.

Sr. Guerrero Garcia

Sr. Gallego Lazano.

Sr. Suarez Luobano

Sr. Camacho Marquez

Sr. Montano Vazquez

Sr. Amador Ortiz.

No concurren excusa.

D. Cipriano Tiucos

D. F. Rodriguez.

D. Eulogio Martin

D. Carmen Justo

D. Manuela Rico.

D. Manuel Zapata.

Secretario actal.

D. Ant^o Alvarez A,

En la villa de los Santos de Mianca, a las veintinueve horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos ochenta.

En el Salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Sres. Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este dia, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el secretario y de su orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1^o. - ACTA ANTERIOR. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2^o. - PLAZA VACANTE. - Se trae a la vista la instancia que suscribe el vecino Enrique Gonzalez Pachón, solicitando que hasta tanto sea cubierta en propiedad mediante las pruebas selectivas oportunas y sin derecho alguno sobre ella, sea nombrado Auxiliar de Administración General Intermiso en la plaza que actualmente existe vacante por jubilación de D. Rafael Gonzalez Gordillo.

Los Sres. asistentes, a la vista de la misma y teniendo en cuenta

que son necesarios esos servicios, por unanimidad acuerdan: Acceder a lo solicitado, con la advertencia expresa de que dicha ciudadanía solamente durará el tiempo que se tarde en ultimar el expediente para cubrir en propiedad la plaza y sin que este Ayuntamiento sufra perjuicio alguno por el mismo.

3º CONSORCIO PARA LA GESTIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES. Por lectura íntegra los Sres. asistentes se dan por enterados del oficio que se recibe de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el que se comunica que este Ayuntamiento ha sido elegido por mayoría de votos, para que represente a los municipios de 5.001 a 20.000 habitantes en el citado consorcio.

Los Sres. asistentes, por unanimidad y tras la lectura íntegra del Real-Decreto 13 de Junio, que regula la competencia y funciones de dichos Consorcios, por unanimidad, acuerdan: Que sea el Sr. Alcalde-Presidente DON CIPRIANO TINOCO GORDILLO, quien ostente en nombre de esta Corporación el cargo de Consejero en dicho Consorcio.

4º. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1990. - Se dá cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de Septiembre actual, relativo a la aprobación de la obra nº 290, conducción de agua, a realizar en este Ayuntamiento



de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

a) se presta aprobación a la financiación de la obra que será:

	<u>PESETAS</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	600.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios.	900.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de crédito Local de España.	1.500.000
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.</u>	<u>3.000.000</u>

en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1980 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obliga-

das tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación, por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por cientos que las que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo Global.

2.º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de agua, implantando, las Contribuciones Especiales, si ello fuese necesario, en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes

3.º.- Autoriza expresamente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Ilma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cual



quier otro documento pendiente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1980, hasta llegara la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aprobación municipal comprometida.

5º.- Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia o a aquel que ejerza sus funciones, para la firma de cuantos documentos sean necesarios y especialmente los referidos a solicitar la adjudicación directa de dicha obra a este Ayuntamiento.

5º.- PRIMER EXPEDIENTE DE HABILITACIONES Y SUPLEMENTOS. - Se dá cuenta del primer expediente de Habilitaciones y suplementos de créditos del Presupuesto Ordinario del corriente año. A dicho expediente se unen los respectivos informes preveuidos, todos ellos en sentido favorable por lo que este Pleno, de acuerdo con las disposiciones en vigor y por unanimidad, acuerda su aprobación y que se exponga al público por el plazo reglamentario, siguiendo el trámite previsto en las disposiciones vigentes.

6º.- ACCION COMUNITARIA.- Por la Presidencia se informa la gran necesidad que se tienen de proceder a la pavimentación

ción y alumbrado de las calles obras Pías, Capellanías, y San Andrés, que forman el núcleo de personas de condición económica quizás más baja de nuestra población, por lo que sería necesario solicitar de los organismos Provinciales, una subvención o ayuda a fin de poder efectuarse las obras. Sigue exponiendo que a través de los planes de Acción Comunitaria, podría conseguirse esa ayuda necesaria para llevar a buen fin las obras que se proyectan.

Los Sres. asistentes, previa breve deliberación y por unanimidad, acuerdan: Autorizar expresamente a la Alcaldía- Presidencia a fin de que mediante la instrucción del oportuno expediente solicite una ayuda o subvención en cantidad necesaria para la ejecución de las mismas.

2.º.- NOMBRAMIENTOS. - Por la Presidencia se expone que como todos ya conocen, han sido nombrados como Ministros de Educación D. Juan - Ant^o Ortega y Diaz - Ambro - na y como Ministro de Sanidad y S. Social, Don Alberto Ollat Saussall, ambos ex tunc.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Conste en acta el testimonio de felicitación de esta Corporación por esos nombramientos, deseándoles una feliz gestión al frente de sus respectivos departamentos, que a no dudarse repercutirá en beneficio no solo de nuestro país sino



también de nuestra entrañable Extremadura.

Asimismo también y por la Presidencia se manifiesta que de todos es conocido el nombramiento que el Excmo Sr. Obispo de la diócesis ha hecho en la persona del Peadrúbo de esa Parroquia, durante 12 años, el entrañable amigo de todos Don Ricardo Laberas de Herrera Fernández, designándole Delegado Episcopal de Evangelización.

Los Sres. asistentes, por unanimidad acuerdan: Que conste en acta el testimonio de felicitación de este Pleno por dicho nombramiento, ya que a no dudar el mismo repercutirá de forma positiva en toda la diócesis, teniendo en cuenta las carencias humanas, inquietudes sociales y extraordinarias preparación, por lo que estamos seguros que su labor será eficaz y completa, sintiendo al mismo tiempo que con su marcha quede un vacío grande al dejar de contar en nuestra población con un colaborador tan eficaz, como siempre nuestro amigo Ricardo prestó a toda iniciativa emprendida por cualquier estamento de nuestra localidad.

Fallecimiento. Por la Presidencia se expone que como todos los Sres. asistentes ya conocen el día 12 del ac-

tual, falleció Don Diego López Zalgoma
Profesor de E.G.B. desde hace varios años
en nuestra localidad.

Los Sres. asistentes acuerdan: Ponerse en
acta el sentimiento de esta Corporación
por su fallecimiento y que como testi-
monio de pesar se le dé traslado de
este acuerdo a su viuda e hijos,

y no teniendo mas asuntos de que
trabaja se levanta la sesión siendo las
veintidos y treinta horas y de ella se ex-
tiende la presente acta que habrán de
firmar todos los Sres. Asistentes conuigo
el Secretario de lo cual certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Asistentes.Alcalde - PresidenteD. Cipriano Tiucoco
Concejales.

Sras. Gómez Montilla

Rodríguez Domínguez,

Ballego Lozano, Suarez

Montaño, Guerrero.

Barría, Zapata -

Manera, Martín

del Río, Amador

Ortiz, Camacho -

Marquez, Montaño

Vazquez, y Sras.

Alvarez Rico y Suñer

Holgado.

Secretario.

Sr. Patrocinio Jiménez

- Sesión Ordinaria de 30 de Setiembre -

Con motivo de celebrar Sesión ordinaria se reunió la totalidad de los miembros corporativos de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales a las veinte y treinta horas del día 30 de Septiembre de 1980. Preside el Alcalde, D. Cipriano Tiucoco Gordillo, y actúa como fedatario el secretario D. Diego Patiño Jiménez.

Una vez abierto el acto por la Presidencia fueron considerados los asuntos que compusieron el orden del día, y que son:

Nº 1. - Acta Anterior. - Por el secretario fue leído el borrador del Acta anterior quedando aprobada por unanimidad.

Nº 2. - solicitud de los concesionarios de la cafetería del Polideportivo. - se dirigen a este Ayuntamiento solicitando una reducción en el pago anual por la explotación de la cafetería del Polideportivo y que está establecido en 120.000 pts. aduciendo las siguientes razones:

- El corto periodo de tiempo que ha permanecido abierta la piscina en la actual temporada y
- la deficiencia de algunos servicios que a su juicio ha repercutido en la afluencia del público.

Se toma el acuerdo de encomendar y facultar a la Comisión de Cultura

para que previa información sobre el particular decida, dando cuenta al Pleno si procede o no la reducción solicitada. Sobre este punto informó el Secretario en el sentido de que los contratos Administrativos se rigen por la teoría del riesgo y ventura del contratista.

Nº 3. - Escrito de D. Ricardo Cabezas de Herrea.
Se da por enterado el Pleno de una Comunicación del sacerdote D. Ricardo Cabezas dirige a este Ayuntamiento agradeciendo el acuerdo tomado en la pasada Sesión del 15 y poniéndose a disposición en su nuevo cargo en el Obispado de Badajoz.

Nº 4. - Cambio de Recogida de Basuras. - Se toma el acuerdo de iniciar expediente de adquisición de un camión para este servicio, de la marca Pegaso modelo Comet, cuyo pago será fraccionado en cuatro plazos; el primero a pagar a finales de Enero de 1981 el segundo a finales de Junio, el tercero a finales de Enero de 1982 y el cuarto y último a finales de 1982.

Nº 5. - Transformación del Colegio Libre adoptado. - El Sr. Alcalde expone que ya es conocido por esta Corporación el problema del Colegio Libre adoptado y manifiesta haber tratado del mismo con los organismos competentes, acordándose, por unanimidad la iniciación de los trámites precisos para la cesión en uso del inmueble y dependencias del Colegio Libre Adoptado de esta villa "General Rodrigo" en favor del Estado con la finalidad de que sea uti-



lizado para tareas docentes en el más amplio sentido, debiéndose continuar las gestiones oportunas con la Delegación de Educación y Ciencias Gubernativas a concretar y materializar tan importante asunto.

N.º 6.- Moción de la Alcaaldia sobre creación de plazas de Guardias Municipales.

Se da lectura a dicha moción que textualmente dice: Una de las importantes, no digo competencias, sino responsabilidades que pesan sobre esta Alcaaldia, es la de velar por el Orden Público y la Seguridad Ciudadanas. En ello radica uno de los principales aspectos de mi cargo, cual es el de representante de la autoridad gubernativa en nuestro municipio. A ninguno nos es desconocido el hecho del constante deterioro de la tranquilidad y sosiego del pueblo, cuyas complejas causas no nos es dado considerar aquí, pero que evidentemente inciden en forma cada vez más acusada y a la que, en la medida de nuestras posibilidades, hay que poner coto, si queremos conseguir nuevas de prosperidad y bienestar para nuestra Comunidad.

Soy consciente de que mi propuesta de creación de cuatro puestos de Guardia Municipal dentro de la plantilla, va a suponer un gasto que puede cifarse en una canti-

dad aproximada a las 2.000.000 de pts. anuales, sin que por ello me quede el menor resquicio de duda, que supondrá una de las inversiones mas rentables que podemos realizar.

Por otra parte, todos sabemos de la buena administración que en esta casa se viene haciendo de los fondos públicos locales, así como de estar en vías de superación la implantación de algunos servicios de mejores de otros (Guardia infantil, Abastecimiento de aguas, alumbrado público, Parvularios, Polideportivo, etc.) que, sin duda, va a suponer un importante desahogo económico para nuestra hacienda municipal.

Sobre la base de estas dos consideraciones: a) la necesidad y b) la suficiente dotación financiera del gasto que comporta, presento esta moción al Pleno Corporativo de mi digna Presidencia, por si tiene a bien aprobar la aprobación debida.

Sobre este asunto se toma por unanimidad el acuerdo de usar en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento cuatro plazas de Guardias municipales - con los emolumentos legales que correspondan y una vez obtenidos el visado de este acuerdo de la Dirección General de Admón local, iniciar el oportuno expediente para ser cubiertas dichas plazas por oposición libre y con los requisitos legales exigidos para esta clase de expedientes. Por otra parte se acuerda



a mayor plazo llevar a cabo una reestructuración de todos los cargos de la plantilla, que se ajuste en forma más real a las necesidades de los servicios.

Nº 7. - Ruegos y Peticiones. - Por el Concejal Sr. Amador Ortiz se expone la necesidad de aumentar la vigilancia, sobre todo en esta época en circulación de robos que habitualmente se producen en los frutos tanto de olivos como viñedo. Por ser este un tema que encuadra de plano en las competencias de la Ednara Local Agraria, el primer Teniente de Alcalde Sr. Rodriguez en quien coincide la Presidencia de dicha Cámara, toma la palabra y manifiesta que el asunto debatido es preocupación de tal Organismo, estando en el ánimo del mismo el reforzamiento de la guardia rural. Asimismo este Ayuntamiento acuerda mostrarse preocupado y arbitrar los medios necesarios para su solución dentro de las competencias municipales sobre este particular.

El Concejal Sr. Guerrero expone las deficiencias de los colectores del Alcantarillado que permiten por algunos desaprensivos la utilización de aguas residuales para riesgos de hospitalización. Ante tan importante problema - perturbador a la salud pública se

87
toma el acuerdo de extenuar la vigilancia, si bien se resolverá definitivamente con el establecimiento de una estación depuradora. Sigue el Sr. Guerrero diciendo la urgente necesidad de poner en marcha el circuito natural que por razones de espacio no ha sido posible instalarlo en el Parque nuevo, por lo que podía utilizarse para tal fin los terrenos donde iba a ser instalada la Universidad Laboral. El Concejal Sr. Camacho da cuenta del mal estado en que se encuentra la plaza del barrio del Santo Angel, tomando buena nota de ello el Concejal Delegado Sr. Gomez Montilla para proceder a su reparación.

El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentran las obras de mejora del abastecimiento de aguas a la población, con motivo de las nuevas captaciones y hace saber al Pleno que las mismas se encuentran en estado muy avanzado, habiendo suscrito hace pocos días con la empresa SOCS los contratos de instalación eléctrica, lo que el compromiso de su ultimación antes de que finalice el próximo mes de octubre.

Por último solicita información el Sr. Gomez Montilla sobre el próximo curso a iniciar en el Colegio Libre Adoptado matriculas, dotación de profesorado, etc. La Alcaldía informa ampliamente sobre lo



tos aspectos, simplificando que todo está en perfecto orden para empezar el curso en 1^o de octubre, así como la matrícula la cual se ha duplicado este año, informándose también de la propuesta que hace el claustro de profesores para nombrar como Director del mismo a D. José Antonio Melgosa Fontubel, propuesta que es aceptada por todos los miembros de esta Corporación y que de este nombramiento se le ha dado al interesado y profesorado del curso a los efectos oportunos.

Toma la palabra el 2^o Tnte. de Alcalde D. José Gómez Montilla y pone especial énfasis para tratar dos puntos de relevante importancia;

a) El referente a la posibilidad de explotación de nuestro subsuelo muy rico en yacimientos de materias primas para la fabricación de cemento, y dice que considera que el momento es propicio y oportuno.

Sobre este aspecto retoma buena nota con miras a realizar las oportunas gestiones ante el SODIEX, PUE y Junta Regional de Extremadura.

b) La conveniencia de adquisición de suelo urbano, por parte del Ayuntamiento para construcción de viviendas sociales y conseguir atajar en la medida de lo posible, la especulación del suelo.

Se toma nota de esta segunda sugerencia y se llevarán a cabo las oportunas accio-



Srs. Concurrentes

Presidente

Borrador de Acta de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal de fecha 28 de Octubre de 1980.

Concejales

En la Villa de Los Santos de Nariño a siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron las personas alocadas al margen, presididas por el primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez Domínguez, por ausencia justificada del Sr. Alcalde - Presidente D. Cipriano Tinoco Godillo. Dicha reunión se efectúa en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial y tiene por objeto la celebración del Pleno Ordinario Municipal correspondiente al mes de la fecha. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento a los puntos que conforman el Orden del día y que son los siguientes:

1º Acta Anterior. - Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

2º Escritos y Comunicaciones. - Se dá por enterado de carta que el Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencias, D. Juan A. Ortega Díaz Ambroa dirige a esta Alcaldía, agradeciendo muy sinceramente la felicitación que posacuerdo plenario, se le remitió, con motivo de su nombramiento como Ministro.

Se acuerda dejar sobre la mesa y facultar a la Comisión de Hacienda

para que presente informe, en relación con el contenido del escrito núm. 11.280 de la Dirección General de Correos (Subdelegación provincial de Comunicaciones de Badajoz) referente, principalmente, al señalamiento de la subvención que este Ayuntamiento ha de percibir, en su día del Estado, por el alquiler del edificio de Comunicaciones y vivienda para sede, que ha de construirse en el núm. 13 de la calle Tte. Valle de esta localidad.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de Septiembre, relativo a la aprobación de la obra nº 251 de nueva planta y vivienda en el Centro Sanitario a regular en este Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1.980, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 251 de nueva planta y vivienda en el CENTRO SANITARIO del Plan Provincial de 1.980 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con fondos propios ...	20%	1.100.000 pts,
Idem. Diputación en concepto de subvención ...	50%	2.750.000 "
Idem. del Gobierno Civil con cargo a los fondos de Presupuesto Comunitario, según convenio suscrito con la Diputación el		



9 de Mayo de 1.980 ---- 30% 1.650.000

Importe de la obra 5.500.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar de momento la cantidad de 1.100.000 pts. que es el 20% del Presupuesto Aprobado para la obra y otro 20% del posible incremento que pudiera resultar en virtud de revisión de precios o imprevistos.

Ambas cantidades estarán disponibles dentro del plazo de ejecución de la obra, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

Segunda. - La Corporación Municipal dispone de los terrenos necesarios al solo efecto de realizar la construcción.

Tercera. - La Corporación se compromete a realizar la obra bajo la dirección técnica del Servicio de Arquitectura de la Diputación.

Se da cuenta de escrito suscrito por el Párroco Arcepreste de esta villa solicitando ayuda económica para obras de reparación interior y pintura del Templo Parroquial. Tras breve deliberación se acuerda dejar este asunto sobre la mesa, en tanto se nos comuniquen, cuales sean las ayudas y subvenciones con que cuenta para dichas

obras, para con ello tener este Ayuntamiento un conocimiento de cuales sean las cantidades que falten para financiación de la misma.

3º COLEGIO LIBRE ADOPTADO.- El Pleno conoce un detallado estudio presentado por el Director del Colegio Libre Adoptado de Segunda Enseñanza, "General Rodrigo" de esta localidad. En dicho estudio se comprende tanto lo que se refiere a gastos ordinarios (haber de profesorado, gastos de oficina, etc), como a gastos extraordinarios (material didáctico, mobiliario y reparaciones en aulas y dependencias, principalmente) sobre estos dos apartados se acuerda: 1º Aprobar los haberes de profesorado en idénticos términos en que se contienen en dicho estudio. Por lo que se refiere a gastos de oficina, se aprueba cifrar los mismos en 3.000 pbs. mensuales. 2º.- Atender y reparar aquellas deficiencias que pueda haber en paredes, techos, suelos y ventanas e instalaciones, que sean las más urgentes y necesarias.

Se acuerda fijar en ochocientas cincuenta pesetas mensuales la cuota por alumno para el presente curso 1.980-81.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Dña. Manuela Rico hace uso de la palabra y da cuenta del desastroso estado y abandono en que se encuentra el Parque nuevo municipal. Ello ocasiona un amplio debate entre todos los Sres. Concejales y se llega a la conclusión de que se hace necesaria la




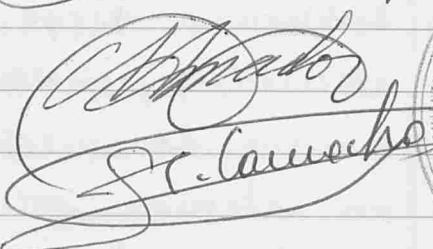

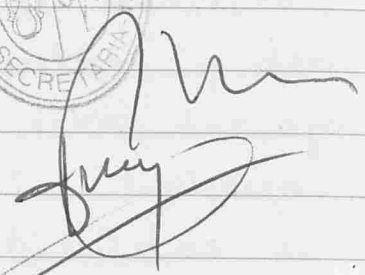


presencia constante de un funcionario municipal que se encargue del cuidado de dicho parque, así como de la vigilancia del mismo en evitación de los destrozos que últimamente vienen causándose en plantitas, zonas verdes y juegos recreativos. Tomándose acuerdo unánime de que, por ahora podría prestarse esta atención en sueldo D. Ambrosio López Rouán, para lo cual es preciso deje de prestar trabajos en el terreno de juego del campo de Fútbol, por estimar que estas atenciones deben correr a cargo de dicha entidad deportiva. Para la vigilancia de dicho parque se oficiará al cabo de la Policía Municipal para que implante un servicio por dicho Parque, a partir de las 5:30 de la tarde.

A instancias de Dña. Manuela Rico se acuerda la colocación de rosales en la fuente luminosa, igualmente se acuerda quitar los rebos de la plaza de S. José y sustituirlos por azulejos.

Intervienen varios concejales en este apartado y se muestran unánimes en llevar a cabo en un futuro próximo una reestructuración de la Plautilla y se apunta la posibilidad de crear una plaza que tenga por principal objetivo la coordinación de los servicios municipales, con la exclusión, claro está de los permanentemente administrativos y burocráticos. También se acuerda felicitar a D^a Arsenia Sanchez López, con motivo de su jubilación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintidós horas de citado día. Doy fe;

Sres. Concurrerentes,
Alcalde

Acta de la sesión de 25 de Noviembre de 1980.

Sr. Tinoco Gordillo
Concejales

En Los Santos de Guainibia y siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Noviembre de 1980, se reunen las personas autorizadas al margen con el objeto de celebrar la preceptiva sesión ordinaria correspondiente al presente mes.

Sr. Rodriguez-Domingo

Sr. Gómez Montilla

Sr. Gallego Lozano

Sr. Guerrero García.

Sr. Suarez Montañón.

Sr. Camacho Márquez

Sr. Amador Ortiz.

Sr. Montañón Varquez

Sr. Martín del Río.

Sr. Justo Helgado

Secretario,

Sr. Patrocinio Jimenez,

El Sr. Alcalde declara abierto el acto y siguiendo el orden del temario que se contiene en la convocatoria, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.ª ACTA ANTERIOR. Se dió lectura al acta anterior y por unanimidad quedó aprobada.

2.ª SUBVENCIÓN DE PARRA. Se da por enterada la Corporación de haberse recibido una subvención para trabajos de Empleo Comunitario de 3.800.000 pesetas.



3º.- RECLAMACION DE TASAS POR LA CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL GUADIANA. - Se acuerda fa-

cultar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite la anulacion de la tasa indebidamente cobrada a este Ayuntamiento por la Confederacion Hidrografica del Guadiana por la obra de regulacion, segun expediente numero 459, liquidacion 33.305/80 y por importe de 62.971 pesetas.

4º.- ESCRITO DE MANUEL SUAREZ LEMUS. - Se aprueba conceder al citado empleado municipal un anticipo en cantidad de CIEN MIL PESETAS, a reintegrar durante el proximo año 1.981 y que le sea necesario para primer pago de adquisicion de una vivienda social.

5º.- ESCRITO DE Dª RITA BAEZ MORALES. - La solicitante ostenta la condiccion de Auxiliar Administrativo propietario de este Ayuntamiento y replica en su escrito le sea admitido el reintegro al servicio de esta Corporacion Municipal, por hallarse actualmente en situacion de excedencia voluntaria. Este Pleno acuerda reconocer que citada Dª Rita Baez Morales es titular de un derecho subjetivo a ocupar la primer plaza vacante que se produzca en este Ayuntamiento, por lo que se admite dicho escrito y se acuerda atenderlo debidamente tan pronto como tal vacante se produzca.

6º.- ASUNTOS ESCOLARES. - Se da lectura a un escrito de los tres Presidentes de las Asocia-

ciones de padres de alumnos de E.G.B., existentes en la localidad, por el que exponer sus quejas ante la actitud del Gobierno de suprimir SIETE PLAZAS de profesores de E.G.B. en esta localidad.

Se acuerda mantenerse este Pleno en todo conforme con el escrito de referencias si bien gestiones realizadas por la Alcaldía y los Directores de los Centros Escolares, han conseguido que el propio Sr. Delegado Provincial nos visite en breve para conocer "in situ" el problema. Mas de cerca. De mencionado escrito se le dará traslado al Sr. Delegado Provincial, no obstante se le ha recomendado al Director del Grupo escolar "Juan Blanco", Sr. Casdelario sobre un estudio sobre el tema dada su especialidad como licenciado en Ciencias de la Educación, celebrando, posteriormente una reunión para confeccionar un estado de necesidades y elevarlo a la autoridad competente.

7.º COLEGIO LIBRE ADOPTADO. Se toma el acuerdo de prestar la debida atención a los gastos especiales o extraordinarios del Colegio Libre Adoptado "General Rodrigo" de esta villa, referentes a seminarios y material didáctico, a partir de primero de Enero de 1981 y según las posibilidades económicas del municipio.

8.º ESCRITO DE D. ANTONIO CARRASCO DURAN. Citado vecino solicita autorización para definir las alineaciones de las calles Guadajira y Rivila y la nueva alineación, así como para proceder a la venta de parcelas de



un solar de su propiedad situado entre dichas calles.

Se toma el acuerdo de autorizar dichas alineaciones y consecuentemente venta de solares, todo ello teniendo en cuenta el informe que ad junta realizado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, si bien la anchura de las nuevas calles deberá tener una dimensión de 8'40 metros, en concordancia con lo establecido en la norma 18, capítulo II de las normas de ordenación complementaria y subsidiaria del planeamiento provincial.

7. EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS. Llegado el momento de tener que fijar la cuota a percibir en su día por este Ayuntamiento, de la Dirección general de Correos y telecomunicación por el uso de un edificio y vivienda destinado a comunicaciones, a construir en la calle It. Valle, nº 15 de esta localidad, se acuerda de conformidad con el informe emitido por la Comisión Municipal del Hacienda y Presupuestos, fijarla en el 60% de la cuota de amortización anual que, según los cálculos de la sección de Edificios y locales del Centro directivo

de dicha Dirección General, es de 529.664 pesetas, lo que representa una sembra anual de 317.798 pesetas, todo ello considerando el esfuerzo realizado para facilitar el edificio, la gestión municipal practicada, así como la precaria situación económica del Ayuntamiento y la diferencia entre citada sembra y las cantidades ha satisfacer por amortización.

10.- CENTRO SANITARIO. Se acuerda dejar sobre la mesa lo relativo a la fijación del local donde haya de ubicarse dicho Centro.

11.- ASISTENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS. Por unanimidad se toma el acuerdo de RESCINDIR el Contrato de la Póliza núm 14.135, suscrito entre este Ayuntamiento y ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S.A., referente a la asistencia sanitaria prestada a funcionarios de este Ayuntamiento, debiéndose comunicar esta decisión a mencionada Entidad, por carta certificada y a toda urgencia para estar dentro del plazo fijado de dicha póliza, aprobado que dice "DURACION DEL CONTRATO".

Sobre este mismo tema se toma por unanimidad el acuerdo de que a partir de 1º de marzo de 1981 se preste asistencia médica especializada, quirúrgica y hospitalaria a los funcionarios activos y pasivos de este Ayuntamiento, mediante la creación de un fondo especial a partir con aportaciones de fondos municipales, principalmente, y otras de los propios funcionarios afectados.



para que los mismos se dan a oír a los médicos y letrados sanitarios que libremente elijan, de conformidad con las normas reguladoras que se establezcan y que debieran ser aprobadas si procede, por este mismo Pleno Compositivo y bajo el control de una Comisión gestora integrada por las siguientes personas, Presidente: el Alcalde de esta Corporación, Vicepresidente: el 1º Teniente de Alcalde y cuatro Vocales en representación del siguiente colectivo de funcionarios: uno por el grupo de administrativos, otro en representación de la Policía Municipal, un tercero por los servicios especiales y otro por los funcionarios pasivos. La secretaría-Intervención de esta Comisión correrá a cargo del Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y la custodia de fondos será desempeñada por la Depositaria Municipal.

Encomendándose a los servicios de secretaría para que redacte una normativa que regule toda esta materia y que será elevada al Pleno para su aprobación si procede.

13.- CALENDARIO LABORAL. Se aprueba el calendario laboral de Fiestas Locales para el próximo año 1.981, quedando establecido en los días SIETE DE AGOS

13.- MOCION DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE

SR. GALLEGO. En la misma se recoge un pormenorizado estudio de las desigualdades existentes a efectos de imposición local, derivadas de las anómalas valoraciones de inmuebles que conllevaran un injusto tratamiento impositivo y que es preciso hacer desaparecer.

Se aprueba la moción y se acuerda considerar cada uno de los casos en que se den dichas diferencias y con un sentido de equidad proceder al reajuste en forma justa y ponderada en relación con los demás casos.

14.- INFORME DE LA COMISION DE CULTURA. Se pre-

senta un balance comparativo de los ingresos obtenidos del Complejo Polideportivo Municipal correspondientes a la temporada 1979 y 1980 y de ello se llega a la conclusión de que, por todos es conocido, que la última temporada ha contenido una serie de hechos y vicisitudes, unas de orden climático y otras de acondicionamiento de instalaciones, que, sin duda, han tenido repercusión en la explotación de los servicios de cafetería y, por ende, en la disminución de los ingresos de los concesionarios de la misma. Acordándose, por tales motivos hacer una bonificación en cantidad de VEINTE MIL PESETAS, del total del precio a satisfacer a este Ayuntamiento por dichos concesionarios y únicamente, por una sola vez, referidos a mencionado



año de 1.980.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS. Se da cuenta de haber remitido a IRVDA al Estado de necesidades para obras del año 1.981 así como la solicitud de cursos de alfabetización, bacterias y semana Cultural.

Tambien queda entrado el Pleno de haber sido clasificada esta localidad como cabeza de comarca conjuntamente con Zafra, segun orden del Ministerio de Agricultura de 6 de Junio de 1.980.

Por ultimo da cuenta el Sr. Alcalde que en esta misma fecha ha sido visitado por equipo del IRESCO, que se muestra muy interesado en llevar a cabo acciones para la mejora y acondicionamiento de aquellos servicios municipales necesitados de reforma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por levanta-da la sesión siendo las veintidos horas de citado día, doy fe.



Handwritten signatures and stamps, including names like 'Siñaca', 'St. Lameuco', and 'St. Juanes', and a circular stamp of the Ayuntamiento de Los Santos de Murguía, Alcaldia.

SRES CONCURRENTES

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Cipriano Tinoco Gordillo

CONCEJALES:

D. Lusi Gómez Montilla

D. Jacinto Gallego Bozano

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Juan Suárez Montaño

D. Angel Montaño Vazquez

D. Manuel Zapata Maura

D^a Carmen Lusto Holgado

D. Antonio Amador Orliz

D. Eulogio Martín del Pío

D. Rafael Carrado Margus

(no asiste con excusa)

D. Francisco Rodríguez

Dominíguez

SECRETARIO:

D. Diego Patrocinio S.

Borrador del Acta de Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de Diciembre de 1.980.

En la Villa de Los Santos de Maimona y siendo las 19 horas del día 23 de Diciembre de 1.980, se procede en el salón de actos de la Casa Consistorial a celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al presente mes, con cuyo motivo se reúnen las personas anotadas al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo, quien declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos que corresponden el orden del día y que son los siguientes:

1) ACTA ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

2) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

a) Escrito de los familiares de D. Diego López Bálzoma: Se da por enterado el Pleno de escrito agradeciendo la mención hecha por el fallecimiento de D. Diego López Bálzoma.

b) Escrito del Sr. Párraco Arcipreste sobre subvención por obras de mejora del Templo Parroquial. Se toma el acuerdo de conceder para tales fines una subvención de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, pagaderas tan pronto lo permitan las disponibilidades económicas y contables del Municipio.

c) Escrito del Procurador de los Tribunales D. Francisco Palacios Alcántara: Se acuerda hacer reposición de fondos en la cuantía de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS en favor de mencionado Procurador para atender los pagos que sean preciso efectuar derivados del juicio de mayor cuantía que contra este Ayuntamiento tiene





interpuesto D. Antonio Audru Valencia, sobre venta de los terrenos para Universidad Laboral en esta Villa.

d) Poder Judicial: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de que en el mes de Diciembre de 1.978, este Ayuntamiento fue emplazado, como demandado, en juicio de mayor cuantía promovido por D. Antonio Audru Valencia y D. Diego Garrido Garcia, contra este Ayuntamiento sobre nulidad de escritura de compra-venta de los terrenos adquiridos para construcción de una Universidad Laboral, en cuyo momento y por razones de urgencia, el Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere el apartado g) del artº 116 de la vigente Ley de Régimen Local, otorgó el correspondiente poder a favor de Procuradores de los Tribunales, lo que llevó a efecto ante el Notario de esta localidad D. Andrés Peieto Pelaz, el 21 de Diciembre de 1.978, bajo el nº 1.490 de su protocolo. Posteriormente se procedió a la suspensión de dicho juicio para tratar de llegar a una solución amistosa, lo que no se consiguió, por lo que se levantó la suspensión del procedimiento, continuándose se la tramitación del mismo. El Ayuntamiento en Pleno y por unanimidad toma el acuerdo de ratificar todo lo hecho por el Sr. Alcalde en orden a oponerse a la demanda entablada y para todos sus incidentes y recursos, así por lo que se refiere a la escritura de poder otorgada, facultándole expresamente en este acto para llevar a efecto la ratificación ante Notario, con certificación de este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 339 del vigente Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

e) Subvención de Paro: Se da por enterado de haber sido concedida subvención para obras de empleo comunitario en cuantía de 2.700.000 Ptas.

f) Plan Provincial de Obras: Se da cuenta del escrito-circular de la Excma. Diputación Provincial de 4 de Diciembre relativo a la aprobación de la obra "Abastecimiento y Saneamiento" (2ª Fase) comprendida dentro del Plan de Urgencia Especial (P.U.E) a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y, como se solicita en referida circular, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, 2ª FASE", por un total Presupuesto aprobado de dos millones de pesetas, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación (80%) ... 1.600.000 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento (20%) ... 400.000 "

En consecuencia esta Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante 10 años de vigencia de la



operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en suceso como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo la suma indicada sufrirá las usuales alteraciones en tantos por ciento que las que en el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el Préstamo global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan P.U.E. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que su-

ponga la amortización del principal e intereses de la optación municipal comprometida.

También acordó el Pleno solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación para la realización de la obra de "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO - 2ª FASE" por este Ayuntamiento por disponer de medios y equipo suficiente para llevar a cabo la misma.

g) Publicidad Campo de Fútbol: Se da lectura del escrito presentado por el Presidente del Club de Fútbol U.C. "La Estrella" solicitando la concesión para la explotación de publicidad en el campo de fútbol, el Pleno acuerda acceder a ello en forma gratuita, siendo de cuenta de dicho club todos los gastos que origine la colocación de vallal y demás. Dicha concesión se otorga por plazo de CUATRO AÑOS prorrogables de mutuo acuerdo.

b) COLEGIO LIBRE ADOPTADO: Se trae a la vista las disposiciones últimamente publicadas y especialmente el Real Decreto 2.465/78. de 1º de Septiembre, sobre regulación de Convenios con las Corporaciones locales para el funcionamiento de Centros de Bachillerato y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es titular del Colegio Libre Adoptado, que con toda normalidad viene funcionando desde hace más de quince años, impartiendo los distintos niveles de esa formación.

Los señores asistentes por unanimidad y con el "quorum" establecido en la vigente Ley de Régimen Local, acuerdan:

a) Asumir la responsabilidad jurídica económica que le corresponda como titular del Centro, y en



particular: cumplir obligaciones legales que como empresario contrae con el personal no estatal que preste servicio en el Centro; conservar el edificio en adecuadas condiciones de funcionamiento, dotarlo del mobiliario y material necesario y sufragar todos los gastos de funcionamiento del Centro.

b) Aaptar expresamente las normas del citado Real Decreto.

c) Asegurar la adscripción exclusiva de las instalaciones del Centro, las actividades docentes y complementarias del Bachillerato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 707/1976, de 5 de Marzo (R. 716 y N. Dico, 13582 nota) sobre Secciones de Formación Profesional en Centros de Bachillerato.

d) Organizar los sistemas de transporte que aseguran la asistencia al Centro de los alumnos de la comarca y en funcionamiento del comedor escolar para los alumnos que no pueden hacer la comida del mediodía en su domicilio familiar.

e) Percibir de los alumnos exclusivamente las cuotas que se fijen en los convenios o las que resulten de los aumentos que legalmente les sean autorizados. Las cuotas de comedor y, en su caso, de transporte, se ajustarán estrictamente al costo de los servicios.

f) Someter, antes de la entrada en vigor del convenio, a la aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Reglamento de Régimen interno del Centro en el que se regula la participación del Profesorado, de los alum-

nos, de los padres y de la representación de la Corporación local en los problemas que afecten a la vida del Centro dentro de las normas de carácter general en la materia.

g) Contratar al profesorado que no pertenezca a Cuerpos docentes de la Administración del Estado.

h) Mantener el Centro en funcionamiento hasta el final del curso siguiente a aquel en que pudiera denunciarse el convenio.

Autorizar expresamente a la Alcaldía - Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

i) EDIFICIO DE CORREOS Y TELEGRAFOS:

Del detenido estudio del escrito nº 14.883 de fecha 20 de Diciembre actual, de la Subdelegación Provincial de Comunicaciones de Badajoz, se desprende que la Dirección General de Correos y Telecomunicación, imputa a dicha Subdelegación la errónea interpretación llevada a cabo del escrito 9070 de 7 de Octubre que mencionada Dirección General dirigió a repetida Subdelegación Provincial.

Este error interpretativo ha inducido al Pleno Municipal del Ayuntamiento de los Santos de Maimona a tomar un acuerdo, concretamente el de 25 de Noviembre / 1980, no ajustado en cifras absolutas a lo que en esencia debe corresponder, ya que tal acuerdo tuvo como premisa la cantidad de 529.664 pts. que nos fue suministrada, como base sobre la que girar el 60% para fijación de la renta anual. No obstante el "animus" del acuerdo corporativo



citado permanece inalterable pues en el mismo queda claramente reflejado que la postura del Ayuntamiento es la de percibir, en su día, el máximo admisible por la legislación vigente que regula esta materia, en consideración a las usuales razones de: esfuerzo realizado para facilitar el edificio, gestión municipal practicada, precaria situación económica municipal y notable diferencia entre la renta y las cantidades a satisfacer por amortización durante 15 años. Si la base no es la misma, por haberle sido suministrado a este Ayuntamiento unos datos no reales, es evidente que tal error incidirá en la cuantía total de la renta, pero en modo alguno implica la modificación del criterio corporativo en mantener el 60% permitido.

En su consecuencia este Pleno Municipal, acuerda, por unanimidad fijar la renta a percibir, en su día, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el 60% que corresponda a la cuota de amortización anual, sea esta cual fuere.

3) MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1979. - Se dio lectura íntegra a la memoria de gestión de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1979, redactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Por unanimidad se toma el acuerdo de prestar aprobación a dicha memoria.

4) ADJUDICACION DE OBRAS DE ALUMBRADO. - Examinadas las propuestas presentadas para obras de

alumbrados de las calles: Carrera grande, Carrera Oliva, Capellanías, Obras Pías, San Andrés, Valmoreno y Badajoz así como las de alumbrado del Campo de Fútbol, se acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de las mismas a los hermanos Pachon Benus de esta localidad y por el precio ofertado por los mismos y que consta en sus expedientes respectivos. Tales obras deberán ser realizadas en fecha tope de 31 de Marzo de 1.981 y el pago se efectuará a la recepción de las mismas, esto por lo que se refiere a la iluminación del campo de fútbol, pues las obras de alumbrado de las calles citadas deberán estar finalizadas antes de que termine el próximo mes de febrero. Se faculta al Sr. Alcalde en forma tan amplia como sea precisa para suscribir cuantos documentos sean necesarios en este asunto.

5) OPERACION DE TESORERIA. - Se acuerda por unanimidad acudir a un préstamo financiero con el Banco de Bilbao de esta plaza, por importe de 6.000.000 de pts. a devolver en el plazo de un año y con destino a adquisición de un inmueble para consultorio médico, casa de la cultura y otras dependencias de interés local, facultando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Cipriano Tinoco Gordillo en forma tan amplia como en derecho proceda, para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la total resolución de este asunto.

6) ADQUISICION DE INMUEBLES. - Por unanimidad se toma el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo para otorgar escritura pública de compra de un



inmueble propiedad de D. Julio Prieto Ruiz y otros con destino a la construcción de edificio de comunicaciones, dependencias municipales y viviendas para el Sr. Secretario de este Ayuntamiento. Mencionado edificio está sito en la calle Teniente Valle nº 15 de esta Villa, tiene una superficie aproximada de 550 m² y linda: entrando por la derecha con herederos de José Isama Pérez. Izquierda con Isabel Sánchez Lozano, fondos con traseras de las casas de Antonio Montillo Ibernandez, José Guerrero Parral y Emilio Robla Amplido y frente con calle de su situación. El precio convenido es de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS.

Igualmente se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Cipriano Tinoco Gordillo para el otorgamiento de escritura pública de compra de un inmueble propiedad de D. Luis Torar Valle y V. Hnos con destino a Consultorio Médico, Casa de la Cultura y otras dependencias de interés Local. Mencionado inmueble está sito en la Plaza de España nº 7 de esta Villa, tiene una superficie aproximada de 1.437 metros cuadrados y linda: entrando por la derecha con edificio propiedad de D^a María Paz Lopez Muñoz, izquierda con D. Memesio Carrasco Grajera, fondo con D^a María Verde Muñoz y D. Memesio Carrasco Grajera y frente con Plaza de su situación. El precio de compra convenido es de SEIS MILLONES DE PESETAS.

7) NICHOS. - Se acuerda sacar a consejo en

tre los profesionales del ramo de la localidad, la construcción de 54 niños en el Cuenterio Municipal, en la forma acostumbrada y al precio que resulte de los datos facilitados por el negociado de obras de este Ayuntamiento.

8) RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal Sr. Gómez Montilla se interesa por el transporte de los niños de la Guardia, quedando encargado el Sr. Alcalde de hacer las oportunas gestiones.

El Concejal Sr. Gallego da cuenta de haber asistido en Badajoz a una reunión sobre Colegios sobre adoptados y como tema principal lo relativo a becas y adaptación de sus cuantías. El Pleno se da por enterado. El mismo concejal propone la conveniencia de repoblar de arbolado los terrenos "Castillo" y "Sieca" de propiedad municipal.

El Pleno acuerda ponerse en contacto con el ICONA para que nos preste el debido asesoramiento sobre que especies arbóreas serán las más adecuadas y, en consecuencia, nos facilite los tallos.

Por último da cuenta el Sr. Alcalde de haber mantenido días pasados entrevistas en Madrid con los Srs. Ministros de Educación y Ciencia y Sanidad y Seguridad Social. Con el 1º sobre la creación de un Centro de Formación Profesional, programado para su estudio y con el 2º para una Residencia de Ancianos con carácter comarcal, para lo cual se remitió el oportuno expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la presente sesión siendo las 22 horas y treinta minutos del mismo día. No

Sres. Asistentes
Alcalde- Presidente:

D. Cipriano Tinoco
Gordillo.

1º Tte. de Alcalde:

D. Fco Rodríguez D.

2º Tte. de Alcalde:

D. José Gómez M.

3º Tte. Alcalde:

D. Jacinto Gallego D.

4º Tte. Alcalde:

D. Antº Guerrero B.

Concejales

Dº Carmen Justo H.

Dº Lucrecia Rico

D. Antº Amador

D. Eulogio Martín

D. Juan Suarez

D. Marcel Zapata

D. Angel Montañano

D. Rafael Panacho

Secretario

D. Diego Patricio.

Borrador del Acta de la sesión ordi-
naria de 27 de Enero 1981

En los Santos de Guimaraes y si-
do las 21 horas y treinta minutos del día

27 de Enero de 1981, se procede en el sa-
lón de Actos de esta Casa Consistorial,

a celebrar la preceptiva sesión ordina-
ria correspondiente al mes de la fe-

cha, con cuyo motivo se reúnen la

totalidad de los miembros corporativos

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ci-
priano Tinoco Gordillo, quienes declaran

abierto el acto, pasando a ser ana-

lizados los asuntos siguientes con-

secutivos del orden del día.

1º Acta Anterior. - Por el Secretario se

dió lectura al borrador del Acta de

la anterior sesión que quedó apro-

bada.

2º Correspondencia y Disposiciones de

Interés General. - Se dio cuenta al

pleno de la correspondencia habida

desde la última sesión celebrada,

así como de la comunicación de

Secretaría dirigida a Dº Luº del Can-

men Paredarío Romero, Auxiliar Ad-

ministrativo de este Ayuntamiento, ac-

tualmente enferma, por la que se

le hace saber la regulación legal en

estos casos establecida en el artº 69

de la Ley 8/1970 de 4 de Julio sobre

licencias por enfermedad, deseando

su pronto y total restablecimiento

El Pleno queda enterado de las



disposiciones legales de mayor interés recientemente publicadas, a saber:

a) Ley de 74 de presupuestos generales del Estado para 1981

b) Real- Decreto 2683 sobre regulación de los Patronatos Provinciales para la mejora de vivienda social.

c) Real. Decreto 2811 aprobando el calendario de fiestas laborales para 1981.

d) Real. Decreto 2859 sobre normas complementarias de acción territorial en las zonas de expansión industrial y de preferente localización industrial.

e) Real Decreto 3.009 sobre Régimen de auto-liquidación por contribución Territorial Urbana.

3.º. Escribo sobre temas Urbanísticos.

La Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del MOPU, dirige escrito a este Ayuntamiento miéudo y adjunta un ejemplar de la publicación titulada "Hombre y Ciudad", editada para trabajar monográficamente el tema de urbanismo en sus mas variados aspectos, como disciplina encargada de mejorar la calidad de nuestro entorno más próximo, haciendo invitación a los Ayuntamientos a que colaboren con sugerencias, críticas, opiniones. El Pleno se da por

estudado.

4º.- Recorrido del Autobús para el transporte de los niños de la Guardia.

Establecido el servicio urbano para el transporte de los niños de la Guardia los señores D. Angel Clemente D. Pablo Luis de Toro y D. Antº Luinbre, dirigieron escrito y adjuntaron croquis de cual haya de ser el recorrido mas conveniente, proponiendoles se permitiera a mencionado autobus transitar por un corto tramo de la B/ Gal Franco que es dirección prohibida, por considerarlo de toda necesidad.

Tras diversas deliberaciones se tomo el acuerdo de delegar en el Concejal de tráfico Sr. Martin del Rio para que haga un estudio y proceda a la oportuna señalización, acordándose que mencionada B/ Gal Franco pase a ser de doble circulación.

5º.- Sobre la Renta de Edificio de Correos

El Sr. Alcalde da cuenta de haber practicado diversas gestiones con D. Juan Barneco, Subdirector Genl. de Admón Económica, referente a la fijación de la Renta a percibir del Estado por el edificio a construir en la calle Te. Valle nº 15, de esta Villa para servicios de comunicaciones, quedando fijada dicha renta en la cantidad de 20.000 pts. anuales que es el tope máximo autorizado, todo ello como consecuencia de los mayores deseos de colaboración de este



Ayuntamiento para dar a la localidad de unas dependencias adecuadas y dignas de tan importante servicio.

6º Asistencia Médica y Quirúrgica a Funcionarios. - Por Secretaría se dio lectura íntegra a las normas reguladoras de la Comisión Local de Asistencia Médica y Atenciones Sociales (CLAMAS), acordándose por unanimidad prestar aprobación a las mismas, así como a las cuotas mensuales a satisfacer por los beneficiarios, acordándose hacer aprobación a dicha Comisión a dicha Comisión con fondos de presupuesto ordinario, y en cuantía igual a los gastos ocasionados por este motivo durante el ejercicio de 1979, incrementado en un 15%. Tales gastos comprenden los de pago de la prima por póliza concertada con la Alianza Médica Extremeña, así como todos los demás, no comprendidos en dicho seguro.

7º - Gestiones de la Alcaldía. - El Sr. Alcalde da cuenta de las diversas gestiones realizadas últimamente, destacando la referente al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencias y este Ayuntamiento suscrito el pasado día 17 de los corrientes, relativo al funcionamiento del Centro no Estatal, Colegio de

bse Adoptado "Gral. Rodrigo" por medio del cual el Gobierno se compromete adoptar al efecto de cuatro profesores con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación, una subvención global para gastos generales y unas preferencias para obtención de subvenciones contempladas en el Decreto 488/1973 de 1º de marzo, estableciéndose en dicho convenio que las cuotas a percibir de los alumnos deberán ser autorizadas por el Ministerio.

El Pleno se da por entendido y ratifica mencionado convenio.

También da cuenta al Pleno, el Sr. Alcalde de como van las obras en las nuevas captaciones de agua y se hace un recuento del caudal de los diversos pozos abiertos para el servicio de agua domiciliaria, arrojando un total aproximado de 20 litros por segundo aprobándose la obra de líneas eléctricas SOCA, S.A. para suministro y montaje de bombas y caudales en el pozo de La Nava por importe de 521.459 pts.

facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato. Sigue el Sr. Alcalde exponiendo la conveniencia de establecimiento de una mancomunidad con los municipios de Villafraña de los Barros y Fuente del Maestro, en orden a la

Sres. Asistentes
Alcalde-Presidente: D. Cipriano Tiucoco Godillo
1º Tte. Alcalde: D. Fco Rodríguez Domínguez.
2º Tte. Alcalde: D. José Gómez Montilla.
3º Tte. Alcalde: D. Jacinto Gallego Toranzo
4º Tte. Alcalde: D. Antº Guerrero García.
Concejales: Dº Carmen Justo Holgado, D. Juan Suarez Montañó, D. Angel Montañó Vazquez
D. Antº Amador Ortiz
D. Rafael Camacho
Maquiez, D. Eulogio
Montañó del Río.
Secretario-Interventor
D. Diego Patrocinio
Sánchez.
No asisten sine excusa
Dº Manuela Rico A.
y D. Manuel Zapata

Acta de la Sesión extraordinaria de 25 de Febrero de 1981.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Los Santos de Maimona y siendo las 19'30 horas del día 25 de Febrero de 1981, tuvo lugar la celebración de sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal, con cuyo objeto se reunieron las personas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Cipriano Tiucoco Godillo, que declaró abierto el acto.

1º) ACTA ANTERIOR.- Quedó por unanimidad aprobada el acta de la anterior sesión después de ser leída íntegramente por el secretario.

2º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde da cuenta de haber cursado a su Magestad el Rey el siguiente telegrama: "nos que nunca expresamos a su Magestad la más firme adhesión a la Corona, Regimen Constitucional y libertades democráticas. La Corporación, funcionarios y pueblo de Los Santos de Maimona nos mantenemos fieles a S.M. y a todo cuanto representa."

Igualmente se cursó otro telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con el siguiente texto: "El pueblo de Los Santos de Maimona, su Corporación Municipal y Funcionarios nos solidarizamos plenamente con V.E. según el Regimen Constitucional y libertades democráticas. Rogamos haga llegar nuestra actitud a S. M. el Rey y Gobierno de la



Nación".

La Corporación por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes el contenido de los dos telegramas. Sobre este mismo asunto y por vía de urgencia el Sr. Alcalde- Presidió a la consideración del Pleno la siguiente, MOCION. - Tras los recientes acontecimientos ocurridos, atenta torvos en su mo grado, no solo a la paz ciudadana, sino lo que es mas grave - aún a los derechos y libertades públicas reconocidos y unánimemente aceptados en la Constitución, en los que de forma clara y convincente ha sido patentizado el alto espíritu de madurez democrática del pueblo español, tengo el honor de elevar a este pleno municipal la presente moción con propuesta de que sean tomados los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - El más enérgico rechazo de todo deplorable acto dirigido a la desestabilización del Estado y a la no consideración de la democracia.

SEGUNDO. - Dejar constancia expresa de la mas firme lealtad, acatamiento y adhesión de esta Corporación y pueblo representado, a su Magestad el Rey y a la Institución que encarna.

TERCERO. - Igualmente sentinos solidarios con la actitud del Gobierno, Par-

lanceo y Fuerzas Armadas, no solo por la actitud digna y económicamente adoptada durante momentos tan difíciles, sino también como piezas fundamentales e imprescindibles para terminar de recorrer la senda constitucional que el pueblo español, libre y democráticamente se ha trazado”;

Terminada la lectura de la precedente luoción, el Pleno por UNANIMIDAD la aprueba en todas sus partes.

a) Cabina Telefónica. - La Compañía telefónica solicita autorización para instalación de cabina telefónica en la plaza de España. El Pleno ve con agrado el proyecto, si bien estima que el sitio de emplazamiento más idóneo, es en la Plaza de Balbo hotel nº 1 por ser la zona más comercial de la Villa y de mayor afluencia de personas.

b) Exposición de pintura. - Queda enterado de escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional sobre exposición de la obra pictórica en la sala de exposiciones de la Caja de Ahorros en Badajoz.

c) Asistencia sanitaria. - Se da cuenta de escrito de la Excmo. Diputación sobre convenio tipo a establecer para la asistencia sanitaria a funcionarios municipales. Se acuerda cumplimentar el cuestionario y remitirlo a la espera a lo que resuelva la Corporación Provincial.

d) Plan de urgencia especial. - Escrito nº 1367 dando cuenta de la adjudicación di-



seña a este Ayuntamiento de la obra nº 30 "Conducción de nueva captación" del P.U.E. de la Exma. Diputación Provincial, por presupuesto de dos millones de pesetas.

e) Subvenciones. - Dando cuenta de haber tenido ingreso la subvención para obras de ACCION COMUNITARIA por importe de 1.088.000 pts.

f) IRYDA. - Por UNANIMIDAD se acuerda realizar en esta localidad la obra de mejora de las CASAS CONSISTORIALES en fecha inmediata con un presupuesto de UN MILLON DOS CIENTAS CINCUENTA MIL 375 PTS. que sean financiadas con ayudas del IRYDA y aportación municipal.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Don Cipriano Tiunco Gordillo, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para que solicite de citado Instituto los Auxilios Técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra.

Asimismo se acuerda que, de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Tambien se toma por unanimi.

dad el acuerdo de realizar en esta localidad la obra de pavimentaciones en la calle Arroyo en fecha inmediata con un presupuesto de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PTAS. que serán financiadas con ayudas del IRYDA y aportación municipal.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. Cipriano Tinoco Gordillo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra. Asimismo se acuerda, que de ser auxiliada, la obra se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

g) Edificio de comunicaciones.- Escrito nº 02714 de la Subdelegación Provincial de comunicaciones dando por admitida la fijación de la subvención a percibir en su día y que quedó fijada en 240.000 pts. anuales, así se da cuenta de que habrá de procederse a la redacción del oportuno proyecto. Dese traslado al Arquitecto D. Juan Barberá Plata encargado de la confección del mismo.

h) Pista múltiple.- A la vista del escrito de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes se toma el acuerdo de fijar el sitio de emplazamiento de una pista múltiple, que queda establecido en la



plaza de "El Pilaito" próximo al grupo escolar "Mauricio Tiucos" por considerar que reúne las mejores condiciones aconsejables por dicho organismo.

i) Collegio Libre Adoptado. Se acepta la propuesta de la Dirección en relación con la programación de las clases de inglés aumentando en cuatro horas semanales el horario de la profesora de inglés para separación de los cursos 2º y 3º de BUP.

j) Biblioteca. - Escrito nº 93 del Centro Coordinador de bibliotecas solicitando se consiguiera en presupuesto ordinario alguna cantidad para atenciones de la biblioteca municipal, acordándose que a pesar de estarse realizando obras de acondicionamiento, se consignará el uno por mil del presupuesto para estas atenciones.

k) Ayuda a subnormales. - Se acuerda participar en la Campaña Informativa sobre prevención de la subnormalidad, mediante la apostación de dos mil pts. importe de la impresión de 100 carteles de divulgación a realizar por el Club "Ayudale a Caminar"

l) Piscinas. - El Concejal-Delegado presenta un plan de abonos por utilización de piscinas en la próxima temporada. El Pleno lo considera aceptable, en principio, si bien debería ser tratado y analizado deteni-

daamente por la Junta de Patronato del Polideportivo Municipal, como Organismo gestor.

d) Subvenciones 1980. - Por Depositaria se dió cuenta de que durante el pasado ejercicio de 1980, se han percibido e ingresado en arcas locales subvenciones para mitigar el pago por un impuesto de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

iii) Representación de Funcionarios. - Se da cuenta de Resolución de la Dirección de Atención Local de 29 de Enero de 1981 que regula el derecho de representación colectiva y se reunión de los funcionarios de las Corporaciones locales. Se dá el Pleno por enterado.

B) MEDIDAS DE PROTECCION CIVIL. - Se dá cuenta de Circular del Gobierno sobre medidas a adoptar para la protección civil en casos de posibles accidentes y calamidades públicas. Se acuerda arbitrar medidas para caso que se produjeran. En este orden de cosas se acuerda la adquisición de 21 extintores de incendios a colocar en los siguientes edificios: 2 en cada Centro de Enseñanza, 2 en la Guardia Infantil, 2 en el Polideportivo, 3 en el Matadero Municipal y 6 en el Cuerpo de Guardia de la Casa Consistorial a disposición de quien los necesite.

4º) ADJUDICACION DE NICHOS. - Se procede a la apertura de pliegos para la adjudicación de construcción de 54 nichos en el Cementerio Municipal de acuerdo con el pliego



de condiciones. Habiéndose hecho ofrecimiento individual a todos los maestros Albañiles de la localidad en nº de 37. Han concursado los seis señores siguientes, con expresión de las cantidades ofertadas:

D. Nicandro Noriega Recio.	615.000 pts.
D. José Laudelario Sanchez	595.000 "
D. Ant ^o Ramirez Moutaño	593.554 "
D. Ant ^o Ferrano Gordillo	585.000 "
D. Juan Ramirez Moutaño	566.000 "
D. Manuel Martinez Mancera.	525.000 "

En su consecuencia el Pleno hace adjudicación de tales obras a la oferta mas ventajosa, que es la presentada por D. MANUEL MARTINEZ MANCERA facultando al Sr. Alcalde para la suscripción del oportuno contrato.

5ª) ORDENANZAS FISCALES. - El Pleno conoce expediente de reforma de las ordenanzas fiscales que mas adelante se diran y que se inicia con la siguiente memoria de la Alcaldia:

"El principio de autonomia municipal consagrado en la vigente Constitución para la gestión de sus propios intereses, y la clara tendencia a dotar en forma suficiente a las Haciendas locales para el cumplimiento de sus fines, aparecen recogidos en el recientemente publicado Real- decreto ley 3/1981 de 16 de Enero.

Bajo estas dos premisas se hace preciso realizar una revisión de la

001

materia impositiva, en particular de aquellas ordenanzas fiscales referidas a servicios cuya recaudación no cubre los costos de mantenimiento, para con ello conseguir la necesaria dotación económica que permita la financiación de unos servicios en constante mejora y a la vez, como sesoste para una más justa distribución de las cargas fiscales.

Dentro del profundo abanico de imposiciones municipal que nos ofrece las disposiciones vigentes, quiero hacer incapié en dos que considero de fundamental importancia: En primer lugar lo referente a aquellos servicios públicos que por su interés conllevan un grave esfuerzo económico, tales como el de recogida de basuras, alcantarillado, servicio domiciliario de aguas, sobre los que es necesario cubrir el coste de los mismos. Por otra parte nos encontramos con las tasas que por su propia naturaleza jurídica, implica la obtención de unos beneficios, por los que el interesado, en igualdad de criterio, ha de satisfacer unas cantidades. Sobre el concepto de impuesto al entrar en juego las facultades más o menos omnimodas de la Administración, quisieramos que la presión fiscal quedara reducida a lo indispensable.

Quiero incidir de forma muy particular sobre la desaparición de todo tipo de impuesto por parte de la Administración lu-



tral, contemplada en el antes citado Real Decreto-Ley. Ello no debe en modo alguno, preempover una revisión arbitraria, sino por contra, el detenido estudio de esta problemática, ahora - mas que nunca, en tiempos en que las oposiciones van a ser protagonistas de sus propios intereses. La simplificación burocrática y el acortamiento de trámites serán factores muy a tener en cuenta en la tramitación de este expediente".

Conocida la presente memoria y con el favorable informe de Secretaría-Intervención y el de la Comisión de Hacienda, el Pleno por UNANIMIDAD adopta los siguientes acuerdos:

1º) A probar una ORDENANZA FISCAL GENERAL en idénticos términos en que aparece redactada y de la cual se dio lectura íntegra, por estimar que no se hace contravención a lo establecido en el artº 718 de la Ley de Régimen Local, ya que cada exacción será objeto de una ordenanza. El objetivo que se pretende conseguir es, sencillamente, contar con un instrumento en el que se recopilan los principios básicos y las normas comunes a todas las exacciones que constituyen el régimen fiscal de este municipio, sin perjuicio de respetar las especiales particularidades de cada ordenanza en sí.

2º) Aprobar la modificación de la Ordenanza nº 8 denominada LICENCIAS URBANÍSTICAS en los fundamentales aspectos: a) en lo referente a la normativa a que han de ajustarse todo tipo de construcciones y b) en la modificación de tarifas.

a) Normativa Urbanística.

NORMAS DE ACTUACION.— La Comisión Municipal Permanente estará encargada de controlar todo lo referente al Patrimonio Artístico y Monumental de la Villa, pero en especial a aquello que atañe extensamente a la arquitectura popular, velando por el estilo tradicional y estético y rompiendo con cuervo signifique cualquier lesión no solo al aspecto monumental sino a las normas típicas y tradicionales y urbanísticas de nuestras edificaciones, por lo que todos los materiales empleados así como los sistemas de construcción se adaptarán a los dominantes en la localidad. Para ello se dictarán normas de exacto cumplimiento cubrirán todo el casco urbano y la Comisión tendrá la obligación de autorizar o, en su caso, desautorizar las peticiones o proyectos de obras, así como controlar las decisiones tomadas.

NORMAS DE EJECUCION.— Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos que tengan propiedad urbana en los Santos de Matagorda, así como para las Entidades públicas o privadas



que tengan su ubicación en el casco urbano y son complementarias a la normativa urbanística en vigor. En caso de divergencia la Comisión resolverá, asistiendo al interesado el derecho a recurrir ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Cuando se trate de derribo o en los casos que la obra afecte a la fachada, antes de su autorización, la Comisión Municipal permanente emitirá el correspondiente informe con arreglo a la siguiente normativa:

FACHADA. - Queda terminantemente prohibido el uso de todo tipo de cerámicas u otras clase de revestimientos en fachadas a excepción de lo que se establece seguidamente:
ZOCALOS: se recomienda la construcción de zócalos en fachadas, pero en su autorización se tendrá en cuenta en que sean de color Blanco, en calados, o esmucidos en blanco mate, en ladrillos blanco, piedras naturales de media labra y unca pulidos brillantes, las piedras sean de caliza clara, granito claro o mármol blanco sin vetas.

ANTEPECHOS. - Estarán en armonía con el entresno y la fachada y serán blancos.

ENLUCIDOS. - Serán siempre blancos de yeso o pintura mate blanca, uniforme

lisos o picados, los remates de las puertas y ventanas sean de los mismos materiales que los zócalos. Las rejas de plamba bajas estarán empotradas y no saldrán de la línea de fachada. Las paredes laterales y medianeras vistas desde la calle se considerarán como fachadas y tendrán el mismo tratamiento.

PORTERIAS. - Las puertas tanto de viviendas como de cocheras, sean preferiblemente de madera, aunque se pueden disponer otros materiales siempre que su aspecto sea el de madera y estén en armonía con la fachada.

Los modelos autorizados sean los siguientes: lisas con tachuelones, de paneles o cuarterones, según los modelos diseñados e iban barnizadas o bien pintadas en colores de tierra o cualquier caso no desentonando con los detalles de la calle.

VENTANAS. - Guardarán las mismas normas que las puertas en lo referente a sus colores y materiales y su forma se aconsejará que no sea cuadrada ni apaisada, teniendo en cuenta la estructura de las existentes en la calle.

HERRAJES. - Las rejas, ventanas y balcones sean de hierro cuadrado o redondo predominando la forma y estructura secha se pintarán de negro a ser posible mate o color tierra y se tendrán en cuenta los diseños que facilite la Comisión.



Los herrajes de puertas con llamadores o medios zócalos sean de hierro, latón o bronce y guardaran armonía con el resto de la fachada.

CUBIERTAS. Las cubiertas de los edificios sean siempre de tejas roja árabe pudiendo utilizarse otros materiales siempre que no sean visibles desde la calle y los edificios lleven antepecho. Quedan prohibidos los canalones de vertido alto a la calle y los bajantes descubiertos. En aquellos casos donde no se prefiera colocar paño de baranda, las aguas del tejado deberán recogerse en un canal inmediatamente anterior al que asome a la fachada.

La altura de las construcciones se ajustaran a los edificios similares que se encuentren en las mismas calle o plaza donde se realice la construcción y su número de plantas estará siempre en armonía con el entorno, respetándose las mismas alturas y utilizando los mismos materiales adoptados como tradicionales en la localidad.

OTRAS APRECIACIONES. La Comisión Municipal permanente tiene la obligación de informar al Pleno los positivos de ciertos incumplimientos se produzcan a efectos de tomar las pertinentes medidas. Igualmente la Comisión deberá poner en conocimiento del solicitante que incumpla estas

normas, los fallos en que pueda haber incurrido, indicándole las posibles remodelaciones y comprobando posteriormente si han sido cumplimentadas.

Se establece la obligatoriedad de separar las fachadas en estado ruinoso así como el blanqueo anual en la entrada del verano.

DISPOSICION ADICIONAL.- Estas normas una vez aprobadas por el Pleno entrarán en vigor al siguiente día de su aprobación, siempre que en el periodo de exposición pública no se hayan formulado reclamaciones y estando a disposición de todo el vecindario que lo solicite. Podrán ser variadas si a juicio de la Comisión Municipal permanente, fuera procedente y a petición de la mayoría de sus miembros.

Por Decreto de la Alcaldía se ordena que todas las fachadas y zócalos existentes - no se ajusten a esta normativa sean paulatinamente pintados en blanco, para lo cual serán requeridos los propietarios afectados, siendo sancionados los contraventores, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La modificación de esta normativa será efectuada por acuerdo del Pleno de la Corporación.

DISPOSICION FINAL.- Estando en tramitación el Plan General de Ordenación Urbana, cualquier nueva construcción de cierta importancia, parcelación u obra que pueda afectar sensiblemente a mencionado plan,



deberán ser sometido a la Consideración y criterio del equipo sedactos del mismo, de cuya decisión se da ra traslado al interesado, quien deberá en todo caso aceptar.

TARIFAS.

PRESUPUESTOS.	PLAZAS O	PLAZAS O	PLAZAS O	ZONA
	CALLES 1ª	CALLES 2ª	CALLES 3ª	AGRICOLA 3ª
Hasta 50.000 pts.	6%	5%	4%	3%
De 50.001 a 200.000	5%	4%	3%	2%
De 200.000 a 1.000.000	4%	3%	2%	1'5%
De 1.000.001 en adelante	3%	2%	1%	1%

Estos porcentajes se girarán sobre el presupuesto de la obra establecido definitivamente por la Comisión Municipal Permanente. A efectos de valoración del presupuesto se tendrá en cuenta todos los materiales empleados en la misma así como la mano de obra utilizada.

En los casos de obras para el establecimiento de actividades industriales estarán exentos de tributación los elementos auxiliares móviles, tales como maquinarias etc. entendiéndose como elementos móviles aquellos que pueden ser desarraigados de las instalaciones industriales sin deterioro de los mismos.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de contrata es la suma del presupuesto material más los beneficios industriales, la base impositiva, a efectos de fijación de la tasa

será únicamente el presupuesto material de la obra en exención de la doble imposición, ya que el beneficio industrial se presume tributa por otro concepto.

ORDENANZA N° 11 denominada PARA LA EXACCIÓN DE LOS DERECHOS Y TASAS POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO. - Se modifica el art° 5 de la Ordenanza que quedará establecido de la siguiente forma: la base impositiva será el líquido imponible que la finca tenga señalada en la contribución territorial riqueza URBANA. El tipo de gravamen sea el 8% de dicha base.

ORDENANZA 12 denominada SOBRE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. - Se modifica el art° 2 que queda redactado de la siguiente forma: TARIFAS: -

Por la propiedad de un nicho en galería 35.000pts

Por la propiedad de un nicho en fila arriba 15.000pts

Por la propiedad de un nicho en fila centro 22.000 "

Por la propiedad de un nicho en fila abajo 12.000 "

No se venden nichos de un nuevo material mientras existan nichos vacantes y no comprometidos del material anterior. Para la construcción de nichos y demás servicios del cementerio, será observado lo legislado y contenido en el vigente reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

ORDENANZA N° 43 denominada PARA EL ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA). - Se aprueba el cuadro unitario de valores quedando establecido para el trienio 1981-1983 en las siguientes cuantías:





Valor del metro cuadrado para calles de primera categoría 450 pts.

Valor del metro cuadrado para calles y plazas de 2ª categoría 300 pts.

Valor del metro cuadrado para calles y plazas de 3ª categoría 150 pts.

ORDENANZA N° 48, denominada SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Se modifica artº 9

(TARIFAS) que queda redactado de la siguiente forma;

a) Todos los edificios destinados a vivienda y que estén habitados pagaran una tasa anual de 2.000 pts.

b) Las actividades industriales o comerciales modestas cuyos propietarios o explotadores tengan su domicilio en el mismo local pagaran una tasa anual de 2.750

c) Las actividades industriales o comerciales modestas que ocupen un local donde sus dueños o explotadores no tengan su domicilio pagaran una tasa anual de 2.000

d) Los supermercados, cafeterías e industrias que hagan una mayor utilización del servicio pagaran una tasa anual de 4.500

e) Las industrias de mayor volumen tales como fábricas, talleres, bodegas, almacenes etc. concertaran directamente con el Ayuntamiento y la tasa será que prudentemente se estime, a la vista del informe de cargado comprensivo del grado de utilización del

suisicio.

ORDENANZA N° 51, denominada SERVICIO DOMICILIARIO DE AGUA.

Se modifican las tarifas que quedan establecidas de la siguiente forma; se prorroga el plus por la utilización de una fórmula binómica de tradicional uso, que consiste en una cantidad K constante y una F en función del consumo la cantidad constante y fija se denomina cuota de mantenimiento se establece en 250 pts. al trimestre.

La cuota variable queda fijada en los siguientes términos:

De 1 a 20 m³ de agua consumida al mes 15 pts/m³, con un mínimo de 15 m³ al trimestre.

De 21 a 35 m³ de agua consumida al mes 20 pts/m³,

De 35 m³ en adelante al mes 35 pts/m³

CONSUMO INDUSTRIAL. Se establece igual cuota de mantenimiento del servicio quedando la escala en la misma forma que para el servicio de uso doméstico.

Con las facultades que el Real Decreto ley 3/1981 de 16 de Enero otorga a las Corporaciones Locales, se acuerda una elevación de un veinte por ciento en las tarifas del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

6° REESTRUCTURACION DE LA PLANTILLA.- El Sr. Alcalde presenta al Pleno la siguiente moción: La constante evaluación de las estructuras municipales nos impelen a tener que adaptar



los elementos precisos para conseguir una mejora en la prestación al público de los diversos servicios. Guiados por la experiencia hemos llegado a la conclusión que una reestructuración de la plantilla de este Ayuntamiento es, a todas luces, una verdadera necesidad para que se produzca ese acoplamiento. Las jubilaciones de algunos funcionarios en cuyas funciones estaban justificadas en los tiempos en que accedieron a sus cargos, no lo están en igual grado ahora que han variado notablemente sus fundamentación. Sabemos, por ejemplo, que este Ayuntamiento contó siempre con Depositario de Cuerpos Nacionales, hasta que fue suprimida dicha plaza con tal carácter por Decreto 2.056/73 de 17 de Agosto y posteriormente creada la plaza de Técnico Administrativo Depositario por acuerdo del Pleno de 29 de Noviembre de 1973, sin duda porque la Corporación sentía la necesidad de adquirir a estas importantes tareas de un funcionario administrativo al amparo de lo dispuesto en la Instrucción 1ª, apartado a) de la orden del 16 de Julio de 1963.

Por otra parte se propone sea foudo un nuevo acuerdo ratificado el de 30 de Septiembre de 1980 en lo relativo a la creación de 4 Plazas de Gual-



días de la policía municipal en concorde-
dancia con lo regulado por Real Decreto
Ley 3/1981 de 16 de Enero.

También se propone la creación de una
plaza en la plantilla, de furbauero elec-
técnico por ser notoria su necesidad y por
el notable incremento de estas atenciones
como consecuencia de la ampliación
de los servicios tanto de alumbrado públi-
co como de abastecimiento de aguas y
alcantarillado, no dejando de considerarse que
los gastos que estas nuevas dotaciones
comportare se ven compensados median-
te la reducción de otras unidades, tales co-
mo la amortización de una plaza de
Administrativo, la transformación de
una de administrativo que venía siendo
ocupada por D. Rafael González Gordillo, &
cientemente jubilado, en plaza de Auxiliar
de Administración General, así como las
amortizaciones de las plazas de alguacil-
vor pública y la de auxiliar de recauda-
ción, condicionadas estas dos a la favorable
resolución de los expedientes de jubila-
ción forzosa de los funcionarios que la
ocupare y que ha de producirse en el mes
de Abril del presente año.

Examinado detenidamente por el pleno
este expediente de remodelación de planti-
lla, en el que constan los favorables in-
formes tanto de la Comisión de Gober-
nación como de Hacienda y presupuesto
y el de Secretaría como Jefe de Personal,
el Pleno por UNANIMIDAD toma los siguientes



acuerdos:

1º Teniendo en cuenta que en la vigente plantilla de este Ayuntamiento visada por la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de marzo de 1974, se contiene la plaza de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEPOSITARIO, sin que con posterioridad se haya modificado en modo alguno tal cargo y considerando que el desempeño del mismo viene realizándose a plena satisfacción por el funcionario Administrativo D. ANTONIO ALVAREZ ALVARADO. Al amparo de lo establecido en los apartados 1 y 2 de la disposición transitoria 1ª del Decreto 689 de 21 de marzo de 1975 y en virtud de las circunstancias que concurren en citado funcionario con competencia probada, durante más de 7 años del desempeño ininterrumpido de la depositaria de este Ayuntamiento, se acuerda integrar al funcionario administrativo D. Antº Alvarez Alvarado en el subgrupo de Técnico Administrativo Depositario. Esta adscripción se efectúa en tanto permanezca mencionado funcionario al servicio de este Ayuntamiento, asignándole a título de personal el nivel retributivo 8 y coeficiente 3'6.

2º Ratificar el de 30 de septiembre de 1980, sobre creación de CUATRO PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES, facultando a la Comisión de Gobernación para que

507

elabore las bases de la oposición, y la inmediata convocatoria para la provisión de las mismas.

3º.- Crear una plaza de FONTANERO-ELECTRICISTA, y facultar igualmente a dicha Comisión para que elabore unas bases de provisión de las mismas.

4º.- La integración del Administrativo Sr. Alvarez Alvarado al Subgrupo de Técnico Administrativo Depositario, tendrá efectos económicos y de todo tipo a partir del 1º de Enero de 1981

5º.- Por lo que se refiere a las plazas de nueva creación, las dotaciones económicas necesarias se recogerán en el presupuesto Municipal Ordinario de 1981 y caso de ser insuficientes, se procederá al reforzamiento de dichas partidas efectuando las oportunas habilitaciones de créditos.

6º.- Amortizar la plaza de Administrativo dejada vacante por el Sr. Alvarez Alvarado, por su pase a Técnico Administrativo Depositario, así como también la de igual clase vacante en la actualidad por jubilación del Sr. Gonzalez Bordillo.

Por lo que se refiere a las plazas de Alguacil Vor-pública y Auxiliar de Recaudación, se acuerda amortizarlas cuando se produzca la jubilación forzosa por edad de los funcionarios que actualmente las ocupan.

7º.- IRESCA.- Tramitado expediente de solicitud de subvención al Instituto de Reforma



de las estructuras comerciales, para la reforma de la plaza del mercado, por unanimidad se aprueba el Proyecto y Presupuesto presentado por el Arquitecto del Colegio de Badajoz, D. Aureliano Hernández Cruz-Sánchez, que ofrece el reglamento visado con fecha 10 de los corrientes y por un total importe de 4.983.966 pesetas, solicitando la subvención en lo referente al Presupuesto total que asciende a dicha suma, facultando al Sr. Alcalde D. Cipriano Tiunco Gordillo, para que suscriba - cuando los documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo. Igualmente se acuerda la aprobación del importe de los honorarios del mencionado Arquitecto para la confección del Proyecto y Presupuesto de dicha reforma y por un importe de 221.005 pds."

y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitres y cuarenta y cinco horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres. asistentes con unigo el secretario, de lo cual certifico;



Cipriano Tiunco Gordillo
Aureliano Hernández Cruz-Sánchez
Antonio Montano
Francisco
J. Llancho
Antonio
José María

Sres. Concurrerentes
Alcalde-Presidente
 D. Cipriano Tinoco
 Gordillo.
Mtes de Alcaldes: D.
 Francisco Rodriguez
 Dominguez, D. Jo-
 sé Gomez Montilla
 D. Aut^o Guerrero Ga-
 cia,
Concejales: D^o Pau-
 lino Justo Holgado
 D^o Manuela Rico Al-
 varez, D. Angel Mou-
 taño Vazquez, D.
 Juan Suarez Mou-
 taño, D. Rafael Ca-
 rriado Marquez
 D. Eulogio Martin
 del Rio, D. Aut^o Ama-
 dos Ortiz

Secretario-Interventor
 D. Diego Patrocinio
 Lencuer.
No asisten con excusa
 D. Jacinto Gallego de-
 zaro y D. Manuel
 Zapata Lencera.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de marzo de 1981.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de la Villa de Los Santos de Maimona y siendo las diez y nueve horas del día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Se reunen las personas convocadas al margen al objeto de celebrar la preceptiva sesión ordinaria correspondiente a este mes.

Abre el acto el Sr. Alcalde-Presidente y a continuación se da trabamienbo a los asuntos comprendidos en el orden del día:

1^o) ACTA ANTERIOR.- Por el Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

2) CORRESPONDENCIA.-
 a) Pista Polideportiva: Escribo de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes en relación con la tramitación del expediente para instalación de una pista polideportiva. Se toma el acuerdo de adquirir el compromiso de mantener pista polideportiva que se construya, que sea de propiedad municipal, por espacio mínimo de DIEZ AÑOS, cuyo gasto que se haga para la debida conservación procederá de los fondos municipales.

b) Casa Real. Se da cuenta, por lectura íntegra, de telegrama del Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey, de haber tenido conocimiento de las manifestaciones de leal-



Fad y adherición ensadas por este Ayuntamiento con motivo de los acontecimientos del 23 de Febrero.

c) Consejo Superior de Deportes. - Queda enterado el Pleno de Comunicación de la Delegación Provincial de dicho Organismo remitiendo fotocopia del acta del Comité Organizador Provincial del Campeonato Nacional escolar felicitando a este Ayuntamiento por la organización del Campeonato Provincial de Campo a través y propuesta como sede de los Deportes de Asociación a celebrar los días 9 y 16 de Mayo próximo.

d) Cuentas a MUNICIPAL. - El Pleno acofe con satisfacción la Comunicación de la Dirección Técnica de la Municipalidad Nacional de Previsión de la Administración Local, rectificando la liquidación girada a esta Corporación por cuobas de la funcionaria jubilada D^a Dominga Luosero Luna y que supone mas diferencias por los años 1977 y 1978, de 468,079 Pts. Procediendose en la próxima liquidación a deducir lo que corresponda al año de 1979.

e) Nombramiento. - Dando cuenta de saluda del Capitán de la Compañia de la Guardia Civil D. Jaime Alejandro Maldonado, ofreciendose oficial y particularmente en su nuevo destino al frente de dicha Compañia, deseando

de los mayores exitos.

A) Escrito de D. Aut^o Gordillo Florido. - Dicho vecino solicita autorizaci3n para poder efectuar un enganche de linea electrica en el transformador propiedad de este Ayuntamiento, sito en la "Corbapisa" y que ha sido instalado recientemente con motivo de las nuevas captaciones. Dicha petici3n la fundamenta en que posee unos locales en aquel paraje que piensa destinar a lugar donde proceder a la reparaci3n de sus camiones, ya que reconoce que donde viene actualmente realizandolo (plaza de Teniente Coronel Aseuio) ocasiona molestias y perjuicios tanto para los peatones que circulan por la via publica, como asi tambien para los vecinos.

Tras deliberaci3n se toma el siguiente acuerdo: Acceder a lo solicitado por D. Aut^o Gordillo Florido, siempre que cumplan las condiciones siguientes;

1^a) Que todas las obras necesarias para dicho enganche sean de exclusiva cuenta del Sr. Gordillo Florido.

2^a) Que al finalizar las mismas los deje en el mismo estado en que se encuentra ahora.

3^a) Que una vez efectuado el enganche deje de utilizar la via publica y concretamente la plaza del Pte. Coronel Aseuio, como lugar para arreglo y mantenimiento de sus camiones y vehiculos.

4^a) Que esta autorizaci3n se entiende hecha en preaviso, es decir, que el Sr. Gordillo Flo



rido no adquiere derecho alguno sobre el uso de la corriente que usualmente tendrá una utilización permanente y duradera por su parte, pero que podrá suspenderse si por razones de interés público le fuera necesario al Ayuntamiento.

3) RATIFICACION DE ACUERDOS.- El Pleno conoce el contenido de los acuerdos tomados hasta esta fecha por la Comisión municipal Permanente, que ratifica en su totalidad.

4) OPERACION DE TESORERIA.- Por unanimidad se acuerda acudir a un préstamo financiero con el Banco Popular de esta Plaza por importe de DOS MILLONES de pesetas para atenciones de interés comunitario a devolver en el plazo de un año a partir de la fecha de suscripción de la correspondiente póliza, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tiucos Gordillo, en forma tan amplia como en derecho proceda para suscribir cuantos documentos sean precisos en relación con este asunto.

5) IRESCO.- Se toma el acuerdo de aprobar la modificación del presupuesto para las obras de reforma y acondicionamiento del mercado municipal de Abastos, de fondo lo establecido en la cantidad de un millón novecientas ochenta y tres mil novecientas sesenta y seis pesetas

tas

6º OBRAS. - Dada la escasa entidad y teniendo en cuenta que se encuentra realizando trabajos en otras dependencias del edificio municipal se acuerda adjudicar al maestro-Albañil D. Antº Ferrazo Gordillo vecino de esta localidad, la ejecución de nueva restauración de pisos de los pasillos y accesos de las dependencias administrativas por el precio de 200.000 pts. hasta su terminación total, siendo de cuenta del Ayuntamiento la adquisición de los terrazos.

7) PLAZAS DE GUARDIAS MUNICIPALES. - Se da cuenta de que después de realizados los oportunos exámenes, para una plaza de Cabo de la Policía municipal, el Tribunal calificador resolvió por unanimidad declarar no apto a ninguno de los opositores, dado el bajo nivel de preparación demostrado, por lo que se declara desierta dicha plaza.

En este sentido el pleno acuerda crear una plaza de Guardia de la Policía municipal, que en reunión de las cuatro paradas sean sacadas a oposición libre en las condiciones que se determinen en las bases de la convocatoria, aunque estableciendo como mérito muy estimado el tener en cuenta el que los solicitantes estén en posesión del permiso de conducir clase B. También se acuerda la posibilidad de que uno de los aspirantes que consiguiera superar las pruebas ac-



ceda en su día al desempeño de la plaza de Cabo-Jefe con los derechos inherentes a dicho cargo, y considerando sus aptitudes para el mejor desempeño de tan importante servicio.

8º- IRYDA.- En relación con el Plan o Obras y mejoras territoriales (1ª fase) en el que se incluirán determinados caminos que transcurran por nuestro término municipal, se toma el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar del IRYDA la inclusión en dicho Plan las obras del "Caminio de servicio rural de Fuente del Maestro a Los Santos de Maimona" y el "Caminio de servicio rural de Los Santos de Maimona a Usagre". Igualmente se acuerda la disponibilidad de los terrenos y el compromiso de conservación de los mismos en los términos que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

9) PARCELACIONES URBANÍSTICAS.- Presentado proyecto de parcelación realizado por el Arquitecto D. José Manuel Martínez, en la zona que se comprende entre la avenida del Santuario y la carretera Nacional 432, el Pleno aprueba dicha parcelación.

10) ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.- Se presenta al Pleno un avance presupuestario relativo al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1981 y se acuerda mantener

en breves fechas una reunión con la Comisión de Hacienda y Presupuestos, con la asistencia técnica de los Sres. Interventor y Depositario para estudio de aspecto tan importante y ~~en~~ elevarlo al Pleno en sesión extraordinaria para su aprobación si procede.

11º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación con el impo~~rt~~ere presentado por el Sr. Director del Colegio Nacional de E.G.B. "Juan Blasco" sobre hechos cometidos por tres colegiales: uno de dicho Auto y los otros dos pertenecientes a los colegios Manuel Jesús Romero y Mauricio Tinoco y del que ha tenido conocimiento la Guardia Civil de esta Villa, se considera que no se debe interferir las competencias de mencionada institución que obrará en consecuencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizada la presente sesión siendo las 23 horas del ~~cuarto~~ día. Voy fe:



[Handwritten signatures and names: Silesca y Suarez, Manuel Rico, Garcia, S. Carrasco, and others]





Sres. Concurrerentes
Presidente.

Acta de la Sesión de Pleno del
día 8 de Abril de 1981.

D. Cipriano Tiucoco
Res. Alcaldes.

En los Saebos de Maínoua, a
las veinte horas del día ocho de Abril
de mil novecientos ochenta y uno se
celebra Pleno extraordinario al que
asisten las personas anotadas al
margen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Cipriano Tiucoco Gordillo, que

Concejales.

D.º Carmen Justo

dejó abierto el acto pasándose a
continuación a dar trabamienbo
a los asuntos del orden del día;
1.º-Acta Anterior. - Se dió lectura por
el Secretario al borrador del acta
anterior que quedó aprobada.

D. Ant.º Amador.

D. Rafael Lamacho

2.º- Ordenanzas Fiscales. - Se dió cues-
ta de que durante el periodo de
exposición pública de las Ordenan-
zas Fiscales, no se ha formulado
reclamación alguna, por lo que
quedan aprobadas definitivamente
dichas Ordenanzas, en los ter-
minos en que han quedado se-
ñaladas.

D. Juan Ferraz Lu.

D. Angel Lucubano.

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio

Asiste sin excusa

Dña. Manuela Rico A.

D. Eulogio Martín

3.º Reestructuración de Plantilla. - A
la vista de lo legislado en el Real
Decreto 500/81 de 6 de marzo, el Pleno
Corporación ratifica en todas sus
partes el acuerdo que sobre este
punto fue tomado en sesión ple-
naria de 25 de Febrero de este año.

4.º Colegio Manuicio Tiucoco. - Se acuer-
da designar a D. Rafael Lamacho
Maínquer para que represente a esta

Corporación Municipal en el Consejo de Dirección de dicho Centro docente y a D. Antonio Amador Ortiz en la Junta económica del mismo.

5.º Permuta de Terrenos.- Conocida la solicitud presentada por el vecino Sr. Emilio Canónico Zapata, proponiendo la permuta de unos terrenos sitos en el campo de recreo del Colegio Libre Adoptado "Gal. Rodrigo", por otros de su propiedad colindantes y en los que se aprecia que mencionado vecino ofrece a cambio una extensión aproximadamente el doble de la que el Ayuntamiento ha de cederle, y a la vista del informe emitido por Secretaría en el que aparece de forma clara el beneficio que para los habitantes del término municipal supone la realización de este negocio jurídico el Pleno por UNANIMIDAD acuerda proceder a mencionada permuta para lo que se procederá a la iniciación del oportuno expediente y bajo las siguientes condiciones;

PRIMERA.- Que con ello no se vean gravados los fondos públicos locales.

SEGUNDA.- Que las obras necesarias para su cerramiento sean de cuenta del Sr. Canónico

TERCERA.- Que quede suficiente espacio de acceso desde las instalaciones del Colegio a la parcela permutada.

CUARTA.- Que el Sr. Canónico-Zapata man-



tenga al menos de veinte años, li-
dia parcelas a los fines e instalacio-
nes de su industria, formando unidad
con el resto de estas y sujeta a las
mismas vicisitudes de dichas indus-
trias.

Se faculta al Sr. Alcalde D. Cipria-
no Tinoco Gordillo para la suscrip-
ción de cuantos documentos sean
precisos para la efectividad de este
acuerdo.

6.ª delegación de facultades. Por una
unión se acuerda facultar, en
ausencia del Sr. Alcalde Titular D. Ci-
priano Tinoco Gordillo, al primer Te-
niente de Alcalde D. Francisco Rodri-
guez Domínguez, con D.N.I. núm.

1.053.627, para que en nombre y
representación de esta Entidad Local
pueda suscribir escritura pública
de compra-venta de la finca Urba-
na sita en plaza de España nº 6
de esta localidad.

7.ª - Plazas de Guardia de la Policía
Municipal. Quedan aprobadas las ba-
ses de la convocatoria para cubrir por
oposición libre cinco plazas de Guar-
dias de la Policía Municipal de este
Ayuntamiento.

Por último se dio cuenta de es-
crito del Ministerio de la Presiden-
cia agradeciendo al Ayuntamiento
de los Santos de Maimona el tele-
grama cursado al Presidente del Gobierno

concluyendo los hechos ocurridos en el
Congreso el pasado día 23 de Febrero.
Y no habiendo mas asuntos que
tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanto
la sesión, que firmaron todos los Sres.
asistentes de lo que yo el Secretario
Doy fe:

~~Siencos~~ ~~Alvarez~~ ~~Alfonso~~
~~Jimena~~ ~~Alvarez~~
~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~
~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~
~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~
~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~





Margen que se cita
Presidente

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 de Abril.

D. Cipriano Tiucoco G.
Tes. de Alcaldes.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal

D. F^{co} Rodríguez D.

ordinario para 1981, informando que

D. José Gómez Meocilla

en su confección o forma se han

D. Jacinto Gallego S.

cumplido todos los requisitos lega-

D. Abel^o Guerrero G.

les y en su contenido se cubren

Concejales:

las necesidades para el mante-

D.ª Carmen Jusko H.

nimiento y desarrollo de la vi-

D. Abel^o Amador Ortiz

da municipal y desde luego que

D. Juan Suarez Meocilla

debe atenderse las necesidades y

D. Rafael Camacho.

obligaciones mínimas exigidas por

D. Angel Meocilla.

la ley.

No concurren con excusa

Finalmente hizo constar que se-

D.ª Manuela Rico.

gún la nueva normativa este Pl.

D. Eulogio Martín

no tendrá que volver a tomar

Señorío Interventor

acuerdo, con carácter definitivo, so-

D. Diego Patrocinio J.

bre el presente Presupuesto, toda vez

que expuesto al público por plazo de 15 días, las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior de forma que si no existen recla- maciones habremos obrado a sa- tisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y conside- rar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unani- midad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICI- PAL ORDINARIO para 1981, y que se ex-



Ses. Asistentes
Alcalde- Presidente
 D. Cipriano Tinoco
Concejales.
 D. José Gómez
 D. Ant^o Guerrero
 D. Eulogio Martín
 D. Juan Suarez
 D. Angel Montaña
 D. Rafael Lamacho
 D. Ant^o Amador.
Secretario- Interventor
 D. Diego Patrocinio
Nova. No asistieron con
 excusa D. F^{co} Rodri-
 guez Dominguez,
 D. Jacinto Gallego
 Jorano, D^a Lucrecia
 Pico A., D^a Carmen
 Suso y D. Manuel
 Zapata Maucera.

En la villa de los Santos a las 20
 horas y 45 minutos del día veinti-
 nueve de Abril de mil novecientos
 ochenta y uno, se reunió en el salón
 de actos de la Casa Consistorial, las
 personas acaudadas al margen con
 la finalidad de celebrar sesión ordi-
 naria del Pleno Municipal. Preside
 y abre el acto D. Cipriano Tinoco
 Gordillo, Alcalde del Municipio.

- ASUNTOS -

1) Acta Anterior. - El secretario dió lec-
 tura al acta de la anterior sesión
 que fué aprobada.
 2) Casa de Correos. - Se dió cuenta de
 haberse recibido el Proyecto Básico y
 de Ejecución de Local de Correos y
 Telegrafos, dos viviendas y salón poli-
 valente en esta localidad, redactado
 por el arquitecto D. Alberto Barberci
 Plasas, acordándose su remisión a
 la Dirección General para el trámi-
 te de supervisión.
 3) CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Se trata a
 la vista la relación de personas
 beneficiadas por obras tanto de pa-
 vimentaciones como de alumbrado
 de calles, en las que de forma
 clara se ha dado un beneficio espe-
 cial como consecuencia de tales
 obras, cumpliéndose así como lo
 que es en esencia la naturaleza
 jurídica de esta figura impositiva. El
 Pleno acuerda lo siguiente: a) la in-



posición de contribuciones especiales en la forma que legalmente corresponda y b) la distribución en forma equitativa y justa de las cantidades a repartir, tomando como bases de tributación la riqueza imponible y los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

También se acuerda que una vez determinadas las cuotas, se abra un período cobratorio fraccionado para mayor facilidad de pago.

4) Organización de Oficinas. - Sobre este punto se concede la palabra al Sr. Secretario, quien formula la siguiente propuesta: "Está fuera de toda duda que el norte que debe guiar la actividad burocrática es la facilitación y mayor acercamiento de los servicios al administrado. Ya Maurice Hauwion decía que la función administrativa estaba en la gestión de los asuntos corrientes del público". De ahí puede derivarse toda una teoría de la descentralización, que no es, en modo alguno, la cesión de funciones o descentralización, sino la especialización de órganos con miras a una mayor efectividad de los distintos servicios.

Dejando a un lado la teoría administrativa, pero sin por ello despreciar su indudable valor orientativo y didáctico descendamos al pragmático terreno de la legislación. Cuando en el artº 264-2 del



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se establece que el Registro General permanecerá abierto al menos durante 4 horas, se está admitiendo se plantee esa postura de facilitación y acercamiento a que antes hemos hecho referencia pero no hay que olvidar que los órganos de Administración precisan de un tiempo para atender tareas no estíblemente personales o que abarcan en forma directa a unos intereses determinados de los vecinos. La tramitación de los diversos servicios estables, la preparación de expedientes, la ordenación y archivo de documentos etc. son aspectos muy importantes de la actividad burocrática, que para ser realizados con la debida corrección y eficacia, precisan de la común y coordinada actuación de todos los negociados. La oportuna distribución del tiempo es factor imprescindible para toda buena administración.

A la Secretaría Municipal, como órgano coordinador que se contempla en el artº 260 de citado Reglamento, compete la labor organizativa de las oficinas municipales.

Por todo ello propongo a este Pleno el establecimiento de las reglas

mebrarias y horas de despacho al público, no obstante con superior criterio resolverá lo que estime procedente".

Oida la precedente propuesta, se acuerda por unanimidad establecer como horario de despacho al público de las diez a las 14 horas excepto los sábados que será de 10 a 13 horas.

ROGOS Y PREGUNTAS.- Se debatió ampliamente el problema del agua acordándose llevar a cabo nuevas perforaciones en los parajes de "El Castillo" y "La Lina" así como solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio de obra de la subvención destinada para nuevos depósitos, pase a emplearse en mejoradas nuevas captaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la presente



Osorio
J. Torres
J. L. Linares
J. L. Linares
J. L. Linares



J. L. Linares





Sesión extraordinaria del Pleno del día 5 de Mayo de 1.981.

En la villa de los Santos de Najera a las 20 horas 45 minutos del día cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, las personas autorizadas al margen con la finalidad de celebrar sesión ^{extra}ordinaria del pleno municipal. Preside y abre el acto D. Cipriano Tierras Gordillo, alcalde del municipio.

Asuntos

1). C/cta anterior. - El secretario dió lectura al acta de la anterior sesión, que fue aprobada.

2). Abastecimiento de Aguas. - El h. Alcalde expone que es en extremo preocupante el problema del agua en esta localidad y que, a pesar de los nuevos captaciones realizadas, se hace preciso dar una solución definitiva al caso y salir de la perentoriedad que supone estar pendiente del mayor o menor caudal de los pozos, que sobre tan importante aspecto ha mantenido diálogos con el h. Alcalde de Villa Blanca de las Berros, quien le ha manifestado la posibilidad de un suministro en forma continuada y permanente del embalse denominado "los Molinos" de la localidad vecina.

A la vista de lo expuesto, el pleno por unanimidad acuerda se inicien las gestiones oportunas y los trámites reglamentarios para que en su día se pueda hacer el uso

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente,

D. Cipriano Tierras G.

Tte. de Alcalde

D. José Gómez Mantilla

D. Ant. Guerrero García

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Suárez Mantilla

D. Angel Mantilla Vique

D. Rafael Camacho Vieja

D. Antonio Amador Ortiz

No concurren con excusa:

D. Fco. Rodríguez Domínguez

D. Jacinto Galego Bosca

D. Remedios Pico Alvarez

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuel Zapata Buncen

Secretario-Interventor:

D. Diego Patrocini J.

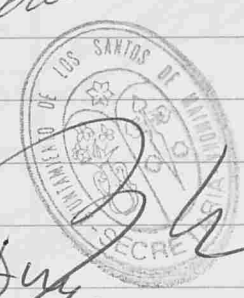


ción del agua de la presa "Los Molinos" de Villafraanca de los Barros, con destino al abastecimiento de la villa de los Santos de Guimaraes. Asi mismo se acuerda más convenientemente facultar al Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en forma tan amplia como sea preciso para llevar adelante este asunto hasta su total resolución.

y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós y quince horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los Sres., asistentes de los que yo, el secretario, certifico.



Cipriano Tinoco Gordillo
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio



Sres. AsistentesAlcalde - PresidenteD. Cipriano Tinoco
Concejales,

D. José Gomez

D. Jacinto Gallego

D. Ant^o GuerreroD^a Carmen Justo

D. Manuel Zapata

D. Eulogio Martín

D. Juan Suarez

D. Angel Montañó

D. Ant^o Amador

D. Rafael Camacho

Secretario - Interventor

D. Diego Patrocínio

No asisten con excusa

D. F^{co} Rodriguezy D^a Laurella

Rico.

Acha de la sesión plenaria de 26 de Mayo de 1981.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa de Los Santos de Buzanca, se reunen las personas anotadas al margen, siendo las 20 horas del día 26 de Mayo de 1981, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa y legalmente convocada.

El Sr. Presidente abre el acto pasando a considerar los asuntos del orden del día.

1^o ACTA ANTERIOR.- Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta anterior que quedó aprobada.

2^o - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

a) Del Director del C.L.A. dando cuenta de la ausencia de D^a Heather Hernández, profesora de inglés, por fallecimiento de su padre. - Se acuerda expresarle la más sincera condolencia.

b) De la Embajada de Bulgaria en España, agradeciendo a la Alcaldía, Ayuntamiento y ciudadanos de esta localidad las atenciones recibidas con motivo de su reciente actuación del grupo folklórico "Armas de Oro" en esta Villa".

c) se dá cuenta de comunicación dirigida a la Alcaldía, por DON PABLO - AUGUSTO SANCHEZ IBAÑEZ con motivo de su cese como Delegado -

Provincial del Consejo Superior de Deportes. El Pleno se da por enterado y por unanimidad acuerda: Expresarle el más profundo agradecimiento por su magnífica labor desarrollada en pro del deporte pacense, así como por todas las atenciones y desvelos mostró siempre a esta villa, para atender nuestras peticiones.

d) Escrito de la Junta Directiva del Club Ajedrez "Maimona" agradeciendo al Ayuntamiento y Diputación la valiosa colaboración en el Torneo Provincial Juvenil celebrado durante la pasada semana, santa.

3º PERMUTA DE TERRENOS. - A la vista del escrito de renuncia presentada por el vecino D. Emilio Cañónico Zapata, en el que se aducen razonamientos convincentes para la paralización del expediente iniciado por el mismo por escrito el 23 de marzo, y que tenía por objeto la permuta de terrenos, el Pleno por unanimidad acepta tal escrito y acuerdo anular y dejar sin efecto lo actuado.

4º. - GESTIONES DE LA ALCALDIA. - Da cuenta el Sr. Alcalde de que la Junta de Patronato del polideportivo municipal había acordado en su última sesión que la apertura de la próxima temporada tuviera lugar el próximo 20 de junio y que para ello había que poner a punto las instalaciones y procedu



al llenado de las piscinas aunque para ello haya que utilizar pozos particulares, cuyos propietarios los han ofrecido desinteresadamente.

Por lo que se refiere al abastecimiento de aguas a la población el Sr. Alcalde expuso el hecho de que las nuevas prospecciones acordadas, estaban pendientes de que por los servicios provinciales se determinara el lugar exacto donde efectuar los sondeos.

En relación con la situación del joven Isidro Córdoba Canufo de familia humilde que esta a punto de perder la vista, por unanimidad se acuerda concederle una ayuda de 25.000 pts.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS. - Se acuerda aprobar el proyecto reformado para reforma del mercado municipal de Abastos.


Igualmente se acuerda nombrar una Comisión para la programación de los festejos con motivo de las próximas ferias y con la misión de coordinar con las entidades promotoras de otras actividades populares, dicha Comisión será la misma del pasado año.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanto la presente sesión. - Soy fe:

[Handwritten signature]
ALCALDE

[Handwritten signature]
Eulogio Martínez



~~Montealegre~~
~~J. C. Comacho~~
~~Almado~~
~~Manuel Zapata~~
~~Manuel Zapata~~


Sesión extraordinaria del Pleno. Día 17 junio 1981.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Cipriano Tiempos G.

Tres. de Alcalde:

D. José Gómez Buitill

D. Jacinto Gallego Boreas

D. Ant. Guerrero Garcia

Concejales:

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuela Pico Alvarez

D. Eulogio Martín del Rio

D. Angel Bontán Varga

D. Ant. Amador Ortiz

D. Manuel Zapata Moreno

D. Rafael Comacho R.

Secretario-Interventor

D. Diego Feliciano J.

No asisten con excusa

D. Fco. Rogus Dominguez

D. Juan Suarez Montan

En el salón de actos de este Casa consistorial y siendo las veintinueve horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen las personas auctoas al margen bajo la presidencia del h. Alcalde, don Cipriano Tiempos Gordillo, que abre el acto para proceder a la celebración de sesión extraordinaria mensual del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada.

Después de proceder por secretaría a dar lectura íntegra del borrador del acto anterior que fue por unanimidad aprobado, se pasó a considerar el único punto del orden del día y que es el siguiente:

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario.

De orden del h. Presidente por mí el secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiendo a la Ley de procedimiento administrativo, por lo que este Pleno por unanimidad pasa a aprobación definitiva al pre



su presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.981 con el siguiente resumen a nivel de capitulos, en los mismos terminos en que aparece en su expediente que fue aprobado provisionalmente por sesion plenaria de 9 de abril del año actual y autorizado tanto como en gastos como en ingresos y se asciende a la cantidad de pesetas 62.591.062.-

y no habiendo mas asuntos que tratar el h. alcalde, dió por finalizada la presente sesion. Doy fe.



Osuna

Manuel Rios

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]



Sesión extraordinaria n.º 2 -
del Pleno. Día 17 junio 1.981.

Ses. Asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Cipriano Tinoco G.

Ttes. de Alcalde.

D. José Gómez Montilla

D. Jacinto Gallez Borras

D. Ant. Guerrero Garcia

Concejales.

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuela Ríos Alvarez

D. Eulogio Martín del Río

D. Angel Montaña Vázquez

D. Ant. Cuéllar Ortiz

D. Manuel Zapate Sánchez

D. Rafael Comedo Méjias

Secretario-Interventor.

D. Diego Patrocinio J.

No asisten con excusa

D. Fco. Roques Domínguez

D. Juan Luaces Montaña

En el salón de actos de este Casa Consistorial y siendo las veintinueve treinta horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, se reunen las personas anotadas al margen bajo la presidencia del h. Alcalde, Don Cipriano Tinoco Gordillo, que abre el acto para proceder a la celebración de sesión extraordinaria del pleno Municipal, previa y legalmente convocada.

Después de proceder por Secretaría a dar lectura íntegra del borrador del acto anterior fue por unanimidad aprobado, se pasó a considerar el orden del día y fue el siguiente:

Federación Española de Municipios. - Habida cuenta del enorme que

para la defensa y promoción de la vida de los entes locales representen la Federación Española de Municipios y provincias, el Ayuntamiento en pleno acordó integrarse en la misma así como cumplir los fines estatutarios y que ostente de representación de este municipio, el Alcalde-Presidente Don Cipriano Tinoco Gordillo.

Consultorio Médico. - Habiendo sido adquirida por este Ayuntamiento en fecha reciente un inmueble sito en la plaza de España, n.º 6 de la villa, con una superficie de 1.885 m², con destino a Consultorio Médico, Casa de la Cultura y otros de pendencia de interés local, por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Pro-



vincial el cambio de ubicación que se te-
nia previsto para instalación del Centro Mu-
nicipal de Higiene de esta localidad.

Actividades deportivas de tiem-
po libre. - Programadas por el Consejo
Superior de Deportes unas actividades a de-
sarrollar durante el 3º trimestre del pre-
sente año, este Pleno presta aprobación a las
actividades deportivas siguientes: Andar y
llover, nader a salud y en forma pedalean-
do. Así mismo se acuerda reservar un cre-
dito de 100.000 pesetas para completar el
presupuesto de tales actividades y que sub-
vencione al Consejo Superior de Deportes.

Obras en el Complejo Deportivo
Municipal. - Pendiente de realización
y ejecución de la última fase de las obras
del Complejo Deportivo Municipal de esta vi-
lla, consistente dicha última fase la insta-
lación eléctrica de dicho complejo y tra-
yendo a la vista documento suscrito por D.
Cipriano Trinos Gordillo en su condición de
Alcalde-Presidente, por Don Diego Patrocinio
Jiménez, Secretario de esta Corporación y por
los interesados Don Fernando Travado Claro y
Don Juan José Pachón Boens, por el cual
este último se subroga en lugar de Don
Fernando Travado Claro, en lo referente a su
condición de contratista para las obras de re-
ferencia, ya que la parte que queda por rea-
lizar no son de su especialidad y obrando
todo en el libre ejercicio de sus derechos ci-
viles, este Pleno por unanimidad acepta
la subrogación y en consecuen-



→

Acta sesión ordinaria del
Pleno. día 1. julio 1.981.

Sres. Asistentes.
Presidente

D. Cipriano Tinoso G.

Ttes. de Alcalde

D. José Gómez Becillo

D. Ant. Guerrero Garcia

Concejales.

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuel Pico Alvarez

D. Eulogio Martín del Río

D. Angel Montan Vazquez

D. Ant. Amador Ortiz

D. Manuel Zapata M.

D. Rafael Garrido Ruiz

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio Jimenez

No asisten con excusa

D. Fco. Rufus Dominguez

D. Jacinto Gallego Basan

En la villa de los Santos de Maimona y sien-
do de las veintinueve horas del día primero de julio
de 1.981, se procede en el salón de actos de esta
Casa Consistorial a celebrar sesión ordinaria,
en segunda convocatoria del Pleno Municipal
con cuyo objeto se reunieron los señores au-
toridades al margen bajo la presidencia del h. Al-
calde D. Cipriano Tinoso Gordillo quien decla-
ró abierto el acto.

No asisten con excusa los ediles D. Francis-
co Rodríguez Domínguez y D. Jacinto Gallego Bo-
saso.

Fueron tratados y en su virtud, adoptados -
los acuerdos siguientes:

Acta anterior. - Después de darse lectu-
ra por el secretario al acta de la sesión an-
terior sesión, quedó aprobada por unanimi-
dad.

Correspondencias y disposicio-
nes oficiales. - Se dió por enterado el
Pleno de la publicación en el B.O.E. n.º 153,
del 27 de junio de los Reales Decretos:

a) El 1.º 282/81 por el que se desarrollan y
aplican algunas medidas adoptadas por Real
Decreto Ley 3/81 de 16 de Enero y el 1.º 284/81
referente a régimen transitorio de la MUMPA.
De ambas disposiciones legales, por Secretaría
se hicieron los oportunos aclaraciones, queden-
do enterado el Pleno de su contenido.

Se dió cuenta de carta que dirige a este
Ayuntamiento D. Salustiano Alvarez Martínez
abogado en ejercicio en Almurieda, ha-

ciendo saber y adjuntando copia de la
sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Juez de
primera Instancia de aquella ciudad, resel-
viendo los litis que contra esta Corporación,
local tenía interpuesto D. Diego Garrido Jera-
cio, Procurador de los Tribunales, y D. Antonio
Audino Valencia Abogado de Badajoz, en
los que interviene en calidad de demandado
de la sindicación de la quiebra de D. Angel
Núñez Escobar y D. Rita Guerrero Bolanos.

Este pleno acoge con beneplácito el fallo
dictado por medio del cual se absuelve a
los demandados de las peticiones contenidas en
la pretensión.

Asuntos de personal. - Finaliza-
do el pleno de admisión de solicitudes va-
ra participar en la oposición libre para
proveer en propiedad cinco plazas vacantes
de Guardias Municipales en la plantilla de
funcionarios de este Ayuntamiento y habiéndose
presentado treinta y un aspirantes y exa-
minados los requisitos exigibles en la base
segunda de la convocatoria, publicada en el
B. O. n.º. 111 de 18 de Mayo pasado, se orde-
nan, en principio, admitidos todos ellos, cu-
yos nombres y circunstancias personales con-
stan en el expediente de su razón, sin ex-
cluir a ninguno de ellos, tomándose el
acuerdo de hacer exposición pública en
mencionado B. O. en cumplimiento de lo que
se ordena en la cláusula cuarta de men-
cionada base por espacio de quince días y en el
supuesto de que no se formulare reclamación
alguna no elevare automáticamente a se-



finaliza dicha relación.

Adquisición de inmueble en Plaza de España n.º 6. - Se dió cuenta de haberse formalizado en escritura pública suscrita el 14 de Mayo de 1.981, ante el Notario de Villafraanca de los Barros, D. Luis B. Escobedo Corchero, la adquisición del inmueble sito en Plaza de España, n.º 6 de esta localidad, con destino a Casa de la cultura, Centro Médico (consultorio) y otras dependencias de interés local. Igualmente se acuerda el pago de los honorarios y supleos de mencionado instrumento público.

Ruegos y preguntas. - El pleno ratifica el acuerdo que en esta misma fecha ha sido adoptado por la Comisión Municipal Permanente, referente a la solicitud de prórroga para adaptación del Plan Urbanístico Municipal, a la nueva reglamentación técnica-sanitaria adquiriendo el compromiso fehaciente de que tales adaptaciones tendrán su inicio el 15 de Marzo del próximo año y se prevé su finalización el 15 de Septiembre siguiente.

Sobre este mismo asunto se acuerda encargar al Arquitecto D. Vicente López Baruel la realización del oportuno proyecto técnico y se faculte al Sr. Alcalde - Presidente D. Cipriano Tineo Gordillo, en forma tan amplia como proceda en derecho, para suscribir cuantos documentos sean precisos hasta la total ejecución de la obra.

Se toma el acuerdo de dejar constancia en el acta del más sincero reconocimiento

en las personas de D. Enrique Cobres y Andrade, D. Manuel Montañas Casado, D. Pedro Segura Garcia y D. Guillermo Benito Douero por su elevado espíritu de civismo y ciudadanía al hacer cesión gratuita del agua de sus pozos para el llenado de la piscina municipal sin cuyo celebracion no hubiese sido posible el funcionamiento de la misma, dada la sequia que venimos padeciendo. Asi mismo se acuerda la entrega de un abono a los mismos para toda la temporada, no como premio a sus valiosas aportaciones sino como mero simbolo de atencion y agradecimiento.

Se acuerda que por los servicios correspondientes se obtengan relacion de las personas que usen consumiendo agua del abastecimiento publico en forma excesiva que permita suponer la utilizacion de la misma para usos distintos del domestico.

El h. Juntas mantilla se muestra sumamente interesado en el asunto de los vividos de proteccion oficial, interviniendo el h. Alcalde para hacer saber que por la Excm. Diputacion se va a elaborar un plan de viviendas rurales para la provincia de Badajoz.

En otro orden de cosas se toma el acuerdo de adoptar medidas para erradicar de la villa cuanto perros deambulan libremente por las calles, pues ello supone evidente riesgo para las personas y en especial niños, aparte de los perjuicios que suponen de dete-



rioro y su ciedad al de venenar por el me-
do el contenido de los balsa de la basura.
Este acuerdo se toma por sujerencia del Con-
cejal h. Amador Ortiz.

Dá cuenta el h. Alcalde de carta dirigida
este mismo día a Montajes Eléctricos JOCA.
S.A., cancelando nuestro compromiso de
pago de la bomba IDEAL que fue instalada
en el sondeo efectuado en "La Nava", ya
que al averiarse, a los pocos días de ser in-
stalada, aún no ha sido reparada a pesar
de haber transcurrido casi tres meses, cuyos tra-
tos, han llegado incluso a tener un im-
tilidad en uno de los pozos más abundantes
con que contamos. También dá cuenta de
que como medida urgente y de emergencia
se procede a la adquisición de otra bomba
que será instalada en 48 horas y así evitar
el grave problema que padecemos de falta
de agua.

El Pleno estima muy razonable, nec-
saria y justa la comunicación cursada
a JOCA S.A., por la Alcaldía y acuerdo de
adquisición de otra bomba.

Por último se dá cuenta de haber sido
distinguido este Ayuntamiento con entrega de
placa en un hito a la colaboración prestada
al desarrollo del Deporte Escolar durante el
curso 1980-81. De la concesión de dicha placa
se conpatula el Pleno.

y no habiendo más asuntos que tratar
el h. Alcalde, dió por levantada la se-
sión que firmas todos los asistentes a ella,

de todo lo cual yo como secretario,
 doy fe.



Osinosa

Mansuela Riego

Amador

[Signature]

[Signature]

*Amador
C. Lancheta*

[Signature]



[Signature]





↗

Acta sesión ordinaria del
Pleno, día 28 julio 1.981.

Pres. asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Cipriano Tiempos Gordillo.

Txes. de Alcalde.

D. Fco. Rodríguez Dues,

D. Jori Jauriz Mantilla,

D. Jacinto Sallego Irosan,

D. Antonio Guerrero Garcia.

Concejales.

D. Juan Suarez Montain,

D. Manuel Zapata Muncera

D. Manuela Rico Alvarez,

D. Carmen Justo Holgado,

D. Angel Montain Vizcarra,

D. Eulogio Basilio del Rio,

D. Antonio Anada Oñiz,

D. Rafael Carrasco Berge.

Secretario-Interventor.

D. Diego Patrocinio Jimenez.

En la villa de los Santos de Nubra, y siendo las 21, 30 horas del día 28 de julio de 1.981, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tiempos Gordillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno municipal correspondiente al mes de la fecha.

El h. Alcalde, declara abierto el acto en virtud de dar trámite urgente a los asuntos del orden del día.

1.º.- Acta anterior.- Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta anterior que quedó aprobada.

2.º.- Escritos y comunicaciones.- Se dió por enterado el Pleno de un estudio informe de la Secretaria del Colegio Biber Adaptado "General Rodrigo" relativo a los resultados obtenidos por el alumnado de dicho Centro en los exámenes finales del curso académico que acaba de concluir, y al observarse con beneplácito que tales resultados son bastante satisfactorios, se acuerda felicitar tanto al Director del Centro como al cuadro de profesores por su labor.

Se dió lectura íntegra al acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en esta misma fecha, incluido en el asunto n.º 2, letra d) del orden del día, mencionada sesión y relativo a alienaciones de terrenos propiedad de D. Antonio Carrasco Durán, sito en la

251

calle Guadajira y Pirilla de esta localidad, acordándose la ratificación por este pleno de mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.

Se da cuenta de escrito que suscriben los vecinos de la calle Herida solicitando el arreglo del pavimento, banquetas y aceras de dicha calle, acordándose proceder a la realización de tales obras en los próximos asignaciones que se reciban para empleo comunitario.

Se acuerda abrir una fase previa de examen del expediente de reforma del Mercado Municipal de Abasto, por parte de los industriales del ramo vecinos de esta localidad y con licencia fiscal vigente en esta fecha, antes de proceder a la adjudicación de tales obras mediante el sistema de concurso.

En relación con la posibilidad de repoblar los terrenos del Castillo, con cuyo motivo giró visita en el día de ayer el Subinspector provincial de Guardería del ICONA, Don Manuel Acedo Acedo y a la vista de la circular que da instrucciones para llevar a cabo las repoblaciones forestales, se toma el acuerdo de acogerse a los beneficios y auxilios que mencionado Instituto otorga, facultándose al h. Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo para la suscripción del oportuno convenio con el ICONA para la finalidad apuntada.

Se da cuenta de telegrama que el Ilmo. h. Presidente de la Diputación provincial de Badajoz dirige a esta Alcaldía y que textualmente dice: "Satisfaceme comunicarte que en



Plan emergencia abastecimiento agua rea-
lizados por esta Diputación y aprobados vasedo
sus consejos ministros corresponde ese Municipio
una dotación de OCHO MILLONES de pese-
tos, para obras de perforaciones, sondos, y con-
ducciones. Fuente obrero."

3º.- Obras Hidraulicas del Plan
Provincial 1981.- Se da cuenta del es-
crito circular de la Excmo. Diputación provin-
cial de fecha 7 del actual, relativo a la apro-
bación de la obra n.º 125 de Depósito regula-
dor de abastecimiento dentro del Plan Provincial
de Obras y Servicios 1981, a realizar en este
Ayuntamiento, de cuyo contenido queda ente-
rada la Corporación Municipal y como se soli-
cita en referida circular se adopte el siguiente
acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación
de la obra n.º 125 de Depósito regulador de
abastecimiento y en consecuencia, la Corpo-
ración Municipal adquiere el compromiso
de aportar el 20% del presupuesto de la obra
en la forma y condiciones que oportunamen-
te se comunicará por la Diputación y que
serán los mismos que fije el Banco de Crédi-
to local a expensas Corporación provin-
cial, en la operación global de crédito que
solicitará dicha Corporación para atender
a la totalidad de las aportaciones municipa-
les de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayunta-
miento consignará en su presupuesto, a
partir del año 1982 y durante 10 años de
vigencia de la operación, la suma que se

multe necesario teniendo en cuenta los variaciones obligadas tanto el precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Así mismo la suma indicada sufrirá los mismos alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación provincial en relación con el sistema global.

2º.- El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de agua, implantando las contribuciones especiales en la medida y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificados de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a los obras aprobados en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortiza-



ción del principal e interés de la apostación municipal comprometida.

4º.- Informe de la Comisión de Festejos.- La Comisión de Festejos de este Ayuntamiento tras reunión celebrada el pasado día 22 presenta al Pleno un informe - presupuesto referente a los distintos espectáculos y actividades de feria a celebrar con motivo de las próximas fiestas patronales y el pleno tras minucioso examen presta aprobación a mencionado informe en los mismos términos en que aparece redactado.

5º.- Vehículo-automóvil para servicios municipales.- Haciéndose necesario dotar a los servicios municipales de un vehículo que permita la utilización del mismo para diversos cometidos y examinados varias propuestas de los marcas más conocidas, tales como Talbot, Seat, y Renault, el pleno toma el acuerdo de adquirir un automóvil marca Renault modelo 4 TL, facultando al Sr. Alcalde - Presidente Don Ciriaco Tinca Jordillo, para la operatividad de este acuerdo y firma de cuantos documentos sean precisos.

6º.- Ruegos y preguntas.- Dentro de este capítulo se adoptaron los siguientes acuerdos:

Felicitar al Equipo Juvenil de Fútbol del Colegio Nacional "Manuel J. Romero Buñós" por haber conseguido el Campeonato Provincial.

Felicitación a M^º Lourdes Rodríguez Reñares

por la obtención del 1º premio del concurso de redacción.

Dejar expresa constancia en acta el cumplimiento de esta Corporación Municipal por el reciente fallecimiento de D. Estrella Berredo Sánchez, esposa del funcionario administrativo Sr. D. Manuel Padrián Ferrás.

Reparar los espejos de regulación de tráfico que se hayan estropeado.

Extremar la vigilancia de perros vagabundos que deambulen por las calles.

Facultar al Concejal delegado Sr. Martín Verdú de una banda de limitación o reducción de velocidad de los vehículos.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la presente sesión, doy fe.



Ciudad

Manuel Rico

J. Lugo

J. Fontana

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]





↗

Acta sesión extraordinaria
del Pleno, día 18 agosto 1981.-

Pres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tineco Bordillo

Concejales.

D. José Gómez Mantilla

D. Jacinto Gallego Boscans

D. Ant. Guerrero Garcia.

D. Eugenio Martín del Río

D. Carmen Justo Hidalgo

D. Manuela Pico Alvarez.

D. Juan Suárez Montano.

D. Angel Montano Vozquez

D. Rafael Comedro Mayo

D. Antonio Amador Ortiz.

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio Jimenez

No asisten con excusa

D. Francisco Rquez Rquez.

D. Manuel Rapel Mencia.

En el salón de actos de la Casa Consistorial a las nueve y media de la tarde del día diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen las personas convocadas al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tineco Bordillo, quien declara abierto el acto.

Orden del día

1.- Acta anterior.- Dióse lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobado.

2.- Adopción de medidas en relación con el servicio de aguas.-

Se abre un turno de intervenciones tendiente a dar solución a este trascendental problema y se consideraron dos clases de medidas: una urgente y de inmediata aplicación y otra a un plazo menos perentorio, pero no por ello de menor importancia.

Dentro de la primera hay que hacer una subdivisión que es de la siguiente:

a) A efectos de la prestación del servicio y en tanto persista esta situación, se divide el pueblo en tres sectores: el sector 1) lo forma el Barrio del Santo Angel, hasta el Cuartel de la Guardia Civil.- El sector 2) lo componerá el barrio del Cementerio viejo, Carrera grande, Carrera chica y toda la zona comprendida en esa parte hasta calle Baños y Avda. del Santuario y el sector 3) el resto de la población. Teniendo en cuenta que

el tercer sector es mucho mayor, se acuerda que el orden rotativo para suministro de agua será el siguiente: sector 1), a continuación el sector 3 y por último el sector 2 y así sucesivamente.

b) Este subconjunto comprende el siguiente paquete de medidas: corte total del agua para todos los corralones que no constituyen domicilio familiar. Prohibición absoluta de utilización de agua para otros fines que no sean los exclusivamente domésticos, tales como piscinas, obras, jardines, ganados, riegos etc. - Revisión de averías en los llaves y establecimiento de un límite máximo o tope en el consumo, fijado en 45 m³ al trimestre.

La puesta en marcha del paquete de medidas a que hace referencia el apartado b) se condiciona a que lo, del apartado a), es decir la clasificación del pueblo en sectores no dé los resultados apetecidos, facultándose en este pleno a la Comisión de Aguas creada al efecto para la regulación de tales medidas, puesta en marcha de ellas, fijación del límite máximo de consumo e imposición, en su caso, de sanciones para quienes incumplan y lleguen a tener que dar tales normas, sanciones que serán tanto de orden económico como de corte del suministro del servicio mediante recuento del contador.

Sobre los otros actuaciones de menor importancia, tales son las nuevas captaciones, sabemos que estamos incluidos en los primeros lugares dentro del plan que para la pro-



viencia de Badojor ha elaborado el MOPV, acordándose recabar de las personas encargadas de ponerlo en marcha la mayor celeridad posible.

3.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales. - Presente esta moción el h. Alcalde ante la necesidad de contar con un instrumento fiscal que permita la imposición de una tasa a los titulares de vehículos cuyo indebido aparcamiento ocasione importantes trastornos a los demás usuarios de la vía pública.

El Pleno, en principio acepta la moción, si bien se estima que una vez elaborado el proyecto de la ordenanza sea repartido a todos los señores miembros correlativos para su examen y sugerencias oportunas.

4.- Obras a realizar en el Mercado Municipal de Abastos con subvención de IRESO. - Examinado el pliego de condiciones que ha de regir para la realización de las obras de REFORMA Y REPARACION del Mercado Municipal de Abastos de esta localidad, mediante subvención del IRESO y presupuesto de 4.984.507 pt, el pleno por unanimidad lo aprueba y acuerda abrir concurso

no entre los maestros - albañiles de la villa
con alta de licencia fiscal en esta fecha,
para su adjudicación a la oferta más ven-
tojosa.

y no habiendo más asuntos fue trater-
el Sr. Alcalde, levantó la presente se-
sión a las once de la noche del mismo
día. Doy fe.



Primer

Manuel de Bico

Primer

Segundo

J. Montaña

~~*J. Llanos*~~

~~*[Signature]*~~

~~*Almado*~~



[Signature]

~~*[Signature]*~~

~~*[Signature]*~~



Acta sesión extraordinaria del Pleno, día 20 agosto 1.981.

Sres. Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tiuco Gordillo

Concejales

D. José Gómez Montilla

D. Jacinto Gallego Borras

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Eulogio Martín del Río

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuel Rico Alvarez

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Montaña Vázquez

D. Rogel Pascual Mierpu

D. Antonio Amador Oñiz

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio Jimenez

No asisten con excusa.

D. Francisco Aguirre Aguirre

D. Manuel Lopez Mancera

En el salón de actos de la Casa Consistorial a las nueve y media de la tarde del día veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se reunen los señores antedichos al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tiuco Gordillo, quien declara abierto el acto.

Orden del día.

1.- Acta anterior. - Diose lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada.

2.- Adquisición de vehículos.

Por unanimidad se acuerda ratificar el tomado por el pleno en sesión de 28 de julio de 1.981, en el sentido de adquirir un vehículo automovil, con destino a los servicios de la Policía Municipal. Dicho vehículo será adquirido con bienes propios de la Corporación y será inventariado entre los demás bienes que posee este Ayuntamiento, y por último dejando constancia que el vehículo adquirido es un "Renault", modelo 4TL y matrícula BA-5.924-G.

Y no habiendo más asuntos que tratar el h. Alcalde levanta la presente sesión, a las once de la noche del mismo día, doy fe.



Cipriano

Manuel Rico

J. Suarez

Montaña

[Signature]

[Signature]



[Signature]

Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Cipriano Tiucoco
Tte. de Alcalde
D. José Gomez, lu.
D. Jacinto Gallego, l
D. Aut^o Guerrero G,
Concejales.
D. Carmen Justo H.
D^o Manuela Rico A.
D. Juan Suarez lu.
D. Angel Montañó
D. Aut^o Amador O.
D. Manuel Zapata
D. Rafael Camacho
D. Eulogio Martín
Secretario-Intervento
D. Riego Patrocinio
No asiste con excusa
el 1^{er} Tte. de Alcalde
D. F^{co} Rodríguez D.

Acta de la sesión ORDINARIA del Pleno Municipal, celebrada el día 1^o de Septiembre de 1.981.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial de esta villa de Los Santos de Maymona, y siendo las 21 horas del día primero de Septiembre de 1.981, se reunen las personas anotadas al margen el objeto de celebrar la preceptiva sesión ordinaria del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada. - Preside el Sr. Alcalde D. Cipriano Tiucoco Gordillo que declara abierto el acto.

ASUNTOS.

ACTA ANTERIOR. - Por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

a) Se dió cuenta de saluda y ofrecimiento que hace D. Antonio Fernandez Martinez con motivo de haberse posesionado recientemente del cargo de Juez de Paz Propietario de esta localidad.

Se toma el acuerdo de agradecerle tal deferencia y deseándole muy sinceramente toda clase de aciertos en el desempeño de su cargo.

b) Se da cuenta de carta que D. Saturnino Apolo, natural de esta villa y residente en Luataraó, dirige a la Corporación - agradeciéndole el envío del Boletín informativo, exhortándole a continuar la labor de mejoras en la localidad y remitiéndole la cantidad de 500 pts. para, que le sea da



do el destino que me es parecer se recibe de buen grado tal misiva y se acuerda destinar dicha cantidad para la campaña de la lucha contra el Cáncer.

c) se da cuenta de saluda del mayor domo de la cofradía de Ntra. Sra. de la Estrella invitando a esta Corporación a los actos oficiales a celebrar en los próximos días con motivo de dicha festividad.

d) se conoce escrito de la Federación Extremeña de Fútbol haciendo saber que el expediente de solicitud de ayuda para obras en el campo de Fútbol, presentado en su día, sea resuelto por la Federación Española de Fútbol en materia del 33% del importe de la obra a realizar.

PLIEGO DE CONDICIONES. - Examinado el Pliego de Condiciones que ha de Regir para la realización de las obras de reforma y reparación del Mercado Municipal de Abastos, cuya financiación se hará con subvención del IRESO, por unanimidad, se presta aprobación definitiva a dicho Pliego y se acuerda se de la publicidad correspondiente para que quedau presentarse por quien lo desee, las proposiciones para participar en dicho concurso.

ORDENANZA REGULADORA. - Dada lectura



Acta sesión extraordinaria del Pleno día 18-9-81.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Liguero Tivisco Jordillo

Concejales

D. Fco Roger Dominguez

D. José Gámez Montilla

D. Jacinto Gallego Borrales

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Carmen Jesto Holgado

D. Juan Suarez Montain

D. Angel Montain Vozper

D. Rafael Pascual Vieja

D. Antonio Amador Ortiz

No concurre con excusa

D. Eulogio Martin del Rio

No concurre sin excusa

D. Manuel Rico Alvarez

D. Manuel Zapate Mueren

Secretario Actal.

D. Antonio Alvarez Abroad

En la villa de los Santos de Najama a las veinte y treinta horas del día dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este ayuntamiento se reunen los Hs. Concejales que concurren al margen se relacionan, para celebrar sesión Extraordinaria del Pleno, correspondiente al día de hoy, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos que quedaron en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Cuenta General del Presupuesto.- Previa un detenido examen de la misma los Hs. asistentes se dieron por enterados de la cuenta general y documentos que la integran, del presupuesto Ordinario de 1980, acordándose que la misma contiene su trámite respectivo hasta su total aprobación.

3º.- Cuenta General de Presupuestos Extraordinarios.- Igualmente los Hs. asistentes examinan los cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de construcción de un complejo



jo Polideportivo (2º. fase), pavimentación de la calle Isaac Perel y otras, pavimentación de Carrera Fraude y Carrera Eliza y liquidación de Deudas al 31 de Diciembre de 1979. Se acuerda igualmente que sigan sus trámites hasta su aprobación definitiva.

4º.- Cuenta de Administración del Patrimonio.- Se procede a dar lectura a la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980 y documentos que integran la misma, acordándose se exponga al público por plazo reglamentario y que una vez así efectuado con las rectificaciones, si lo hubiere, se someta de nuevo a este pliego para su aprobación definitiva.

5º.- Rectificación de Inventario de Bienes.- Se procede al examen de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este municipio al 31 de Diciembre de 1980, quedando por unanimidad aprobada dicha rectificación con el detalle que el mismo ofrece.

6º.- Ferias y Fiestas de Agosto.- Los ds., asistentes, previo examen, se dan por enterados de la liquidación que efectúan los miembros que componen la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, aprobando en todo sus partes lo mismo y recordando sus créditos, y que se habiliten las cantidades oportunas para hacer frente al pago de los sumos que resulten de referida liquidación.





3

7º.- Complejo Polideportivo Municipal. - Así mismo también se procede a un exhaustivo examen de los puentes del Complejo Polideportivo Municipal al día de la fecha, acordándose reconocer igualmente las cantidades pendientes de abonar y que los mismos lo sean con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio.

8º.- Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos. - Se procede a dar lectura al 1º Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Créditos confeccionado, así como a los informes que se emiten al mismo, a probarse en principio su aprobación, y que sea expuesto al público por plazo reglamentario para su posterior resolución.

9º.- Reestructuración de la Plantilla. - Se da cuenta del oficio que en su día fue recibido en este Ayuntamiento de la Dirección General de Administración local con respecto a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por lo que se hace necesario proceder a una reestructuración de la misma a fin de que sea un fiel reflejo de las necesidades y organización de los distintos servicios de este Ayuntamiento, a fin de conseguir un buen desenvolvimiento de la vida local en nuestro municipio.

Los hs., del Pleno por unanimidad acuerdan:

1º.- Quedar fijada la plantilla de este

Ayuntamiento en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales:

Una de Secretario con el índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4'5 y ocupada actualmente por D. Diego Patrocinio Jimenez.

Técnico:

Una de Técnico Administrativo - depositario, con el índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3'6 ocupada por Don Antonio Alvarez Alvarado.

Administrativo:

Una de Administrativo, índice de proporcionalidad 6, coeficiente 3'9 y ocupada en la actualidad por D. Manuel Pachón Parro.

Auxiliares:

Cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'7 y que están ocupadas por D^{ca} Maria Teresa Rodriguez Pachón, D^{ca} Rita Bías Morales, D^{ca} Maria del Carmen Candelario Romero y D. Iñigo Lorchado Borreguero.

Subalternos:

Un Alguacil-Portero, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'4 ocupada actualmente por Don Manuel Gordillo Becerra.

Un Auxiliar de Recaudación cobrador, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3 y ocupada en la actualidad por Don José Ramos Barredo.

Servicios especiales.

Policia Municipal:





Un Cabo jefe de la Policía Municipal, índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'7, y que en la actualidad se encuentra vacante.

Trece Policías Municipales, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'7 y que se encuentran ocupados por D. Faustino Estevez Tardio, D. Enrique Garrido Sanlago, D. Juan Fallarot Candelario, D. Antonio Costas Tardio, D. José Apolo Custodio, D. Marcelino Parra Herrera, D. Manuel Durán Torres, D. Juan Linares Montañés, D. Federico Guerrero Negro y cuatro más que se encuentran vacantes.

Personal de oficios:

Un encargado de obras, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'9, y ocupado por D. Miguel Guerrero Sayago.

Un conductor del camión de recogida de basuras, con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'7, ocupado en la actualidad por D. Anastasio Romero Barreda.

Un obrero puesto en guardia de muros, nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3, ocupado en la actualidad por D. Manuel Barreda Pérez.

Un obrero reparación averías de agua, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3, y ocupado en la actualidad por D. José Luis Hernández Costuera.

Un conserje del Colegio Libre Adaptado y Complejo Polideportivo con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3, ocupado por D. Basilio García García.

Un guarda jardineros, índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3, y ocupada por D. Ambrosio López Pomañ.

Cinco obreros del servicio de bompiso, con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3 y ocupados por D. Angel Jordill Sánchez, D. Máximo Guerrero Jordill, D. Emilio Conde Lario Romero, D. Francisco Pango Moreno y D. José Pascual Ponsalé.

Dos obreros de recogida de basuras con el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1'3 y ocupados actualmente por D. Bernardino San Miguel Pardo y D. Domingo Vázquez Hernández.

Una de fontanero-electricista con el índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1'9, vacante en la actualidad.

2º) Que la referida plantilla tal y como ha quedado configurada se exponga al público por plazo de 15 días, para lo cual se enviará edicto al Boletín Oficial de la provincia, así como también certificado de este acuerdo se remitirá a la Dirección General de Administración local para la debida constancia en dicho organismo.

10º.- Asociación cultural FOR-SAN. - Se da lectura al escrito que eleva dicha asociación, en unión de escritura de constitución, dando cuenta de la fundación de la misma así como de los fines y objetivos a conseguir, entre los que destacan entre otros, la investigación Histórico-Cultural del pueblo, y ofreciendo su colaboración activa para mantener lazos de trabajo y cooperación con-

este Ayuntamiento.

Los hrs., asistentes que den enterada de todo ello y acuerden coste en acto su reconocimiento a las personas que han hecho posible la misma, ofreciéndoles el apoyo que necesiten para que lleven a buen fin sus propósitos.

11°.- Informe sobre captaciones de agua..- Por la Presidencia se hace un amplio informe sobre las medidas adoptadas y las captaciones de agua que se están llevando a cabo dentro de nuestro territorio municipal, y acogidos al plan especial de alerta Paja, a fin de paliar en lo posible la situación que venimos padeciendo por la falta de agua como consecuencia de la sequía que en todo nuestro territorio, venimos padeciendo desde hace varios años, y que como quiera que aún no se tiene un estudio real de los requeridos, en próxima sesión se ampliará este informe con los objetivos que se hayan podido conseguir.

12°.- Plaza de Fontanero - Electricista..- Se trae a la vista las Bases de la Convocatoria a fin de cubrir la plaza de Fontanero - Electricista que en la actualidad se tiene vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, quedando aprobados los mismos y que continúen el expediente con su trámite respectivo.

13°.- Prescripción de crédito
baja de los mismos..- Dado

la situación de la Hacienda de esta Entidad y la necesidad de esclarecer los créditos activos y pasivos que se vienen mostrando como resulta del presupuesto Ordinario, para poder dar de baja en su caso, a aquellos que hayan prescrito, anulados por errores etc., por la Intervención de Fondos ha sido tramitado el oportuno expediente que se somete a los Hs., asistentes, los cuales por una unanidad acuerdan:

1º.- Aprobar en principio el referido expediente.

2º.- Que se publiquen los oportunos anuncios tanto en el Boletín Oficial de la provincia como en los sitios de costumbre de la localidad a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra los bajos que figuren en el referido expediente, tanto el crédito a favor como en contra de la Corporación.

Que una vez efectuados todos ellos se someta de nuevo a la aprobación de este Pleno para la resolución definitiva que proceda.

14º.- Plaza del Mercado.- Por la Presidencia se da cuenta de que una vez expirados los oportunos plenos a fin de que fuesen presentadas las oportunas licitaciones optando a la adjudicación de las obras de reforma de la plaza del Mercado fueron presentadas las correspondientes a D. Antonio Terrano Bordillo, D. José Candelario Sánchez, y D. Manuel Guerrero Bordillo. Efectuado el acto de la apertura de pliegos por el orden -

en que habrían sido presentados, ofreció el siguiente resultado:

D. Antonio Terreros Gordillo, que ofrecía ejecutarla en la suma de 4.325.547 Ptas., D. José Candelario Sánchez, en 4.297.000 Ptas., y D. Manuel Guerrero Gordillo en 4.000.000 Ptas.

Los Hs., del Pleno por unanimidad y a la vista del pliego de condiciones, de las normas dadas por el IRESCO, así como también del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones posteriores, por unanimidad acuerdan:

1º) Adjudicar definitivamente la obra de reforma y mejora de la plaza del Mercado al albañil D. Manuel Guerrero Gordillo, en la cantidad por el ofertada de cuatro millones de pesetas (4.000.000), debiéndole notificar esta resolución para que en el plazo de los diez días siguientes al que lo reciba, y que le fije la Presidencia, presente en este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva que se le fije en el pliego de condiciones que rigeó esta subasta.

2º) También será requerido el interesado para que en el día y hora que se le indique, concurre a formalizar el oportuno contrato, recogiendo en el mismo todos y cada uno de los conceptos prevenidos en las disposiciones en vigor y en las Normas dadas por el IRESCO para la realización de esta obra.

3º) Se faculta ampliamente a la Presi-

denia para la firma del contrato y de
cuantos documentos sean necesarios para lle-
var a buen fin la obra a que se refiere, -
así como también para la devolución de
los documentos de las garantías provisionales -
a los licitadores a los cuales no les ha sido
adjudicada la obra.

y no teniendo más asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesión, siendo los vein-
tidos horas y cuarenta minutos y de ella
se extiende la presente acta que habiéndose
de firmar todos los hs. asistentes con un
el secretario accidental de lo cual certi-
fico.

~~Escuero~~
J. Luaces
Montano
Caceres
J. Carrero



Acta sesión ordinaria del Pleno. Día 30 septiembre 1981.

En la villa de los Santos de Badajoz, a las veinte y cinco horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reunen los Hs., Concejales que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al día de hoy, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º.- Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2º.- Correspondencia y disposiciones de interés oficial. - Los Hs., asistentes se dan por enterados de la correspondencia recibida y que se refiere a:

- Comunicación de la Directora del Colegio Nacional "Manuel Jesús Romero Muñoz", en la que agradece en nombre propio, del alumnado y claustro de profesores, la felicitación enviada por este Ayuntamiento con motivo de haber quedado campeón provincial de Fútbol Infantil el equipo de dicho Colegio.
- Saludo a Don Feliciano Correa Romero,

con motivo de su cese como delegado provincial de cultura, a que de ciendo muy sincera-

Dtos. asistentes
Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinas Padilla
Concejales

D. Fco Rodríguez Domingo

D. José Gómez Mantillo

D. Jacinto Gallego Bossas

D. Antonio Guerrero Forcís

D. Juan Suárez Montañés

D. Carmen Justo Holgado

D. Ángel Montañés Vique

D. Rafael Lamadrid Biaynes

D. Antonio Casado Ortiz

D. Manuel Zapata Brancos

No concurren con el

D. Eugenio Martín del Río

D. Manuel Pico Alvarez

Secretario Actal

D. Antonio Alvarez Alvarado

mente el apoyo y la dedicación que recibió durante su gestión, rogando se le dé todo lo de dicha gratitud a la Corporación.

Los hs., reunidos acuerdan conste en acta el reconocimiento más sincero a la labor llevada a cabo por el Sr. Correa Romero, durante el tiempo que ha permanecido en dicho cargo, con el que ha sabido, aunar a diferentes vicisitudes con su esfuerzo y trabajo, consiguiendo con ello una labor muy eficaz y meritoria en todos los campos de la cultura, que sin lugar a dudas ha repercutido de forma considerablemente positiva en toda nuestra querida y entrañable Extremadura.

- Carta del Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, a la que adjunta el anteproyecto del Real Decreto donde se regulan las funciones de la Policía Municipal de las Corporaciones Locales, invitando a esta Corporación a la reunión que se celebrará en la sede de la Junta Regional de Extremadura el próximo día 6 de octubre a los 10 de la mañana.

3º.- Biblioteca Pública Municipal. - Se trae a la vista el escrito que se recibe del Centro Coordinador de Bibliotecas de Badajoz, al que adjunta convenio y Reglamento para el Régimen Interior, a realizar entre dicho Centro y este Ayuntamiento, para con ello ver hecha realidad la creación de la Biblioteca Pública en esta población.

Igualmente interesa la propuesta de las personas que vayan a formar parte de la Junta de la misma, así como también el



encargado o Bibliotecario.

Los hs., asistentes tras un amplio cambio de impresiones y por una unanidad, acuerdan:

1º.- Facultar a la Alcaldía - Presidencia, tan ampliamente como sea necesario para la firma del referido concierto y de cuanto documento sea preciso para llevar a buen fin la creación de la misma.

2º.- Que por parte de los hs., asistentes se hagan propuestas a la Alcaldía - Presidencia, sobre los personas de esta localidad, que reunidos las condiciones fijadas en el Reglamento de Régimen Interno unido al referido concierto puedan formar parte de dicha Junta, así como también del cargo de Encargado o Bibliotecario de la misma.

3º.- Que una vez así efectuado y en reunión del citado Pleno y a la vista de las propuestas presentadas, se ejecute la correspondiente, a fin de que el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas pueda realizar los nombramientos oportunos.

4º.- Obras de alumbrado.-

Por la Presidencia se expone que como todos los hs., asistentes ya conocen se han realizado las correspondientes obras de sustitución o mejora de alumbrado en las calles Tte. Blanco Merín, General Zabala, Plaza de Fuin, Castillo, Tetuán, Carrera Grande y Chica, Plaza de Echazúe, General Urdola, Ramón y Cajal, Badajoz y San Bartolomé, habiendo sido financiadas las mismas en parte, mediante subvenciones otorgadas por el I.R.V.D.H. y por el

Fondo Provincial de Acción Comunitaria - en cantidad de 3.437.179 pesetas, se hace necesario la imposición de los oportunos Contribuciones Especiales, con arreglo al Real Decreto 3.250/76 por el beneficio especial que dicha obra ha constituido para los vecinos de las calles afectadas, sin olvidar el aumento de valor que como consecuencia de ella los edificios afectados - han tenido.

Los hs., asistentes, previa y breve deliberación y por unanimidad, acuerdan:

1º. - Que se tramite el oportuno expediente de Contribuciones Especiales por el beneficio especial de los vecinos afectados por dichas obras, - uniéndose los oportunos documentos.

2º. - Que la cantidad a repartir a los vecinos sea de 3.000 pesetas en dos plazos, el 1º. del 15 al 30 de Octubre y el 2º. del 15 al 30 de Diciembre, por importe cada uno de ellos respectivamente de 1.500 ptas.

3º. - Facultar tan ampliamente como sea necesario al h. Alcalde - Presidente para que lleve a buen fin la ejecución de este acuerdo.

5º. - Obra de la Plaza del Mercado. - Por la Presidencia se expone que como todos los hs., asistentes concuerdan, han sido adjudicados los obras de reforma y mejora de la Plaza del Mercado a D. Manuel Guerrero Gordillo en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, ajustado en todo a las normas dadas en el pliego de condiciones aprobados. A fin de dar comienzo a las referidas obras se hace imprescindible el contar con edificios adecuados a fin de trasladar los diferentes servicios de que se con-



porque la referida plaza a fin de continuar con la actividad que desarrolla y no perjudicar los intereses de las personas que a diario acuden a la misma para realizar sus ventas, por lo que su interrupción causaría un perjuicio notorio, no solo a estas personas, sino al vecindario en general.

Sigue exponiendo que se han solicitado diferentes presupuestos para la realización de la obra de acondicionamiento del patio anexo a dicha plaza, que puede prestar un inmejorable servicio a esa fin, presentándose el correspondiente a D. Manuel Guerrero Jordillo que ofrece efectuarlo por la cantidad de 1.526.900 ptas., y teniendo en cuenta que el adjudicatario de la anterior obra, sería conveniente que las mismas fueran realizadas por él, ya que con ello se conseguiría cumplir las mismas, y con ello acelerar todo lo posible la realización, sin olvidar la simplificación que supondría en la realización del trabajo, ya que ambas serían ejecutadas por el mismo contratista, por otra parte también y dada la urgencia que dicha obra requiere teniendo en cuenta que debe estar toda ella terminada antes del 30 de Mayo del próximo año 1982, es necesario efectuar la misma mediante contratación directa, modalidad que perfectamente está regulada tanto en el Real Decreto 3.046/77 como en el 3/81, por concurrir en las mismas la circunstancia de no deberse su presupuesto en más de 5.000.000 de pesetas, no ser su realización superior a



los años, así como también la imposibilidad de promover otra forma de concurrencia pública por lo expuesto anteriormente.

A la vista de todo ello, los Ps., del pleno por unanimidad acuerdan:

1º.- Declarar de suma urgencia la construcción de una nave en terrenos de la Plaza del Mercado, para sustituir a la existente durante el tiempo que dure la realización de la reforma que se vea a ejecutar, dado los graves perjuicios que ocasionaría el tener que desarrollar la contratación por subasta o concurso subasta, y como consecuencia de ello con unos trámites licitatorios que demorarían considerablemente su realización.

2º.- Adjudicar la realización de la nave por el trámite de urgencia a D. Manuel Guerrero Gordillo, por la cantidad ofertada de 1.526.900 pts.

3º.- Facultar tan ampliamente como sea necesario al Alcalde - Presidente o aquel que ejerza sus funciones para llevar a buen fin la realización de las obras antes indicadas.

6º.- Captaciones de Aguas.- Por la Presidencia se informe ampliamente sobre los trabajos que se vienen realizando para las captaciones de agua dentro de nuestro término municipal, a fin de valorar en parte la grave escasez que venimos padeciendo. Que dichos trabajos se están llevando a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Comisaría de Aguas del Guadiana y dentro del Plan de "Alerta Roja", a pro-



brado por el Gobierno.

Los Sr., asistentes quedan enterados de todo ello y acuerdan conceder la autorización tan amplia como sea necesario a fin de que por dichos Organismos sean efectuados los estudios y trabajos de sondos, pozos, o fin de conseguir el abastecimiento o captaciones de aguas dentro de nuestro Término Municipal con destino al abastecimiento de la población.

7º.- Ordenanzas Fiscales.-

Examinados el proyecto de Ordenanzas vigentes que suplen modificaciones, y otras de nueva creación y que figuran en la memoria de la Alcaldía al respecto, sus motivos y causas que lo originan, al que se unen los informes favorables de la Intervención de Fondos y Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad de los Sr., asistentes, acuerdan:

1º.- Aprobar las modificaciones de las Ordenanzas fiscales que se indican en la memoria así como la de nueva creación, para el ejercicio de 1982 y sucesivos hasta que se acuerde su derogación o modificación.

2º.- Que el resto de las Ordenanzas quedan vigentes para el indicado ejercicio y sucesivos.

3º.- Que el acuerdo de imposición, junto con la memoria, informe y dictamen con las Ordenanzas y Tarifas se expongan al público por el plano reglamentario.

4º.- Facultar ampliamente a la Alcaldía

Presidencia para la tramitación de este expediente.

dicente.

8º.- Colegio Libre Adoptado. - por la Presidencia se informa de que ha mantenido conversaciones con los profesores del Colegio Libre Adoptado, a fin de preparar las aperturas del próximo curso y entre las peticiones que les han sido formuladas por los mismos figuran:

a) Aumentar la cuota mensual del alumno de 850 pts a 1.000 pts.

b) Que se le siga manteniendo la subvención de 5.000 pts mensuales para gastos de oficina y otros.

c) Que aumente el importe de la hora mensual por profesor a 2.400 pts.

Los ds., asistentes se dan por enterados de todo ello y acuerdan por unanimidad:

Hacer suya la propuesta efectuada por los referidos profesores y facultar tan ampliamente como fuese necesario a la Alcaldía Presidencia para el cumplimiento de las mismas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitrés y una y cinco horas, de cual deberán firmar todos los ds., asistentes, de lo cual certifico.

Cinco
Antonio de Paredes
J. Llanes
Montano
Amado
...



↗

Acta sesión ordinaria
del Pleno. Día 27 octubre 1981.

Pres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco J.

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Pérez Díaz

D. José Gómez Montelló

D. Jacinto Galego Boreas

D. Ant. Guerrero García

Concejales

D. Juan Suárez Montañón

D. Manuel Zapata Mancera

D. Manuel Rico Alvarez

D. Carmen Just Holgado

D. Angel Montañón Vázquez

D. Eulogio Martín del Río

D. Antonio Amador Ortiz

D. Rafael Camacho López

Secretario-Interventor

D. Diego Patrocinio Jiménez

En la villa de los Santos de Naimana y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial la totalidad de los miembros corporativos que constituyen este Ayuntamiento bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tinoco Fordillo, y con la asistencia del infrascripto secretario que autentica este acto.

La Presidencia abre la sesión pasándose a considerar los asuntos que comprenden el orden del día y sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. - Fue por unanimidad aprobado el borrador del acta anterior a lo que previamente dio lectura el secretario.

Escritos y comunicaciones. -

Se dio por enterado el pleno de una carta que dirige D. Feliciano Boreas Guerrero a la Alcaldía - Presidencia, agradeciendo el acuerdo plenario tomado en la pasada sesión del pasado 30 de septiembre agradeciendo los servicios prestados al frente de la Delegación Provincial de Cultura.

Se da cuenta de carta dirigida a la Alcaldía - Presidencia por el funcionario Administrativo D. Manuel Pachón Parra agradeciendo el sentir expresado en acuerdo corporativo del pasado 28 de julio con motivo del fallecimiento

de su esposa.

Se da cuenta de salute suscrito por D. Andrés Niño de Benas, Director del Colegio Público mixto "Mauricio Tinos" de esta localidad expresándole en su nombre y en el del Claustro de Profesores de dicho centro, su reconocimiento por los festejos realizados y que han supuesto la dotación del material pedagógico y un librario tan necesario para el buen funcionamiento del Colegio.

Se da cuenta de escrito de D. Miguel Padrón Presidente de la Cooperativa de Vivienda "San Ezequiel Fernández" agradeciendo la valiosa y eficaz colaboración en beneficio de los veraneos festejos celebrados en la Barriada del Santo Ángel.

Se conoce escrito de la U. C. La Estrella solicitando subvención al equipo de fútbol que por primera vez en su historia milita esta temporada en tercera división y se toma el acuerdo de tenerlo en cuenta y darle el tratamiento adecuado a la hora de confeccionar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Se da cuenta de carta del Conjunto de Baile de Safoed, agradeciendo la atención recibida.

Curso de perfeccionamiento para Auxiliares de Administración local y de la Policía Municipal. - Por unanimidad se toma el acuerdo de expresar el más sincero agradecimiento a la Consejería de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura.



debe, por haber fijado a esta villa como sede para la celebración de unos cursos de perfeccionamiento de Auxiliares de Administración local y otros de Policía Municipales.

También se acuerda conceder licencia para estudios a todos los funcionarios de este Ayuntamiento que asistan a mencionado curso, todo ello en concordancia con lo establecido en el número 1, artículo 45 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

Propuesta para los cargos de la Junta de la Biblioteca Pública Municipal. - En cumplimiento con lo establecido en el artículo 5º del Reglamento para el Régimen interior de la Biblioteca Pública Municipal de esta villa se hace propuesta de las personas que más adelante se dirán y que son las siguientes:

Miembros electivos: D. Jacinto Gallego Rosero, D. Juan Antonio Candelario Loto, D. Miguel Ponce Rey, D. María del Carmen Ponce Galán y D. Manuel Fernández Luché.

De los dos miembros natos, como se establece en el artículo 4º de dicho Reglamento, uno lo será el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Cipriano Tinoco Gordillo y por lo que respecta a la persona encargada de la Biblioteca, que a su vez actuará de secretario, no queda propuesta en este acto, en espera de cumplimentar lo que al respecto establece el artículo 18 de tan repetido Reglamento.

Ruegos y preguntas. - No se formularon, si bien el h. Alcalde ante de finalizar el acto dio cuenta al pleno de que -



Acta sesión ordinaria del Pleno. Día 24 Noviembre 1981.

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de esta Villa de los Santos de Nariño, a los ocho y medio de la tarde del día veinticuatro de Noviembre del mil novecientos ochenta y uno.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, en primera convocatoria, los h. miembros corporativos expresados al margen, que integran el Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por la presidencia se declaró abierto el acto y fueron adoptados los acuerdos siguientes:

Primero: Acta anterior.- Debidamente autorizado dióse lectura por el secretario al borrador del acta de la sesión anterior que quedó por unanimidad aprobada.

Segundo: Escritos y comunicaciones de interés oficial.-

A) Uno de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo con número de salida 9.717 requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de diez días se determinen las fiestas locales, en número de dos para la confección del Calendario Laboral para el año 1982. Se acuerda por unanimidad establecer como fiestas locales a todos los efectos para 1982 los días seis de Agosto y

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tinoco Gordillo

Ttes. Alcalde

D. Fco. Rodríguez Ojeda

D. Antonio Guerrero García

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Martín Vargas

D. Rafael Camacho Méjz

D. Antonio Amador Ortiz

D. Macondo Pico Álvarez

D. Carmen Zesto Holgado

Secretario

D. Diego Patrocinio J.

No asisten con excusa

D. José Gómez Montilla

(por enfermedad)

D. Jacinto Salgado Borra

(por ausencia)

No excusa su asistencia

D. Manuel Zapata Herrera

Ocho de Septiembre.

B) Subvención para Supleos Comunitarios en cuantía de 4.059.000 ₡, otorgada a este Municipio para obras de este carácter y con arreglo a las instrucciones que en dicha comunicación se contienen.

C) Se da por enterado el Pleno y otorga aprobación a la nómina de pago a los hs., profesores Auxiliares, así como los gastos generales para el curso escolar 1981/82 del Colegio Bibu Adaptado "General Rodrigo" de esta localidad.

D) Se da cuenta de escrito de la Excmo. Diputación Provincial núm. 8.858 del Neg. de Planes provinciales referente al plan de electrificación de núcleos de población existentes en la Comarca de acción especial de la provincia (Zona Sur)

Se da por enterado el Pleno y se acuerda dar la debida difusión a este asunto para que las personas interesadas tengan conocimiento del mismo y puedan presentar las sugerencias que estimen oportunas.

Tercero: Permuta de terrenos.-

Informa el h. Alcalde de haber girado visita al Excmo. h. Ministro de Educación y Ciencias y alberga la posibilidad de llevar a cabo una permuta de terrenos con el Estado a los fines de enseñanza, mediante la cesión por parte de este Municipio de unos 20.000 m², aproximadamente de los que posee este Ayuntamiento junto al grupo escolar "Manuel J. Romero", a cambio de los que están sitos al paraje de nombrado "bos-



"Solizos" y que, en principio iban a ser destinados a Universidad Laboral, pero por razones cuya consideración en nos es de do tratar aquí, parece ser no va a realizarse.

Es obvio que estos terrenos no son los más idóneos para destinarlos a zona escolar, entre otras cosas por el grave riesgo que supondría para el alumado tener que atravesar diariamente y al menos en cuatro ocasiones, la carretera que va a Logroño y que cuenta con abundante tráfico y sí los que se ofrecen en permito.

Por otra parte sería muy conveniente para nuestro Municipio contar con unos terrenos que bien pudieran dedicarse a Zona Industrial, dada la proximidad a la población y teniendo en cuenta la indudable expansión del núcleo urbano.

Tras deliberación por unanimidad se toma el acuerdo de iniciar el oportuno expediente, con aportación de croquis o planos de situación de ambos terrenos y solicitar la permuto de los mismos.

Cuarto: Nuevas captaciones.

Por parte del Sr. Concejal delegado del Servicio de aguas de este Ayuntamiento se hace una amplia y detallada información de los últimos sondeos que vienen realizándose en la finca denominada "La Fanequilla", propiedad de los vecinos D. Juan Guerrero Roldán y D. Manuel Morat. Pero, en el sentido de que hasta la fecha viene dando los más optimos resultados, quedando pendiente de la realización de afloramientos para poder

determinar con la exactitud posible el volumen de caudal existente.

Por parte de la Presidencia se expone que dado que la captación mencionada se encuentra a menos de los 100 metros de distancia mínima legal de otro posesor propiedad de D. Enrique Calero Andrade y que según información obtenida dicho posesor se halla registrado en la Delegación de Industria, sección de minas y considerando la urgencia para obtener la oportuna autorización y acelerar al máximo los obras de instalación de bombas, conducción eléctrica y distribución de aguas, ha suscrito con el Sr. Calero Andrade un documento en el que se contiene la autorización indicada, así como el compromiso por parte del Ayuntamiento de dar el agua necesaria para en condiciones normales ser utilizada por una industria de empresa y lavado de vehículos que el Sr. Calero tiene en las inmediaciones.

Acto seguido fue dada lectura íntegra a citado documento y el pleno por unanimidad lo aprueba y ratifica en todas y cada una de sus apartados y que consta en el expediente de su razón.

Así mismo se faculta al Sr. Alcalde - Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo y en forma tan amplia como sea necesaria, al objeto de que solicite los pertinentes autorizaciones tanto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como de R.E.N.F.E. para atravesar terrenos con tales conducciones y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de



este acuerdo así como para la solicitud de legislación de esta nueva captación.

Igualmente se aprueba y ratifica, mediante lectura íntegra, del contrato suscrito con los propietarios de la finca "La Fanequita" en orden al establecimiento de una situación jurídica entre el Ayuntamiento y citados señores con motivo de dicha captación.

Quinto: Ratificación de acuerdo. - Por unanimidad se ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 18 de los corrientes; letra c) del punto "Escritos y Comunicaciones" del orden del día de dicha sesión, referido a la suscripción por parte de este Ayuntamiento con el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de un contrato de arrendamiento del edificio a construir con destino a oficinas de Correos y Telégrafos en esta Villa.

Sexto: Obras proyectadas.

Informe el Sr. Alcalde de los gestiones realizadas y de las posibilidades y facilidades que en el orden económico pueden obtenerse para la construcción de un pabellón de deportes cubierto. Tras deliberación se toma el acuerdo de iniciar los trámites necesarios para ello y encargar al arquitecto de Badajoz D. José Mancera Martínez, la redacción del correspondiente Proyecto Técnico.

También se toma el acuerdo de encargar a citados Arquitecto D. José Mancera Martí-



mes para la confección de proyectos Téc-
nicos de las obras a realizar en el inmueble
de propiedad de este Ayuntamiento sito en
Plaza de España n.º 6, con destino a Casa
de la Cultura.

Septimo: Ruegos y preguntas
KCVS.- En este capítulo el Concejal h. Ca-
mecho se interesa por cuando han de tener
lugar los exámenes para cubrir plazas vacan-
tes de Guardias de la Policía Municipal. Se
le cumplida contestación el h. Alcalde de
que tales exámenes tendrán lugar el próximo
día 10 de Diciembre.

El mismo Edil muestra interés por la
terminación de instalación de teléfonos en
el Complejo Polideportivo y la Presidencia le
hace saber que ya está solicitada.

Por lo que se refiere a como van las obras
del inmueble de la Plaza de España, 6, el
h. Alcalde informa que lo más inmediato
será la construcción del Centro Rural de Hi-
giene.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el h. Alcalde levantó la presente sesión,
a las diez horas y quince minutos de
la noche de esta misma fecha.


Ciudad
Montano
Montano
Montano
Montano




Acta sesión extraordinaria del Pleno. Día 17-12-1981.

En el salo de actos de esta Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen las personas que al margen se expresan, presidido por D. Cipriano Tiusco Gordillo, Alcalde de esta Villa, quien declara abierto el acto y en el que ajustándose al orden del día previamente formado por la Presidencia, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tiusco Gordillo

Ttes. Alcalde

D. José Gómez Mantillo

D. Jacinto Gallego Borras

D. Antonio Guerra Garcia

Concejales

D. Eulogio Martín del Pico

D. Manuel Zapata Herrera

D. Lorenzo Justo Holgado

D. Manuel Pico Alvarez

D. Juan Suárez Mantillo

D. Angel Montano Vozper

D. Rafael Llamado Nogueira

D. Antonio Amador Ollé

Secretario-Interven

D. D. Diego Patrocinio Jimenez

No asiste con excusa

el 1º Tte de Alcalde

D. Francisco Rodriguez Dominguez

Acta anterior. - Por secretaría se dio lectura al borrador del acto de la sesión anterior que quedó aprobada.

Deliberar sobre el oficio recibido de la Excm. Diputación Provincial para la construcción de la clinica consultorio y forma de realizar las obras oportunas. - Se trae a la vista el escrito procedente de la Excm. Diputación Provincial, de fecha 14 de Diciembre actual, referido a la obra núm. 251 de construcción de nueva planta y vivienda del Centro Sanitario a realizar en esta localidad, en el edificio ofrecido al efecto, propiedad de este Ayuntamiento, en la plaza de España n.º 8.

Dada lectura íntegra al mismo y previo un breve cambio de impresiones, los sres. asistentes, por unanimidad acuerda:

1º.- Que contada esta Entidad con medios suficientes para la realización de la

obra, por gestión directa u otro medio que
stiene oportuno en su día, no sea ad judi-
cada por el importe de su contrato.

2º.- Designar como Arquitecto para la Di-
rección de la misma a Don Luis Grau Bina-
re, autor del Proyecto y como Aparejador a
Don Gonsalo de la Carrera Lervano.

3º.- Prestar la correspondiente aprobación
tanto a la financiación de la misma como
a la forma en que habrán de ser certificadas
las obras por los Técnicos Directores, tal y como
se indica en la comunicación recibida.

4º.- Comprometerse formalmente a hacer
efectivo el 20% del presupuesto actualizado, en
la forma y plazos que sean indicados por los
servicios correspondientes de la Excma. Diputa-
ción.

5º.- Facultar expresamente al Alcalde-Pre-
sidente Don Cipriano Tinoco Gordillo o a quien
que ejerce sus funciones, para la firma de cual-
quier documento sean necesarios para llevar a
buen fin la ejecución de dicha obra.

Dar cuenta del resultado de los exámenes para Policias Municipales.- Por la Alcaldía-Pre-
sidencia se da cuenta al Pleno de que el pasa-
do día diez de los corrientes tuvieron lugar los
pruebas establecidas en los bases de la convoca-
toria para proveer en propiedad, por el sistema
de oposición libre, cinco plazas de Guardias Mu-
nicipales vacantes en la plantilla de funciona-
rios de este Ayuntamiento y que en virtud de
lo establecido en la base 9ª de menciona-
dos bases y a la vista de los resultados de los



ejercicio el Tribunal se helia elevado de siguiente relacion de aprobados:

D. Jose-Mannel Martinez Segueda 24,55 puntos.

D. Segundo Patilla Soto . . . 23,35.

D. Manuel-Jesus Gonzalez Zambrano 20,70 puntos.

D. Jose Mancera Candenario
20,50 puntos.

D. Enrique Naharro Calabazava 19,40 puntos.

Por lo tanto en uso de las atribuciones conferidas por tan repetidas bases la Alcaldia hace propuesta de nombramientos en favor de los cinco señores antes relacionados que automáticamente se hará definitiva tan pronto como por los interesados se aporten los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 2ª de la convocatoria.

Por otra parte y a los solos efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artº. 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, se relacionan a continuación y por orden de puntuación, que han superado todos los pruebas pero que no obtienen plaza por exceder de los cinco convocados, los opositores son:

D. Venancio Garrido Santos con 19,10 puntos y D. Román Delgado Verde con 18,95 puntos.

Entero el Pleno acepta la propuesta -

formulada y en su día otorgaré los oportunos nombramientos y con los efectos económicos y de todo tipo que corresponden a partir de la toma de posesión.

Asistencia Médico-Hospitalaria para los Funcionarios de este Ayuntamiento y Pensionistas. - A la vista de las experiencias que durante el presente año no ha deparado el sistema adoptado para estos atenciones, el Pleno por unanimidad acuerda que las prestaciones de asistencia médico-hospitalaria tanto de los funcionarios en activo como los pasivos de este Ayuntamiento, sea prestada por los servicios que a tal fin posee la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.

Aprobación de certificación de obras de la Plaza de Abastos. - Se trae a la vista la certificación n.º 1 de obras ejecutadas hasta esta fecha para la Reforma y Mejora de la plaza del Mercado y que ha sido expedida por el Arquitecto D. Antonio Hernández-Cruz-Sánchez y por un importe total de 3.062.811 pts y examinada detenidamente la misma, este pleno por unanimidad acordó aprobar nuevamente certificación, como la repetida de 576.794 pts.

Aprobación definitiva expediente de Habilitaciones y Suplementos, y Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario y Extraordinario, así como del expediente de reforma de orde-





nanzas Fiscales.

Se ha en la vista la documentación referida al expediente de habilitaciones y suplementos dentro del Presupuesto Ordinario del vigente ejercicio, así como los Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario y Extraordinario con respecto al ejercicio económico de 1.980, así como el expediente de reforma de ordenanzas fiscales que han de regir para 1.982 y siguientes, mientras no se acuerde su modificación, el pleno por unanimidad y a la vista de que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones, acordó ponerles la oportuna aprobación definitiva.

y no habiendo más asuntos que tratar el h. Alcalde, Sr. *Silvante* la presente sesión siendo las veintidós treinta hora. Day sí.

Ciudad
J. Suarez
J. Montano
Abogado Sr. Torrealba
Eulogio Morán
J. J. J.
J. J. J.
J. J. J.



Octava sesión ordinaria del Pleno. Día 29-12-1981.-

En la villa de los Santos de Maiorano a
veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tineo Forrell

Concejales

D. Fco. Rodríguez Dguez

D. Jacinto Gallego Borras

D. Antonio Guerrero Garcia

D. Antonio Amador Ortiz

D. Manuel Zapata Mancera

D. Rafael Camacho Muñoz

D. Carmen Justo Holgado

D. Angel Montano Vázquez

D. Juan Suarez Montano

D. Eulogio Martín del Río

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménez

No asistes sin

excusa.

D. José Gómez Montilla

D. Manuel Pico Alvarez

Se reúnen a las 20 horas de citado día, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, previa y legalmente convocada. Preside el h. Alcalde de la Villa quien declara abierto el acto y a continuación se da tratamiento a los asuntos que se comprenden en el orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. - Dada lectura por el secretario, quedó aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Escritos y Comunicaciones de interés Municipal. - Escrito de la Consejería de Cultura de la Junta Regional poniendo en conocimiento que se ha interesado de la Universidad de Extremadura - U. N. E. D. e Instituciones Culturales "Pedro de Valencio" y "El Brocense", la remisión a la Biblioteca Municipal de publicaciones que se hayan editado o se editen en el futuro sobre Extremadura o por autores extremeños.

Escrito de la Delegación Provincial de Cultura sobre ayudas económicas a Asociaciones y entidades culturales. - Se acuerda dar traslado a la Asociación Cultural FORSHAN.

Otro del Consejo Superior de Deportes con-





unicando la concesión de una subvención de 1.195.425 pt, para instalaciones de fútbol que se están realizando. - Se acuerda acusar recibo y completar el expediente de acuerdo con las prescripciones que se recogen en la nota informativa que se perviene recibir de dicho Consejo.

- Se da cuenta de escrito de la Comisión Provincial de Gobierno en relación con acuerdos tomados para distribución de fondos para desempleo estacional a partir durante el mes de enero de 1982.

- Otro de la Excma. Diputación Provincial, Negd.: Planes provinciales haciendo saber el acuerdo adoptado por dicha Corporación Provincial en sesión de 4 de Septiembre pasado por el que se encomienda a este Ayuntamiento la ejecución por administración o por el sistema reglamentario que se estime más conveniente, para la obra del Centro Sanitario en esta localidad.

Informes de las Comisiones.

El Sr. Martín del Río, Concejal - Delegado del Servicio de Aguas, informa que los últimos lluvias han propiciado el que los depósitos se hayan recuperado en forma que es posible aumentar el servicio de agua potable a la población.

Tras breve deliberación se acuerda facultar a dicho Concejal - Delegado para que organice dichos servicios en la forma más conveniente al interés de la comunidad y, si es posible, suministrar agua a toda la población un día sí y otro no, a partir de mañana.

Por el h. Guerrero Garcia, Concejal - Delegado de Sanidad se informa que una vez finalizada las obras de construcción de una nave anexa a la Plaza de Abastos y colocada ya la puerta, es necesario proceder cuanto antes al traslado de los puestos, cuya fijación ha quedado establecida mediante sorteo, para proceder cuanto antes a acometer las obras de reforma y acondicionamiento de dicha Plaza de Abastos. Así mismo se delibera sobre la situación que han de tener los puestos de venta de pescado, y se acuerda por unanimidad: 1.º. facultar a mencionado Concejal - Delegado para que con la ayuda de obreros del empleo comunitario, proceda igualmente mismo al cambio de los muros y elementos de los puestos a la nueva nave hasta que se finalicen las obras del Mercado de Abastos y 2.º. dejar establecido que los cuatro puestos de venta del pescado se instalen todos juntos y a continuación de donde vayan a ir colocados los servicios.

A propuesta de la Comisión de Urbanismo y Obras y por razones de urgencia y conveniencia municipal se acuerda encargar a los maestros albañiles que vienen realizando las obras de reparación de la techumbre del inmueble de propiedad municipal sito en Plaza de España n.º 8, sean quienes por razones ya apuntadas y de continuidad quienes lleven a cabo las obras de construcción de una Unidad Sanitaria en mencionado inmueble, de conformidad con el Proyecto realizado por el Arquitecto Don Luis Grau Linares y por el precio de 5.212.899 Ptas, tales Maestros de Obras son D. Angel Ferrero Jordillo,



D. Manuel Jara Alvarez y D. Manuel Marti-
nez Mancera. Asimismo se acuerda facultar
al Sr. Alcalde - Presidente Don Cipriano Tinoco
Fordillo, para suscribir el oportuno contrato
y cuantos documentos sean necesarios, para la
efectividad de este acuerdo.

A propuesta de la Comisión de Goberna-
ción de este Ayuntamiento y teniendo en
cuenta que para el mejor funcionamiento
de los servicios se hace necesario contar con
las personas que vayan a realizar tareas
de diverso tipo, entre otros los de auxiliares
de la policía municipal, control en mate-
ria de venta ambulante, ocupación de la
vía pública con scombros y materiales, vi-
gilancia de obras clandestinas, así como para
sustituir a diversos funcionarios con moti-
vo de los reglamentarios vacaciones y licen-
cias que procedan, por unanimidad se toma
el acuerdo de establecer contratación, por la
vía del artº. 25 del Real Decreto 3.046/77 de
5 de octubre, con los vecinos de esta locali-
dad D. Venancio Garrido Souto y D. Román
Delgado Verde que opusieron para los plazas
de Guardias Municipales y que son los únicos
que obtuvieron puntuación suficiente, pero
que no pudieron obtener plaza por existir sola-
mente cinco vacantes, que quedaron cubier-
tos en su día. Asimismo se acuerda facul-
tar al Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Fordillo
para que en nombre y representación de este
Ayuntamiento, suscribir con los citados el opor-
tuno contrato.

La instancia de la Comisión de Obras fue lo



presenta, se acuerda la certificación n.º 1 de los obras para construcción de Unidad Sanitaria local en esta villa y por un total importe de dos millones doscientos tres mil doscientos setenta y nueve pesetas.

Ruegos y preguntas. - Informa el Sr. Alcalde de haber sido adjudicados los obras de conducciones de la nueva captación al sitio "La Farequita" a la empresa "José María Arcis Construcciones" S.L. de Villanueva de la Serena y la parte eléctrica a la empresa "Beda" de Zafra y que los mismos darán comienzo a partir del próximo día 11 de enero.

Asimismo informa de haber suscrito con el Sr. D. Luis H. Delegado de Hacienda contrato de arrendamiento del inmueble a construir para instalación de los servicios postales y telefónicos en esta localidad.

De cuenta de haber tenido reunión con el Sr. D. Luis H. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia sobre diversos temas relacionados con el Colegio Libre Adaptado de esta villa, tales como los referentes a homologación, cupo de profesores, becas, etc.

En este apartado se acuerda por unanimidad elevar enérgica protesta por el cambio de nombre de la Guardia Infantil "Padre Luis" por el de "Chaparrero" y fundamentar nuestra protesta en razones por todos conocidas.

Se acuerda llevar al próximo Pleno la denominación de calles en la nueva urbanización, en el sentido de que llevar nombres de pintores, poetas, compositores o ver-



souls a lebrez extremeira.

y no habiendo mas asuntos que tratar -
el h. Alcalde, levanto la sesion siendo las
veinte y dos horas del mismo dia. Day fi.

Primas



J. Lamas

Eulogio Montaña

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]



Acta de Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal de 14-1-82

Sres. Asistentes
Alcalde - Presidente
D. Cipriano Tinoco Gordillo
Concejales
D. Francisco Rodríguez D.
D. Antonio Guerrero G.
D.ª Carmen Justo Helgado
D. Juan Linares Montaño
D. Angel Montaño V.
D. Rafael Camacho M.
D. Antonio Amador O.
D. Eulogio Martín del Río
D. Manuel Zapata M.
Secretario
D. Diego Patrocinio Jiménez

En los Santos de Guaimona y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial a las 19,30 horas del día 14 de Enero de 1982, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo, las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión Plenaria de carácter extraordinario, previa y legalmente convocada.

El Sr. Alcalde inicia el acto, dándose lectura por Secretaría del borrador del Acta anterior que fue aprobado.

Operación de Tesorería. - Para poder atender pagos inaplazables con insuficiente dotación presupuestaria y cuya urgencia no permite esperar a la confección y subsiguiente aprobación dentro del presupuesto ordinario de 1982 se toma el acuerdo por unanimidad de concertar con la Banca girvada dos operaciones de Tesorería con sendas entidades con ejercicio en esta Plaza, por importe cada una de ellas de un millón quinientas mil pesetas, en las condiciones que legalmente están establecidas para estos casos y con destino a satisfacer quinientas cuotas por consumo de energía eléctrica a la Compañía Sevillana de Electricidad. Asimismo se acuerda la consignación de mencionadas cantidades en concepto de principal más los intereses que supongan dichas operaciones crediticias, facultándose tan ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde -



Presidente D. Ciriaco Tinoco Gordillo para la firma de cuantos documentos se fueren hasta la total efectividad de este acuerdo.

Solicitud Préstamo para Construcción Edificios Correos, Telégrafos, dos viviendas y Salón Polivalente. - Conocida

por esta Corporación la necesidad de dotar de instalaciones dignas e idóneas para el mejor cumplimiento de sus fines, por lo que se refiere a los servicios postales y telegráficos de la localidad, cuyo expediente se encuentra en avanzado estado de ejecución, por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo tomado en igual sentido en Sesión Plenaria de 30 de Enero de 1980, haciendo especial énfasis en lo siguiente:

- a).- Solicitar un préstamo de la Caja Postal de Ahorros para financiar el coste de dichas obras.
- b).- Afectar a la devolución de dicho préstamo, uno o varios arbitrios de este Municipio, a elección de la Caja Postal de Ahorros.
- c).- Vincular con igual fin las sumas que por alquiler del edificio se perciban en su día de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y que están establecidas en 240.000 pts. anuales.
- d).- Comprometerse formalmente este Ayuntamiento a consignar en los sucesivos Presupuestos Ordinarios las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones que se deriven del crédito hasta su total extinción.

e).- Autorizar al Sr. Alcalde D. Cipriano Tinoco Gordillo para que en representación de este Ayuntamiento otorgue cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la formalización de dicho préstamo.

Viviendas. - Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que, a pesar de las reiteradas peticiones de viviendas de protección oficial y especialmente para cubrir las necesidades de familias cuyas modestas economías no les permite acceder a viviendas cuyos precios no están al alcance de sus posibilidades, se hace necesario encontrar los cauces precisos para dar solución a este acuciante problema que de forma apremiante se deja sentir en estos medios rurales, cuyas circunstancias socio-económicas, tales como paro, sequía padecida y crisis en general de todos conocida, inciden muy notoriamente en las clases sociales más humildes. Nuestras acciones quieren pues dirigirse, a quienes ni tan siquiera pueden adquirir viviendas de protección oficial, en las condiciones que actualmente se ofrecen, al no permitírsele la exigüidad de sus recursos, pero sin embargo ya están viviendo ahí, entre nosotros, y calladamente, nos demandan les demos solución a una necesidad tan vital como es contar con vivienda propia y decente, a lo que sin duda tienen derecho todos los españoles.

En base a todo ello por esta Presidencia se propone:

A) Solicitar del MOPU e Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, se lleven a efecto las acciones necesarias encaminadas a facilitar



viviendas adecuadas en esta localidad, subvencionadas y con las máximas facilidades, en la forma que resulte más asequible para las personas carentes de la adecuada capacidad adquisitiva.

B) Que además, y por el propio Ayuntamiento y a los fines expuestos y tan patentes que se pretenden conseguir, sean utilizados fondos de empleo comunitario mediante la prestación de mano de obra, como único medio de conseguir precios que estén al alcance de las personas a que antes nos hemos referido.

C) Ceder gratuitamente aquellos terrenos de propiedad municipal donde tales viviendas hayan de construirse, sin desheredar los casos de quienes posezcan sus propios terrenos pero que carecen de medios para sobre ellos hacerse su propia morada.

D) Encomendar, para la realización de estas acciones, de forma expresa a un miembro corporativo, que deberá prestarle la máxima atención hasta conseguir los objetivos propuestos, proponiendo para ello a D. Francisco Rodríguez Domínguez, primer teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento.

Finalizada la exposición y propuesta de la Presidencia, el Pleno por unanimidad la acepta en su totalidad y acuerda iniciar las oportunas gestiones y trámites para la más pronta construcción de viviendas, que vayan a cubrir las necesidades sentidas en nuestro Municipio, dentro de las clases sociales más modestas. Asimismo, se acuerda designar

al primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rodríguez Domínguez, se ocupe y encargue de poner en marcha esta acción y seguimiento de la misma hasta su total realización.

Toma la palabra el Sr. Guerrero García para decir que considera justo conste en Acta la inquietud y deseos expresados repetidas veces por el Concejal Sr. Gómez Muñilla sobre este importante tema.

Adjudicación de Obras Unidad Sanitaria Local. - Dada cuenta al Pleno por lectura íntegra, de haberse suscrito contrato de ejecución de obra, entre este Ayuntamiento (para el que fui debidamente facultado por este mismo Pleno) y los Maestros albañiles vecinos de la localidad, D. Angel Serrano Gordillo, D. Manuel Jara Alvarez y D. Manuel Martínez Mancera, para ejecutar las correspondientes a la construcción de una Unidad Sanitaria Local, en el edificio de propiedad municipal sito en la Plaza de España, nº 8, tras un detenido y literal examen de mencionado contrato, este pleno por unanimidad le presta la oportuna aprobación y ratifica en todo su contenido. Se aprueba la primera certificación de obras extendidas por el Arquitecto-Director.

Proyecto Alumbrado Público. - Interviene la Presidencia para informar que la Excm^a Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el próximo pasado 29 de Diciembre, y dentro del Plan de Ayuda para alumbrado público, acordó conceder subvención a este Municipio en cuantía de 3.812.000 pts. con aportación municipal del 34%



del Presupuesto, corriendo a cargo de la Corporación Provincial el importe del Proyecto que a tal efecto a de confeccionarse.

Teniendo en cuenta que contamos en el Municipio con un técnico de grado superior, se acuerda por unanimidad hacer encargo de dicho proyecto al Ingeniero Industrial, natural y vecino de esta Villa D. Fernando Acebo Rodríguez.

Reglamento de la Guardia Municipal
Abierto un período de sugerencias entre todos los señores miembros corporativos y tras breve deliberación así como con el favorable informe de la Comisión de Gobernación, este Pleno por unanimidad presta aprobación al Reglamento de la Guardia Municipal del Ayuntamiento de los Santos de Maiorana, en los términos en que ha sido elaborado por la Secretaría General.

De este Reglamento se hará la oportuna impresión en un folleto manual para su utilización y observancia así como para su puesta en vigor por todos los miembros que componen la Guardia Municipal de esta Villa.

Parcelación al sitio de María Gordillo.

Presentado Proyecto de parcelación realizado por el Técnico municipal D. Aníbal Blázquez Benítez, relativo a terrenos, de una parte de propiedad municipal, y de otra propiedad de los hermanos Tinoco Gordillo sitos en paraje "María Gordillo" y teniendo en cuenta que ambos terrenos pueden componer una zona de armónica urbanización, este Pleno por unanimidad presta aprobación a

La Planificación y Parcelación formulada en los mismos términos en que aparece plasmado en mencionado Proyecto.

Y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Alcalde levantó la presente sesión siendo las veintidos horas de citado día. Day fe.



Ciencos

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





2

Acta sesión extraordinaria del Pleno. Día 1º Febrero 1982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Maiorica a primeros de febrero de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tineo Gordillo, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.

Acta anterior. - Se dio lectura del acto, en borrador, de la sesión anterior que quedó aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de interés oficial.

a) Sobre uso de la bandera.

Por unanimidad se acuerda aceptar en todo su contenido la normativa vigente establecida sobre la bandera y su uso, por considerar que simboliza la Patria y es emblema y enseña común de todos los españoles sin distinción de clases, religión, ideología política, etc.

b) Campeonato de boxeo aficionado. - Se acuerda aceptar el ofrecimiento de la Delegación Provincial de Boxeo para que nuestra ciudad sea sede del Torneo BOXAM-82 o de los LIV Campeonatos

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Cipriano Tineo Gordillo

Concejales

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Montaña Vespuz

D. Antonio Guerrero García

D. Antonio Amador Ollé

D. Rafael Remacho Maigues

D. Jacinto Gallego Bosaen

D. Carmen Jesta Holgado

D. Eulogio Martín del Río

Secretario

D. Diego Patrocinio Jimenez

de España de Boxeo Aficionados.- Acordándose por unanimidad la entrega de una subvención para colaborar a la celebración de tales actos deportivos.

c) Informe sobre becas.- Se da cuenta de escrito de la Delegación de Educación y Ciencia sobre informes de algunos expedientes de becas e interviene el Concejal Sr. Guerrero para manifestar que es asunto importante el que se informe de manera exacta y objetiva, pues en caso contrario pueden perjudicarse otros alumnos más necesitados.

Se acuerda recabar los suficientes datos e informar en la mejor forma posible.

Reglamento Interno del C.L.A.- Se da el plus por enterado del Reglamento de Régimen Interno del Colegio-bibrot adoptado "General Rodrigo" de esta localidad, que ha sido aprobado en la reunión celebrada por el Consejo de Centro el pasado día 17 de Diciembre de 1981.

d) Exención Edificio.- Se da cuenta del escrito de la Delegación de Hacienda, Negociado Urbano por el que se declara la exención permanente de la contribución Urbana y con efectos de 1º de Enero de 1977, a la finca de propiedad municipal sita en c/ Tte. Valle, n.º. 1.

e) Autorización RENFE.- Se da cuenta de haberse autorizado por Renfe para cruzar el ferrocarril con tuberías de conducción de aguas de 150 m. m., en la línea Sierra de Mérida a Los Rosales.

f) Aprobación proyecto tiem-



po libre. - Dando cuenta de escrito n.º. 206 de la Delegación Provincial del C.S.D. por el que se comunica haber sido aprobado el proyecto de deporte tiempo libre en esta localidad.

Alumbrado campo de fútbol. - El Pleno por unanimidad presta aprobación a la certificación n.º. 1 y única de las obras de alumbrado del campo de fútbol de esta localidad expedida por el Ingeniero Industrial. Colegiado número 1.083, D. Fernando Acedo Rodríguez y por un total importe de tres mil novecientos ochenta mil seiscientos y cuatro pesetas.

Instancias de particulares:

Una de D. Antonio Lorenzo Franco, solicitando un terreno para taller mecánico. Se acuerda no poder atender dicha solicitud, ya que el terreno solicitado no es propiedad municipal, por lo que este Ayuntamiento no tiene disponibilidad sobre el mismo.

Otra de Sr. Angela Rubio Vázquez, solicitando ayuda ya que por no completar el periodo de carencia, la MVNPAI no le concede pensión por viuda de Juan Martín Martín, que prestó servicios de Policía Municipal de este Ayuntamiento, por un tiempo inferior a diez años. Se toma el acuerdo de estudiar el caso y darle la solución más justa posible.

Consortio con el ICONA. - Informa la Presidencia de haber tratado con el Instituto Nacional para la Conservación de la



Naturaleza (ICONA), Delegación de Badajoz con la finalidad de proceder a la repoblación de los terrenos de "El Castillo" y Sierra de San Cristobal de este término municipal, por lo que procede que por este Pleno, si a bien lo tiene, se tome acuerdo a prole-torio de las Bases del Consorcio que es preciso establecer como premissa previa para la realización de las repoblaciones.

Tras breve deliberación, esta Corporación por unanimidad aprueba las Bases de Consorcio entre El ICONA y este Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, al amparo de lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1.957 y en los correspondientes del 287 al 295 de su Reglamento de 22 de Febrero de 1962. Dicho Consorcio se regirá por las siguientes bases:

1ª.- El Consorcio tiene por objeto:

- a) la repoblación forestal de los terrenos aportados al Consorcio y que se describen en la base 2ª, la conservación y mejora de los mases que se creen y el aprovechamiento de los mismos.
- b) la conservación, mejora y aprovechamiento del arbolado existente actualmente en los terrenos de referencia, ya sea espontáneo o procedente de repoblaciones artificiales anteriormente realizadas.

2ª.- los terrenos a que el presente consorcio afecta pertenecen al Ayuntamiento de los Santos de Maimona y son los que se describen a continuación:



Sierra de "El Castillo". - Finca rústica sita al paraje "El Castillo" - que linda al Este con la finca de Tierra Blanca; Oeste con carretera Nacional 630 de Gijón a Sevilla y Norte con caminos del bomo y finca de Marcelino Casónico.

Sierra de San Cristobal. - Finca rústica que linda por el Norte con caminos de Pueblo de Sancho Pérez a los Santos; Sur con carretera general de los Santos - Huelva; Este con solar propiedad del Municipio y Oeste con la vereda de los Santos.

La extensión consorciada será en finca Sierra de "El Castillo" 56 Has., 57 áreas y 94 centiáreas, y en la finca "San Cristobal". No tienen ambos fincos ni arboledas espontáneas, ni creadas por la Entidad propietaria del terreno, ni existe repoblación artificial creada con fondos del Estado, ni vegetación arborea alguna, ni servidumbres de ninguna clase.

3º. - El suelo continuará perteneciendo al Ayuntamiento de los Santos de Maura, que lo aporta al Consorcio, salvo venta que del mismo pudiera hacerse al ICONA, a terceros previa autorización y en las condiciones que se determinen por éste.

El suelo que se cree a consecuencia del Consorcio constituirá un derecho real del ICONA.

4º. - El Ayuntamiento de los Santos de Maura aporta al Consorcio:

- a) los terrenos descritos en la base
segunda.

El ICONA aporta al Consorcio, en
concepto de anticipo, las cantidades nece-
sarias para cubrir las siguientes finali-
dades:

- A) Gastos de repoblación, conservación
y mejora, así como los obras auxiliares den-
tro de la zona consorciada.

- B) Gastos de dirección técnica y admi-
nistrativa, cifrados en el 7,85% de A).

- C) Gastos de Guardería Forestal.

5.º.- las propuestas o proyectos necesarios pa-
ra el desarrollo de las finalidades consig-
nadas se formularán por el servicio provin-
cial correspondiente, quien será asimismo
el que los ejecute o dirija una vez apro-
bados por la Dirección del ICONA.

6.º.- El servicio provincial encargado del
Consorcio remitirá al propietario del suelo,
dentro del primer semestre de cada año, una
memoria resumen de la labor realizada
en el año anterior.

7.º.- De los beneficios líquidos obtenidos en
cada aprovechamiento del arbolado creado
en virtud del Consorcio, el ICONA cederá
al propietario del terreno consorciado el
por ciento y de los procedentes de los
aprovechamientos del suelo ya existente a
la formalización del Consorcio el por
ciento.

Los beneficios de los restantes aprovecha-
mientos corresponderán íntegramente al
titular del suelo que, los realizará en los



condiciones que fije el ICONA, subordinando siempre su localización, época y cuantía, a las necesidades de la repoblación y conservación del arbolado.

8º.- El presente Consorcio, para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser aprobado con el "quorum" legal por la Entidad o Entidades capacitadas para ello y por el ICONA, haciéndose constar tales aprobaciones mediante las certificaciones de los consiguientes acuerdos de aquélla y la diligencia aprobatoria del ICONA.

9º.- La duración de este Consorcio será por un periodo de años. Transcurrido dicho periodo se procederá a hacer una liquidación de lo que queda correspondiente al ICONA por su participación en el arbolado existente, tanto del creado en virtud del Consorcio como del preexistente. Para ello se hará una valoración de existencia a la que se aplicarán los porcentajes reservados al ICONA según la Base 7º. Si la cantidad que por este concepto debe percibir ICONA, sumada a los ingresos que haya tenido durante el plazo de vigencia del Consorcio, no cubriese los gastos realizados en virtud de los conceptos consignados en la Base cuarta, se prorrogará el Consorcio automáticamente hasta que tal resarcimiento tenga lugar, pudiendo también cancelarse si la otra parte abona al ICONA el saldo acreedor resultante.

En todo caso y por mutuo acuerdo

entre ambas partes, en cualquier momen-
to podrá sustituirse este consorcio por otro,
en el cual se cifrarán los nuevos porcenta-
jes de participación teniendo en cuenta los
derechos de los contratantes y su contribu-
ción a los futuros gastos.

A la terminación del consorcio, y -
una vez se hayan hecho efectivos los resulta-
dos de la liquidación practicada, la tota-
lidad del suelo existente revertirá al titu-
lar de la propiedad del suelo.

10ª. - A solicitud de la otra parte con-
tratante y siempre que a juicio del ICONA
concurran circunstancias especiales que lo jus-
tifiquen, podrá éste acceder a la cancelación
anticipada del consorcio previa la percepción
de la indemnización que le corresponda co-
mo consecuencia de la liquidación que al
efecto se practique. Por este fin, se procede-
rá en primer lugar a valorar potencialmen-
te el arbolado creado en virtud del consorcio,
funcionando a estos efectos el capital suelo
a interés compuesto del 4%. Aplicando al re-
sultado de esta valoración los porcentajes que
corresponden al ICONA según la Base 7ª, se
obtendrá la indemnización que el titular
del suelo debe satisfacer, bien entendido que
si su importe que, resultara inferior al que
representa la aportación anticipada del
ICONA al consorcio, será este último el
que prevalezca como valor de la indem-
nización.

A estos efectos, el importe de dicha apor-
tación anticipada se calculará de la si-

quiente manera:

- 1^o) Suma de todas las cantidades anticipadas por el ICONA que se consiguen en la Base 4^a, incrementada en el 4% de interés simple anual sobre los correspondientes al concepto H) (gastos de repoblación, conservación y mejora y obras auxiliares).

- 2^o) De la suma anterior se descortará el importe sin interés de los impuestos percibidos por el ICONA.

11^o. - Todas las mejoras realizadas en el monte, tales como caminos, construcciones, etc., quedarán a beneficio del titular del suelo al extinguirse el consorcio. Sin embargo los caminos quedarán gravados con una servidumbre de uso a favor de ICONA.

12^o. - El consorcio tendrá carácter administrativo, y todas las cuestiones que surjan o cerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución e interpretación, corresponden a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura y Pesca y dentro del mismo se resolverán por el Director del ICONA.

Contra estos acuerdos se podrá recurrir en alzada ante el Ministro de Agricultura y Pesca en el plazo de 15 días hábiles, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra ella podrá entablarse recurso contencioso-administrativo.

Aprobado el consorcio que antecede el pleno acordó asimismo por unanimidad dejar constancia en acto el agradecimiento por las enormes facilidades encontradas por la Delegación Provincial del ICONA en Ba-

dejos, pero poder realizar algo por lo que se había aspirado de antiguo y que ahora será realidad en breve plazo.

Informes de las comisiones:

La Presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas en reciente viaje a Madrid, entre otras, las efectuadas en el Ministerio de Educación y Ciencia para beca del Colegio Biber Adaptado.

Que sobre el tema del préstamo de la Caja Postal de Ahorros para la realización del proyecto de obras de las Oficinas de Telecomunicación y Vivienda para el Zife, cuyo expediente se remitió en su día, dando cuenta la Presidencia de que mencionado expediente está en la asesoría jurídica en trámite de informe, para su posterior pase a subasta.

Por último se toma el acuerdo unánime de expresar sincera enhorabuena a la funcionaria administrativa Sr.ª María del Carmen Candelario Romero, por el feliz alumbramiento de su primer hijo.

Antes de cerrar la sesión se acordó por unanimidad completar el contrato que con fecha 18 de Noviembre de 1981, fue suscrito entre este Ayuntamiento y los vecinos D. Juan Guerrero Roldán y D. Manuel Morat Mora, en su cláusula IV, de donde definitivamente establecido en los siguientes términos: "El Ayuntamiento de los Baños de Maimona como contra prestación a la autorización efectuada por los mismos en favor del Ayuntamiento, para poder efectuar cuantas perforaciones considere necesario practicar en -



la finca denominada "La Palequita", propiedad de los citados, derivará el caudal de agua necesario para utilización de usos domésticos y otras finalidades que no sean de riegos de actividades agrícolas, y en todo caso siempre que el caudal que se obtenga de las captaciones sea suficiente para el abastecimiento de agua domiciliar a la población de los Santos de Maimona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de nuestro día.

Donde se.



Sierra

J. L. Linares

Alameda

[Signature]

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Eulogio Morán



Acta sesión extraordinaria del Pleno, día 8 Marzo 1.982.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Guimaraes a las veinte horas del día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del día con preaviso de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano Tiuscos Gordillo, en primera convocatoria los señores expresados al margen que integran el Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto, pasándose acto seguido a dar tratamiento a los asuntos del orden del día sobre los que fueran adoptados los siguientes acuerdos:

Acta anterior. - Por el Secretario que leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 1º de febrero del corriente año, que quedó aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones de interés General.

a) Orden de 25 de febrero por la que se desarrolla el Real Decreto 211/82 sobre retribuciones de funcionarios: Se da cuenta de la Orden Ministerial de Administración Territorial de 25 de febrero del presente año (B.O.E. n.º. 51 de 1 de marzo) que desarrolla el Real Decreto 211/1.982 de 1 de febrero en virtud de la disposición adicional primera de mencionados Real - Decretos.

Sres. asistentes

D. Cipriano Tiuscos G.

~ Ttes. Alcalde ~

D. Fco. Aguz Aguz.

D. Jacinto Gallego Bosca

D. Antonio Guerrero G.

~ Concejales ~

D. Juan Juárez Montaña

D. Manuel Rico Alvarez

D. Angel Montaña Vázquez

D. Rafael Lamado Mayas

D. Manuel Zapata Mancera

D. Antonio Cuadros Ortiz

D. Carmen Justo Holgado

D. Eulogio Martín de Rúa

~ Secretario ~

D. Diego Patricio G.



b) Circular del Gobierno Civil sobre inventario de bienes. - Se da cuenta de circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Enero del corriente año sobre inventario de bienes y derechos y se acuerda cumplimentarlo en toda sus partes y proceder a la rectificación del inventario municipal en la que se reflejen todas las vicisitudes habidas para determinar el verdadero patrimonio municipal, como se establece en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

c) Miembros corporativos en el Consejo del Colegio "Manuel J. Romero". - Atendiendo comunicación de la Dirección del Colegio Nacional "Manuel J. Romero", por unanimidad se acuerda designar a los Concejales D.ª Manuela Rico Alvarez y D. Juan Suarez Montoro para que formen parte del Consejo de Dirección y de la Junta Económica, respectivamente de mencionado Centro docente.

d) Miembros corporativos en el Consejo del Colegio "Alcalde Juan Blanco". - Atendiendo comunicación de la Dirección del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blanco", por unanimidad se acuerda designar a los Concejales D. Manuel Zapata Mancera y D. Angel Manzano Vázquez para que formen parte del Consejo de Dirección y de la Junta Económica respectivamente de mencionado Centro docente.

e) Escritos de la Diputación sobre cuotas por anticipo de obras. - Se da cuenta de escrito n.º 1.319 por el que se comunica que por la

Intervención de la Corporación Provincial - se ha procedido al cierre del ejercicio económico de 1981, en el que figura el Ayuntamiento de los Santos de Najama con una deuda de 31.584 pt, por cuotas del servicio de extinción de incendios y en cantidad de 549.072 pt, por anticipos de obras. Se toma el acuerdo de atender estos pagos

8) Otro de la Delegación de Hacienda sobre Plan General de Ordenación Urbana. - En el meseno se comunica que por el Tribunal de Cuentas del Reino se exige la justificación de la subvención percibida por este Ayuntamiento en cantidad de 1.502.080 pt, para la realización del Plan General de Ordenación Urbana. - En este sentido interviene el h. Alcalde para decir que se ha entrevistado con el equipo encargado de la confección del plan y consideran necesario la realización de unas fotografías aéreas incluso de la totalidad del término municipal, que justificarian, entre otros gastos ya realizados, el importe de la subvención recibida de la Dirección General de Urbanismo.

También informo que el propio equipo le ha sugerido la posibilidad de aprobar unas normas complementarias y subsidiarias de planeamiento para el municipio.

9) Escrito de la Junta Regional de Extremadura sobre curso de bibliotecario. - Sobre este punto el Pleno por unanimidad ratifica el acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 17 de Febrero de 1982, nombraendo bibliotecario en



cargado de la biblioteca pública municipal a D. Domingo Puelles Gordillo, a quien hará saber la conveniencia de asistencia al II Curso Regional de Iniciación a los Técnicos Bibliotecarios que se ha de celebrar en Cáceres entre el 3 y 7 de Mayo próximo.

b) Circular sobre ayudas a familias. - Se da cuenta de la misma y se acuerda recomendar a los Concejales Ds. Gallego y Guerrero para que la cumplieren.

Deliberar sobre concierto con la Empresa BALPIA para la extracción de áridos de la cantera "El Castillo". - Se pide informe al Secretario que lo emite en los siguientes términos.

En el contrato suscrito el 10 de Marzo de 1.980 entre este Ayuntamiento y la Empresa BALPIA S.A., se estableció el precio de 25 pts/m³ para extracciones de áridos durante 1.980 y mencionado Empresa ha satisfecho a este Ayuntamiento un total de 625.000 pts. referidos a dicho año, habiéndose efectuado el último pago por importe de 125.000 pts el 30 de Marzo de 1.981.

En la cláusula de revisión de precios se determina que durante 1.981 el m³ se pagará a 27,50 pts. - Para 1.982 a 30,25, etc, y a partir de 1.985 el incremento se establece en el 10% cada año.

Creo que el problema está en que todo son entregas a cuenta, pues la cantidad a extraer se determinará sobre perfil topográfico de la zona; luego hasta tanto no se realice una

medición que, en base a lo acordado en la estipulación 3ª. del contrato, deberá efectuarse por dos técnicos designados uno por cada parte, no podremos conocer ni el volumen de lo extraído se atempere a la cantidad abonada por la Empresa.

Oído el informe se acuerda contactar con Balpio S.A., para proceder a la medición que servirá de base para practicar una liquidación al mismo tiempo que ha de saber si piensa continuar o no con la explotación para obrar en consecuencia. Igualmente se encargará al Técnico Municipal Sr. Blasquez Benites para que por sí o por persona idónea se proceda a las mediciones topográficas apuntadas.

Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982. - se da cuenta de escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 25 de Enero, relativo a la aprobación de la obra nº. 105 de equipamiento de núcleos, dentro del Plan Provincial de 1982 a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. - se presta aprobación a la financiación de la obra nº. 105 de equipamiento de núcleos para adaptación del Ayuntamiento Municipal, dentro del Plan Provincial de 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 600.000 Ptas.



3

Aportación de la Diputación con cargo a
fondos propios 2.400.000 ₱
Total presupuesto aprobado. 3.000.000 ₱

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de seiscientos mil pesos con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo. - Se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obra y Vías de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero. - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto. - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excma. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado

de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de Obras y servicios de 1.982 hasta el pagar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal de la obra.

Por otra parte y en este mismo orden de cosas se acuerda por unanimidad y a la vista de que este Ayuntamiento cuenta con medios materiales y de equipo, solicitar de la Excmo. Diputación provincial la adjudicación de mencionada obra a este Ayuntamiento para su ejecución por el sistema de administración, facultando al h. Alcalde don Cipriano Tinos Gordillo para la descripción de cuantos documentos sean precisos y la puesta en marcha de cuantas acciones sean necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Actividades deportivas de tiempo libre. - Por el Concejal Delegado se dio cuenta de que era muy conveniente solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención para la realización del proyecto de actividades de tiempo libre para el segundo trimestre del año actual. Tras breve deliberación el Pleno por unanimidad puso aprobación a la actividad así como a la reserva del crédito que comporte.

Obras del IRYDA. - En relación con las obras a realizar en esta localidad, con subvenciones del IRYDA, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Realizar en esta localidad la obra de cons-



trucción de una pista Polideportiva en el Colegio Libre Adaptado "General Rodríguez", en fecha inmediata, que será financiada, con un presupuesto de un millón de pesetas, con ayuda del IRYDA y aportación Municipal.

Realizar en esta localidad la obra de arreglo del Matadero Municipal, en fecha inmediata, con un presupuesto de cuatro millones seiscientos sesenta y una mil trescientas treinta y seis pesetas.

Realizar en esta localidad la obra de reacercamiento en fecha inmediata con un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas.

Realizar en esta localidad la obra de revimentación en fecha inmediata con un presupuesto de dos millones de pesetas.

Conocidos los ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al h. D. Cipriano Tizcos Fordillo, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta Entidad Local, para que solicite de citados Institutos los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que pudieran corresponder a citadas obras. Así mismo se acuerda que, de ser auxiliada la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

Obras de Acción comunitaria. - El Pleno se da por enterado de la Circular de la Comisión Provincial de Colo-

boración del Estado con las Corporaciones locales, relativo a las ayudas y normativa a seguir para proceder a realizar obras en régimen de acción comunitaria y, en su consecuencia se acuerda acogerse a tales beneficios, incoar el oportuno expediente y hacer los trámites necesarios a dichos efectos.

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, levantó la presente sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos de referidos, no sin antes dejar constancia en acta del más firme sentimiento de condolencia por el reciente fallecimiento del padre de la Funcionaria Municipal D^a. Rita Bález Parale. - Day fe.



~~Cecilio~~
~~Julio Martín~~
~~Alfonso~~
~~L. Segura~~
~~J. Carrasco~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~



Acta sesión extraordinaria N.º. 1 del Pleno, día 2-4-82.

Pres. asistentes
Presidente

D. Cipriano Timos G.

Alcalde

D. Fco Rodríguez Dguez

D. Jacinto Gallego Bosca

D. Antonio Guerrero García

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Montaña Vaipé

D. Antonio Amador Ortiz

Secretario

D. Diego Patricio J.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Muzos a las veinte horas del día dos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen bajo la Presidencia de D. Cipriano Timos Gordillo, Alcalde de la localidad, los señores ausentes al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal.

La Presidencia declara abierto el acto en cuyo desarrollo fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1: Acta anterior. - Hecho, por el secretario el acto de la anterior sesión, correspondiente a la celebrada el día 8 de Marzo del año actual, este Pleno le prestó su aprobación.

2: Escritos y comunicaciones.

a) De la funcionaria municipal D.ª Rita Bales Morales agradeciéndole el sentimiento de condolencia manifestado por el fallecimiento de su padre.

b) De la Delegación de Hacienda sobre liquidación de participaciones en impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1.981 y en lo que se recoge haber percibido este Ayuntamiento 48.334 pts, en más que se deducirá en los sucesivos entregos trimestrales de 1.982.

c) Del Banco de Crédito Local de España sobre cuentas de préstamos. Sobre este punto

se acuerda facultar al h. Alcalde - Presidente para que de los órdenes oportunos en el sentido de que la participación municipal en los impuestos indirectos del Estado sean abonados en la cuenta denominada "Banco de Crédito Local de España: Servicios de Tesorería del Ayuntamiento de los Santos de Maimona" abierta en el Banco de Bilbao de esta plaza.

d) De la Delegación de Industria sobre línea aérea y C.T. para nueva captación de agua. Se acuerda dar traslado de dicho escrito a la Empresa instaladora.

e) A la vista del escrito n.º. 380 de la Consejería de O.P. y Urbanismo de la Junta Regional de Extremadura, se toman, por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º.- Proceder a la puesta al día de la cartografía a escala 1:2.000 del casco urbano y realización a esta misma escala de una 560 Has., alrededor del núcleo en los planes señalados por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

- 2.º.- Realización de cartografía del término municipal de los Santos de Maimona a escala 1:10.000.

- 3.º.- Acogerse a los subvenciones que para este tipo de trabajos ofrece dicha Consejería, manteniendo la aportación municipal cifrada en 248.000 ptas. y solicitar de mencionados organismos subvención por el resto, esto es en cantidad de 796.000 ptas.

- 4.º.- Suscribir dicha solicitud a la que deberá unirse certificación acreditativa



de la disponibilidad de fondos en lo que se refiere a la aportación municipal.

f) Se da por enterado el pliego de condiciones que dirige el presidente del Centro local de Jóvenes Agricultores, D. Cecilio Ortiz Sánchez, dando cuenta de establecimiento de su red social en C/ Tte. Coronel Arcenio, 12 y haciendo ofrecimiento de colaboración en cuanto asuntos se relacionen con la agricultura.

g) Se da cuenta de escrito 4015/82 de la Sección de Préstamos Hipotecarios de la Caja Postal de Ahorros, en el que se dice que la Comisión de Préstamos, Créditos y Avals en su sesión del 17 de Marzo de 1982, acordó conceder a este Ayuntamiento un préstamo hipotecario de 6.453.000 Ptas., para construcción de un edificio destinado a oficinas para el servicio de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros y viviendas para los jefes de dichas oficinas. Entre otras cosas se dice que dicho préstamo devengará un interés anual del 12% y entrará en amortización por duración de 15 años, a partir del día 1.º del semestre natural siguiente a la terminación de los obra y, en todo caso, a los dos años de la formalización del préstamo. Quedarán afectadas a las responsabilidades del préstamo, el solar y los edificios que en el mismo se construyan, así como los futuros alquileres de los locales a la Dirección General de Correos y Telecomunicación y los impuestos por arbitrios e impuestos municipales. Así como se expone que la Caja Postal de Ahorros podrá revisar en

forma auténtica el tipo de interés atem-
perados o lo que reúnen las disposiciones
oficiales para esta modalidad de préstamos.

Sobre este asunto el pleno por unani-
midad acuerda dar conformidad al con-
tenido del escrito, cuyos extractos a cabe de-
hacerse. Aguarda el pago de 3.977 pt, en
concepto de gastos de informes técnicos. Se
obliga este Ayuntamiento a hacer figurar
en los presupuestos ordinarios sucesivos las
cantidades precisas para el abono de los cus-
tos, reestados de amortización e intereses,
hasta la extinción del préstamo y facultar
a la Alcaldía-Residencia en forma tan-
amplia como en derecho sea procedente para
la firma de cuanto documento sea neci-
so en orden a la efectividad de este acuerdo.

h) El h. Alcalde dió cuenta de que en
reciente sesión, la Excmo. Diputación Provin-
cial había aprobado una moción de ayuda
a los Ayuntamientos de la Provincia titula-
res de Centros Municipales de Bachillerato pa-
ra con ellos paliar en lo posible la enorme
carga económica que supone para tales muni-
cipios el mantenimiento de dichos Centros do-
centes. Que la ayuda acordada es en cantidad
de 3.000.000 de pt., para cada uno de los nue-
ve Ayuntamientos de la provincia que cuen-
tan con Centros docentes de este tipo.

i) También se dió cuenta por la Presiden-
cia de una moción que ante la Corporación
Provincial presentó recientemente el Dipu-
tado D. Francisco Jalcón Cotrina, relativa a
condiciones técnicas-sanitarias de los Mata-



deros Municipales con propuestas de asesoramiento técnico y apoyo económico en favor de los Municipios afectados por tan importante asunto. - El Pleno Municipal acoge de buen grado la moción del Diputado Sr. Jalcón y acuerda participar en las resoluciones oportunas para que los ayuntamientos municipales de esta provincia se adecuen a las normas legales establecidas y cumplan las funciones que les corresponden.

3: Reglamento de la Policía Municipal. - Teniendo en cuenta que el expediente de Reglamento para la Guardia Municipal de esta Villa, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 14 de Enero del corriente año, ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la provincia n.º 57 de 10 de Marzo, sin que durante período se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, este Pleno por una unanidad le presta aprobación definitiva a mencionado Reglamento.

4: Asignación a miembros corporativos. - El Pleno por una unanidad aprueba la actual asignación de los cuantías de las asignaciones a miembros corporativos de este Ayuntamiento en el mismo porcentaje que hoyan tenido los de los funcionarios civiles del Estado desde el año 1.979 a 1.988 y conforme se fijan en los bases del proyecto de presupuesto ordinario elaborado para el vigente ejercicio económico.

5: Adscripción de un fun-

cionario a tareas de coordi- nación y control de determi- nados servicios. - La Presidencia

presenta a la consideración del Pleno la siguiente **MOCION**: " Si el servicio público en su más amplio significado, debe ser objeto de preferente atención, lograr niveles óptimos para que la prestación de tales servicios sea lo más cómodo y eficaz para los administrados, debe sin duda ser la meta de máxima aspiración de toda administración pública local. Cualquiera sistema organizativo y métodos que se adopte, no podrá dejar de tener en cuenta el hecho de que, por bien dotados que estén sus órganos, siempre será imprescindible que exista una perfecta coordinación entre ellos. En este sentido la experiencia nos viene demostrando que a caso sea la calle donde más intensa sea la actividad administrativa en un sentido lato, y donde también se deje más que desear la gestión municipal de este Ayuntamiento.

Movidos por ese afán de satisfacción de las necesidades del vecindario, hemos pensado en la conveniencia de contar con los servicios de una persona encargada de coordinar y controlar cuanto avanza viene sucediéndose, precisamente por falta de ese control y coordinación, y pulso de las opiniones de los órganos municipales responsables de la organización general de los diversos servicios, tenemos la convicción de que la persona más idónea habría de ser el funcionario D. José Romero Barado, quien en su cometido deberá mantener contacto di-





recta tanto con la Alcaldía como con la Secretaría General, dando inmediata cuenta de los auscultos observados, y poniendo solución a los problemas planteados mediante la ejecución de los mandatos y resoluciones que se adopten al respecto".

Tras lectura de la precedente moción, el Pleno por unanimidad la aprueba en todo su contenido.

6: Obra sobre Planta de Pelletización de Fregenal de la Sierra. - Las recientes noticias referentes a la paralización de los proyectos de construcción de una planta de pellets en Fregenal de la Sierra, son en extremo preocupantes.

No es preciso analizar el tema cuando por todos es sabido que su implantación sería enormemente ventajosa como piedra de arranque de donde partir para sacar a nuestro querido Extremadura de esa situación y tratos de desfavor y olvido en que, desde hace mucho tiempo, estamos inmersos.

La creación de unos 6.000 puestos de trabajo durante el periodo de instalación de la planta y después, unos aproximadamente 2.000 con carácter permanente, durante su explotación, es algo que con sus resultados definitivos para salir del subdesarrollo, serviría, al menos, para iniciar con seriedad y ciertas garantías, el despliegue económico y social que Extremadura necesita.

No podemos, pues, permanecer callados en este momento crucial en que, una vez más, se intenta postergar a nuestra Región cerra-

do una importante puerta de acceso a la consecución de otros niveles de progreso, distintos a los hasta ahora conocidos. Unamos todos nuestros voces en el tono suficiente para que puedan ser oídos como una sola en las más altas instancias de la Nación y hagamos todos los extremos cursos común, sin distinciones de tipo alguno, hasta conseguir que Extremadura ocupe el lugar que merece en el contexto general del País.

Por todo ello - se que es necesario pedirlo - acordemos con todo el vigor de solemnidad que el caso requiere, solicitar de los Poderes Públicos la continuación y requiemiento de la planta de Pellets de Fresenal de la Sierra y de esta forma cumplir con los compromisos adquiridos y hacer realidad los principios de nivelación de los desequilibrios regionales que se contemplan en nuestra Constitución.

Así, Concejales, apelo a su condición de extremos y breves las soluciones más eficaces que no permitan la paralización de algo de tan enorme trascendencia para el futuro de nuestra Región. - Los Santes de Méimosa, a 30 de Marzo de 1.982. - El Alcalde, firmado: C. Tinoco.

Los Asesores asistentes hacen suya y a guisa de por unanimidad y en todas sus partes, la misión de la Alcaldía - Presidencia, acordándose se envíe certificado de este acuerdo a S.M. El Rey, Presidente del Gobierno, Ministro de Industria y Energía, Presidente de la Junta de Extremadura y a los Ayuntamientos de



los Esueros de Pregonal de la Sierra y Jeres de los Caballeros, como fundamentalmente afectados y en prueba de adhesión y solidaridad con los mismos.

7.- Establecimiento de puestos de trabajo, asignación de niveles y fijación de retribuciones complementarias a funcionarios. - El Pleno ha breve deliberación y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

A) De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre, anexo del Real Decreto 811/1.982 de 1 de Febrero y artículo 4º de Orden Ministerial de 25 de Febrero de 1.982, se clasifican los puestos de trabajo de este Ayuntamiento cuyo plantilla orgánica queda establecida de la forma que a continuación se expresa y a los que se asignan los niveles que también se relacionan para cada puesto de trabajo.

Puestos de trabajo.	Personas que lo desempeñan.	Nivel.
Secretaría General:	Diego Patrocínio Jiménez.	20
Técnico-administrativo-Depositorio:	Alvarado.	10
Administrativo - jefe de Grupo...	Manuel Pachón Parras.	6
Auxiliar Administrativo...	Isidro Corchado Borreguero.	4



-	<u>Auxiliar Admi-</u> <u>nistrativo</u>	Rita Báez Morales.	4
-	<u>Auxiliar Admi-</u> <u>nistrativo</u>	M ^a Teresa Rodri- guez Pachón.	4
-	<u>Auxiliar Admi-</u> <u>nistrativo</u>	M ^c del Carmen Candelario Romero.	4
-	<u>Alguacil-Portero</u>	Manuel Gordillo Becerra.	3
-	<u>Ayudante coordina</u> <u>ción servicios generales</u>	José Romero - Savado.	4
-	<u>Cabo-Jefe Policía</u> <u>Municipal</u>	Antonio Casta ño Tardio.	6
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Federico Guerre- ro Magro.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Juan Follarat - Candelario.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Faustino Estévez Tardio.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	José Apolo Cus- todio.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Juan Luna - Montaño.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Manuel Durán Torres.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Marcelino Parra Slerena.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Enrique Gavi- do Santiago.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	J-Manuel Gonzá- lez Zambrano.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	José Mancera - Robras.	4
-	<u>Guardia Munici-</u> <u>pal</u>	Segundo Pati- lla Soto.	4





- <u>Guardia Municipal</u>	Enrique Najarro Calatrava.	4
- <u>Guardia Municipal</u>	José-Manuel Martínez Segueda.	4
- <u>Oficial Encargado de Obras</u>	Miguel Guerrero Sayago.	6
- <u>Oficial Conductor Servicio de Basura</u>	Anastasio Romero Lavado.	6
- <u>Ayudante de redes de agua y alcantarillado</u>	José-Luis Hernández Castellano.	4
- <u>Oficial Fontanero-electricista</u>	Manuel Suárez Bemus.	6
- <u>Operario motores agua</u>	Manuel Lavado Pérez.	3
- <u>Conserje Colegio Libre Adaptado y Com-plejo</u>	Basilio García García.	3
- <u>Operario jardine-ro</u>	Ambrosio López Román.	3
- <u>Operario Servicio Limpieza</u>	Ángel Gordillo Sánchez.	3
- <u>Operario Servicio Limpieza</u>	Máximo Guerrero Gordillo.	3
- <u>Operario Servicio Limpieza</u>	Emilio Candarario Romero.	3
- <u>Operario Servicio Limpieza</u>	Francisco Pavia Moreno.	3
- <u>Operario Servicio Limpieza</u>	José Rangel González.	3
- <u>Operario de Recogida Basuras</u>	Bernardino San Miguel Rando.	3
- <u>Operario de Recogida Basuras</u>	Domingo Vázquez Fernández.	3

B) Por lo que se refiere a la fijación de retribuciones complementarias, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1). Dotar de complementos de destino y de conformidad con los niveles establecidos a los siguientes plazas: Secretario General, Técnico-Administrativo Depositario, Administrativo jefe de Grupo, plaza de Auxiliar Administrativo desempeñada por D. Iridio Corchedo Barreguero, Alguacil-Portero, Cabo-Jefe de la Policía Municipal, Oficial fontanero-Electricista, Ayudante coordinador de servicios generales, Oficial encargado de obras y Oficial conductor del servicio de basuras.

Se establece complemento de dedicación exclusiva a los siguientes plazas: A tres plazas de Auxiliares Administrativos, ocupados por D^a. Rita Baez Morales, D^a. M^a. Teresa Rodriguez Pacho y D^a. M^a. del Carmen Candelario Romero; a la plaza de Alguacil-Portero, a la plaza de Operario-jardinero, a la plaza de Ayudante coordinador de servicios generales, a la plaza de Consejo Colegio Libre Adoptado y Complejo, a la plaza de Ayudante de redes de agua y alcantarillado, a la plaza de Operario de matorres de agua, a los cinco plazas de operarios del servicio de limpieza y a los dos plazas de operarios de recogida de basuras.

Se establece el incentivo de productividad a todos los plazas de la plantilla orgánica en los porcentajes que a continuación se expresan:

A la Secretaria General en el 125 por ciento, a la plaza de Técnico-Administrativo Depo-



sitaris en el 75 por ciento.

A la plaza de Administrativo jefe de grupo en el 75 por ciento.

Al resto de las plazas de la plantilla en el 100 por 100.

Se acuerda así mismo una gratificación individual en favor del h. Secretario General por prestación de servicios especiales y extraordinarios y en cuantía de \$5.000 pt\$ mensuales - que no podrá ser percibida en tanto desempeñe el interesado otro secretario en forma de acumulación o contratación administrativa.

Igualmente se otorga el complemento de dedicación exclusiva al h. Técnico-Administrativo Depositerio, que no podrá ser percibida en tanto desempeñe el interesado otro cargo administrativo.

Todos los retenciones complementarias establecidos y acordados en esta sesión plenaria, tendrán efecto a partir de primero de Enero del presente año.

Y no habiendo más asuntos que tratar el h. Alcalde levanta la presente sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del mismo día. Day sí.

Area
J. Suarez
Eduardo
J. Matamoros
Eduardo
J. Suarez
Eduardo

Acta sesión extraordinaria del Pleno, día 2 Abril 1982.-

En el Salón de sesiones de la Casa Curística
rial de los Santos de Haimona a las veintinueve
teinte horas del día dos de Abril de mil novecien-
tos ochenta y dos, se reúnen bajo la presidencia
de D. Cipriano Trincas Gordillo, Alcalde de la loca-
lidad, los señores ausentes al margen, al ob-
jeto de celebrar sesión extraordinaria y públi-
ca del Pleno Extraordinario Municipal.

La presidencia declara abierto el acto en
cuyo desarrollo fueron adoptados los siguientes
acuerdos:

1.º.- Aprobación del Presupuesto
Municipal Ordinario y del
de Inversiones.- Por el Sr. Presidente -
se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipa-
l Ordinario así también como de el de In-
versiones para el ejercicio de 1982, informan-
do que en su confección o forma se han cum-
plido todos y cada uno de los requisitos lega-
les y en su contenido se cubren las necesida-
des para el mantenimiento y desarrollo de la
vida municipal y desde luego quedan atendi-
das las necesidades y obligaciones mínimas -
exigidas por la ley.

Finalmente y tras un detenido estudio de to-
dos y cada uno de los partidos que componen
dichos proyectos de presupuesto hizo constar que -
según las disposiciones en vigor este Pleno tendrá
que volver a tomar acuerdo, con carácter de-
finitivo, sobre los presentes presupuestos, ya
que una vez expuestos al público por plazo de -

Sres. asistentes.

Presidente

D. Cipriano Trincas G.

Ttes. Alcalde

D. Fco Rodríguez Dguer

D. Jacinto Gallego bosans

D. Ant. Guerrero García

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. Juan Suárez Montaña

D. Angel Montaña Vésquez

D. Ant. Amador Ortiz

Secretario

D. Diego Patrocinio Jiménes





15 días, los reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar los proyectos que se les proponen correspondientes al ordinario y al de Inversiones para el ejercicio de 1.988, y que se expongan al público por plazo reglamentario,

Igualmente quedan aprobadas las bases de ejecución de dichos presupuestos tal y como han sido redactados.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y con este único punto en el orden del día se levanta la sesión siendo las veintitres y quince horas y de ella se extiende la presente acta, que habrán de firmar todos los bz., asistentes con unigo el secretario de lo cual certifico.



Handwritten signatures and stamps: *Princo*, *Alcaldía*, *Alcalde*, *Secretario*, *Eulogio Montaña*, *Secretaría*, *Alcaldía*.

- extra -
Acta sesión ordinaria
del Pleno. Día 23 Abril 1.988.

En la hora legislativa de los Santos de -
Maimona a las 21 horas del día veintitrés de -
Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reú-
nen las personas arroladas al margen para ce-
lebrar sesión extraordinaria del Pleno Muni-
cipal, previa y legalmente convocada.

Abre el acto la Presidencia y procedió acto-
seguido a tratar el asunto que se comprende en
el orden del día sobre el que fue adoptado el si-
guiente acuerdo.

Moción de la Presidencia so-
bre el tema de la planta de
pellets. - Ante los hechos que se están pro-
duciendo relativos al proyecto industrial de
pelletería de Fregenal de la Sierra y co-
mo expresión de apoyo a esta justa reivindi-
cación de todo el pueblo extremeño, se propo-
ne al Pleno Municipal que adopte el siguien-
te acuerdo:

Primero: Rechazar el acuerdo del Go-
bierno de 16 de Abril de 1.988 y exigir la so-
lución inmediata al Gobierno, que permita
resolver el problema humano planteado con los
encierros de mineros y huelga de hambre que
puede desembocar en una situación de conse-
cuencias muy graves.

Segundo: Exigir igualmente que se
adopte por el Gobierno la decisión definitiva
y sin más dilaciones de poner en mar-
cha la ejecución del proyecto de pelletería
de Fregenal de la Sierra.

Srs. asistentes
Presidente

D. Fco. Rodríguez Dgués.

Ttes. Alcalde

D. Jacinto Gallego Bozas

D. Ant. Guerrero García.

Concejales

D. Eulogio Martín del Rio

D. Rafael Camacho Márquez

D. Juan Suárez Montaña

D. Rufino Amador Ortiz

D. Manuel Zapata Mancera

D. Manuel Rico Alvarez

D. Carmen Justo Holgado

D. Angel Montaña Vázquez

Secretario

D. Diego Pascual Jiménez



Tercero: Manifiestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de deprivación y subdesarrollo a través de la autonomía total y como viene consagrada en la Constitución, a cabiendo de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Y Cuarto: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fueras políticos y sociales e institucionales, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 próximos en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, el paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones proponga la Junta Regional en lo sucesivo para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Finalizada la presente sesión, el Pleno por unanimidad le a pueblo y acuerda remitir certificación literal del acuerdo a la Junta Regional de Extremadura a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos del mes en día.



[Handwritten signatures and stamps]



Acta sesión ordinaria del Pleno. Día 29 Abril 1982.

A los veintinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en el Salón de

Sres. asistentes.

Presidente

D. Cipriano Tinosco G.

1.º. Alcalde

D. Fco. Rodríguez Domínguez

D. Jacinto Gallego Borra

D. Ant. Guerrero García

Concejales

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuel Rico Alvarez

D. Antonio Benito Odi

D. Rafael Benacho Márquez

D. Ant. Montaña Vázquez

D. Juan Luis Montaña

D. Eusebio Martín del Río

Secretario

D. Diego Patrocenio Jiménez

Acta de esta Casa Consistorial de la villa de los Baños de Valdeolmillos, las personas que al venir se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno Municipal, legal y previamente convocada.

Preside el Alcalde del Municipio D. Cipriano Tinosco Gordillo quien hace declaración de apertura del acto.

Asuntos:

1.- Actas anteriores. - Previa lectura por el Secretario quedaron aprobadas por unanimidad las actas anteriores pendientes de aprobación.

2.- Escritos y Comunicaciones de interés oficial. - Se dió cuenta de sendas comunicaciones de la Secretaría General de la Casa de S. M. El Rey de fecha 6 y 21 de los corrientes, acusando recibo del saludo que con fecha 3 se remitió a la Casa Real adjuntando fotocopia de acuerdos plenarios en relación con la planta de pellets de puzosuel, y la segunda comunicación dice que está siendo objeto por parte del Gobierno de dar la debida consideración a dichos asuntos.

Se da cuenta de escrito de la presidencia del Gobierno acusando recibo al remitido por esta Alcaldía con fecha 3 de los corrientes y comunicando haberse dado traslado del mismo, pe-



ra su estudio, a los Ministerios de Industria, Energía, Trabajo y Seguridad Social.

Se da cuenta de carta que dirige D. Felipe Romero Morcillo dando cuenta de haber sido nombrado Consejero de la Presidencia de la Junta Regional de Extremadura, agradeciéndole tal deferencia y deseándole los mayores éxitos en su nuevo cargo, en bien de nuestra Región.

- Pautándose a comunicación que el Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Junta Provincial de la "lucha contra el Cáncer", se acuerda que la cuestión para recaudar fondos en beneficio de dicha campaña, tenga lugar el domingo ocho de agosto en que se celebra la fiesta local.

- Se da por enterado el Pleno de la información reunida por la sección Cultura y Deporte de la Diputación provincial sobre la posibilidad de obtener beneficios de la zona de expansión de Extremadura para actividades y obras deportivas.

- Se da por enterado el Pleno de un escrito del Director de la Salud sobre normas a tener en cuenta como trámite previo para la apertura de la piscina municipal y se acuerda cumplir esta normativa a partir de mediados de Mayo para conseguir la puesta en funcionamiento de la misma en la primera quincena de junio dentro del actual período estival.

- Se da cuenta de comunicación de la Jefatura local de Sanidad en relación con el aumento de casos de enfermedades gastrointestinales. En dicha comunicación se establecen una re-

nie de medidas higiénicas, las cuales han si-
do plasmadas en unos folletos y repartidos por
todos los domicilios de la localidad, para que
sean tenidos en cuenta.

- Se da cuenta de comunicación de la Diputa-
ción Provincial sobre obra de reparación del Ma-
tadero Municipal (Exp. núm. 115), con un pre-
supuesto total de 3.000.000, siendo la aporte-
ción provincial 2.400.000 pts y la del Ayun-
tamiento 600.000 pts. (20%). Sobre este punto
se informa por la presidencia que en la Sesión
del Pleno que celebrará la Corporación Provincial
en el día de mañana, se ratificará la adju-
dicación directa al Ayuntamiento de los Santes
de Maizano, para que lleve a efecto la ejecu-
ción de las obras en la forma que estime más
conveniente.

- Se da cuenta de escrito que con atenta saluda
remite el Diputado provincial de Cádiz, D. Rafael
Garcera Sánchez, relativo a la reunión celebrada
en Madrid por representantes de la Coordinadora
Estatal de Centros Municipales de Bachillerato acor-
dándose ver con mucho interés este asunto y seguir
en la misma línea mantenida por dicha coor-
dinadora. En este mismo orden de cosas se trae
a la vista una copia del acta de la reunión
celebrada en Olivenza el pasado día 24 de los
corrientes y se acuerda solidarizarse este Ayun-
tamiento con los acuerdos adoptados, relativos
todos ellos a la problemática que plantean los
centros municipales de Bachillerato a los Ayun-
tamientos titulares de los mismos.

- Se conoce escrito de Sr. Luis Ferreras Moreno
y otros, exponiendo las deficiencias de suministros



de energía eléctrica a los fincos sitos en el paraje "El Cereito" de este término municipal y se acuerda dar traslado mediante fotocopia, de este asunto a la Lic. Sevillana de Electricidad.

- Se conoce solicitud de subvención en cantidad de 150.000 ptas, que respalda el grupo de Teatro "Escarcho" para el proyecto de montar la Opera-rock "Wit" y, por unanimidad, se acuerda ver con buen agrado las aspiraciones de este grupo juvenil y que en su día se verá la forma de poder otorgar alguna subvención, dentro de las posibilidades económicas disponibles.

- Se conoce escrito de la Admisión del Hogar del Pensionista de esta Villa haciendo saber que del 3 al 9 de Mayo próximo tendrá lugar una Semana Nacional de homenaje a nuestros mayores, solicitando colaboración de este Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda conceder una subvención de 25.000 pesetas para estos fines.

- Se acuerda adquirir el material de laboratorio que se especifica en el informe anexo al ofrecimiento que hace la Casa Comercial-LAMARCA, ello en base a que está previsto una subida del precio del material didáctico en un 12'5% y que contamos con las ayudas que el Centro espera recibir tanto por parte del MEC como de la Excmo. Diputación Provincial. Las condiciones de pago consistentes en la aceptación de los efectos bancarios con vencimiento a tres y seis meses sin cargo alguno de gastos de negociación, son aceptados si bien deberá

252

per los gastos de la primera renovación que pueda darse, con cargo y por cuenta de la casa suministradora. Sobre este punto se facultó a la Alcaldía- Presidencia para la firma de los letros y trámites que sean precisos.

- Escrito de D. Aurelio Seco Rodríguez y otros solicitando la dotación del servicio de fluido eléctrico a las parcelas situadas en la zona denominada Avda. del Santuario y a la vista de la petición, por una reunión, se toma el acuerdo de hacer saber a los solicitantes que en el otorgamiento que en su día se hizo de la licencia de parcelación, se contiene que la dotación de los diversos servicios e infraestructura de referida urbanización, serían de cuenta del propietario de los terrenos o bien de los adquirentes, pero que no obstante este Ayuntamiento podía - ocountar la realización de tales obras mediante la imposición de los correspondientes contribuciones especiales por ser obra de primer establecimiento, como es costumbre y a la vez, venir autorizado por el legislador, aunque podría facilitarse el mismo obra de empleo comunitario como viene haciéndose en casos similares.

- Se conoce escrito de renuncia que hace de su cargo el concejal de este Ayuntamiento D. José Gómez Montilla, por razones de salud y se acuerda por una reunión darse este pleno por enterado y dar a este asunto la tramitación que corresponde. Así mismo por una reunión se toma el acuerdo de sentir muy sinceramente la adopción de esta decisión por parte del interesado, que, por otra parte, consideramos muy adecuada y racional, dejando constancia patente de la validez de sus



servicios y siempre ponderada manera de actuar del h. Sr. Montilla durante su gestión como Concejal, 2.º. Teniente de Alcalde y encargado de la Comisión de Obras, deseándole muy de veras el pronto y total restablecimiento en su estado de salud.

3.- Cuentas Generales de 1981.-

Seguidamente el h. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, referida al ejercicio económico de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente expresada cuenta y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, en la forma como viene rendida y según consta en el expediente de su razón; esta aprobación tiene carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en la regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

4.- Cuenta de Administración del Patrimonio, de 1981.-

Seguidamente el h. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación examina debidamente la ex-

presos cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, que consta en el expediente, por unanimidad -
acuerda:

1º: Aprobar los Cuentos de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981 en la forma como viene pedida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo	103.461.078 pt.
Pasivo	<u>27.100.724 "</u>
<u>Diferencia.</u>	<u>76.360.354 pt.</u>

2º: Esta aprobación tiene carácter de definitivo.

5.- Informes de las Comisiones.- Interviene el Concejal D. Jacinto Gallego para informar de una reunión celebrada días pasados en la localidad de Fresnel de la Sierra a la que asistió en representación del Alcalde y en la que se abordó el tema de la planta de pellets.

También dió cuenta de haber asistido al acto de recepción y presentación en Badajoz de los XIV campeonatos de España de Boxeo aficionado y en concordancia con el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 1º de Febrero del corriente año, se aprueba una subvención de 100.000 pesetas para colaborar en tales campeonatos cuyos semi-finales tuvieron lugar ayer en nuestra localidad.

Por unanimidad se toma el acuerdo de renovar en su cincuenta por ciento la póliza de crédito suscrita en su día, entre este Ayuntamiento y el Banco Popular Español (succe-



sal de este pliego), facultando en todo su
cumplimiento a D. Cipriano Tinoco Gordillo Al-
calde de esta Villa para suscribir cuantos do-
cumentos sean precisos para la efectividad
de este acuerdo.

Se acuerda el abono a D. José Blancera
Martínez de la cantidad de 1.331.598 pt., -
por los trabajos de planeamiento efectuados
con motivo del plan general de Ordenación
Urbana. Dicha cantidad forma parte de la
subvención concedida por el Ministerio de
Obras Públicas y Urbanismo a dicho fin
y se encuentra en la cuenta de valores inde-
pendientes y auxiliares de esta Corporación.

Totalizando con ello la suma de 1.508.080
pesetas que en su día concedieron y cuya
diferencia fue abonada a Estereotipo de
Madrid, por los trabajos de vuelos foto-gráfi-
cos del Término Municipal.

Se acuerda, por unanimidad, la certi-
ficación n.º. 1 de las Obras de "Alumbrado
del Campo de Fútbol" por importe de 1.195.425
pts. Acordándose así mismo sea hecha efec-
tiva mencionada cantidad al ejecutor de
citadas obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar
el Alcalde levantó la presente sesión sien-
do los veintitrés horas y treinta minutos del
presente día. Day se.



[Handwritten signatures and stamps]
Cipriano Tinoco Gordillo
José Blancera Martínez
Eulogio Martínez
SECRETARÍA

Octava sesión extraordinaria
del Pleno. Día 25 Mayo 1.982.

En el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reúnen las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria legal y previamente convocada pero este día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Sres. asistentes
~Presidente~

D. Cipriano Tiusco Gordillo
~I. Tes. Alcalde~

D. Francisco Aguirre Aguirre
D. Jacinto Gallego Boscas
D. Antonio Guerrero Garcia

~Concejales~

D. Carmen Justo Holgado
D. Manuel Zapata Mencia
D. Angel Montano Vazquez
D. Juan Suarez Montano
D. Rafael Comacho Hierro
D. Antonio Amador Ortiz

~Secretario~

D. Diego Patricio Jimenez

Preside el Alcalde de la localidad D. Cipriano Tiusco Gordillo quien declara abierto el acto, presándose acto seguido a tratar el asunto unico que se comprende en la convocatoria:

Aprobación definitiva del
Presupuesto ordinario y del
de Inversiones para el vigente
de ejercicio de 1.982.- de orden del

h. Presidente por mi el Secretario se dió lectura a la certificación donde se acredita **NO SE HAN FORMULADO RECLAMACIONES DE CLASE ALGUNA** contra los presupuestos ordinario y de Inversiones para el vigente ejercicio, cuyo edicto de exposición pública que inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 92 de 23 de Abril y tras mi cambio de opinión por los h. miembros corporativos asistentes quedasen aprobados definitivamente ambos presupuestos que a nivel de capítulos ofrecen el siguiente resumen:

Presupuesto ordinario:

- GASTOS -

Capítulo 1. - Remuneraciones de Personal 45.238.184 Ptas.

2



Capítulo 2.- Compra bienes corrientes y servicios 19.982.000 ₪.

Capítulo 3.- Intereses 6.438.318 "

Capítulo 4.- Transferencias corrientes 732.000 "

Capítulo 6.- Inversiones reales 33.206.592 "

Total Presupuesto de gastos 105.597.094 "

-INGRESOS-

Capítulo 1.- Impuestos directos 10.910.600 "

Capítulo 2.- Impuestos indirectos 3.792.000 "

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos 28.425.593 "

Capítulo 4.- Transferencias corrientes 26.528.777 "

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales 2.733.532 "

Capítulo 7.- Transferencia de capital 26.752.677 "

Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros. 6.453.915 "

Total Presupuesto Ingresos 105.597.094 "

-Presupuesto de Inversiones-

-GASTOS-

Capítulo 6.- Inversiones reales 33.206.592 "

Total presupuesto gastos 33.206.592 "

-INGRESOS-

Capítulo 7.- Transferencias de Capital 26.752.677 "

Capítulo 9.- Variación de pasivos financieros 6.453.915 "

Total presupuesto de ingresos 33.206.592 "



377

y no habiendo más asuntos que tratar
por la presidencia, se levantó la sesión -
a las veintitres horas y treinta minutos -
del presente día. Day fe.



Ciudad

S. Acuña
S. Acuña

J. Luaces

[Signature]

[Multiple crossed-out signatures and stamps]



Acta sesión ordinaria - del Pleno, día 25 Mayo 1.982.-

En el Salón de sesiones de esta Casa consistorial y siendo las veintinueve horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocado se reunió en la Presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tineo Gordillo, en primera convocatoria, los h. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública del pleno Municipal.

Se abre el acto por la Presidencia dándose traslado a los asuntos con previos del orden del día, sobre lo que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- Acta anterior. - previa lectura efectuada por el secretario, quedó aprobada el borrador del acta de la anterior sesión.

2.- Escritos y comunicaciones de interés oficial.

a). Se trae a conocimiento de este pleno un escrito formulado por D. José Gómez Montilla en el que se narra lo motivaciones que expone en su escrito de fecha 15 de Diciembre pasado para presentar dimisión en el cargo de Concejal y segundo Tte. de Alcalde de esta Corporación, por motivos de salud, rogando al mismo tiempo se publique dicho escrito en el Boletín Municipal, para la mejor comprensión del pueblo.

El pleno por unanimidad admite las razones expuestas por el h. Gómez Montilla, se

Sres. asistentes
Presidente

D. Cipriano Tineo G.
Ttes. Alcalde

D. Fco Rodríguez Dguz.
D. Jacint Gallego Borras

D. Antón Guerrero G.
Concejales

D. Carmen Justo Holgado

D. Manuel Lopez Herrera

D. Angel Montano Vazquez

D. Juan Suarez Montano

D. Rafael Lomado Hargu

D. Antón Amador Ortiz

Secretario

D. Diego Pascual Jimenez

reitera en sus mejores deseos de recuperación total y deja constancia de su fructífera labor durante el tiempo que ha pertenecido a la Corporación Municipal y acuerda publicar un comunicado escrito en el Boletín Informativo Municipal.

b). Se dió lectura al escrito que D. Alfredo Besmes Sánchez de Navas dirige a la Alcaldía - Presidencia con motivo de su nombramiento como Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en el que se hace apreciaciones a la vez que se proyecta por dicho Consejero la celebración de reuniones periódicas en áreas comarcas para estudiar la problemática Municipal.

Por unanimidad se acuerda acoger de buen grado tales proyectos, felicitar muy sinceramente al Sr. Besmes Sánchez de Navas y desearle los mayores aciertos en tan importante cometido.

c). Por la Presidencia se dió cuenta de comunicación que le dirige la Dirección del Banco de Bilbao en esta plaza haciendo saber de que por comunicado Entidad Bancaria ha sido concedido a esta Corporación Municipal la Medalla conmemorativa del 125 aniversario del Banco de Bilbao, como reconocimiento a los 17 años de cordiales relaciones comerciales entre ambas entidades.

Por unanimidad, se toma el acuerdo de agradecer la deferencia y hacer votos por que tales relaciones no se interrumpen en la confianza de que redunden en beneficio de la economía Extremeña en general y de este Mun-



municipios en particular.

d). Se dió lectura a una carta suscrita por D. Manuel Pérez Candelario, benévolo ayuntamiento del General D. Miguel Trigueros del Brasil, agradeciéndolo muy vivamente se le envía como viene haciéndose el Boletín Informativo Municipal y exhortando a la Corporación continúe en la misma línea de entusiasmo demostrado en beneficio de nuestros queridos pueblos.

Se congratula este pleuro de que haya hijos ilustres del pueblo que a pesar de llevar mucho tiempo ausentes por razones profesionales, vivan y sientan los problemas de nuestra comunidad.

e). Se dió lectura a una carta remitida por D. Saturnino Gallardo residente en Villagarcía de Arosa, que como buen santiaguino siente los problemas de su pueblo, agradecerá recibir el Boletín Informativo Municipal y envía 2.000 pts como donación.

Se toma el acuerdo de agradecer a D. Saturnino muy sinceramente, el interés demostrado por los problemas de su pueblo así como el envío de su donación que será aplicado conforme a sus deseos.

3.- Viviendas de promoción pública: se da cuenta del escrito núm. 4.060 de 20 de los cuarenta de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo referente a la elaboración de un programa trienal (1.983-1.985) para la construcción de viviendas de promoción pública y tras breve deliberación, por una mi-

unidad fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer indicación de que la demanda de viviendas en esta localidad se concrete en cincuenta.

2º.- Hacer compromiso formal por parte de este Ayuntamiento de cesión gratuita al Instituto para promoción pública de la vivienda, de los terrenos de propiedad municipal precisos para la construcción de dichos cincuenta viviendas.

3º.- Hacer autorización para la inmediata disponibilidad de los terrenos por parte del Instituto para la promoción pública de la vivienda, hasta tanto se formalice la oportuna escritura pública de cesión.

4º.- Facultar en forma tan amplia como en derecho sea procedente a la Alcaldía - Presidencia, hoy ocupada por D. Cipriano Tenos Gordillo para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de estos acuerdos.

4.- Obras de acción comunitaria. - Vista la solicitud que formula el vecino D. Turmeulade Gordillo Postillo y dieciocho más, en calidad de presidente de la Comisión Gestora de Acción Comunitaria, para la ejecución de obras programadas por ellos y que consisten en la construcción de una nave-Almacén en un solar al sitio "María Gordillo" de esta localidad, para lo que se hace preciso e indispensable la autorización de la Corporación Municipal, leída el Decreto del Sr. Alcalde,



para deliberación, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Autosurar e inspeccionar dicha obra e incorporarla en su día previo el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación vigente, al Patrimonio Municipal.

También acuerda que en su día se establezca el sistema de arrendamiento de la Nave Almacén a dicha cooperativa en la modalidad y condiciones que previene la ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veintidos quince horas del mismo día. Day fe.



Ciudad

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]



Acta sesión ordinaria del Pleno, día 26 junio 1982.

En la sala consistorial de los Santes de Mai nueva, a las trece treinta horas, del día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y dos, debidamente convocados se reúnen los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del h. Alcalde D. Cipriano Tiusco Gordillo quien declara abierto el acto que tiene por objeto la celebración de la preceptiva sesión ordinaria correspondiente al presente mes, en la que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Sres. asistentes

Presidente

D. Cipriano Tiusco G.

Tiles. Alcalde

D. Francisco Rodríguez D.

D. Jacinto Gallego Boreas

Concejales

D. Eulogio Martín del Río

D. Antonio Amador Ortiz

D. Angel Montaña Vázquez

D. Juan María Montaña

D. Carmen Jaso Holgado

D. Rafael Comedo Méndez

Secretario

D. Diego Patrocenio Jiménez

1: Acta anterior. - Dada lectura por el secretario al borrador del acta de la anterior sesión, por unanimidad quedó aprobada.

2: Sobre ubicación del nuevo depósito de agua. - Informe la presidencia de que en días pasados ha cambiado impresiones sobre este tema con los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial encargados de la realización de esta obra y le han hecho saber que la ubicación del depósito en un plano más alto del existente, tendría los siguientes inconvenientes: un mayor costo de elevación de agua, la posibilidad de mayores averías al no estar preparados los tuberías para soportar mayor presión y la inutilización del pozo de abastecimiento, entre otros.

Interviene el h. Gallego abundando en el tema para exponer que si lo elevamos, posiblemente, sea necesario variar el sistema de

impulsión o, en todo caso, dar mayor altura a la torreta existente junto a la captación, para conseguir que el agua llegue hasta el nuevo depósito en virtud del principio de los vasos comunicantes.

Interviene el Concejal Sr. Martín del Pío mostrando disconformidad y rebatiendo los razones apuntados, presentando ante el Pleno un croquis demostrativo de que mediante un sistema de llaves de paso y volvelos de retención puede conseguirse la instalación del nuevo depósito en un plano superior al que actualmente existe y, teniendo en cuenta dichas exposiciones así como el hecho de que es necesario conseguir mayor presión para poder dotar de este servicio a todos los vecinos y evitar lo que en anteriores años viene sucediendo de que existen algunos edificios muy dañados por el casco urbano que no tienen servicio o si lo tienen era deficiente, por una medida se acuerda que el nuevo depósito de agua se coloque a un nivel más alto del actual, facultando al Concejal delegado de este servicio Sr. Eugenio Martín del Pío para la ejecución de este acuerdo en la forma indicada, con cuyo fin deberá solicitarse de Oslund. S. A. la cesión en uso del terreno necesario para la construcción de dicho depósito.

3: Sobre aparato electrónico detectador de fuga de aguas. - Por ser una de las preocupaciones más acuciosas de esta Corporación, proceder a la revisión de la Red General del abastecimiento de agua con el fin de evitar la pérdida de agua.

caudal, se trae a la vista una oferta que la casa SEHIDEL, hace para la posible adquisición de un aparato de localización de los fuegos, modelo Agua-Scope, que, al parecer tiene adquirido el Ayuntamiento de Badajoz. Acordándose en este sentido delegar en el Concejal del Servicio Sr. Martín del Pío para que se informe del Ayuntamiento de la Capital sobre el funcionamiento de dicho aparato y de su eficacia.

4: Asuntos del Patronato del Solideportivo y propuesta de Seguro de Responsabilidad Civil. - Por la presidencia se dio cuenta de la celebración de junta de dicho Patronato que tuvo lugar el ppdo., día 15, en la que, entre otras cosas se trató de las últimas obras de adaptación del campo, de la reducción del personal de la piscina, por razones de economía, de diversas intervenciones de los Sr. Vocales sobre posibilidad de dedicación de la piscina para competiciones deportivas, curso de monitores, etc así como el acuerdo de apertura de la misma fijada para el día 24 pasado. De todo ello se dió por enterado el Pleno y ratificó tales acuerdos.

También dió cuenta de la conveniencia de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil para la próxima temporada de baños hasta un límite máximo de cinco millones de pesetas y mediante el pago de una prima total de 8.767 ptas. En este sentido se acuerda facultar a la Alcaldía Presidencia para suscribir dichos seguros con la Compañía Reunión.



5: Informe del Concejal Dele-
gado sobre reunión del conse-
jo de centro y junta economi-
ca del colegio libre adaptado-
"General Rodrigo". - El concejal D.
Gallego Borsari da cumplida cuenta de ha-
ber asistido en representación de esta Corporación a la junta celebrada el pasado día
cuatro de los corrientes a una junta del Consejo de Centro y Junta Económica de citados centros docente, en la que se abordó principalmente el tema de la homologación, sobre el cual este pleno por unanimidad se muestra conforme acordándose se lleve a cabo los trámites precisos para conseguir dicha homologación. También se trató del asunto relativo a las Becas, resultó favorablemente por el INAPE, para el curso 82-83 por un importe de 20.000 Ptas por alumnos.

Por lo que se refiere a la matrícula para el curso venidero, se tomó el acuerdo de mantener un servicio permanente en este Ayuntamiento para facilitar la matrícula, así como realizar una propaganda con destino a dicha matriculación.

En el aspecto económico y a la vista de que las becas por su cuantía han de cubrir tanto los gastos de matrícula, enseñanza y libros, se acuerda que para el próximo curso el precio por alumnos y mes sea de 1.200 Ptas.

Igualesmente se dió cuenta de una comunicación de la Dirección de dichos centros manifestando el agradecimiento por todos los atenciosos dispuestos durante el curso escolar que

ahora finaliza, viéndolo a lo mismo un
estado de los porcentajes del resultado del curso
en lo referente al rendimiento de los alumnos
tanto por cursos como por áreas o disciplinas.

6: Sobre petición de la meda-
lla al Mérito en el Trabajo pa-
ra el obrero agrícola D. Antonio
Manuel Montaña García. - se

traje a la vista y se dió lectura íntegra del
escrito que formula la Empresa Agrícola Hijos
de Manuel Tinoco, con domicilio en Plz. de Expe-
dicio n.º 14 de esta Villa, en solicitud de la Meda-
lla al Mérito en el Trabajo para el Obrero Agríco-
la D. Antonio-Manuel Montaña García, por con-
currir en el mismo toda y cada una de las cir-
cunstancias de una conducta socialmente útil
y ejemplo de la laboriosidad y constancia al
servicio de dicha Empresa por más de 45 años.

Y teniendo en cuenta que mencionado pro-
ductor ha observado una conducta socialmen-
te útil y ejemplar en el desempeño de los
deberes que impone el ejercicio de su trabajo y
ha mantenido una línea modélica dentro de
la misma Empresa durante más de 45 años, so-
lamente interrumpida en el tiempo por la
prestación de su servicio militar, este Pleno por
una unanidad o cuerdos, en concordancia con
lo establecido en el Real Decreto 711/1982 de 17
de Marzo, dar la oportuna tramitación a este
expediente para la concesión en favor del tra-
bajador D. Ant. Manuel Montaña García, de la
Medalla al Mérito en el Trabajo en su cate-
goría de BRONCE, que únicamente por dispo-
sición del art. Decimo de citada disposición -





legal, no es posible solicitarla de categoría superior, y ello no por falta de méritos del interesado, que sin duda por su ejemplar y poco común ejecutorio profesional y humano - así como por su acrisolada honestidad y laboriosidad, es un ejemplo digno e imitar en el mundo del trabajo, por lo que podría hacerse acreedor a igual condecoración pero en más altos grados.

7: Escritos de la Dirección del Colegio Nat. de E.G.B. "Mauricio Tinoco". - Se da cuenta y el Pleno queda enterado de saludos que dirige D. Andrés Núñez de Benavente, director de dicho Centro al h. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial así como a esta Alcaldía Presidencia, agradeciendo los ayudas recibidos en favor de mencionado Centro Docente.

También se da cuenta de otro escrito por el que en nombre de la Asociación de Padres de Alumnos y Claustro de Profesores se solicita autorización para celebración de actos con motivo de fin de curso y el agradecimiento tanto a la presidencia como a la Corporación por la colaboración recibida.

8: Jubilación de la profesora de E.G.B. D^{ña}. Francisca Sánchez-Crespo. - Este Pleno por unanimidad deja patente reconocimiento a la labor realizada por la profesora de E.G.B. D^{ña}. Francisca Sánchez-Crespo y con motivo de su jubilación le desea muy sinceramente largos años de vida y merecido descanso después de una dilatada y fructífera actividad docente.

Al homenaje que se le tributa el próximo día 30 asistirán en representación de esta corporación los Concejales D^o. Manuela Pizarro Álvarez y D^o. Carmen Justo Holgado.

9: Comisión de Fiestas. - Estando próximos las fiestas de la localidad, se recomienda a los señores que más adelante se dirán se constituyan en comisión y se encarguen de la preparación y organización de las mismas. Tales señores son los Concejales D. Jacinto Gallejo Bozans, D. Antonio Guerrero Garcia, D. Rafael Lomacho Márquez, D. Antonio Amador Ortíz y D. Eugenio Martín del Río.




10: Ruegos y preguntas. - Por la Presidencia se dió cuenta que en cumplimiento de las disposiciones vigentes habia resultado elegido D. Rafael Lomacho Márquez para formar parte como Vocal de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sustitución del cesante D. José Gómez Montilla. También dió cuenta que habia decretado el que la Comisión de obras pasase a ser llevada por el Concejel D. Angel Montaña Vázquez, y en plenos municipales

por la vía de urgencia y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad acudir a la concertación de un préstamo con la Banca privada por importe de 8.000.000 de pesetas y un plazo de amortización de tres meses, con destino al pago de atrasos a farmacéuticos titulares por suministro de medicamentos. Acordándose así mismo facultar al Alcalde-Presidente D. Cipriano Tinoco Gordillo, en la forma que en derecho sea procedente, para la suscripción de cuantos documentos sean



necesario sobre este asunto.

y no habiendo más asuntos que tratar -
el h. Alcalde levantó la sesión, no sin an-
tes acordarse facilitar a los h. Auxilia-
res de Admón. Prob. de este Ayuntamiento, que
lo deseen, su asistencia al curso de perfeccio-
namiento a celebrar en Admón. dialéctica entre
los días 5 al 16 del próximo mes de Julio, -
organizado por la Consejería de Admón. -
Territorial de la Junta Regional de Extrema-
dura, siendo las quince horas y treinta mi-
nutos del mismo día. Day fe,

Cinco
J. Matute
Alcaldes
J. Luaces
J. Carrasco
J. J. J.
F. J.






Acta sesión ordinaria -
del Pleno, día 27 julio 1982.

En la villa de los Santos de Najamos,
siendo las veintinueve y treinta horas del día
veintisiete de julio de mil novecientos ochenta
y dos.

Sres. asistentes
Presidente

D. Cipriano Trías G.

Sres. Concejales

D. Jacinto Gallego B.

D. Antonio Guerrero G.

D. Eulogio Martín del Río

D. Antonio Amador Ortiz

D. Angel Montaña Vázquez

D. Juan Luis Montaña

D. Carmen Justo Holgado

D. Rafael Camacho López

Secretario Acta

D. Antonio Álvarez R.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores, que como consta en el acta anterior se reunieron para celebrar la sesión del Pleno, que ha sido previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión, por el Secretario y de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos con pendientes en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º - Acta anterior: previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por una mayoría quedó aprobada.

2.º - Correspondencia y disposiciones de interés oficial: los señores asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

- Orden de 23 de junio de 1982, del Ministerio de Economía y Comercio sobre normas de organización y funcionamiento para la confección del libro Apéndice de España.

- Del curso llevado a cabo con el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, para la repoblación forestal de la Sierra de San Cristóbal, así como también de la instancia elevada a la Delegación de Hacienda para la ejecución de



la continuación de eludida finca.

- De comunicación de la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura en la que participan que se ha efectuado el correspondiente pedido de lotes de libros para que entre en funciones cuanto la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad.

- De ascito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismos de la Junta Regional de Extremadura en la que comunica la concesión de una subvención de 777.300 ptas., para la elaboración de la cartografía necesaria para el plan general de ordenación Urbana de esta localidad.

- De circular del Gobierno Civil de la provincia sobre iniciación de los trabajos de Cuentas Comunitarias.

- De oficio del Ministerio de Sanidad y Consumo en el que participa el Cese del Veterinario Titular D. Miguel Fraire Pavo, por motivo de jubilación. Los Sr. asistentes acuerdan con este en acto el reconocimiento hacia la labor llevada a cabo por el Sr. Fraire Pavo en los años en que ha desempeñado dicho plaza en esta localidad a la vez que le desean largos años de merecidos descansos.

Igual mente que dieron enterados de la plaza que le ha sido ofrecida a este Ayuntamiento por la Federación Extremeña de Tenis por el apoyo que siempre este Organismo ha prestado hacia dicho deporte y con motivo de haberse celebrado en nuestra ciudad la Final del Campeonato Regional de Extre-

medura.

3º.- Rectificación del Inventario de Bienes: se procede al examen de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio al 31 de Diciembre de 1981, que dando por una unidad aprobada dicha rectificación con el detalle que en el mismo se ofrece.

4º.- Unidad Sanitaria Local: se trae a la vista el presupuesto adicional de la obra real de red en esta localidad de una Unidad Sanitaria, y que ha sido financiada por la Excmo. Diputación Provincial, Para Obreros y este Ayuntamiento.

Los Hs., asistentes y previo informe que ha emitido el Arquitecto Director de las mismas aprobaron dicho presupuesto, facultando también ampliamente como sea necesario al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de los Organismos correspondientes las ayudas necesarias para hacer frente al mismo, y cuyo importe asciende a 2.099.786.

5º.- Obras de Acción Comunitaria: los Hs., asistentes examinaron el expediente instruido por la Secretaría en solicitud de subvención para obras de acción comunitaria, así como también el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal firmemente en sesión del día 14 de julio actual, ratificando en todos sus puntos lo efectuado.

6º.- Preguntas y preguntas: no se efectuaron.

y no teniendo más asuntos de que tra-

787

Acta sesión ordinaria del Pleno, día 31 agosto 1.982.-

En el salón de actos de la Casa Consistorial de los Santos de Maioraua o treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos. Deliberantemente convocados y notificados, en forma del orden del día con prescivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del señor D. Cipriano Tusco Gordillo, en primera convocatoria, las personas expresadas al margen, que interpretan la mayoría de la corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública del Pleno Municipal. Siendo las veintinueve horas y quince minutos, la presidencia declaró abierto el acto.

Sres. asistentes

~ Presidente ~

D. Cipriano Tusco G.

~ Tes. Alcalde ~

D. Francisco Rodríguez D.

D. Jacinto Gallego Boscans

D. Rafael Camacho Mierpo

~ Concejales ~

D. Aurelio Amador Brito

D. Angel Montaña Vázquez

D. Juan Liarez Montaña

D. Manuel Lapata Mancera

D. Carmen Justo Helgado

D. Eulogio Martín del Río

No asiste con excusa

D^a. Manuela Pico Alvarez

D. Antonio Guerrero García

~ Secretario ~

D. Diego Pascual Jiménez

Asuntos tratados.

1: Acta anterior.- por el secretario dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

2: Escritos y comunicaciones.-

a) El n.º 7004 de la Excmo. Diputación Provincial, Negd.º contratación dando cuenta de haberse adjudicado en sesión plenaria de la corporación provincial de 30-7-82, la obra n.º 125 del plan 1.981, denominada "Depósito Regulador del Abastecimiento de Agua en los Santos de Maioraua" al contratista D. Esteban Tripiana Torres con domicilio en República Dominicana, 14-2º A de Bebejos, en la cantidad de 6.995.000 pt\$, y por un plazo de ejecución de ocho meses.

b) Escritos de D^o. Carmen Gordillo Gordillo y

D^a. Carmen Rodríguez Montaña, solicitando



instalar puestos de venta de alimentos en la plaza de Abato. - se acuerda pasar al Concejal - Delegado para su consideración.

c) dando cuenta de haberse recibido el informe de la Contratación Pública de este Municipio referido al año 1.982.

d) dando cuenta de haberse publicado bandos por las Delegaciones correspondientes dando normas sobre cumplimiento de vacunación y perros vagabundos, así como regulando el tráfico en materia de ruido y velocidad excesiva de vehículos.

3: Plan adicional de obras y servicios para 1.982. - se da cuenta de escrito circular de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 23 de julio, relativo a la aprobación de la obra nº 242 de equipamiento de núcleos (plaza de Abato), dentro del plan Provincial de Obras y Servicios de 1.982 - ADICIONALES, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterado la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

SUMERO: se presta aprobación a la financiación de la obra nº. 242, de uso conocido de "Equipamiento de núcleos", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.982 ADICIONALES en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento	1.500.000 Ptas
Aportación de la Diputación en concepto de subvención	1.500.000 Ptas
Total presupuesto aprobado	3.000.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal

adquiere el compromiso de aportar la canti-



837

dos de un millón quinientos mil pesetas con destino a expresada obra y que se tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguno los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad del crédito.

Segundo: se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Diputación en la forma que se expresa en la circular recibida.

Tercero: la Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnicos de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Cuarto: se autoriza expresamente al Ilmo. D. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha delegación en conceptos de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, o fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el plan provincial de Obras y Servicios de 1982 ADICIONALES, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación Municipal.





o la obra.

4: organización de los servicios de la Guardia Municipal. - La Corporación Municipal conoce mediante lectura íntegra y por unanimidad ratifica y aprueba el decreto de la Alcaldía de fecha 19 de los corrientes organizando los servicios de la Guardia Municipal de esta localidad designando con carácter provisional al funcionario D. Segundo Peltilla Soto, como Jefe y a los guardias primeros D. Antonio Lóstauo Tardío, D. Manuel González Rembrano y D. Enrique Naharro Colatrave. Asimismo se le otorgan misiones específicas en materia de Tráfico en calidad de adjunto a dicha Delegación, al guardia Municipal D. Juan Bruno Montaña.

5: Moción de la Alcaldía. - por la Presidencia que presentada la siguiente moción:

" Sr. Concejales: Sin que a caso sepamos en contrar los razones exactos, lo cierto es que existe una marcada inclinación en orientar la expansión de nuestro núcleo urbano por esa zona que va desde Vista Hermosa a La Gloria. La proliferación de edificaciones, con su más a cursada e dividida urbanística y comercial, es allí tan evidente que en un polígono cuyo cordón de muros está entre las calles Teniente Verdú, Manuel Acevís, Pío Verde y Carretera de Lepora, se centra el crecimiento de nuestra urbe.

Aquí está surgiendo una urbanización con



blecimientos, o los que forzoso nos será vo-
uer nombre.

En esta etapa en que viene sonando fuerte-
el sentimiento de las regionalidades, creemos -
atenuar nuestra moción, nominando tales -
calles con apelativos que hagan referencia a -
personajes eminentes en general y santos
ilustres en particular, que hayan destacado es-
toricamente en el campo de las ciencias, las Ar-
tes y/o en general en el mundo de la cultura
re, sin olvidarnos de quienes hayan podido -
tener una especial relevancia y decisiva sig-
nificación en defensa de los intereses locales -
así como en pro de la comunidad santeña.

En modo alguno hemos tenido que forzar
nuestra mente para hacer la propuesta de per-
sonajes insigues que presentamos, estando se-
guros que por nadie podrá tacharse el me-
nor ansuro de desmerecimientos en relación
con los elegidos.

En el planis adjunto se contienen tales nom-
bres y es pero que todos Vdes. admitan la pro-
puesta en los términos en que aparece formula-
lada.

Como legítimos representantes del pueblo -
santeño, con feo sea aceptada y llevada a la
práctica como justo homenaje y para que sir-
va de paradigma, ejemplo y estímulo a gene-
raciones venideras.

En su virtud someto a vuestra considera-
ción la siguiente propuesta de acuerdo:

Que los calles de la urbanización a que se-
refiere el planis presentado lleven los nombres
de ilustres eminentes, que a continuación se re-





señal: Pérez Comendador, Eugenio Hercezo, Adelardo Covarsi, Luis Chaminó y Francisco Pizarro.

La parte de vía pública, desde la terminación de Teniente Verdú y exactamente a partir de los edificios números 40 y 41, que hoy no tiene de nominación, se llamará Avenida de Enrique Sánchez de León, dados los muy especiales circunstancias que concurren en esta persona, pues, entre sus innumerables méritos y distinciones, únicamente significaremos el haber sido Miembro de Sanidad y Seguridad Social, así como estar en posesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Badajoz; Honor y condecoración que muy pocos pueden preciarse de poseer y que entendemos condenan toda una intensa vida al servicio de España y de Extremadura, a creditándole como Extremista de Honor.

Teniendo en cuenta, a mayores, su importante y siempre ponderada trayectoria de hombre público y, por encima de todo, esa gran dosis de extremismo que imprime a todas sus actuaciones, así como la total entrega y ardor a los más altos y nobles intereses tanto de la Nación como de la Provincia, con especial mención de la trascendental y decisiva intervención del Sr. Sánchez de León en multitud de asuntos de suma importancia en relación con nuestra ciudad, que elevaron su nivel y bienestar de nuestros vecinos, sin pretender hacer una exhaustiva enumeración, si podemos reseñar al

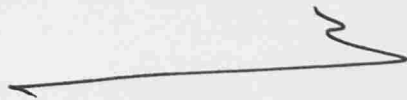
001

ques de las intervenciones del Sr. Sánchez de León en temas de gran interés e indudable importancia para la comunidad santiana: Hogar del Pensionista, Guardería Infantil, nuevo Centro de E.G.B., Polideportivo Municipal, de feroz a ultranza de los intereses de los trabajadores al cierre de la fábrica de cemento ASLANCA, ayuda a cooperativas locales, en su etapa de ministros de la Nación crea la Universidad Laboral y dona los terrenos para su ubicación en los Santos de Baimosa, así como múltiples y numerosos gestiones realizadas en favor de particulares a todos los niveles, en beneficio de vecinos del pueblo sobre los más diversos problemas que le fueron planteados.

Por todo ello consideramos muy justo y merecedor, por tener de esta forma el sincero reconocimiento y profundo sentido de gratitud de esta localidad pecense.

Abierto debate, por algunos miembros corporativos se sugirió que las otras calles de la urbanización nueva podían llevar nombres de santianos conocidos e importantes, tales como: Biencis de Alvaro de Carvajal, General Juan de Fuentes y Bachiller Alvaro Alonso, sin que por ello se cierre la posibilidad de denominar otras calles que surjan, con el nombre de otros ilustres santianos.

Formulada la propuesta de acuerdos, en la que queda recogida la sugerencia de algunos miembros corporativos, fue a proba-



da en toda su integridad; por unanimidad de los señores asistentes.

6: Informes de las Comisiones.-

el Teniente de Alcalde D. Jacinto Gallego, como Delegado de Cultura pasó a informar de la inminente HOMOLOGACION del Centro Municipal de Bachillerato "General Rodrigo" y expuso los ventajas que tal homologación lleva implícito, tales como posibilidad de impartir enseñanzas de C.O.V. evitación de riesgos en el trayecto escolar, ser examinados por el mismo profesorado, economías en el gasto municipal, etc.

El pleno se congratula de que mencionada homologación sea una pronta realidad.

Por otra parte el mismo edil hace propuesta para que conste en acta el reconocimiento y sincero agradecimiento a la Central Regional del Banco Popular Español por su valiosa colaboración en la gestión económica llevada a cabo por dicha entidad con motivo de la agilitación y eficacia demostrada en el abono de veu gado por los diversos artesanos y artistas que participaron en la feria municipal con motivo de los pasados ferias y fiestas de la localidad. - Tras breve deliberación fue por unanimidad aprobada dicha propuesta.

Por la propia presidencia se dió cuenta de haber tenido el pasado día dos, una reunión en la Alcaldía con los representantes de los Mayores Alcaides de la localidad referente a un



escrito presentado en el que solicita de este Ayuntamiento la debida colaboración en materia de otorgamiento de licencias de obras, tales como la exigencia del alto en licencia fiscal, afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, control en reuniones y prohibición al Maestro de la Villa, funcionarios Municipal en cualquier tipo de participación en obras de particulares. En dicha reunión se adoptaron unas conclusiones que se resumen en: Atender lo relativo a la exigencia del alto en licencia fiscal del ejecutor de las obras, sugerir y recomendar la obligatoriedad de afiliación a la seguridad social de cuanto personas trabajen en dichas obras, así como requerir oficialmente al Maestro de la Villa para que se abstenga de cualquier tipo de participación en obras privadas por existencia de una clara incompatibilidad. Hacer saber a los interesados que deberán presentar con tiempo suficiente sus solicitudes y demás documentación para la obtención de licencia, significándoles que la Comisión Municipal firmemente, como órgano que conoce y otorga dichas licencias, se reúne todos los miércoles de cada semana.

7: Ruegos y preguntas. - El concejal D. Amador Ortíz se interesa por el tema del alumbrado público al resto de la población, contestándole el Sr. Alcalde que en el próximo pleno a celebrar por la Diputación Provincial va este asunto, confiando sea a probado, motivando que el siste-



no o emplear es el de lón para de no-
dio en vez de mercurio por ser más eco-
nómicos.

D. Carmen Justo expone el peligro existen-
te al permitir la circulación de vehículos
en la zona de Vista hermosa entre los retos-
ajardinados y el bar "La Estrella" acordán-
dose en su momento este asunto al Concejal -
delegado de tráfico

El h. D. Ramón de la Haza pregunta ¿cuanto
falta para terminar los obras del consulto-
rio médico?, a lo que el h. Alcalde le responde
que únicamente falta lo referente a pintura
y que tan pronto se termine entrará en
funcionamiento.

Por último D. Angel Montaña Vázquez se
interesa por el pago de los 6 días que restan
a los obreros del empleo comunitario, siendo
atendido por la presidencia diciendo que el próxi-
mo día se reunirá la Comisión Delegada del
Gobierno y tan pronto tenga noticias se lo co-
municará.

y no habiendo más asuntos que tratar se dio
por finalizada la presente sesión, siendo los
reunidos hora y treinta minutos. Day fe.



[Handwritten signatures and stamps]
Cecilia
Eulogio Montaña
J. Suarez
D. Montaña
Francisco
Antonio
J. Tamayo
J. J. M.



Acta sesión ordinaria
del Pleno, día 1-10-82.-

En la Villa de los Santos de Maimona a las veinte horas del día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Sres. asistentes
~ Presidente ~

D. Cipriano Tinos G.

~ Concejales ~

D. Jacinto Gallego B.

D. Ant. Guerrero García

D. Angel Montaña U.

D. Rafael Louado Márquez

D. Juan Suárez Montaña

D. Carmen Justo Holgado

D. Ant. Amador Ortiz

No asiste con excusa

D. Fco Pérez Pérez

D. Manuel Pico Álvarez

D. Eulogio Martín del Río

D. Manuel Zapata Mancera

Secretario Arctal.

D. Antonio Álvarez A.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los Sres., Concejales que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Abierta la sesión por el Secretario y de orden de la presidencia, dió cuenta de los asuntos con pendientes en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

1.º.- Acta anterior. - previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

2.º.- Orden del día. - los Sres., asistentes se dan por enterados de la recibida y que se refiere a:

- Circular del Gobierno Civil de la provincia sobre obras de Empleo Comunitario durante el mes de Septiembre.

- Escrito del Colegio Nacional "Alcalde Juan Blancos" por el que se da traslado de acuerdos adoptados por el Claustro de Profesores de dicho centro a que de acuerdo, la preocupación sentida por la corporación municipal y muy especialmente por el Alcalde-Presidente en la resolución de todos los problemas planteados.

Real Decreto 2.314/82 de 30 de Julio, por



el que se regula el cobro de las deudas de las corporaciones locales a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

- Escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico referido a la Organización del Campamento de Extremadura de fondos en carretera, a celebrar el próximo domingo día 10 de octubre y a la cual no da tiene que objetar este Ayuntamiento.

- Escrito de la Consejería de Cultura, Deportes y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, sobre el lote fundacional de la Biblioteca Pública Municipal, al que se une relación de los mismos, se acuerda pase al Delegado de Cultura para su trámite correspondiente.

- Escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo sobre plan de ayuda a la gestión urbanística municipal para la construcción de viviendas de tipo rural, con la reducción de tarifa en los proyectos que se confeccionen por los Arquitectos del Colegio Oficial de esta provincia.

- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial sobre adjudicación a este Ayuntamiento de las obras de reforma de la plaza del Mercado.

3º.- Instancias de particulares. - Se conoce escrito del presidente de la Cooperativa de Vivienda "D. Esequiel Fernández", sobre la celebración de la Velada anual en la Barriada del "Santo Ángel". Se acuerda prestarle la colaboración que solicite.

- Escrito de presentación Vázquez Garay,
en el que solicita autorización para ocupar
por primera vez un puesto de venta en el
mercado de Abasto. Se acuerda verse al Te-
niente de Alcalde Delegado para la oportuna
resolución.

4º.- Plan general de Ordena-
ción Urbana.- Se da cuenta de in-
forme del h. Arquitecto D. José Mancera Mar-
tínez, contratado para la redacción del
plan general de Ordenación Urbana de los
santos de Maiusua, recomendados, por los
razones que aduce, en tres formularios en Nor-
mas Subsidiarias de planeamiento.

El h. Alcalde manifiesta a los h. presen-
tes que, fundamentealmente, está de acuerdo
con los argumentos del h. Mancera y parece
conveniente a los intereses de la ciudad el
cumplir del planeamiento previsto, criterios
en los que coinciden los asistentes.

En consecuencia los h., presentes acuer-
dan por unanimidad:

a).- la confección de Normas Subsidiarias
de planeamiento de la ciudad en vez del plan
general de Ordenación.

b).- Encargar al h. Mancera y su equipo,
el proyecto de elaboración de estas Normas Sub-
sidiarias de planeamiento, se llevará a efecto
en un plazo máximo de seis meses para su ter-
minación desde la notificación del acuerdo.

c).- Facultar al h. Alcalde para la firma-
de cuantos documentos sean precisos para la
total ejecución de este acuerdo.

5º.- Colegio Bibre Adoptado.-



Por la Presidencia se informa ampliamente a los he., reunidos de las diversas gestiones realizadas para poner en funcionamiento en el curso 82/83 el Colegio - bilingüe adoptado de 2º. Enseñanza, así como también informe sobre las diversas entrevistas mantenidas con autoridades provinciales para ver hecha realidad en un futuro no muy lejano la conversión del mismo en Centro Homologado. Por otra parte también informe de tal contratación de profesionales para el curso que comienza, y de la fijación de las cantidades a pagar a los mismos, que queda para el presente curso fijada en 3.000 pts, la hora semanal. Los he., asistentes se dan por enterados de todo ello aprobando las gestiones realizadas y facultando tan ampliamente como sea necesario a la Alcaldía - Presidencia para que lleve a buen fin la homologación de dicho Centro.

6º.- Central Nuclear de Almaraz.- Se procede a dar lectura íntegra del escrito que se recibe de la Junta Regional de Extremadura, referida a la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, y que copiado dice así:

" El Pleno de la Junta Regional de Extremadura en la sesión celebrada el pasado día 21 en la ciudad de Cáceres aprobó por unanimidad la siguiente moción:

1.- Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que

integre la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministerio de Industria, que no de o aplazase en su caso la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.- Que dicha autorización sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3.- Que sea aplicada en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.- Que se autorice al Presidente de la Junta y Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se negocie con el Consejo de Seguridad Nuclear los bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que puedan ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.- Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición, que igualmente, apruebe el Pleno.

6.- Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, los ayuntamientos, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas, organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta decisión, especialmente en lo re-



licitados en los apartados anteriores.

7.- Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la presidencia del presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuanto medida se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Dada la importancia capital que nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridad, exigen el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la Moción y de acuerdo con su apartado 6 haya una adhesión total a esta Moción, por lo que luego tiene el correspondiente acuerdo, ese organismo y se envíe la correspondiente acta a esta Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de los temas nucleares de nuestra Nación".

Los Sr., asistentes por una unanidad acuerdan: Hacer suya la moción anteriormente transcrita y adherirse al contenido de la misma, manifestando el total apoyo de esta Corporación a la referida Junta para que lleve a cabo todas las gestiones que esti-

me necesario por el bien de Extremadu-
ra, en tema tan importante como el
que actualmente nos tiene interesados.

7º.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.-
No se formularon.

y no teniendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión siendo las veinti-
una y cuarenta y cinco horas y de ella
se extiende la presente Acta que habrán de
firmar todos los Sr., asistentes con unigo el
Secretario, de lo cual certifico.

Cinca

J. Secares

J. Llancho

J. M. M.

J. M. M.

J. M. M.

J. M. M.



↗

Acta sesión ordinaria -
del Pleno, día 29 - 10 - 82 -

En la casa consistorial de los Santos de Mai-
nora a veintinueve de octubre de mil no-
vecientos ochenta y dos, se reúnen los perso-
nas, anudados al margen, al objeto de celebrar
sesión ordinaria del pleno municipal previa-
mente convocada, preside el Alcalde Don E-
lquiario Tinosco Gordillo el cual a las veinte ho-
ras declaró abierto el acto.

Sres. asistentes~ Presidente ~

D. Elquiario Tinosco Gordillo

~ Concejales ~

D. Fco. Pique Diquez

D. Jacinto Gallego Boreau

D. Ant.º Ferrer García

D. Rafael Lamacho Marfisi

D. Antonio Amador Ortíz

D. Juan Suárez Montañés

D. Angel Montañés Vázquez

D. Carmen Justo Holgado

D. Eulogio Martín del Río

~ Secretario ~

D. Diego Patrocinio J.

~ ASUNTOS ~

1. - Acta anterior - por el secretario
se dio lectura al borrador del Acta anterior
que por unanimidad quedó aprobada.

2. - Asunto de urgencia - Como
cuestión previa y por la vía de urgencia fue
presentado escrito de la presidencia que dice lo
siguiente:

"Tras el resultado de las elecciones gene-
rales celebradas el día de ayer, por esta presi-
dencia se propone:

Primero - Aceptar democráticamente
el incontestable triunfo del Partido Socia-
lista Obrero Español.

Segundo - Reconocer que el pueblo es-
pañol ha demostrado una madurez política
desde la forma ordenada y pacífica que se
ha comportado durante todo el proceso elec-
toral con la masiva afluencia a los urnas,
lo que sin duda indica una alta presen-
cia por los problemas del País.

Tercero - Confiar en que el cambio
político sea fructífero y capaz de dar solu-

ción a los problemas existentes, en la forma que más convenga a los intereses de todos los Españoles.

Cuarto. - Solicitar del Pleno se acuerde de coste en Acta la felicitación al Partido de la Oposición, P. S. O. E. y desearle los mayores éxitos durante su mandato al frente de los destinos de País.

Terminada la propuesta de la Alcaldía al Pleno por una unanimidad le prestó íntegra aprobación.

Se hace constar que inmediatamente después de adoptado este acuerdo se incorporaron a la sesión los Concejales Sr. Carmen Justo Holgado y Sr. Eulogio Martín del Río, quienes tras la lectura de la propuesta que antecede, se adhirieron a ella y le prestaron igualmente aprobación.

3. - Escritos y Comunicaciones. - Se dió cuenta de un escrito firmado por Sr. José M^o González Campillejo, bencinero en Farmacia solicitando datos referentes al censo de población y planes, con el objeto de establecer una farmacia en una zona de esta localidad. - Se acuerda facilitar al interesado los datos pedidos.

4. - Viviendas de promoción pública. - Se dió cuenta por la presidencia de la normativa necesaria para la construcción en esta localidad de Viviendas de promoción pública dentro del Plan que a tal efecto se sigue en la Excmo. Diputación Provincial, acordándose lo siguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros -



que asisten a esta sesión, que son diez de los doce que de hecho y de derecho la componen actualmente:

1º.- Poner a disposición inmediata de la Excma. Diputación Provincial, los terrenos necesarios para la construcción de las viviendas de promoción pública que va a llevar a cabo, cediendo los mismos de forma gratuita, en los posibles sitios en la Avda. de Enrique Sánchez de León, de conformidad con lo establecido en el artº. 96 del vigente Reglamento de bienes.

2º.- Aceptar íntegramente la promoción pública de viviendas con destino a ser vendidas.

3º.- Comprometerse formalmente este Ayuntamiento a adquirir las viviendas que no resulten adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la ley.

4º.- Comprometerse esta Corporación a colaborar en la ejecución de las obras de urbanización que sea necesario realizar por causa de esta promoción.

5º.- Que la calificación urbanística de los terrenos es la de solares para su edificación, siendo de propiedad municipal.

6º.- Comprometerse igualmente por cuenta del Ayuntamiento a suprimir, si lo hubiere, todos los servidumbres u obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, como son: líneas eléctricas o telefónicas, conducciones de agua o de saneamientos, viejas edificaciones, etc.

7º.- Así mismo comprometerse a hacerse cargo de la urbanización una vez terminada

de, los obras.

8º.- Facultar ampliamente a la Alcal-
día - Presidencia o a aquel que ejerza sus
funciones para firmar cuantos documentos sean
necesarios para escriturar y registrar el terre-
no cedido, así como cuantos otros sean neces-
rios para llevar a buen fin la promoción de
las viviendas que se pretende.

5.- Acercados de calles. - Por una
vivienda se acuerda proceder a la construc-
ción de cercados de calles, para lo cual se abri-
rá en su día un concurso entre los albanelos
de la localidad, previo el correspondiente presu-
puesto que por los servicios municipales correspon-
diente ha de elaborarse y que será a prueba de
las bases del mismo en un pliego extraordina-
rio a celebrarse tan pronto estén confeccionadas
dichas bases en los que se incluirán igualmen-
te la aprobación de la construcción de cerca-
dos en su totalidad en las calles Ramón y
Cajal, Heróles Cortés, Barco y otros que se pue-
dan incluir porque lo necesiten.

Entre las primeras que se encuentran pe-
rimentadas y colocados el bordillo y solera
de hormigón y sólo a falta de colocación de
baldosines se encuentran las calles Obros Pías,
San Andrés, Capellanes, Deherillos, San Bart-
olomé y en construcción la menadora y Aldei-
to.

De acuerdo con la legislación vigente en la
forma regulada se instruirá el oportuno ex-
pediente para la imposición de contribuciones
especiales por el beneficio especial que ello
supone en la cantidad y forma necesaria -



que en el pleno a celebrar se acuerde de conformidad con el presupuesto e importe de los citados obras.

6.- OBRAS DEL IRYDA.- En relación con los obras a realizar en esta localidad, con subvenciones del IRYDA, el pleno por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo.

Realizar en esta localidad la obra de pavimentación de la calle Dehesillas, en fecha inmediata, que será financiada con un presupuesto de 2.513.000 PT\$, con ayuda del IRYDA y aportación municipal.

Conocida las ayudas que el IRYDA, puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al h. D. Cipriano Tinosco Gordillo, en su calidad de Alcalde-Presidente de esta entidad local, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a citada obra.

Así mismo se acuerda que, de ser auxiliar de la obra, se realizará en la forma y plazos que determine el IRYDA.

7.- Informes de las Comisiones.- Interviene el h. Gallego para informar de que está programado realizar en este municipio unas jornadas de formación de padres dentro del plan cultural de la Junta Regional Extremeña y que se prevé su realización en la semana del 22 al 26 del próximo mes de noviembre.

Así mismo se informó de una semana cultural a celebrar en la primera quincena de Diciembre en la que se llevarán a cabo actos culturales tales como recital poético, Teatro, Conte flamenco y la final provincial de Villancicos.

8.- Ruegos y preguntas.- en este capítulo el Sr. Montano Vázquez expuso la conveniencia de solicitar la celebración en nuestra localidad de un curso para tractoristas. Así se acordó.

y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo los veintinueve horas y treinta minutos. Day fe.

~~Alcalde~~
~~Juan Pablo~~
~~Secretario~~
~~Juan~~
~~Juan~~
~~Enrique~~
~~Enrique~~



Acta sesión extraordinaria del Pleno, día 9 Noviembre 1982.

Sres. asistentes
Presidente

Concejales

- D. Cipriano Tinosco G.
- D. Jacinto Gallego Boreas
- D. Ant. Guerrero Garcia
- D. Rafael Lavado Márquez
- D. Carmen Justo Holgado.
- D. Ant. Amador Ortiz
- D. Angel Montano Vozper
- D. Juan Suarez Montano
- D. Eulogio Martin del Rio

Secretario

- D. Diego Patrocinio Jimenez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de los Santos de Nariño a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Deliberadamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron, bajo la presidencia del h. Alcalde de la localidad, D. Cipriano Tinosco Gordillo, en primera convocatoria, los hs., expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno Municipal de este Ayuntamiento.

Siendo las ocho y media de la tarde la Presidencia declaró abierto el acto, en cuyo transcurso se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Acta anterior. - Por unanimidad fue aprobada el Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el pasado 29 de Octubre, a la que previamente dió lectura íntegra el Secretario actuante.

2.- Aprovechamiento de aridos.

Se toma el acuerdo de concertar la venta de Zahorra de los leuques de propiedad municipal con la empresa TRAGSA, S.A., para mejora y acondicionamiento de caminos rurales dentro del Plan que el IPYDA tiene programado en este momento y se acuerda establecer los siguientes condiciones:

- a). Precio de venta 15 pB. en 3. según cantidad fijada en proyectos de obras.
- b). La extracción, carga, transporte y cuantas operaciones sean precisas serán de exclusiva cuenta de la Empresa, liberándose el Ayuntamiento.

de cuanto de los tratos a las personas como a las cosas, pudieran ocasionarse con tal medida.

c). El pago se efectuará de la forma siguiente: 50% a la firma del contrato y el resto mediante efectos aceptados a 180 días.

d). Si la utilización de aridos se garantizara para el año 1.983 y siguientes el precio deberá ser determinado por ambas partes.

Para la suscripción del oportuno contrato se facultará a la Alcaldía - Presidencia en la forma que sea necesario y procedente en derecho.

3.- Venta de parcelas sobrantes de la vía pública. - Interviene la Presidencia para decir que se viene sintiendo la necesidad por parte de varios vecinos, en general de economías débiles, de adquirir terrenos sobrantes de la vía pública y colindantes con los de su propiedad particular, para construcción de edificaciones, incluso viviendas y considera conveniente legalizar tal situación.

Previa deliberación el Pleno por unanimidad acuerda incoar el oportuno expediente de cambio de calificación jurídica de tales bienes al amparo de lo establecido en el artículo 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, previa valoración técnica del Bien y tras su exposición al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y una vez ultimado el expediente elaborar un modelo tipo de solicitud para su venta directa a los interesados colindantes y caso de ser varios stos se distribuyere con criterios racionales a tenor de lo establecido en el artículo 100 del citado Reglamento haciendo requerimiento personal a todos los propietarios colindantes en evitación de -



posible en defensión de alguno de ellos, como se recoge en sentencia del Tribunal Superior de 11 de octubre de 1969.

4.- Construcción de Acerados.-

Ejecutando acuerdo plenario celebrado el pasado día 29 de octubre se trae a la vista el pliego de condiciones por el que se regula concurso de adjudicación de obras de acerados en esta localidad al que podría concurrir todo los profesionales de la rama de la construcción, vecinos de esta Villa que se encuentren en situación de alta en la Hacienda Fiscal correspondiente. Dicho pliego de condiciones fue leído en su integridad y aprobado unánimemente, obrando en el expediente de su trámite y acordándose abrir un plazo de diez días para la presentación de pliegos, siendo la adjudicación a la propuesta económicamente más ventajosa por medio de acuerdo de la Comisión Municipal firmemente en sesión celebrada en la semana comprendida entre el 22 al 27 de los corrientes. En este mismo orden de cosas se acuerda por una en unidad la implantación de contribuciones especiales en la cuantía que sea procedente, cuyos cuotas serán abonadas por los contribuyentes en dos plazos: el 50% al finalizar las obras y el 50% restante en un 2.º. plazo comprendido entre el 20 y el 30 de Diciembre del presente año.

5.- Plazas de plantilla.-

Una la palabra la Presidencia para exponer que en beneficio del mejor funcionamiento de los servicios consideramos la necesidad y conveniencia de crear dos puestos de trabajo dentro de la plantilla de funcionarios de este

Ayuntamiento, estimando con ello prestar la debida atención a la mejora de los servicios públicos municipales, así como a la colaboración para ir combatiendo en lo posible el desempleo laboral.

En su virtud y con las competencias que a los Corporaciones locales otorgan las disposiciones vigentes con el quorum del artículo 30, 2, letra k de la Ley 40 / 1981 de 28 de Octubre, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda la creación de dos plazas dentro de la plantilla de este Ayuntamiento y que son: una de Auxiliar de Recaudación - Cobrador dentro del grupo de Administración General, subgrupo subalterno, con el índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1'3; y otra de Ayudante de oficio varios dentro del grupo de Administración Especial, subgrupo personal de oficio, con índice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1'3.

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levantó la sesión siendo las diez y cinco cuartos de la noche. Doy fe.



[Handwritten signatures and stamps]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS]





Diligencia de cierre. - Se extiende yo, el ins-
 crito Secretario General de este Ayuntamiento, para hacer
 constar que el presente libro de actos de las sesiones celebradas
 por el pleno Municipal, se cierra después de haberse transcri-
 to en el mismo en total de 36 actos de sesiones de carácter
 ordinario y otros 32 actos de sesiones de carácter extraor-
 dinario, siendo la primera la celebrada el día 9 de Fe-
 brero de 1.979 y la última la correspondiente a la ce-
 lebrada el día 9 de Noviembre de 1.982.

Los Santos de Maimona, 30 Noviembre de 1.982.



El secretario.

[Handwritten signature]

Decreto. - Archívese este libro de actos en su legajo
 correspondiente. Se mandó y firmó Don Cipriano Tiesco
 Gordillo, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en los San-
 tos de Maimona a quince de Diciembre de mil novecientos
 ochenta y dos.

El Alcalde.



[Handwritten signature]

P. F. M.

El secretario.



[Handwritten signature]

Diligencia. - Con esta misma fecha se da cum-
 plimiento a lo ordenado por la Alcaldía.

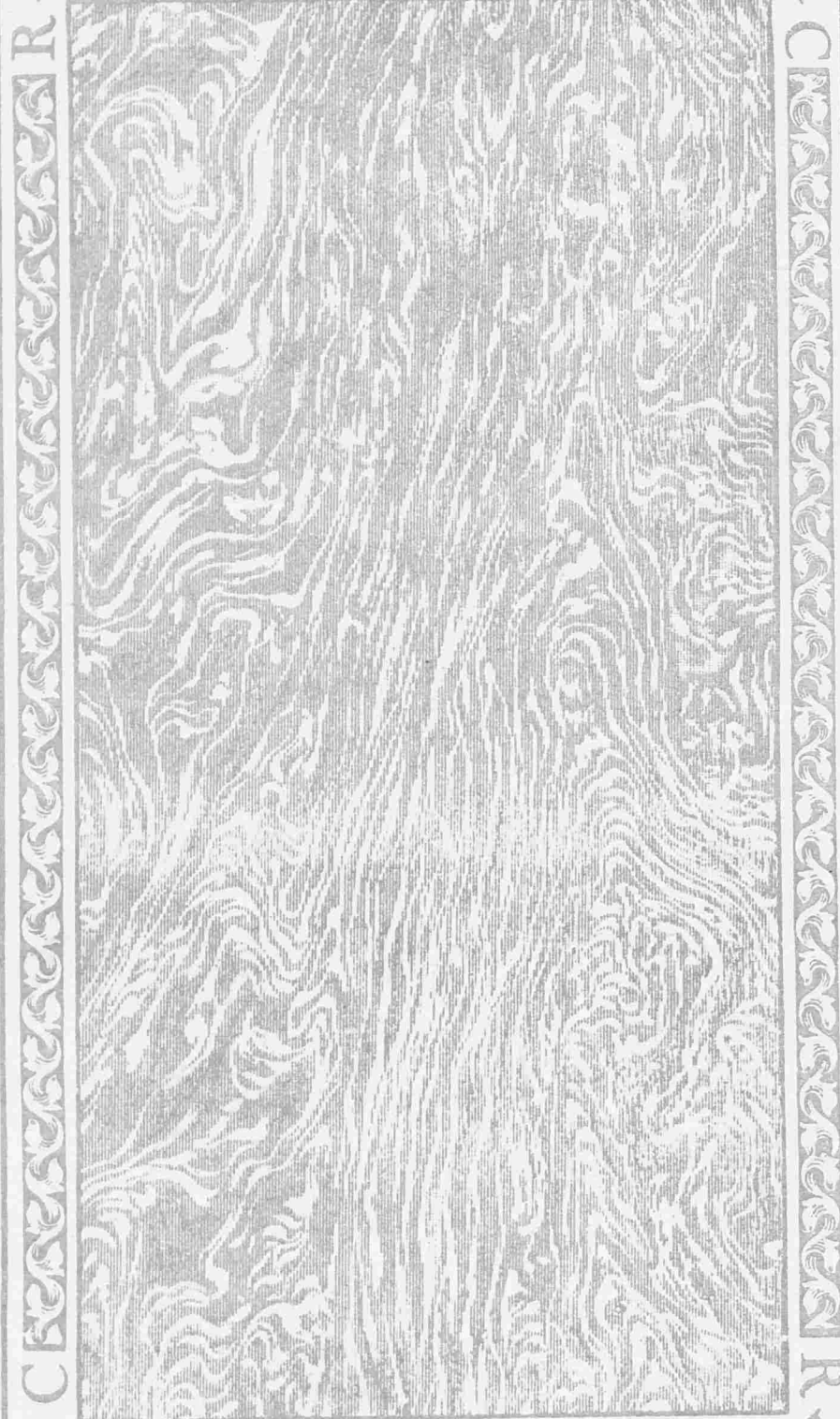
El secretario.



[Handwritten signature]

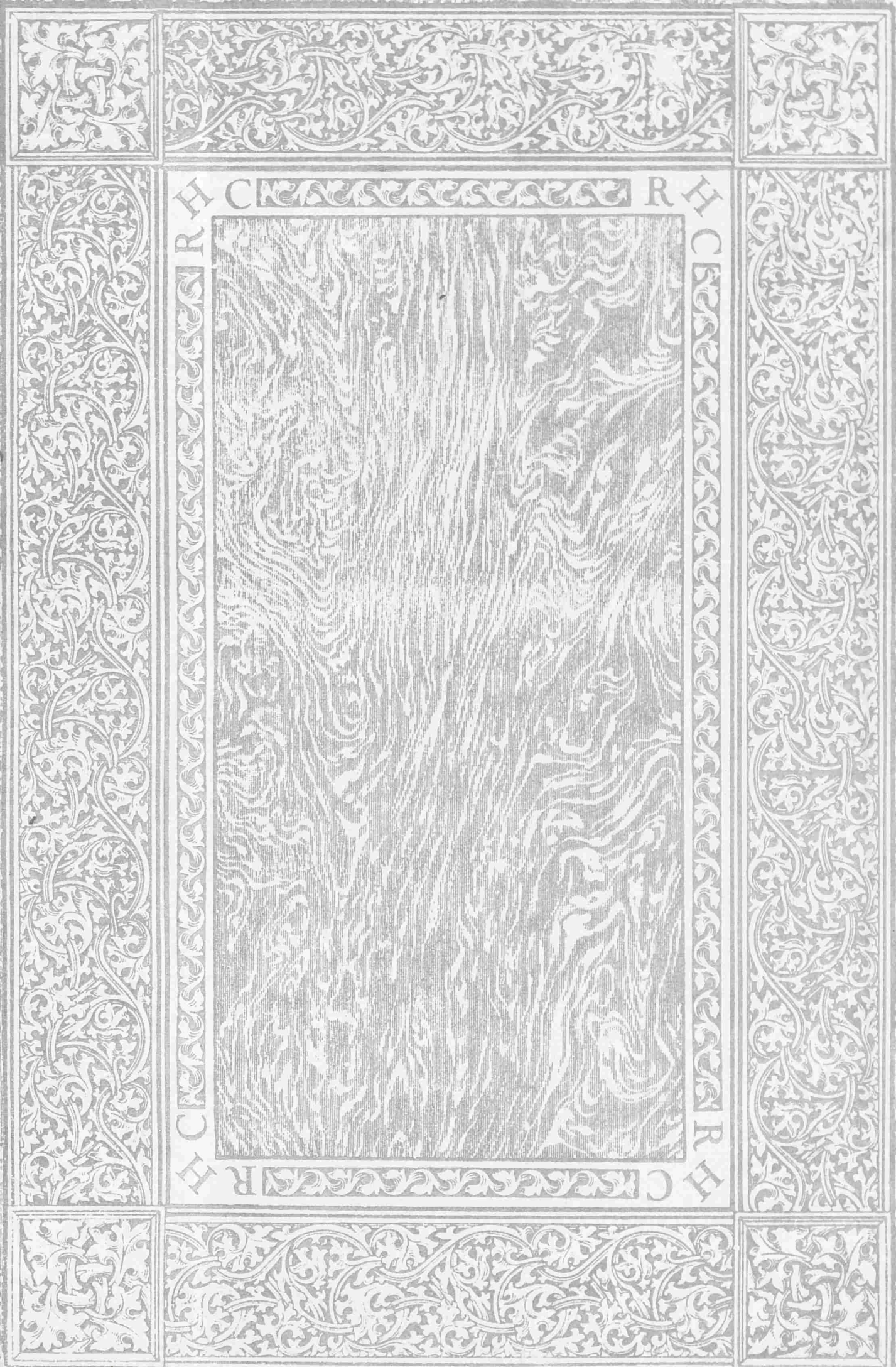


H C R H

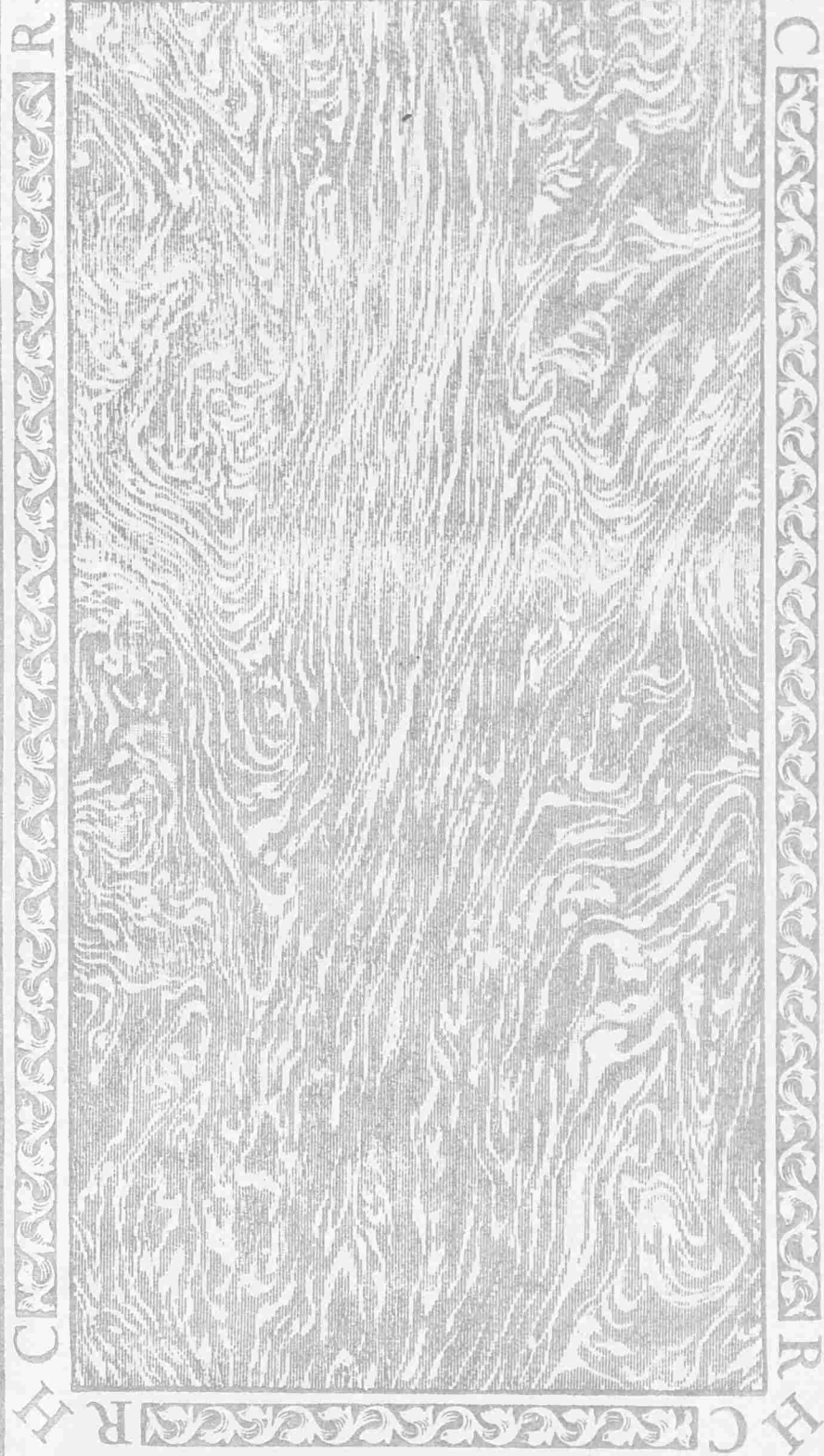


H C R H





R H C R H



H C R H





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL